



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. PÚB. INT. ELECT.
LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024

Contrato:
050GYR007N20924-004-00
REGISTRO SAI
CCON24182517046

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACIÓN PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDA 5 HERRAMIENTAS MENORES), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **“EL INSTITUTO”**, REPRESENTADA POR LA M.E. ANGÉLICA MARIEL MARTÍNEZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS Y POR LA OTRA, POR SU PROPIO DERECHO EL **C. PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ** EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. **“EL INSTITUTO”** declara que:

- I.1 Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.
- I.2. Su representante legal, la M.E. ANGÉLICA MARIEL MARTÍNEZ LÓPEZ, en su cargo de TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS, con R.F.C. [REDACTED] lo que acredita en términos de la Escritura Pública número 128,331, Libro 2,314 de fecha 5 de enero del 2023, otorgada ante la fe del Doctor Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría número 15 de la Ciudad de México, instrumento jurídico debidamente inscrito ante el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 97-7-09012023-142934 con fecha 09 de enero de 2023, con fundamento en el artículo 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como 40, 41, 45 y 46 de su Reglamento, es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3. De conformidad con los puntos 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el ING. ABRAHAM JONATHAN VARELA POPOCA, en su carácter de Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales, con R.F.C. [REDACTED] facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato. ANEXO 6 (SEIS), quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. PÚB. INT. ELECT.
LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024

Contrato:
050GYR007N20924-004-00
REGISTRO SAI
CCON24182517046

efectos del presente contrato, interviene como área requirente y Técnica el Ing. Abraham Jonathan Varela Popoca, en su carácter de Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales; como responsable de la contratación el Lic. Jorge Luis Luna Ham, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, y como Auxiliares del Administrador del Contrato el Ing. Julio Héctor Domínguez Álamos, Jefe de Conservación e Unidad I, el Ing. Juan Antonio López Sánchez, Jefe de Conservación de Unidad II el Ing. Jorge Israel Jimenez Mugica, Jefe de Conservación de Unidad III, el Ing. Fortino Santiago Valdez Plasencia, Jefe de Conservación de Unidad IV, el Ing. Brigido Demetrio Gil López, Jefe de Conservación de Unidad V, el Ing. Saúl Aragon Ramirez, Jefe de Conservación de Unidad VI, el Ing. José Antonio Rodriguez Hipólito, Jefe de Conservación de Unidad VII y el Ing. Ramón Castillo Bandera, Jefe de Conservación de Unidad VIII, y en términos de los numerales ya indicados. Anexo 5 (CINCO).

- I.4. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA y medio ELECTRÓNICO de carácter NACIONAL, número LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024 cuyo fallo se llevó a cabo el día 05 de junio de 2024, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", 85 de su Reglamento (RLAASSP) y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.5. "EL INSTITUTO" cuenta con suficiencia presupuestaria en la cuenta 42062517 otorgada mediante certificado de disponibilidad presupuestal previo número 0000015159-2024, emitido por la Jefatura de Servicios Administrativos. ANEXO 1 (UNO).

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato queda sujeto para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2024 se apruebe, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

- I.6. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° IMS421231145.
- I.7. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Boulevard Benito Juárez No. 18, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000.

II. "EL PROVEEDOR", declara por su propio derecho que:

- II.1 Es una persona física, con actividades empresariales, dedicado al comercio al por mayor de maquinaria y equipo para otros servicios y para actividades comerciales, reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial y construcción de inmuebles comerciales, institucionales de servicios.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. PÚB. INT. ELECT.
LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024

Contrato:
050GYR007N20924-004-00
REGISTRO SAI
CCON24182517046

- II.2** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.3** Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes No MORP620309FZ2 y con Registro Patronal: [REDACTED]
- II.4** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo. Anexo 6 (SEIS).
- II.5** Señala como domicilio para todos los efectos legales derivados del presente contrato el ubicado en calle [REDACTED] número [REDACTED] ampliación [REDACTED] Cuernavaca, Morelos, C.P. [REDACTED] como teléfono de contacto el número [REDACTED] y como correo electrónico [REDACTED]

III. De "LAS PARTES":

- III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" EL ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACIÓN PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDA 5 HERRAMIENTAS MENORES), en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA y medio ELECTRÓNICO de carácter NACIONAL, número LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024, este contrato, y sus anexos que se detallan a continuación, que forman parte integrante del mismo.

Anexo 1 (uno)	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo 2 (dos)	"Propuesta Técnica, Términos y Condiciones de "EL PROVEEDOR", Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo, estos dos últimos disponibles para su Consulta en el Portal de Compras



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. PÚB. INT. ELECT.
LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024

Contrato:
050GYR007N20924-004-00
REGISTRO SAI
CCON24182517046

	Gubernamentales Compranet
Anexo 3 (tres)	“Propuesta Económica de “EL PROVEEDOR”
Anexo 4 (cuatro)	“Formato de Fianza”
Anexo 5 (cinco)	“Oficios de designación de Administrador de contrato y de su Auxiliar”.
Anexo 6 (seis)	“Constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales SAT, IMSS e INFONAVIT”

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$322,758.62 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.)** ANTES DE IVA y un monto máximo de **\$806,896.55 (OCHOCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.)** ANTES DE IVA.

Los precios unitarios del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional son los indicados en el Anexo 3 (TRES) Propuesta Económica

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en EL ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACIÓN PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDA 5 HERRAMIENTAS MENORES), por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato “EL INSTITUTO” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

Con apego al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”

- Plazo para el pago: 20 días
- Tipo de moneda: moneda nacional
- Forma de pago: transferencia electrónica
- Documentos anexos a la factura:
- acta entrega recepción (ANEXO NÚMERO T-8 (T-OCHO))



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. PÚB. INT. ELECT.
LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024

Contrato:
050GYR007N20924-004-00
REGISTRO SAI
CCON24182517046

- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT POSITIVA Y VIGENTE, OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL IMSS POSITIVA Y VIGENTE, CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) VIGENTE Y POSITIVA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- FIRMA DE AUTORIZACIONES: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **“EL INSTITUTO”**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada en Contabilidad y Trámite de Erogaciones Delegacional, ubicado en Boulevard. Benito Juárez No. 18 Col. Centro C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos en horario de 9:00 a 13:00 hrs. de lunes a viernes, para la validación de dichos comprobantes EL PROVEEDOR deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

EL PROVEEDOR se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI, en su caso.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. PÚB. INT. ELECT.
LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024

Contrato:
050GYR007N20924-004-00
REGISTRO SAI
CCON24182517046

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL INSTITUTO”**, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que **“EL INSTITUTO”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“EL INSTITUTO”** en el **Anexo 2 (DOS)** del presente contrato.

EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS DESPUÉS DE LA ASIGNACIÓN, EL PROVEEDOR GANADOR DEBERÁ PRESENTARSE CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA VALIDAR NUMEROS DE CONTACTO Y CORREO ELECTRONICO PARA LOS PÉDIDOS.

UNA VEZ ENVIADO EL PEDIDO ORDINARIO (VIA CORREO ELECTRONICO), EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERA DE 72 HORAS. PARA EL CASO DE PEDIDOS URGENTES EL PLAZO ES DE 24 HORAS DE ENTREGA DE LOS BIENES.

EL SUMINISTRO DE LOS BIENES SE OTORGARÁ EN LAS UNIDADES RELACIONADAS ANEXO NÚMERO T-5 (T-CINCO) Y DIRIGIRSE CON LOS RESPONSABLES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO NÚMERO T- 6 (T-SEIS).

Durante la recepción de los bienes, estos estarán sujetos a una verificación visual, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques (envolturas originales del fabricante), envases en buenas condiciones (embalaje adecuado para el resguardo contra el polvo y humedad) y origen de los bienes.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL**



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. PÚB. INT. ELECT.
LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024

Contrato:
050GYR007N20924-004-00
REGISTRO SAI
CCON24182517046

PROVEEDOR contará con un plazo de 48 horas **para el canje del producto**, posteriores a la notificación que realice el administrador del contrato o el auxiliar del administrador del contrato, sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**.

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **06 de junio de 2024 al 31 de diciembre de 2024**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que **“EL INSTITUTO”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“EL INSTITUTO”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. PÚB. INT. ELECT.
LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024

Contrato:
050GYR007N20924-004-00
REGISTRO SAI
CCON24182517046

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA EL RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS POR LA DEFICIENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O LA MALA CALIDAD DE LOS BIENES, HASTA POR TRES MESES POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO. POR LO QUE SE OBLIGA A ENTREGAR LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

- **Garantía por defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento.** Si (X), No () monto a solicitar: **10% DEL MONTO MAXIMO DEL CONTRATO** Forma de acreditarla. **FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.** Periodo de garantía: **12 MESES.**

NOVENA. GARANTÍA.

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la “**LAASSP**”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a “**EL INSTITUTO**”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Av. Plan de Ayala 1201 esquina Av. Central, col. Ricardo Flores Magón, C.P. 62450, Cuernavaca, Morelos.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica al correo miguel.jahen@imss.gob.mx.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “**EL INSTITUTO**” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “**EL INSTITUTO**” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.



En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“EL INSTITUTO”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se



cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“EL INSTITUTO” designa como Administrador(es) del presente contrato al Ing. Abraham Jonathan Varela Popoca, en su carácter de Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales, con R.F.C. [REDACTED] quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“EL INSTITUTO” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y su Anexo 2 (DOS), las cuales se calcularán por un 1 % sobre el valor de lo incumplido, sin incluir el IVA. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

Condiciones, supuestos, porcentajes y límites máximos:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
SUMINISTRO DE REFACCIONES Y MATERIALES.	ENTREGA DE REFACCIONES Y MATERIALES DE MENOR CALIDAD A LA OFERTADA NO SE RECIBIRA.	CADA PIEZA QUE NO CORRESPONDA EN CALIDAD A LA OFERTADA.	1% POR DIA DEL VALOR DEL PEDIDO.	10% DEL VALOR MAXIMO DEL CONTRATO.



SUMINISTRO DE REFACCIONES Y MATERIALES.	ENTREGA DE REFACCIONES Y MATERIALES DE ACUERDO A LA SOLICITUD EN UN PLAZO DE 72 HORAS.	POR LA ENTREGA PARCIAL O INCOMPLETA DEL PEDIDO SOLICITADO.	1% POR DIA DEL VALOR DEL PEDIDO.	10% DEL VALOR MAXIMO DEL CONTRATO.
FACTURACION A MES VENCIDO DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DIAS DE CADA MES.	ENTREGA DE FACTURACION A MES VENCIDO DE ACUERDO A CADA JEFATURA DE CONSERVACION.	ENTREGA DE FACTURACION DESPUES DE LOS 10 PRIMEROS DIAS DE CADA MES.	1% POR DIA DEL VALOR DE LOS PEDIDOS DEL MES VENCIDO.	10% DEL VALOR MAXIMO DEL CONTRATO.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **“EL INSTITUTO”**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo 2 (DOS), parte integral del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** por conducto del administrador del contrato aplicará las penas convencionales, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos y de conformidad con lo siguiente:

- ✓ LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO POR CADA DIA DE ATRASO POR LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGAR EN TIEMPO LOS SERVICIOS DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO PARA EL CORRESPONDIENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- ✓ LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERA EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTIA, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DIA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR EL EQUIVALENTE AL **1.0 %** SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO. SIN INCLUIR EL IVA.
- ✓ LAS PENAS CONVENCIONALES DEBEN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD TODA VEZ QUE SI UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN FUE CUMPLIDA. LA PENA NO PUEDE SER APLICADA A LA TOTALIDAD DEL MONTO CONTRATADO.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. PÚB. INT. ELECT.
LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024

Contrato:
050GYR007N20924-004-00
REGISTRO SAI
CCON24182517046

- ✓ LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.
- ✓ EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS. SI NO SE HA DETERMINADO CALCULADO Y NOTIFICADO AL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.
- ✓ EN NINGÚN CASO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AUTORIZA EL PAGO DEL SERVICIO. SI NO SE HA DETERMINADO. CALCULADO Y NOTIFICADO AL LICITANTE ADJUDICADO EL MONTO TOTAL APLICABLE POR PENAS CONVENCIONALES. ASIMISMO, EL PROVEEDOR ADJUDICADO AUTORIZARÁ AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PROPIO LICITANTE ADJUDICADO.
- ✓ EN EL CASO DE EXISTIR PENAS CONVENCIONALES DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO A LOS TIEMPOS DE ATENCIÓN DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES (INDICADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO) EL PROVEEDOR ADJUDICADO AUTORIZARÁ AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL DE LA FIANZA OTORGADA AL INSTITUTO LA CUAL SE INDICA EN ESTE DOCUMENTO.
- ✓ CABE SEÑALAR QUE EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONAL NO DEBERÁ DE EXCEDER DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO CONTRATADO.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$Pca = (\%d)(nda)(vspa)$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria de licitación, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.

Supuestos:

Porcentaje: **SE DETERMINA POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: 1.0 %.**

Límite máximo: **10% DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO.**



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. PÚB. INT. ELECT.
LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024

Contrato:
050GYR007N20924-004-00
REGISTRO SAI
CCON24182517046

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo 2 (DOS) del presente contrato.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. PÚB. INT. ELECT.
LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024

Contrato:
050GYR007N20924-004-00
REGISTRO SAI
CCON24182517046

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. PÚB. INT. ELECT.
LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024

Contrato:
050GYR007N20924-004-00
REGISTRO SAI
CCON24182517046

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **“EL INSTITUTO”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

“EL INSTITUTO” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**;



- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO”**;
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“EL INSTITUTO”**, cuando sea extranjero, y
- o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“EL INSTITUTO”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“EL INSTITUTO”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. PÚB. INT. ELECT.
LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024

Contrato:
050GYR007N20924-004-00
REGISTRO SAI
CCON24182517046

“**EL INSTITUTO**” de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“**EL INSTITUTO**” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “**EL INSTITUTO**” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, “**EL INSTITUTO**” establecerá con “**EL PROVEEDOR**” otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la “**LAASSP**”.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, “**EL INSTITUTO**” quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a “**EL PROVEEDOR**” se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la “**LAASSP**”.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL INSTITUTO**”.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“**EL PROVEEDOR**” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a “**EL INSTITUTO**” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“**EL PROVEEDOR**” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “**EL INSTITUTO**”, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, “**EL PROVEEDOR**” exime expresamente a “**EL INSTITUTO**” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. PÚB. INT. ELECT.
LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024

Contrato:
050GYR007N20924-004-00
REGISTRO SAI
CCON24182517046

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. PÚBL. INT. ELECT.
LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024

Contrato:
050GYR007N20924-004-00
REGISTRO SAI
CCON24182517046

los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
“EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
M.E. ANGÉLICA MARIEL MARTÍNEZ LÓPEZ REPRESENTANTE LEGAL	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS	
ING. ABRAHAM JONATHAN VARELA POPOCA ADMINISTRADOR DE CONTRATO	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
C. PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ	MORP620309FZ2

Contrato: 050GYR007N20924-004-00

JOMt4NJDrAPu07cdNZ8VGXtssUFGi3Yu0zYc4z+RNLmr2jz4NJiWUNm8W2ouUsed67pvYVgffhb8hgg1PzB1000Jbm6u3NU6hqQ2q0zW78cZUKEkiiNvhqiv2dBLUXiXx8zE4ykdABrB2x/BvOPT5dDaxqq1xV83L
yw3ygJm2ayDx1km0c0TExZseQubfEb0M81dYVYAwmW060jqDh8kMtkJPYIzsUMfiyHF/FEMzXPi7/HFWLmtfrFrXUqqU5IXLEtK/7ogyFqeEfRDsaV/Pj38bwdHCxo634dc91zWd81lh04+/o+jsGp2Gp8Bzw1
A+BUSMa0ldCty8Sfb6Ea8g==



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0018

No. SOLICITUD: 0000015159

FECHA SOLICITUD:

15/03/2024

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42062517	141914	18	185201	N/A	15/03/2024	4,000.00
2	42062517	141914	18	185201	N/A	01/06/2024	3,860.00
3	42062517	142902	18	180201	N/A	15/03/2024	50,000.00
4	42062517	142902	18	180201	N/A	01/06/2024	70,196.00
5	42062517	142902	18	180202	N/A	15/03/2024	50,000.00
6	42062517	142902	18	180202	N/A	01/06/2024	50,000.00
7	42062517	142902	18	180202	N/A	01/09/2024	44,451.00
8	42062517	142902	18	180601	N/A	15/03/2024	100,000.00
9	42062517	142902	18	180601	N/A	01/06/2024	142,701.00
10	42062517	142902	18	182401	N/A	15/03/2024	20,000.00
11	42062517	142902	18	182401	N/A	01/05/2024	20,000.00
12	42062517	142902	18	182401	N/A	01/07/2024	20,000.00
13	42062517	142902	18	182401	N/A	01/09/2024	28,052.00
14	42062517	142902	18	182402	N/A	15/03/2024	10,000.00
15	42062517	142902	18	182402	N/A	01/06/2024	17,510.00
16	42062517	142902	18	182404	N/A	15/03/2024	3,550.00
17	42062517	142902	18	182404	N/A	01/06/2024	3,000.00
18	42062517	142902	18	182405	N/A	15/03/2024	3,550.00
19	42062517	142902	18	182405	N/A	01/06/2024	3,000.00
20	42062517	142902	18	182406	N/A	15/03/2024	3,550.00
21	42062517	142902	18	182406	N/A	01/06/2024	3,000.00
22	42062517	142902	18	182407	N/A	15/03/2024	3,550.00
23	42062517	142902	18	182407	N/A	01/06/2024	3,000.00
24	42062517	142902	18	182408	N/A	15/03/2024	17,510.00
25	42062517	142902	18	182408	N/A	01/06/2024	10,000.00
26	42062517	142902	18	182409	N/A	15/03/2024	3,550.00
27	42062517	142902	18	182409	N/A	01/06/2024	3,000.00
28	42062517	142902	18	182410	N/A	15/03/2024	3,550.00
29	42062517	142902	18	182410	N/A	01/06/2024	3,000.00
30	42062517	142902	18	182411	N/A	15/03/2024	3,550.00
31	42062517	142902	18	182411	N/A	01/06/2024	3,000.00
32	42062517	142902	18	182412	N/A	15/03/2024	3,550.00
33	42062517	142902	18	182412	N/A	01/06/2024	3,000.00
34	42062517	142902	18	182413	N/A	15/03/2024	3,550.00
35	42062517	142902	18	182413	N/A	01/06/2024	3,000.00
36	42062517	142902	18	182414	N/A	15/03/2024	3,550.00
37	42062517	142902	18	182414	N/A	01/06/2024	3,000.00
38	42062517	142902	18	182415	N/A	15/03/2024	17,510.00
39	42062517	142902	18	182415	N/A	01/06/2024	10,000.00
40	42062517	142902	18	182416	N/A	15/03/2024	3,550.00
41	42062517	142902	18	182416	N/A	01/06/2024	3,000.00
42	42062517	142902	18	182417	N/A	15/03/2024	3,550.00
43	42062517	142902	18	182417	N/A	01/06/2024	3,000.00
44	42062517	142902	18	182418	N/A	15/03/2024	3,550.00
45	42062517	142902	18	182418	N/A	01/06/2024	3,000.00
46	42062517	142902	18	182420	N/A	15/03/2024	3,550.00
47	42062517	142902	18	182420	N/A	01/06/2024	3,000.00
48	42062517	142902	18	182422	N/A	15/03/2024	3,550.00
49	42062517	142902	18	182422	N/A	01/06/2024	3,000.00
50	42062517	142902	18	185401	N/A	15/03/2024	10,960.00
51	42062517	142902	18	185401	N/A	01/05/2024	5,000.00
52	42062517	142902	18	185401	N/A	01/08/2024	5,000.00
53	42062517	142902	18	185801	N/A	15/03/2024	3,550.00
54	42062517	142902	18	185801	N/A	01/06/2024	3,000.00
55	42062517	142902	18	185901	N/A	15/03/2024	3,550.00

[illegible]



FERRETERÍA Y ACCESORIOS EN GENERAL

“MAROGA”

MIGUEL ANGEL ROMERO GARCIA

R.F.C. ROGM 580829-CA1

C.U.R.P. ROGM580829HDFMRG05

CD. NEZAHUALCÓYOTL EDO. DE MÉXICO A 29 DE MAYO DEL 2024
PARA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. **LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024**

PUNTO 4.1.1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRESENTE

PROPUESTA TECNICA

PROTESTO LO NECESARIO

C.MIGUEL ANGEL ROMERO GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL



FERRETERÍA Y ACCESORIOS EN GENERAL

“MAROGA”

MIGUEL ANGEL ROMERO GARCIA

R.F.C. ROGM 580829-CA1

C.U.R.P. ROGM580829HDFMRG05

5.1 EVALUACION TECNICA

A-CARACTERISTICA DE LOS BIENES

NUMERAL 5.1 INCISO A) PUNTO I

ANEXO 1.- PROPUESTA TECNICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCETRADA ESTATAL MORELOS

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRESENTE

RAZÓN SOCIAL: MIGUEL ANGEL ROMERO GARCIA

DOMICILIO FISCAL: C. SIETE LEGUAS NO. 120, COL. BENITO JUAREZ, CD. NEZAHUALCOYOTL

C.P. 57000, ESTADO DE MEXICO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN: PARTIDA 1.-PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

FECHA:29/05/2024

CLAVE	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA
0509-1	1	PAR	GUANTE CARNAZA Y LONETA, CON REFUERZO, FORRO DE ALGODÓN, REFUERZO EN PALMAS, PARA APLICACIONES DE USO PESADO.	TRUPER	MEXICO
0509-2	1	PAR	GUANTE CARNAZA, PARA ARGONERO, DISEÑO LARGO PARA SOLDAR, FORRO INTERNO PARA MAÑOS COMODIDAD.	TRUPER	MEXICO
0509-3	1	PAR	GUANTE DE CARNAZA, PARA ELECTRICISTA, DOBLE REFUERZO EN PALMAS, BANDA ELASTICA PARA MAYOR AJUSTE.	TRUPER	MEXICO
0509-4	1	PAR	GUANTE DE NEOPRENO 100% AISLANTES MANEJO DE ACEITES Y QUIMICOS, ESPESOR 1.3MM, PARA BAJAS Y ALTAS TEMPERATURAS (-20 A 65°C), RESISTENTE A ACEITES Y QUIMICOS, PALMA TEXTURIZADA ANTIDERRAPANTE TALLA MEDIANA Y GRANDE	TRUPER	MEXICO
0509-5	1	PAR	GUANTE LATEX, LIMPIEZADOMESTICA, ESPESOR 0.3MM, ANTIDERRAPANTES TALLA MEDIANA Y GRANDE	TRUPER	MEXICO
0509-6	1	PZA	GUANTES DE HILO PROFESIONALES	TRUPER	MEXICO
0509-7	1	PAR	GUANTES LATEX, LIMPIEZA INDUSTRIAL DISEÑO EXTRA LARGO, ESPESOR 0.7MM, LATEX 100% NATURAL, PROTECCION CONTRA QUIMICOS Y MICROORGANISMOS TALLA MEDIANA Y GRANDE	TRUPER	MEXICO
0509-8	1	PAR	GUANTES POLIESTER ELASTICO, RECUBIERTOS CON LATEX, RESISTENTE A LA ABRASION Y CORTE EN PALMAS Y DEDOS, PARA JARDINERIA, LAVABLES TALLA MEDIANA Y GRANDE	TRUPER	MEXICO
0509-9	1	PZA.	OREJERA AJUSTABLE CON ALMOHADILLA	TRUPER	MEXICO
0509-10	1	PAR	TAPON DE ESPUMA DE POLIURETANO, FORMA CONICA QUE PERMITE UN BUEN AJUSTE AL CONO AUDITIVO	TRUPER	MEXICO
0509-11	1	PZA	ANCLA DE CONEXIÓN PARA ARNES, RESISTE 2300 KG, HERRAJE DE ACERO FORJADO, CINTA 100% POLIESTER, HILO DE NYLON Y KEVLAR, RESISTE LA ABRASION, RAYOS UV, QUIMICOS Y ALCALOIDES 90CM	TRUPER	MEXICO
0509-12	1	PZA	ARNES DE CUERPO COMPLETO 5 ANILLOS POSICIONAMIENTO, RESCATE Y CONTRA CAIDAS, RESISTE 2300 KG, HERRAJE DE ACERO FORJADO, CINTA 100% POLIESTER QUE BRINDA ALTA TENACIDAD, HILO DE NYLON Y KEVLAR, RESISTE LA ABRASION, RAYOS UV, QUIMICOS Y ALCALOIDES	TRUPER	MEXICO



FERRETERÍA Y ACCESORIOS EN GENERAL

“MAROGA”

MIGUEL ANGEL ROMERO GARCIA

R.F.C. ROGM 580829-CA1

C.U.R.P. ROGM580829HDFMRG05

0509-13	1	PZA	BOTA PARA BOMBERO CROY DON RESCUE NO. 28 BOTA PARA BOMBERO, MARCA CROYDON RESCUE, CON AISLAMIENTO REFORZADO, CAUCHO, VULCANIZADO, CON CASQUILLO DE ACERO; SUELA ANTIDERRAPANTE Y FORRO DE LANA. 40 CM DE ALTURA	CROY DON RESCUE	MEXICO
0509-14	1	PZA	CAPUCHA FEMSA PARA BOMBERO TELA NOMEX CAPUCHA EN PRESENTACIÓN DE CARA COMPLETA, EN NOMEX® IIIA DE TEJIDO DE PUNTO, DOBLE CAPA, AJUSTE CÓMODO. LA CAPUCHA CUBRE EL PECHO AL TENER UNA LONGITUD DE 18"Ó, MEDIDA A PARTIR DE LA PARTE MÁS ALTA DE LA CABEZA. SIN COSTURA EN EL ÁREA DE LA BARBA PARA MAYOR PROTECCIÓN. LA CAPUCHA DE CARA COMPLETA SE PUEDE UTILIZAR CON SU EQUIPO DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA (SCBA). COSIDA CON HILO 100% NOMEX®.	FEMSA	MEXICO
0509-15	1	PZA	CASCO PARA BOMBERO BULLARD LTX AMARILLO CASCOS BULLARD LTX DISEÑADOS PARA AYUDAR A PROTEGER LA CABEZA Y EL CUELLO DEL BOMBERO PARA QUE NO SUFRAN GOLPES RELACIONADOS CON EL FUEGO.	BULLARD	MEXICO
0509-16	1	PZA	CHALECO DE SEGURIDAD ALTAVISIBILIDAD CON CINTAS PLATEADAS REFREJANTES, MALLA DE POLIESTER, CINTA VELCRO EN CORREAS LATERALES ELASTICAS PARA MAYOR AJUSTE	NACIONAL	MEXICO
0509-17	1	PZA	CHAQUETON PARA BOMBERO STARLIGTH TALLA 38 CHAQUETÓN CON SISTEMA DE CIERRES POR MEDIO DE BROCHES DE PRESIÓN, GANCHOS Y AROS "D"	STARLIGTH	MEXICO
0509-18	1	PIEZA	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO (PQS) DE 1 KG. RECIPIENTE METÁLICO QUE CONTIENE UN AGENTE EXTINTOR DE INCENDIOS A PRESIÓN, DE MODO QUE AL ABRIR UNA VÁLVULA EL AGENTE SALE POR UNA BOQUILLA QUE SE DEBE DIRIGIR A LA BASE DEL FUEGO. GENERALMENTE TIENEN UN DISPOSITIVO PARA PREVENCIÓN DE ACTIVADO ACCIDENTAL, EL CUAL DEBE SER DESHABILITADO ANTES DE EMPLEAR EL ARTEFACTO.	NACIONAL	MEXICO
0509-19	1	PIEZA	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO (PQS) DE 2 KG. RECIPIENTE METÁLICO QUE CONTIENE UN AGENTE EXTINTOR DE INCENDIOS A PRESIÓN, DE MODO QUE AL ABRIR UNA VÁLVULA EL AGENTE SALE POR UNA BOQUILLA QUE SE DEBE DIRIGIR A LA BASE DEL FUEGO. GENERALMENTE TIENEN UN DISPOSITIVO PARA PREVENCIÓN DE ACTIVADO ACCIDENTAL, EL CUAL DEBE SER DESHABILITADO ANTES DE EMPLEAR EL ARTEFACTO.	NACIONAL	MEXICO
0509-20	1	PIEZA	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO (PQS) DE 4.5 KG. RECIPIENTE METÁLICO QUE CONTIENE UN AGENTE EXTINTOR DE INCENDIOS A PRESIÓN, DE MODO QUE AL ABRIR UNA VÁLVULA EL AGENTE SALE POR UNA BOQUILLA QUE SE DEBE DIRIGIR A LA BASE DEL FUEGO. GENERALMENTE TIENEN UN DISPOSITIVO PARA PREVENCIÓN DE ACTIVADO ACCIDENTAL, EL CUAL DEBE SER DESHABILITADO ANTES DE EMPLEAR EL ARTEFACTO.	NACIONAL	MEXICO
0509-21	1	PIEZA	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO (PQS) DE 6 KG. RECIPIENTE METÁLICO QUE CONTIENE UN AGENTE EXTINTOR DE INCENDIOS A PRESIÓN, DE MODO QUE AL ABRIR UNA VÁLVULA EL AGENTE SALE POR UNA BOQUILLA QUE SE DEBE DIRIGIR A LA BASE DEL FUEGO. GENERALMENTE TIENEN UN DISPOSITIVO PARA PREVENCIÓN DE ACTIVADO ACCIDENTAL, EL CUAL DEBE SER DESHABILITADO ANTES DE EMPLEAR EL ARTEFACTO.	NACIONAL	MEXICO



FERRETERÍA Y ACCESORIOS EN GENERAL

“MAROGA”

MIGUEL ANGEL ROMERO GARCIA

R.F.C. ROGM 580829-CA1

C.U.R.P. ROGM580829HDFMRG05

0509-22	1	PIEZA	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO (PQS) DE 9 KG. RECIPIENTE METÁLICO QUE CONTIENE UN AGENTE EXTINTOR DE INCENDIOS A PRESIÓN, DE MODO QUE AL ABRIR UNA VÁLVULA EL AGENTE SALE POR UNA BOQUILLA QUE SE DEBE DIRIGIR A LA BASE DEL FUEGO. GENERALMENTE TIENEN UN DISPOSITIVO PARA PREVENCIÓN DE ACTIVADO ACCIDENTAL, EL CUAL DEBE SER DESHABILITADO ANTES DE EMPLEAR EL ARTEFACTO.	NACIONAL	MEXICO
0509-23	1	PIEZA	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO (PQS) DE 12 KG. RECIPIENTE METÁLICO QUE CONTIENE UN AGENTE EXTINTOR DE INCENDIOS A PRESIÓN, DE MODO QUE AL ABRIR UNA VÁLVULA EL AGENTE SALE POR UNA BOQUILLA QUE SE DEBE DIRIGIR A LA BASE DEL FUEGO. GENERALMENTE TIENEN UN DISPOSITIVO PARA PREVENCIÓN DE ACTIVADO ACCIDENTAL, EL CUAL DEBE SER DESHABILITADO ANTES DE EMPLEAR EL ARTEFACTO.	NACIONAL	MEXICO
0509-24	1	PIEZA	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO (PQS) DE 34 KG. RECIPIENTE METÁLICO QUE CONTIENE UN AGENTE EXTINTOR DE INCENDIOS A PRESIÓN, DE MODO QUE AL ABRIR UNA VÁLVULA EL AGENTE SALE POR UNA BOQUILLA QUE SE DEBE DIRIGIR A LA BASE DEL FUEGO. GENERALMENTE TIENEN UN DISPOSITIVO PARA PREVENCIÓN DE ACTIVADO ACCIDENTAL, EL CUAL DEBE SER DESHABILITADO ANTES DE EMPLEAR EL ARTEFACTO.	NACIONAL	MEXICO
0509-25	1	PIEZA	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO (PQS) DE 50 KG. RECIPIENTE METÁLICO QUE CONTIENE UN AGENTE EXTINTOR DE INCENDIOS A PRESIÓN, DE MODO QUE AL ABRIR UNA VÁLVULA EL AGENTE SALE POR UNA BOQUILLA QUE SE DEBE DIRIGIR A LA BASE DEL FUEGO. GENERALMENTE TIENEN UN DISPOSITIVO PARA PREVENCIÓN DE ACTIVADO ACCIDENTAL, EL CUAL DEBE SER DESHABILITADO ANTES DE EMPLEAR EL ARTEFACTO.	NACIONAL	MEXICO
0509-26	1	PIEZA	EXTINTOR BIXIDO DE CARBONO (CO2) DE 2.3 KG. RECIPIENTE METÁLICO QUE CONTIENE UN AGENTE EXTINTOR DE INCENDIOS A PRESIÓN, DE MODO QUE AL ABRIR UNA VÁLVULA EL AGENTE SALE POR UNA BOQUILLA QUE SE DEBE DIRIGIR A LA BASE DEL FUEGO. GENERALMENTE TIENEN UN DISPOSITIVO PARA PREVENCIÓN DE ACTIVADO ACCIDENTAL, EL CUAL DEBE SER DESHABILITADO ANTES DE EMPLEAR EL ARTEFACTO.	NACIONAL	MEXICO
0509-27	1	PIEZA	EXTINTOR BIXIDO DE CARBONO (CO2) DE 4.5 KG. RECIPIENTE METÁLICO QUE CONTIENE UN AGENTE EXTINTOR DE INCENDIOS A PRESIÓN, DE MODO QUE AL ABRIR UNA VÁLVULA EL AGENTE SALE POR UNA BOQUILLA QUE SE DEBE DIRIGIR A LA BASE DEL FUEGO. GENERALMENTE TIENEN UN DISPOSITIVO PARA PREVENCIÓN DE ACTIVADO ACCIDENTAL, EL CUAL DEBE SER DESHABILITADO ANTES DE EMPLEAR EL ARTEFACTO.	NACIONAL	MEXICO
0509-28	1	PIEZA	EXTINTOR BIXIDO DE CARBONO (CO2) DE 6.8 KG. RECIPIENTE METÁLICO QUE CONTIENE UN AGENTE EXTINTOR DE INCENDIOS A PRESIÓN, DE MODO QUE AL ABRIR UNA VÁLVULA EL AGENTE SALE POR UNA BOQUILLA QUE SE DEBE DIRIGIR A LA BASE DEL FUEGO. GENERALMENTE TIENEN UN DISPOSITIVO PARA PREVENCIÓN DE ACTIVADO ACCIDENTAL, EL CUAL DEBE SER DESHABILITADO ANTES DE EMPLEAR EL ARTEFACTO.	NACIONAL	MEXICO



FERRETERIA Y ACCESORIOS EN GENERAL

“MAROGA”

MIGUEL ANGEL ROMERO GARCIA

R.F.C. ROGM 580829-CA1

C.U.R.P. ROGM580829HDFMRG05

0509-29	1	PIEZA	EXTINTOR DE AGUA PULVERIZADA DE 6 KG. RECIPIENTE METÁLICO QUE CONTIENE UN AGENTE EXTINTOR DE INCENDIOS A PRESIÓN, DE MODO QUE AL ABRIR UNA VÁLVULA EL AGENTE SALE POR UNA BOQUILLA QUE SE DEBE DIRIGIR A LA BASE DEL FUEGO. GENERALMENTE TIENEN UN DISPOSITIVO PARA PREVENCIÓN DE ACTIVADO ACCIDENTAL, EL CUAL DEBE SER DESHABILITADO ANTES DE EMPLEAR EL ARTEFACTO.	NACIONAL	MEXICO
0509-30	1	PIEZA	EXTINTOR DE HALLÓN DE 4.5 KG. RECIPIENTE METÁLICO QUE CONTIENE UN AGENTE EXTINTOR DE INCENDIOS A PRESIÓN, DE MODO QUE AL ABRIR UNA VÁLVULA EL AGENTE SALE POR UNA BOQUILLA QUE SE DEBE DIRIGIR A LA BASE DEL FUEGO. GENERALMENTE TIENEN UN DISPOSITIVO PARA PREVENCIÓN DE ACTIVADO ACCIDENTAL, EL CUAL DEBE SER DESHABILITADO ANTES DE EMPLEAR EL ARTEFACTO.	NACIONAL	MEXICO
0509-31	1	PIEZA	MANGUERA 1 1/2 CONTRA INCENDIOS DE 30 METROS.	IPT BRONCE	MEXICO
0509-32	1	PZA	FAJA CON TIRANTES AJUSTABLES Y SOPORTE LUMBAR EXTRA GRANDE.	TRUPER	MEXICO
0509-33	1	PZA	FAJA CON TIRANTES AJUSTABLES Y SOPORTE LUMBAR GRANDE	TRUPER	MEXICO
0509-34	1	PZA	FAJA CON TIRANTES AJUSTABLES Y SOPORTE LUMBAR MEDIANA	TRUPER	MEXICO
0509-35	1	PZA	FAJA CON TIRANTES AJUSTABLES Y SOPORTE LUMBAR, CHICA	TRUPER	MEXICO
0509-36	1	PZA	GUANTES DE PIEL DE CABRA PARA ELECTRICISTA, TALLA G	TRUPER	MEXICO
0509-37	1	PZA	GUANTES DE PIEL DE CABRA PARA ELECTRICISTA, TALLA M	TRUPER	MEXICO
0509-38	1	PZA	GUANTES PARA BOMBERO FEMSA DE 33 CM GUANTES DE BOMBEROS, 33 CMS DE LARGO, HECHOS DE CARNAZA CURTIDA, LA CUAL DA FLEXIBILIDAD Y DURACIÓN; FABRICADA CON PUÑOS DE KEVLAR® TEJIDO DE DOBLE CAPA Y 10 CMS DE LARGO; COSIDOS CON HILO KEVLAR® PARA MAYOR DURACIÓN. LLEVA FORRO INTERIOR TÉRMICO Y DE HUMEDAD.	FEMSA	MEXICO
0509-39	1	PZA	MANDIL DE CUERO PARA SOLDADOR	TRUPER	MEXICO
0509-40	1	BOLSA	MASCARILLA PARA POLVO Y VAPORES ORGANICOS TIPO N-95 BOLSA CON 2 PZAS	TRUPER	MEXICO
0509-41	1	PZA	OBEROL SE REFIERE A ROPA DE SEGURIDAD FABRICADO EN POLIPROPILENO, DESECHABLE, TRANSPIRABLE PARA USO PROLONGADO, NO ALERGÉNICO, RESISTENTE A MOHO, PROTEGE CONTRA AEROSOL, LIQUIDOS Y POLVO SECO, RESISTENTE A RASGADURAS Y ABRASIÓN, CON MANGAS Y TAMAÑO UNITALLA	TRUPER	MEXICO
0509-42	1	PZA	PANTALON PARA BOMBERO STARLIGH TALLA 38 PANTALÓN CON FUELLE TIPO DIAMANTE PARA MAYOR CONFORT Y REFUERZO DE MEDIA LUNA PARA MAYOR DURACIÓN.	STARLIGHT	MEXICO
0509-43	1	PZA	TAPA BOCA DE CONCHA CALIDAD 3M	3M	MEXICO
0509-44	1	PAQUETE	TRAJE DE PROTECCION 2 PIEZAS ESPESOR 0.35MM 100% PVC, CHAMARRA CON CAPUCHA, PANTALON CON PETO TALLAS CH, M, L, XL	TRUPER	MEXICO
0509-45	1	PZA	TRAJE IMPERMEABLE, 100% PVC, ESPESOR 0.35 MM, REFUERZO INTERIOR 100% DE POLIESTER. CON CIERRE Y BROCHES DE PRESION TALLAS CH, M, L, XL	TRUPER	MEXICO
0509-46	1	PAR	ZAPATOS INDUSTRIALES NEGROS (BOTAS), CON CASQUILLO, CALZADO TIPO BORCEGUI, CASQUILLO DE ACERO, PIEL 100% FLOR ENTERA VACUNO DE 2 MM, PLANTILLA DE LATEX, ALTURA 14 CM, SUELA ANTIDERRAPANTE CUMPLE CON LA NOM-113-STPS-1994 TALLA 25, 26, 27, 28, 29, 30	MGR	MEXICO
0509-47	1	PAR	BOTAS DE HULE NUMERO DE CALZADO: 25 AL 30	TRUPER	MEXICO
0509-48	1	PAR	BOTAS DIELÉCTRICAS NUMERO DE CALZADO : 25 AL 30	TRUPER	MEXICO



FERRETERÍA Y ACCESORIOS EN GENERAL

“MAROGA”

MIGUEL ANGEL ROMERO GARCIA

R.F.C. ROGM 580829-CA1

C.U.R.P. ROGM580829HDFMRG05

0509-49	1	PZA	CAMISA DE ALGODÓN MANGA LARGA, TALLA: CHICA A GRANDE COLOR AZUL ELÉCTRICO	SIN MARCA	MEXICO
0509-50	1	PZA	GAFAS INDUSTRIALES PROTECTORAS	TRUPER	MEXICO
0509-51	1	PAR	GUANTES DE ELECTRICISTA.	TRUPER	MEXICO
0509-52	1	PAR	GUANTES DIELECTRICOS COMPLETOS (ALGODÓN, HULE, CARNAZA)	NACIONAL	MEXICO
0509-53	1	PZA	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA, TALLA:	TRUPER	MEXICO
0509-54	1	PAQUETE	TAPONES AUDITIVOS	TRUPER	MEXICO
0509-55	1	PAR	BOTAS INDUSTRIALES, FABRICADAS EN PVC, SUELA ANTIDERRAPANTE CON BASE DE NITRILO, RESISTENTE A LA ABRASION, FLEXION Y DESGARRE ALTURA 37 CM-40 CM TALLAS 25,26,27,28,29,30	TRUPER	MEXICO
0509-56	1	PAR	GUANTE DE MALLA METÁLICA, CON ARCO DE ACERO, ACERO INOXIDABLE RESISTENTE GRASAS Y ACEITES TAMAÑO; M, L, XL; NIVEL DE CORTE ANSI 5	SAFETY	MEXICO
0509-57	1	PAR	GUANTE RESISTENTE EXCEPCIONAL A CORTES PARA EL MANEJO DE PARTES DE METAL FILOSAS, MEZCLA DE DYNEEMA/ LYCRA QUE BRINDA PROTECCIÓN FRESCA Y COMODA, RECUBRIMIENTO DE POLIURETANO PARA MAYOR AGARRE TAMAÑO: S, M, L, XL, NIVEL DE CORTE ANSI 2	NACIONAL	MEXICO
0509-58	1	PZA	CARETA ELECTRONICA DE OSCURECIMIENTO AUTOMATICO PARA SOLDAR	TRUPER	MEXICO
0509-59	1	PZA	CARETA PARA SOLDAR CON ELECTRODO REVESTIDO, POR PUNTOS Y MIG (ARCO METALICO/GAS)	TRUPER	MEXICO
0509-60	1	PZA	CASCO DE SEGURIDAD, FABRICADO EN RESINA DE ALTO IMPACTO, RESISTENCIA ELECTRICA HASTA 2200 V CONFORME A LAS NORMAS NOM-115-STPS-2009 Y ANSI Z89 1-2003 TIPO 1 Y CLASE G	TRUPER	MEXICO
0509-61	1	PZA	LENTE DE SEGURIDAD LIGEROS 100% POLICARBONATO, PROTECCION UV Y ANTIRAYADURA (TRANSPARENTE, GRIS Y AMBAR)	TRUPER	MEXICO
0509-62	1	ROLLO	CINTA DE PRECAUCION, ESPESOR 0.04 MM, FABRICADAS EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, ALTA RESISTENCIA A LA FRICCION MARCADO "PELIGRO" LONGITUD 305M	TRUPER	MEXICO
0509-63	1	ROLLO	CINTA DE PRECAUCION, ESPESOR 0.04 MM, FABRICADAS EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, ALTA RESISTENCIA A LA FRICCION MARCADO "PRECAUCION" LONGITUD 90M	TRUPER	MEXICO
0509-64	1	ROLLO	CINTA DE PRECAUCION, ESPESOR 0.04 MM, FABRICADAS EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, ALTA RESISTENCIA A LA FRICCION MARCADO "PROHIBIDO" LONGITUD 305M	TRUPER	MEXICO
0509-65	1	PZA	CONO DE PRECAUCION CON REFLEJANTE, FABRICADO EN PVC, PROTECCION UV, RESISTENTE A IMPACTOS, INDEFORMABLES, REFREJANTE DE 10 CM, BASE 27X27CM ALTURA 45CM, PESO 105 KG	NACIONAL	MEXICO



FERRETERÍA Y ACCESORIOS EN GENERAL

“MAROGA”

MIGUEL ÁNGEL ROMERO GARCÍA

R.F.C. ROGM 580829-CA1

C.U.R.P. ROGM580829HDFMRG05

0509-66	1	PZA	GABINETE PARA 1 EQUIPO DE BOMBERO, FABRICADO DE LÁMINA DE ACERO AL CARBÓN, ROLADA EN CALIENTE DECAPADA CALIBRE 22 Y REFUERZO PERIMETRAL INTERIOR DE PERFIL CUADRADO. INCLUYE PUERTA CON VIDRIO, CHAPA CROMADA CON DOS LLAVES, DOS ENTREPAÑOS, GANCHO (S) PARA SUJECCIÓN DE CHAQUETÓN (S) Y CUATRO TAPONES CUADRADOS DE PLÁSTICO INSTALADOS EN LA PATAS DE ROPER. MUEBLE METALICO EXPROFESO PARA GUARDAR EL EQUIPO DE PROTECCION DEL USUARIO QUE COMBATIRA EL FUEGO.	NACIONAL	MEXICO
0509-67	1	PZA	GABINETE PARA 4 EQUIPOS DE BOMBERO, FABRICADO DE LÁMINA DE ACERO AL CARBÓN, ROLADA EN CALIENTE DECAPADA CALIBRE 22 Y REFUERZO PERIMETRAL INTERIOR DE PERFIL CUADRADO. INCLUYE PUERTA CON VIDRIO, CHAPA CROMADA CON DOS LLAVES, DOS ENTREPAÑOS, GANCHO (S) PARA SUJECCIÓN DE CHAQUETÓN (S) Y CUATRO TAPONES CUADRADOS DE PLÁSTICO INSTALADOS EN LA PATAS DE ROPER. MUEBLE METALICO EXPROFESO PARA GUARDAR EL EQUIPO DE PROTECCION DEL USUARIO QUE COMBATIRA EL FUEGO.	NACIONAL	MEXICO
0509-68	1	PZA	HACHA-PICO PARA BOMBERO CON CABEZAL DE 3.5 LB FABRICADO DE ACERO FORJADO DE UNA SOLA PIEZA CON MANGO DE FIBRA DE VIDRIO EN COLOR AMARILLO DE GRAN DISEÑO ANATÓMICO Y LIGERO QUE PERMITE UN MEJOR HACHA CON CABEZAL METALICO Y MANGO DE FIBRA DE VIDRIOS, EL CUAL LO HACE MAS LIGERO Y DE FACIL MANEJO.	TRUPER	MEXICO
0509-69	1	PZA	MASCARILLA RESPIRADOR PARA GASES TOXICOS Y VAPORES ACIDOS, COMPUESTA DE DOS CARTUCHOS 6003	3M	MEXICO
0509-70	1	JGO	FILTRO CARTUCHO	3M	MEXICO
0509-71	1	PZA	MASCARILLA RESPIRADOR PARA LABORATORIO PARA GASES, VAPORES ACIDO INCLUYE CINTA AJUSTABLE TIPO ELASTICA Y CARTUCHO FILTRO PARA GASES TOXICOS.	CABEL	MEXICO
0509-72	1	ROLLO	CINTA DELIMITADORA DE 33 MT DE LARGO Y 48 MM DE ANCHO CON ESPESOR DE 0.13 MM CON ADEHSIVO ACRILICO BASE SOLVENTE PRESENTACION EN CAJA DE 6 PIEZAS	TRUPER	MEXICO
0509-73	1	PZA	RESPIRADOR DE MEDIA CARA 3M 6200 MOD. H-2802 CON FILTRO 6006	3M	MEXICO
0509-74	1	PAR	CARTUCHO 6006 PARA RESPIRADOR 3M	3M	MEXICO
0509-75	1	PZA	PROTECTOR FACIAL ANATOMICO MCA URREA MOD. USFS1	URREA	MEXICO
0509-76	1	PZA	GUANTE PARA MECANICO USO GENERAL MCA. URREA	URREA	MEXICO

LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

MIGUEL ÁNGEL ROMERO GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL



FERRETERÍA Y ACCESORIOS EN GENERAL

“MAROGA”

MIGUEL ANGEL ROMERO GARCIA

R.F.C. ROGM 580829-CA1

C.U.R.P. ROGM580829HDFMRG05

CD. NEZAHUALCÓYOTL EDO. DE MÉXICO A 29 DE MAYO DEL 2024
PARA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. **LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024**

NUMERAL 5.1 INCISO A) PUNTO II

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. **LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024** EN EL QUE PRESENTADA, LA EMPRESA **MIGUEL ANGEL ROMERO GARCIA** PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

MIGUEL ANGEL ROMERO GARCIA EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **MIGUEL ANGEL ROMERO GARCIA**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, LOS BIENES OFERTADOS EN LA **PARTIDA 1-. PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL** SON FABRICADOS BAJO ESTRUCTA SUPERVISIÓN, CON ESTÁNDARES DE CALIDAD Y CUENTAN CON GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, MANO DE OBRA Y DURABILIDAD DE LOS BIENES OFERTADOS DE ESTA PARTIDA ES MAYOR A 6 MESES.

PROTESTO LO NECESARIO

**MIGUEL ANGEL ROMERO GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL**



CD. NEZAHUALCÓYOTL EDO. DE MÉXICO A 29 DE MAYO DEL 2024
PARA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024

ANEXO 4.- ESCRITO DE ORIGEN DE LOS BIENES.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024 EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA MIGUEL ANGEL ROMERO GRACIA PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN NUMERAL 4.1.3, DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA CITADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

- CONFORME AL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, QUE MI REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.
- CONFORME AL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LA LEY QUE EL ORIGEN DE LOS SERVICIOS QUE OFERTO, SERÁN DE ORIGEN NACIONAL.

PROTESTO LO NECESARIO

**C.MIGUEL ÁNGEL ROMERO GARCÍA
(REPRESENTANTE LEGAL)**



FERRETERÍA Y ACCESORIOS EN GENERAL

“MAROGA”

MIGUEL ANGEL ROMERO GARCIA

R.F.C. ROGM 580829-CA1

C.U.R.P. ROGM580829HDFMRG05

**ANEXO NÚMERO T-5 (T-CINCO)
LUGARES PARA OTORGAR EL SERVICIO**

UBICACIÓN

UNIDAD	UBICACIÓN
JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD N° I	H.G.R. C/MF N° 1, CUERNAVACA, MORELOS AV. PLAN DE AYALA, ESQ. AV. CENTRAL N° 1201, COL. FLORES MAGÓN, C.P. 62450 CUERNAVACA, MOR.
JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD N° II	U.M.F. N° 20, CUERNAVACA, MORELOS BOULEVARD BENITO JUÁREZ N° 18, COLONIA CENTRO, C.P. 62000, CUERNAVACA, MOR.
JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD N° III	H.G.Z. C/MF N° 5, ZACATEPEC, MORELOS AV. LÁZARO CÁRDENAS S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 62780, ZACATEPEC, MOR.
JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD N° IV	H.G.Z. C/MF N° 7, CUAUTLA, MORELOS CALLE TULIPANES NO. 02, COLONIA CENTRO C.P. 62470, CUAUTLA, MOR.
JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD N° V	U.M.F. NO. 3 JIUTEPEC, MORELOS AV. INSURGENTES ESQUINA AV. E. ZAPATA S/N, COL. CENTRO, C.P. 62550, JIUTEPEC, MOR.
JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD N° VI	U.M.F. N° 4, JOJUTLA, MORELOS AVENIDA JOSEFA O. DE DOMÍNGUEZ S/N, COL. CENTRO, C.P. 62900, JOJUTLA, MOR.
JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD N° VII	U.M.F. N° 12, YAUTEPEC, MORELOS VIRGINIA FÁBREGAS S/N COL. CENTRO 62730, YAUTEPEC, MOR.



FERRETERÍA Y ACCESORIOS EN GENERAL

“MAROGA”

MIGUEL ANGEL ROMERO GARCIA

R.F.C. ROGM 580829-CA1

C.U.R.P. ROGM580829HDFMRG05

ANEXO NÚMERO T-6 (T-SEIS)
RELACIÓN DE RESPONSABLES POR JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
Y UNIDADES QUE DEPENDEN DE ELLAS

DIRECTORIO DE JEFES DE CONSERVACION EN DELEGACIÓN IMSS MORELOS						
JCU	CARGO	NOMBRE COMPLETO	CORREO INSTITUCIONAL	TELEFONO	NOMBRE DE LA UNIDAD	No.
I	Jefe Residencia de Conservacion Perif I	JULIO HECTOR DOMINGUEZ ALAMOS	julio.dominguez@imss.gob.mx	777 135 30 62	Hospital General Regional con Medicina Familiar No.1	1
II	Jefe Residencia de Conservacion Perif II	JUAN ANTONIO LOPEZ SANCHEZ	juan.lopezs@imss.gob.mx	7772501426	Oficinas Delegacionales y Administrativas	2
					Unidad de Medicina Familiar No.20	3
					Unidad de Medicina Familiar No.2 (Xochitepec)	4
					Centro de Investigación Biomédica del Sur (C.I.B.I.S.)	5
					Unidad de Medicina Familiar No.16 (Temixco)	6
					Unidad de Medicina Familiar No.19 (Tepoztlán)	7
					Centro de Capacitación	8
					Tienda IMSS-SNTSS (Cuernavaca)	9
					Unidad de Investigación Epidemiológica	10
III	Jefe Residencia de Conservacion Perif III	ING. JORGE ISRAEL JIMENEZ MUGICA	jorge.jimenezmu@imss.gob.mx	7772209915	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.5	11
					Centro de Seguridad Social (Zacatepec)	12
III	Subjefe de Conservacion Perif III	ING. MIGUEL OSCAR VIAZCAN PEREZ	miguel.viazcan@imss.gob.mx	7341433793	Subdelegación (Zacatepec)	13
IV	Jefe Residencia de Conservacion Perif IV	FORTINO S. VALDEZ PLASCENCIA	fortino.valdez@imss.gob.mx	735 135 6597	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.7 (Cuahtla)	14
IV	Subjefe de Conservacion Perif IV	MIGUEL ANGEL ENRIQUEZ SANTIAGO	miguel.enriquezs@imss.gob.mx	735 139 2912	Subdelegación (Cuahtla)	15
V	Jefe Residencia de Conservacion Perif V	BRIGIDO DEMETRIO GIL LOPEZ	brigido.gillop@imss.gob.mx	777 256 5069	Unidad de Medicina Familiar No.3 (Jiutepec)	16
					Unidad de Medicina Familiar No.23 (Civac)	17
					Unidad de Medicina Familiar No.18 (Emiliano Zapata)	18
					Unidad de Medicina Familiar No.17 (Tezoyuca)	19
					Centro de Seguridad Social (Jiutepec)	20
					Unidad Deportiva (Fidel Velazquez)	21
VI	Jefe Residencia de Conservacion Perif VI	ING.SAUL ARAGON RAMIREZ	saul.aragon@imss.gob.mx	7351943928	Unidad de Medicina Familiar No.9 (Tlaltizapan)	22
					Unidad de Medicina Familiar No.11 (Tlaquiltenango)	23
					Unidad de Medicina Familiar No.6 (Puente de Ixtla)	24
					Unidad de Medicina Familiar No.4 (Jojutla)	25
					Unidad de Medicina Familiar No.13 (Miacatlan)	26
					Centro de Seguridad Social (Tlaltizapan)	27
					Centro de Seguridad Social (Tlaquiltenango)	28
					Centro de Seguridad Social (Puente de Ixtla)	29
VII	Jefe Residencia de Conservacion Perif VII	JOSE A. RODRIGUEZ HIPOLITO	jose.rodriguezhi@imss.gob.mx	735 1213024	Centro de Seguridad Social (Jojutla)	30
					Unidad de Medicina Familiar No.12 (Yautepec)	31
					Unidad de Medicina Familiar No.22 (Tepalcingo)	32
					Unidad de Medicina Familiar No.8 (Ciudad Ayala)	33
					Unidad de Medicina Familiar No.10 (Chinameca)	34
					Unidad de Medicina Familiar No.21 (Jantetelco)	35
					Unidad de Medicina Familiar No.14 (Oacalco)	36
					Unidad de Medicina Familiar No.15 (Casasano)	37
					Unidad de Medicina Familiar No.24 (Yecapixtla)	38
					Centro de Seguridad Social (Yautepec)	39
VIII	Jefe Residencia de Conservacion Perif VIII	RAMON CASTILLO BANDERA	ramon.castillo@imss.gob.mx	777 256 5069	Centro de Seguridad Social (Ciudad Ayala)	40
					Planta de Lavado	41
					Unidad Deportiva (Cuernavaca)	42
					Guardería Ordinaria G-01	43
					Of Deleg y Adm (Coord. Abast. y Equip.)	44
					Subdelegación Metropolitana (Cuernavaca)	45

ATENTAMENTE

MIGUEL ÁNGEL ROMERO GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL



FERRETERÍA Y ACCESORIOS EN GENERAL

“MAROGA”

MIGUEL ANGEL ROMERO GARCIA

R.F.C. ROGM 580829-CA1

C.U.R.P. ROGM580829HDFMRG05

ACTA ENTREGA RECEPCION ANEXO NUMERO T-8 (T-8) Y ORDEN DE COMPRA ANEXO NUMERO T4 (T-CUATRO)

U) EN CASO DE QUE SE SOLICITE OTORGAMIENTO DE ANTICIPO DEBERA SEÑALARSE EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACION DEL MISMO SE AJUSTA ARTICULO 13 45 FRACCIONES IX Y X DE LAASSP Y 81 FRACCION RLAASSP EN LA JUSTIFICACION PARA EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO

ANEXO NÚMERO T-8 (T-OCHO)

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN

EN **LUGAR DONDE SE REALIZA EL SERVICIO** MORELOS SIENDO LAS **HORAS** DEL DIA **FECHA DE LA RECEPCION** DE **AÑO** CON EL FIN DE RECIBIR LA ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO **COMODO** CORRESPONDIENTE A LAS ORDENES DE COMPRA **(INDICAR EL NUMERO DE ORDEN)** FUERON ENTREGADOS EN **(LA O EL)** **(NOMBRE DE LA UNIDAD)** POR UN IMPORTE DE **\$100000000** **(CANTIDAD EN LETRA)** IVA INCLUIDO, ASIGNADO A: **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)**.

SE REUNIERON POR PARTE DEL IM.S.S. Y POR PARTE DEL PROVEEDOR QUE FIRMAN AL FINAL DE ESTA ACTA QUE SE LEVANTA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, PARA EL EFECTO, SE PROCEDIO A VERIFICAR QUE EL SERVICIO CUMPLA CON LA CALIDAD, CONDICIONES Y FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES MARCADAS EN EL CONTRATO.

HABIENDO TERMINADO LAS VERIFICACIONES Y COINCIDIENDO TODOS LOS FIRMANTES EN QUE **(SI O NO)** SE CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE CON TODO LO ESTIPULADO EN LAS ESPECIFICACIONES ARRIBA MENCIONADAS INDICANDO **(SI EXISTEN PENAS CONVENCIONALES, SANCIONES Y/O DEDUCTIVAS POR UN MONTO DE \$) O (NO, EXISTEN PENAS CONVENCIONALES, SANCIONES Y/O DEDUCTIVAS)**, FIRMAN DE CONFORMIDAD.

NOMBRE Y FIRMA DEL ADMINISTRADOR
DEL CONTRATO

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE
CONSERVACION
AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL



PROTESTO LO NECESARIO

C.MIGUEL ÁNGEL ROMERO GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO NÚMERO T-4 (T-CUATRO)

ORDEN DE COMPRA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		CONTRATO No		
	DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES		O.C. No		
	ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS				
ORDEN DE COMPRA					
			FECHA		
			UNIDAD		
No DE PROVEEDOR :			RFC:		
PROVEEDOR :			CONTRATO:		
DOMICILIO:			TEL. :		
CIUDAD:					
CLAVE	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
				SUBTOTAL \$	-
				IVA	-
				TOTAL	-
TOTAL CON LETRA					
OBSERVACIONES					
AUTORIZA					
JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD					
MATRICULA					

NOTA: ESTA ORDEN DE COMPRA, ESTÁ SUJETA A LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO DEL QUE SE DERIVA ÉSTA, COMPROMETIÉNDOSE EL PROVEEDOR A SU CABAL CUMPLIMIENTO.

PROTESTO LO NECESARIO

midlet

C.MIGUEL ÁNGEL ROMERO GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL



Fecha: 11 de abril de 2024.

TERMINOS Y CONDICIONES

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS

Área Requirente: DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES.

Área Técnica: OFICINA DE CONSERVACION.

Los presentes términos y condiciones cuentan con la totalidad de elementos de acuerdo con el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) de acuerdo con los siguientes incisos:

- a. Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal

Ejercicio presupuestal: 2024.

AL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

- b. Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda, así como los lugares de entrega.

EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS DESPUÉS DE LA ASIGNACIÓN, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTARSE CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA VALIDAR NUMEROS DE CONTACTO Y CORREO ELECTRONICO PARA LOS PÉDIDOS.

UNA VEZ ENVIADO EL PEDIDO ORDINARIO (VIA CORREO ELECTRONICO), EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERA DE 72 HORAS. PARA EL CASO DE PEDIDOS URGENTES EL PLAZO ES DE 24 HORAS DE ENTREGA DE LOS BIENES.

EL SUMINISTRO DE LOS BIENES SE OTORGARÁ EN LAS UNIDADES RELACIONADAS ANEXO NÚMERO T-5 (T-CINCO) Y DIRIGIRSE CON LOS RESPONSABLES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO NÚMERO T- 6 (T-SEIS).

Mecanismo de evaluación de proposiciones. Para el caso de que la evaluación se realice a través del mecanismo de evaluación binaria, el Área Requirente deberá presentar la justificación respectiva en términos del artículo 51, párrafo segundo del RLAASSP

EVALUACION DE PUNTOS O PORCENTAJES

La puntuación a obtener en la propuesta **técnica** para ser considerada solvente y por tanto, no ser desecheda, será cuando menos de **37.5** de los **50 puntos** máximos a obtener en la evaluación.

EVALUACION TECNICA	
A) CARACTERISTICAS DE LOS BIENES	20 PUNTOS
I. Característica técnica, documento que acredite la fabricación del bien bajo estándares de calidad, ya sea por marca registrada y reconocida. Valor 10 Puntos.	
II. Acreditar con Documento de durabilidad por lo menos de 6 meses, por catálogo. Valor 10 Puntos.	





B) CAPACIDAD DEL LICITANTE I. Capacidad de recursos económicos presentar última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La declaración fiscal en el rubro de Estado de Posición Financiera (Balance) debe ser solvente, sus activos deben ser superiores a sus pasivos, Los documentos deben ser legibles, ya que de no ser legibles se descartaran y no obtendrán puntuación. Si los recursos son superiores al monto de la partida en la que participa. Se otorgaran 3.5 Puntos. II. Acreditación que cuente con trabajadores con discapacidad y a MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica, como lo dispone el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP. Si cumple este subrubro, se otorgaran 1.5 Puntos.	5 PUNTOS
C) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD Los licitantes deberán de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social, así mismo datos del responsable o administrador del contrato, copia completa de los contratos firmados, de iguales características al que se pretende celebrar. <u>(favor de no enviar contratos que no se relacionan con el servicio que se está licitando)</u>, anexo número T-2 (T-DOS) i. Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que acredite el mayor tiempo de manera consecutiva del 2018 al 2022 realizando actividades de suministro bienes similares a los requeridos en el anexo T-1(T-uno) de acuerdo con la(s) partida(s) en la(s) que participe. Puntos máximos a obtener 2.5 ii. Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que presente en original o copia certificada y copia simple para cotejo el mayor número de contratos, considerando un máximo de 10 contratos, debidamente suscritos a partir del 2018 y hasta el 2022 realizando actividades de suministro bienes similares a los requeridos en el anexo T-1(T-uno) de acuerdo con la(s) partida(s) en la(s) que participe. Puntos máximos a obtener 2.5	5 PUNTOS
D) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma, de los contratos celebrados con las Dependencias, Entidades Públicas o Privadas. El licitante deberá comprobar el Cumplimiento de Contrato, mediante Carta en formato libre, en la cual el Administrador del contrato exprese "Que recibió por parte de la Empresa participante, los bienes con la calidad requerida así como en tiempo y forma, la carta deberá estar firmada y sellada por la Entidad que lo emita, además de nombre y firma de la persona que lo suscribe, con relación a los contratos en listados en el Anexo número T-2 (T-DOS). A falta de esta correspondencia y características solicitadas no se otorgaran puntos. EL área convocante verificara que no tengan penalizaciones y/o inicios de rescisión de contrato. En Caso de ubicarse en este supuesto, No Otorgaran Puntos para este rubro de Evaluación. Se asignara la mayor puntuación al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente correspondientes al Anexo número T-2 (T-DOS). Puntos máximos a obtener 20 puntos	20 PUNTOS
TOTAL DE PUNTOS	50 PUNTOS





- c. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

CALIDAD

- CONTAR CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA GARANTIZAR LAS NECESIDADES REQUERIDAS POR EL INSTITUTO **ANEXO NÚMERO T-2(T-DOS).**
 - CONTAR CON LA CAPACIDAD E INFRAESTRUCTURA NECESARIA Y ADECUADA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO EN EL ESTADO DE MORELOS, Y CUMPLIR CON EL SUMINISTRO DE BIENES CON UNA RAZONABILIDAD DE UTILIZACIÓN ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES (**ANEXO NÚMERO T-3 (T-TRES).**)
 - **PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA CON EL ANEXO NÚMERO T-7 (T-SIETE) Y CARTA COMPROMISO DEL ANEXO NÚMERO T-7-A (T-SIETE A).**
 - **EL CONCURSANTE DEBERÁ DE PRESENTAR DENTRO DE SU OFERTA TÉCNICA MANIFIESTO DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON UNA MATRIZ O SUCURSALES DENTRO DEL ESTADO DONDE COMERCIALIZA LA PARTIDA A COTIZAR. ANEXÁNDOLE COMPROBANTE DE DOMICILIO MAYOR DE SEIS MESES A NOMBRE DEL LICITANTE Y CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MAYOR DE SEIS MESES.**
- d. Documentación técnica necesaria, como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

SE REQUIERE FOTOGRAFIA CLARA DE CADA RENGLON DEL CATALOGO EN EL QUE PARTICIPE EL LICITANTE, COMO PARTE DE LA VERIFICACION DE LA CALIDAD DEL BIEN QUE ESTA OFERTANDO. DE NO PRESENTAR EL CATALOGO COMPLETO CON FOTOGRAFIAS CLARAS DEL BIEN QUE ESTA OFERTANDO SE DESECHARA LA PROPUESTA POR SER ESPECULATIVA.

- e. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios.

NO APLICA

- f. Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma.

NO APLICA

- g. Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las POBALINES.
- **Penalizaciones**

EN MATERIA DE ADQUISICIONES. ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO SE APLICARÁ AL LICITANTE GANADOR LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

EL SERVIDOR PUBLICO DESIGNADO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SERA EL RESPONSABLE DEL CALCULO, APLICACIÓN Y DAR SEGUIMIENTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES. DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:





- ✓ LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO POR CADA DIA DE ATRASO POR LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGAR EN TIEMPO LOS SERVICIOS DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO PARA EL CORRESPONDIENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- ✓ LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERA EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTIA, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DIA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR EL EQUIVALENTE AL 1.0 % SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO. SIN INCLUIR EL IVA.
- ✓ LAS PENAS CONVENCIONALES DEBEN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD TODA VEZ QUE SI UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN FUE CUMPLIDA. LA PENA NO PUEDE SER APLICADA A LA TOTALIDAD DEL MONTO CONTRATADO.
- ✓ LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.
- ✓ EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS. SI NO SE HA DETERMINADO CALCULADO Y NOTIFICADO AL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASI COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.
- ✓ EN NINGÚN CASO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AUTORIZA EL PAGO DEL SERVICIO. SI NO SE HA DETERMINADO. CALCULADO Y NOTIFICADO AL LICITANTE ADJUDICADO EL MONTO TOTAL APLICABLE POR PENAS CONVENCIONALES. ASIMISMO, EL LICITANTE ADJUDICADO AUTORIZARA AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PROPIO LICITANTE ADJUDICADO.
- ✓ EN EL CASO DE EXISTIR PENAS CONVENCIONALES DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO A LOS TIEMPOS DE ATENCIÓN DE LA GARANTIA DE LOS BIENES (INDICADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO) EL LICITANTE ADJUDICADO AUTORIZARA AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL DE LA FIANZA OTORGADA AL INSTITUTO LA CUAL SE INDICA EN ESTE DOCUMENTO.
- ✓ CABE SEÑALAR QUE EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONAL NO DEBERÁ DE EXCEDER DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO CONTRATADO.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = (\%d)(nda)(vspa)$$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria de licitación, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento.

Pca = pena convencional aplicable.





nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.

Supuestos:

Porcentaje: SE DETERMINA POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: 1.0 %.

Límite máximo: 10% DEL VALOR MAXIMO DEL CONTRATO.

• **Deductivas**

Condiciones, supuestos, porcentajes y límites máximos:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
SUMINISTRO DE REFACCIONES Y MATERIALES.	ENTREGA DE REFACCIONES Y MATERIALES DE MENOR CALIDAD A LA OFERTADA NO SE RECIBIRA.	CADA PIEZA QUE NO CORRESPONDA EN CALIDAD A LA OFERTADA.	1% POR DIA DEL VALOR DEL PEDIDO.	10% DEL VALOR MAXIMO DEL CONTRATO.
SUMINISTRO DE REFACCIONES Y MATERIALES.	ENTREGA DE REFACCIONES Y MATERIALES DE ACUERDO A LA SOLICITUD EN UN PLAZO DE 72 HORAS.	POR LA ENTREGA PARCIAL O INCOMPLETA DEL PEDIDO SOLICITADO.	1% POR DIA DEL VALOR DEL PEDIDO.	10% DEL VALOR MAXIMO DEL CONTRATO.
FACTURACION A MES VENCIDO DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DIAS DE CADA MES.	ENTREGA DE FACTURACION A MES VENCIDO DE ACUERDO A CADA JEFATURA DE CONSERVACION.	ENTREGA DE FACTURACION DESPUES DE LOS 10 PRIMEROS DIAS DE CADA MES.	1% POR DIA DEL VALOR DE LOS PEDIDOS DEL MES VENCIDO.	10% DEL VALOR MAXIMO DEL CONTRATO.

- h. En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA EL RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS POR LA DEFICIENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, HASTA POR TRES MESES POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

- i. Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, deberán de apegarse al numeral 4.30.1 penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.





- **Garantía por anticipo:** No (X), Si ().
- **Garantía de cumplimiento:** No (), Si (X): % a solicitar: 10 % DEL MONTO MAXIMO DEL CONTRATO Forma de acreditarla: FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Plazo: POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EN LOS TÉRMINOS DEL FORMATO DE FIANZAS indivisible: Prorrata: Si () No (X)
- **Garantía por defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento.** Si (X), No () monto a solicitar: 10% DEL MONTO MAXIMO DEL CONTRATO Forma de acreditarla: FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Periodo de garantía: 12 MESES.
- **Seguro de Responsabilidad Civil:** para cubrir los daños y perjuicios que puedan suceder con motivo del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Si () no (X) monto a solicitar: % ____ Vigencia: Forma de acreditarla: ____ Periodo de garantía: ____-.

Las garantías permanecerán en el Instituto, hasta que proceda su cancelación o hasta hacerlas efectivas por incumplimiento del proveedor.

- j. Plazo para notificar al proveedor por defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento

HASTA 10 DIAS NATURALES DESPUES DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.

- k. La existencia de consumibles y refacciones.

NO APLICA.

- l. Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

48 HORAS DESPUES DE LA ENTREGA.

- m. Caducidad de los bienes.

NO APLICA

- n. Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA DONDE MANIFIESTE EL DOMICILIO, TELÉFONO VIGENTE, CORREO ELECTRÓNICO VIGENTE Y HORARIO DE ATENCIÓN, DEL CENTRO DE SERVICIO PARA ATENCIÓN DE REPORTES.

- o. Periodo de garantía.





TRES MESES POSTERIORES A LA RECEPCION DEL BIEN.

- p. Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

48 HORAS POSTERIORES AL REPORTE.

- q. Garantía de mano de obra y/o partes.

TRES MESES POSTERIORES A LA RECEPCION DEL BIEN.

- r. Mantenimientos correctivos y/o preventivos.

NO APLICA.

- s. En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.

NO APLICA.

- t. Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.
- Plazo para el pago: **20 DIAS.**
 - Tipo de moneda: **PESOS MEXICANOS.**
 - Documentos anexos a la factura: **ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN (ANEXO NÚMERO T-8 (T-OCHO)) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT POSITIVA Y VIGENTE, OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL IMSS POSITIVA Y VIGENTE, CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) VIGENTE Y POSITIVA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.**
 - **FIRMA DE AUTORIZACIONES: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**
- Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente prestados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN (ANEXO NUMERO T-8(T-OCHO)) Y ORDEN DE COMPRA (ANEXO NUMERO T-4 (T-CUATRO)).

- u. En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

NO APLICA.





- v. En caso de que existan causas suficientes para no aceptar proposiciones conjuntas en Licitaciones Públicas, justificar con escrito independiente las razones, particularmente los aspectos relativos a que con tal determinación, no se limita la libre participación de los licitantes. (4.33 POBALINES).

NO APLICA.

- w. Indicar las condiciones de entrega de bienes y prestación de servicios de acuerdo con el numeral 5.5.3 de las POBALINES.

- Se realizar una verificación de alguna característica específica del bien durante la recepción indicar la metodología a emplear: Inspección visual.

- ✓ **ORDEN DE COMPRA (ANEXO NUMERO T-4(T-CUATRO)).**
- ✓ **ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN (ANEXO NUMERO T-8(T-OCHO))**

Acta Entrega-Recepción (aplica sólo en bienes de consumo que no generan alta en SAI)

- ✓ **ORDEN DE COMPRA (ANEXO NUMERO T-4(T-CUATRO)).**
- ✓ **ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN (ANEXO NUMERO T-8(T-OCHO))**

ÁREA REQUIRIENTE

ÁREA TÉCNICA Y ELABORÓ


LIC. ERNESTO GOMEZ JUAREZ
ENCARGADO DEPTO. CONSERVACIÓN Y
SERV. GRALES.

Según oficio No 18900105100/366 de fecha 13 de febrero de 2024
Firmado por la Dra. Angélica Mariel Martínez López Alonzo Titular del
OOAD Estatal Morelos


ING. ABRAHAM JONATHAN VARELA POPOCA
JEFE DE LA OFICINA DE CONSERVACIÓN

Los presentes Términos y Condiciones deberá estar firmado en la última hoja y rubricados en todas, por los servidores públicos del área requirente y/o técnica responsable de su elaboración y autorización de acuerdo con el numeral 4.24.4 de las POBALINES





CUERNAVACA MOR A 29 DE MAYO DEL 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
AV. PLAN DE AYALA No. 1201 COL. RICARDO FLORES MAGON
C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS
PRESENTE.

PRECIOS FIJOS DURANTE LA
VIGENCIA DEL CONTRATO

RAZON SOCIAL: PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

RFC: MORP620309FZ2

DOMICILIO FISCAL: CALLE TRES CRUCES No.16 COL. LOS RAMOS AMPLIACION, OCOTEPEC C.P. 62305, CUERNAVACA MORELOS

No. PROVEEDOR: 0000016231

CORREO ELÉCTRONICO: paciano_montesdeoca62@yahoo.com.mx

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024 "ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDAS 1,2,3,5,6,10 Y 11)"

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y
ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION
PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS

ANEXO 8.- PROPUESTA ECONÓMICA.

CATALOGO								
PARTIDA 5.- HERRAMIENTAS MENORES								
PARTIDA	CLAVE No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ORIGEN DEL BIEN	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
5	2517-1	1	PZA	ACEITERA , MECANISMO INTERNO MECANICO, BOQUILLA DE LATON SOLIDO, APLICADOR FLEXIBLE CAPACIDAD 500ML	MÉXICO	TRUPER	\$ 100.00	\$ 100.00
5	2517-2	1	PZA	ADAPTADOR PARA MATRACA DE 1/4"(H) X 3/8"(M), ACERO CROMO VANADIO	MÉXICO	TRUPER	\$ 39.00	\$ 39.00
5	2517-3	1	PZA	ARCO AJUSTABLE, INCLUYE SEGUETA DE 12" DE ACERO AL CARBON DE 24 DPP, PARA SEGUETAS DE 10 " Y 12"	MÉXICO	TRUPER	\$ 222.00	\$ 222.00
5	2517-4	1	PZA	ARCO CALADOR	MÉXICO	TRUPER	\$ 180.00	\$ 180.00
5	2517-5	1	PZA	ARCO DE SOLERA, INCLUYE SEGUETA DE 12" DE ACERO AL CARBON DE 24 DPP	MÉXICO	PRETUL	\$ 92.00	\$ 92.00
5	2517-6	1	PZA	ASPERSOR METALICO, CONEXIONES DE LATON, FUNCIONAMIENTO OPTIMO CON PRESION DE 40 A 50PSI, ESTACA DE UNA VIA DE 21 CM	MÉXICO	TRUPER	\$ 151.00	\$ 151.00
5	2517-7	1	PZA	ASPERSORA DE MOCHILA CAPACIDAD DE 15 LTS. PARA APLICACIÓN DE DIVERSOS PRODUCTOS QUIMICOS	MÉXICO	TRUPER	\$ 1,550.00	\$ 1,550.00
5	2517-8	1	PZA	ASPIRADORA, 6 GALONES, ASPIRA LIQUIDOS Y SOLIDOS, EXPULSION DE AIRE PARA INFLAR Y SOPLETEAR, PORTA ACCESORIOS, RUEDA PARA TRANSPORTE, ACCESORIOS INCLUIDOS: 1 MANGUERA, 1BOQUILLA CON CEPILLO, 3 TUBOS DE EXTENSION, 1 FILTRO PARA POLVO, 1 FILTRO PARA LIQUIDOS, POTENCIA 3 HP, TENSION 7FRECUENCIA 120V760HZ, CAPACIDAD 20L -86 GAL), LARGO DE MANGUERA 1.83M, LARGO DE CABLE 3.66M	MÉXICO	TRUPER	\$ 1,752.00	\$ 1,752.00
5	2517-9	1	PZA	AZADON JARDINERO FORJADO, MANGO DE FIBRA DE VIDRIO, FORJADO DE UNA SOLA PIEZA EN ACERO ALTO CARBONO SAE 1045, DUREZA 30-45 HRC MAGO DE 60"	MÉXICO	TRUPER	\$ 199.00	\$ 199.00
5	2517-10	1	PZA	BARRETA DE UÑA, SECCION HEXAGONAL, UÑA SECA CLAVOS Y ESCOPILOS PULIDOS DIAMETRO 1/2" LONGITUD 30 CM PESO 0.4 KG	MÉXICO	TRUPER	\$ 106.00	\$ 106.00
5	2517-11	1	PZA	BARRETA DE UÑA, SECCION HEXAGONAL, UÑA SECA CLAVOS Y ESCOPILOS PULIDOS DIAMETRO 3/4" LONGITUD 105 CM PESO 2.70 KG	MÉXICO	TRUPER	\$ 203.00	\$ 203.00
5	2517-12	1	PZA	BARRETA DE UÑA, SECCION HEXAGONAL, UÑA SECA CLAVOS Y ESCOPILOS PULIDOS DIAMETRO 3/4" LONGITUD 60 CM PESO 1.70 KG	MÉXICO	TRUPER	\$ 131.00	\$ 131.00



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309F22

FOLIO 27

5	2517-13	1	PZA	BARRETA DE UÑA, SECCION HEXAGONAL, UÑA SECA CLAVOS Y ESCOPILOS PULIDOS DIAMETRO 3/4" LONGITUD 90 CM PESO 2.40 KG	MÉXICO	TRUPER	\$ 178.00	\$ 178.00
5	2517-14	1	PZA	BASCULA ROMANA DE RESORTE, 100 KG, DIVISION MINIMA 1 KG, PESADA MINIMA 10KG, LARGO TOTAL 500MM, DINAMOMETRO MECANICO, MECANISMO DE DOBLE RESORTE, FABRICADO EN ACERO Y ALUMINIO	MÉXICO	TRUPER	\$ 320.00	\$ 320.00
5	2517-15	1	PZA	BIELDO PARA JARDIN MANGO DE FIBRA DE VIDRIO CABEZA 6 1/2" MANGO 30", PUÑO "Y" POLIPROPILENO	MÉXICO	TRUPER	\$ 269.00	\$ 269.00
5	2517-16	1	PZA	BLISTER PARA PISTOLA PARA PINTAR ALTA PRESION 50PSI, PRESION DE TRABAJO 50 A 70 PSI, VASO REFORZADO, DOBLE AJUSTE DE REGULACION	MÉXICO	TRUPER	\$ 533.00	\$ 533.00
5	2517-17	1	PZA	BOQUILLA CON ENCENDIDO ELECTRONICO, PARA LATA ROSCADA, BOTON PARA ENCENDIDO INSTANTANEO, PERILLA PARA REGULAR LA FLAMA	MÉXICO	TRUPER	\$ 236.00	\$ 236.00
5	2517-18	1	PZA	CALIBRADOR ANALOGICO STANDARD Y MILIMETRICO, ACERO INOXIDABLE, TOLERANCIA 0.001"/0.02MM APACIDAD MAXIMA 6"/150MM CAPACIDAD MINIMA 0.001"/0.02MM	MÉXICO	TRUPER	\$ 402.00	\$ 402.00
5	2517-19	1	PZA	CALIBRADOR DIGITAL STANDARD Y MILIMETRICO, ACERO INOXIDABLE, TOLERANCIA 0.001"/0.01MM, CAPACIDAD MAXIMA 6"/150MM CAPACIDAD MINIMA 0.001"/0.01MM	MÉXICO	TRUPER	\$ 510.00	\$ 510.00
5	2517-20	1	PZA	CARRETILLA TUBULAR DE 6 FT 3, FABRICADA EN LAMINA DE ACERO CALIBRE 22 BASTIDOR DE TUBO DE ACERO, SOPORTES PERFILADOS, LLANTA DE 14"X3" PRESION DE INFLADO 20 A 25 PSI	MÉXICO	TRUPER	\$ 1,431.00	\$ 1,431.00
5	2517-21	1	PZA	CAUTIN INDUSTRIAL TIPO LAPIZ 100 WATTS	MÉXICO	TRUPER	\$ 422.00	\$ 422.00
5	2517-22	1	PZA	CAUTIN TIPO PISTOLA DE 230 WATTS	MÉXICO	TRUPER	\$ 1,073.00	\$ 1,073.00
5	2517-23	1	PZA	CINCEL DE 10", MEDIDA 3/8"X10", ACERO CROMO VANADIO, CABEZA QUE INCREMENTA EL AREA DE IMPACTO	MÉXICO	TRUPER	\$ 45.00	\$ 45.00
5	2517-24	1	PZA	CINCEL DE 12", MEDIDA 1"X12", ACERO CROMO VANADIO, CABEZA QUE INCREMENTA EL AREA DE IMPACTO	MÉXICO	TRUPER	\$ 128.00	\$ 128.00
5	2517-25	1	PZA	CINCEL DE 5", MEDIDA 1/4"X5", ACERO CROMO VANADIO, CABEZA QUE INCREMENTA EL AREA DE IMPACTO	MÉXICO	TRUPER	\$ 27.00	\$ 27.00
5	2517-26	1	PZA	CINCEL DE 6", MEDIDA 3/4"X6", ACERO CROMO VANADIO, CABEZA QUE INCREMENTA EL AREA DE IMPACTO	MÉXICO	TRUPER	\$ 53.00	\$ 53.00
5	2517-27	1	PZA	CIZALLAS CORTA CANDADOS 24"	MÉXICO	TRUPER	\$ 493.00	\$ 493.00
5	2517-28	1	PZA	CIZALLAS DE CORTE DIAGONAL 3/4	MÉXICO	TRUPER	\$ 493.00	\$ 493.00
5	2517-29	1	PZA	CORTADOR DE ACRILICO	MÉXICO	SURTEK	\$ 69.00	\$ 69.00
5	2517-30	1	PZA	CORTADOR DE TUBO DE COBRE 1 1/8", CUCHILLA DE ACERO SUJ-2	MÉXICO	TRUPER	\$ 218.00	\$ 218.00
5	2517-31	1	PZA	CORTADOR DE VIDRIO	MÉXICO	TRUPER	\$ 78.00	\$ 78.00
5	2517-32	1	PZA	CORTADOR DE VIDRIO, CABEZA DE 1 CUCHILLA, CUCHILLA GIRATORIA DE CARBURO DE TUNGSTENO DE 6.5 MM DE DIAMETRO	MÉXICO	TRUPER	\$ 48.00	\$ 48.00
5	2517-33	1	PZA	CUCHARA PARA ALBAÑIL CUCHARA FORJADA TIPO BELLOTA DE 5 PULGADAS PARA DETALLE	MÉXICO	TRUPER	\$ 131.00	\$ 131.00
5	2517-34	1	PZA	CUCHARA PARA ALBAÑIL CUCHARA FORJADA TIPO BELLOTA DE 9 PULGADAS	MÉXICO	TRUPER	\$ 156.00	\$ 156.00
5	2517-35	1	PZA	CUCHARA SOLDADA FILADELFIA DUREZA 44 A 55 HRC MEDIDA 8"	MÉXICO	TRUPER	\$ 156.00	\$ 156.00
5	2517-36	1	PZA	CUCHILLO PARA LINOLEO, FABRICADO EN ACERO AL CARBON LARGO 7 1/2"	MÉXICO	TRUPER	\$ 53.00	\$ 53.00
5	2517-37	1	PZA	CUTTER REFORZADO 6", CON ALMA METALICA, SEGURO AUTOMATICO, INCLUYE CUCHILLA DE ACERO SEA-1060	MÉXICO	PRETUL	\$ 24.00	\$ 24.00
5	2517-38	1	PZA	DESARMADOR DE CRUZ, MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MARNETIZADAS MEDIDA 1/4X1 1/2	MÉXICO	TRUPER	\$ 43.00	\$ 43.00
5	2517-39	1	PZA	DESARMADOR DE CRUZ, MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MARNETIZADAS MEDIDA 1/4X4	MÉXICO	TRUPER	\$ 52.00	\$ 52.00
5	2517-40	1	PZA	DESARMADOR DE CRUZ, MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MARNETIZADAS MEDIDA 1/4X6	MÉXICO	TRUPER	\$ 54.00	\$ 54.00
5	2517-41	1	PZA	DESARMADOR DE CRUZ, MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MARNETIZADAS MEDIDA 1/4X8	MÉXICO	TRUPER	\$ 58.00	\$ 58.00
5	2517-42	1	PZA	DESARMADOR DE CRUZ, MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MARNETIZADAS MEDIDA 1/8X2 1/2	MÉXICO	TRUPER	\$ 31.00	\$ 31.00



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2

5	2517-43	1	PZA	DESARMADOR DE CRUZ, MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MARNETIZADAS MEDIDA 1/8X4	MÉXICO	TRUPER	\$ 32.00	\$ 32.00
5	2517-44	1	PZA	DESARMADOR DE CRUZ, MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MARNETIZADAS MEDIDA 1/8X6	MÉXICO	TRUPER	\$ 35.00	\$ 35.00
5	2517-45	1	PZA	DESARMADOR DE CRUZ, MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MARNETIZADAS MEDIDA 1/8X8	MÉXICO	TRUPER	\$ 35.00	\$ 35.00
5	2517-46	1	PZA	DESARMADOR DE CRUZ, MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MARNETIZADAS MEDIDA 3/16X3	MÉXICO	TRUPER	\$ 43.00	\$ 43.00
5	2517-47	1	PZA	DESARMADOR DE CRUZ, MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MARNETIZADAS MEDIDA 3/16X6	MÉXICO	TRUPER	\$ 44.00	\$ 44.00
5	2517-48	1	PZA	DESARMADOR DE CRUZ, MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MARNETIZADAS MEDIDA 3/16X8	MÉXICO	TRUPER	\$ 52.00	\$ 52.00
5	2517-49	1	PZA	DESARMADOR DE CRUZ, MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MARNETIZADAS MEDIDA 3/8X8	MÉXICO	TRUPER	\$ 81.00	\$ 81.00
5	2517-50	1	PZA	DESARMADOR DE CRUZ, MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MARNETIZADAS MEDIDA 5/16X6	MÉXICO	TRUPER	\$ 73.00	\$ 73.00
5	2517-51	1	PZA	DESARMADOR DE JOYERO CON 30 PUNTAS, PUNTAS DE ACERO CROMO VANADIO (PLANAS 1MM -4MM, PHILIPS #000-#1, TORX T4-T20, PZO Y PZ1, STD 0.7MM-4MM	MÉXICO	TRUPER	\$ 118.00	\$ 118.00
5	2517-52	1	ESTUCHE	DESARMADOR DE JOYERO CON 42 PUNTAS, PARA ELECTRONICA Y OTROS TRABAJOS DE PRECISION PUNTAS(9 PLANAS DE 1 A 4 MM, 5 PHILLIPS PH000 A PH2, 8 TORX T4 A T15, 5 TORX CON SEGURO T7 A T15, 7 HEXAGONALES 0.7 A 3 MM, 4 POZIDRIV PZ000 A PZ1, 1 TRIANGULO 3, 1 TRIWING 3, 1 REDONDA 1, 1 LLAVE 2.6), MANGO DE ALUMINIO, PUNTA DE ACERO AL CROMO VANADIO.	MÉXICO	TRUPER	\$ 185.00	\$ 185.00
5	2517-53	1	PZA	DESARMADOR MINI, 12 PUNTAS, MANGO "T", PUNTAS (4 PLANAS DE 4 A 6 MM, 3 PHILLIPS PH 1A PH3, 3 HEXAGONALES 4 A 6 MM, 3 POZIDRIV PZ1 A PZ3), MANGO ERGONOMICO QUE PERMITE MAYOR TORQUE, ALMACENA PUNTAS, PUNTAS DE HACER AL CROMO VANADIO 1/4"	MÉXICO	TRUPER	\$ 208.00	\$ 208.00
5	2517-54	1	PZA	DESARMADOR PLANO BARRA CUADRADA , MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MAGNETIZADAS MEDIDA 1/4X3	MÉXICO	TRUPER	\$ 52.00	\$ 52.00
5	2517-55	1	PZA	DESARMADOR PLANO BARRA CUADRADA , MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MAGNETIZADAS MEDIDA 1/4X4	MÉXICO	TRUPER	\$ 54.00	\$ 54.00
5	2517-56	1	PZA	DESARMADOR PLANO BARRA CUADRADA , MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MAGNETIZADAS MEDIDA 1/4X6	MÉXICO	TRUPER	\$ 58.00	\$ 58.00
5	2517-57	1	PZA	DESARMADOR PLANO BARRA CUADRADA , MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MAGNETIZADAS MEDIDA 1/4X9	MÉXICO	TRUPER	\$ 58.00	\$ 58.00
5	2517-58	1	PZA	DESARMADOR PLANO BARRA CUADRADA , MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MAGNETIZADAS MEDIDA 3/8X10	MÉXICO	TRUPER	\$ 91.00	\$ 91.00
5	2517-59	1	PZA	DESARMADOR PLANO BARRA CUADRADA , MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MAGNETIZADAS MEDIDA 3/8X12	MÉXICO	TRUPER	\$ 98.00	\$ 98.00
5	2517-60	1	PZA	DESARMADOR PLANO BARRA CUADRADA , MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MAGNETIZADAS MEDIDA 3/8X8	MÉXICO	TRUPER	\$ 82.00	\$ 82.00
5	2517-61	1	PZA	DESARMADOR PLANO BARRA CUADRADA , MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MAGNETIZADAS MEDIDA 5/16X10	MÉXICO	TRUPER	\$ 78.00	\$ 78.00
5	2517-62	1	PZA	DESARMADOR PLANO BARRA CUADRADA , MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MAGNETIZADAS MEDIDA 5/16X5	MÉXICO	TRUPER	\$ 73.00	\$ 73.00
5	2517-63	1	PZA	DESARMADOR PLANO BARRA CUADRADA , MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MAGNETIZADAS MEDIDA 5/16X6	MÉXICO	TRUPER	\$ 73.00	\$ 73.00
5	2517-64	1	PZA	DESARMADOR PLANO, MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MAGNETIZADAS MEDIDA 1/4X1 1/2	MÉXICO	TRUPER	\$ 43.00	\$ 43.00
5	2517-65	1	PZA	DESARMADOR PLANO, MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MARNETIZADAS MEDIDA 1/4X4	MÉXICO	TRUPER	\$ 52.00	\$ 52.00
5	2517-66	1	PZA	DESARMADOR PLANO, MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MARNETIZADAS MEDIDA 1/4X6	MÉXICO	TRUPER	\$ 54.00	\$ 54.00
5	2517-67	1	PZA	DESARMADOR PLANO, MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MARNETIZADAS MEDIDA 3/16X4	MÉXICO	TRUPER	\$ 44.00	\$ 44.00



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309F22

FOLIO 29

5	2517-68	1	PZA	DESARMADOR PLANO, MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MARNETIZADAS MEDIDA 3/8X8	MÉXICO	TRUPER	\$ 81.00	\$ 81.00
5	2517-69	1	PZA	DESARMADOR PLANO, MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MARNETIZADAS MEDIDA 5/16X10	MÉXICO	TRUPER	\$ 78.00	\$ 78.00
5	2517-70	1	PZA	DESARMADOR PLANO, MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MARNETIZADAS MEDIDA 5/16X6	MÉXICO	TRUPER	\$ 73.00	\$ 73.00
5	2517-71	1	PZA	DESARMADOR PUNTA TORX MANGO DE ACETATO, CROMO VANADIO, PUNTAS MAGNETIZADAS MEDIDAS T10, T15, T20, T25, T27, T30	MÉXICO	TRUPER	\$ 52.00	\$ 52.00
5	2517-72	1	PZA	DESARMADOR TIPO MATRACA CON 6 PUNTAS (PLANAS Y PHILIPS) , Y EXTENSION, PUNTAS DE ACERO CROMO VANADIO, CON EXTENSION DE 135 MM DE LARGO	MÉXICO	PRETUL	\$ 143.00	\$ 143.00
5	2517-73	1	PZA	DESARMADOR TROMPO CON MATRACA Y 6 PUNTAS DOBLES (PLANAS, PHILIPS Y TORX), PUNTAS DE ACERO CROMO VANADIO, MANGO QUE ALMACENA LAS PUNTAS	MÉXICO	TRUPER	\$ 78.00	\$ 78.00
5	2517-74	1	JGO	DESARMADOR TROMPO PUNTA PLANO Y CRUZ	MÉXICO	PRETUL	\$ 31.00	\$ 31.00
5	2517-75	1	PZA	DESARMADORES JUEGO DE 5 CON MANGO DE ACETATO	MÉXICO	TRUPER	\$ 199.00	\$ 199.00
5	2517-76	1	PZA	DESBROSADORA 30CC MANGO "BICI", PARA LIMPIEZA DE TERRENOS Y AREAS PUBLICAS, UTILIZA CUCHILLAS E HILO, DIAMETRO DE HILO RECOMENDADO 2.4MM, DIAMETRO DE CORTE 457 MM 18", MOTOR 30 CC POTENCIA 1.05 HP, CORTE EN PASTO, HIERBA Y MALEZA, ACCESORIOS PARA CORTE HILO Y CUCHILLA, CONSUMO DE GASOLINA 0.52 KG/H, CON CLUTCH, ARNES DE CARGA, MOTOR DE 2 TIEMPOS ENFRIADO POR AIRE	MÉXICO	TRUPER	\$ 4,882.00	\$ 4,882.00
5	2517-77	1	PZA	DESOLDADOR DE SUCCION, CUERPO DE ALUMINIO, PUNTA ANTIADHERENTE, BOTON PARA EXTRACCION (LARGO 19 CM, DIAMETRO 2CM)	MÉXICO	TRUPER	\$ 89.00	\$ 89.00
5	2517-78	1	PZA	DESTAPACAÑOS, PARA DESAZOLVAR TUBERIAS COMO LAVABOS, FREGADEROS O WC, CABLE DE ACERO AL CARBON DE 7.6M	MÉXICO	PRETUL	\$ 221.00	\$ 221.00
5	2517-79	1	PZA	DOBLADOR DE TUBO CONDUIT DE ½" FUNDIDO EN HIERRO DUCTIL	MÉXICO	TRUPER	\$ 199.00	\$ 199.00
5	2517-80	1	PZA	DOBLADOR DE TUBO CONDUIT DE ¾" FUNDIDO EN HIERRO DUCTIL	MÉXICO	TRUPER	\$ 329.00	\$ 329.00
5	2517-81	1	PZA	DOBLADOR DE TUBO CONDUIT DE 1" FUNDIDO EN HIERRO DUCTIL	MÉXICO	TRUPER	\$ 571.00	\$ 571.00
5	2517-82	1	PZA	ESCALERA ARTICULADA PLEGABLE MULTIPOCISIONES DE ALUMINIO, LONGITUD DE 3.5 METROS	MÉXICO	TRUPER	\$ 1,269.00	\$ 1,269.00
5	2517-83	1	PZA	ESCALERA TIPO TIJERA 2 ESCALONES, CON BANDEJA, FABRICADA EN ALUMINI, BANDEJA Y TAPA PLASTICAS CON RATURAS PARA HERRAMIENTA, TACONES ANTIDERRAPANTES, SEPARADORES EXTERNOS PARA MAYOR ESTABILIDAD, REFUERZOS EN ESCALONES INTERIORES PARA MAYOR RESISTENCIA, ESCALONES ANTIDERRAPANTES 3", ALTURA 0.91M ALCANCE MAXIMO 2.13M CAPACIDAD DE CARGA 91 KG APERTURA LATERAL 59 CM PESO 3.15 KG	MÉXICO	TRUPER	\$ 757.00	\$ 757.00
5	2517-84	1	PZA	ESCALERA TIPO TIJERA 4 ESCALONES, CON BANDEJA, FABRICADA EN ALUMINI, BANDEJA Y TAPA PLASTICAS CON RATURAS PARA HERRAMIENTA, TACONES ANTIDERRAPANTES, SEPARADORES EXTERNOS PARA MAYOR ESTABILIDAD, REFUERZOS EN ESCALONES INTERIORES PARA MAYOR RESISTENCIA, ESCALONES ANTIDERRAPANTES 3", ALTURA 1.52M ALCANCE MAXIMO 2.74M CAPACIDAD DE CARGA 91 KG APERTURA LATERAL 90 CM PESO 4.94 KG	MÉXICO	TRUPER	\$ 1,148.00	\$ 1,148.00
5	2517-85	1	PZA	ESCALERA TIPO TIJERA 6 ESCALONES, CON BANDEJA, FABRICADA EN ALUMINI, BANDEJA Y TAPA PLASTICAS CON RATURAS PARA HERRAMIENTA, TACONES ANTIDERRAPANTES, SEPARADORES EXTERNOS PARA MAYOR ESTABILIDAD, REFUERZOS EN ESCALONES INTERIORES PARA MAYOR RESISTENCIA, ESCALONES ANTIDERRAPANTES 3", ALTURA 2.13M ALCANCE MAXIMO 3.35M CAPACIDAD DE CARGA 102 KG APERTURA LATERAL 120 CM PESO 8.38 KG	MÉXICO	TRUPER	\$ 1,511.00	\$ 1,511.00
5	2517-86	1	PZA	ESCOBA PARA JARDIN PLASTICA 22 DIENTES, ANCHO 19" LON. MANGO 48" DIAMETRO DEL MANGO 15/16", POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA A LA FLEXIBILIDAD	MÉXICO	PRETUL	\$ 59.00	\$ 59.00



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309F22

FOLIO 30

5	2517-87	1	PZA.	ESCUADRA FALSA DE 8" MANGO DE PLASTICO, REGLA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE	MÉXICO	TRUPER	\$ 87.00	\$ 87.00
5	2517-88	1	PZA.	ESCUADRA PARA CANTERO GRADUADO ESTAMPADA EN ACERO, CANTOS RECTIFICADOS 16"X24"	MÉXICO	TRUPER	\$ 161.00	\$ 161.00
5	2517-89	1	PZA	ESCUADRA PARA CARPINTERO, REGLA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, MANGO DE ALUMINIO, GRADUACION GRABADA EN LASER MEDIDA 12"	MÉXICO	TRUPER	\$ 105.00	\$ 105.00
5	2517-90	1	PZA.	ESCUADRA PARA CARPINTERO, REGLA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, MANGO DE ALUMINIO, GRADUACION GRABADA EN LASER MEDIDA 8"	MÉXICO	TRUPER	\$ 87.00	\$ 87.00
5	2517-91	1	PZA	ESMERIL DE BANCO DE 8" 3/4 HP, INCLUYE 2 PIEDRAS ABRASIVAS GRANO MEDIANO Y GRUESO DE 8"X1"X5/8", POTENCIA 560W/3/4 HP, TENSION/FRECUENCIA 127V/60HZ CONSUMO 4.4A, VELOCIDAD 3400RPM DIAMETRO DEDISCO 8" (203MM) PESO 14KG	MÉXICO	TRUPER	\$ 2,371.00	\$ 2,371.00
5	2517-92	1	PZA	ESMERILADORA ANGULAR 4 1/2" INDUSTRIAL 1200W, POTENCIA 1200W , TENSION/ FRECUENCIA 120V/60HZ, CONSUMO 9 A VELOCIDAD 11 RPM, CAPACIDAD MAXIMA DE DISCO 4 1/2" (114MM) PESO 2.7KG	MÉXICO	TRUPER	\$ 1,296.00	\$ 1,296.00
5	2517-93	1	PZA.	ESPEJO TELESCOPICO, EXTENSION MAXIMA 360MM, EXTENSION MINIMA 195MM CABEZA ARTICULADA	MÉXICO	TRUPER	\$ 81.00	\$ 81.00
5	2517-94	1	PZA	EXTENSION DE 3" DE LONGITUD PARA (MATRACA CABEZA DE PERA, MANGO CROMO VANADIO, ENCRANAJE CROMO MOLIBDENO, SISTEMA DE ENGRANAJE DE 45 DIENTES PARA DADOS DE 1/4")	MÉXICO	TRUPER	\$ 34.00	\$ 34.00
5	2517-95	1	PAQUETE	EXTENSION FLEXIBLE, VALVULA Y TUERCA PARA GRASERA LIGERA 14 OZ 4500 LB/ PULG2, VALVULA PARA PURGA, CABEZA DE ALUMINIO, LONGITUD 12",	MÉXICO	TRUPER	\$ 87.00	\$ 87.00
5	2517-96	1	PZA	FLOTA PARA PULIDO DE APLANADOS	MÉXICO	TRUPER	\$ 118.00	\$ 118.00
5	2517-97	1	PZA	FUMIGADOR 5LT (1.3 GAL), PIPETA Y BOQUILLA DE LATON	MÉXICO	TRUPER	\$ 317.00	\$ 317.00
5	2517-98	1	PZA	GENERADOR DE PULSOS TELEFONICOS	MÉXICO	STEREN	\$ 491.00	\$ 491.00
5	2517-99	1	PZA	GRASERA LIGERA 14 OZ 4500 LB/ PULG2, VALVULA PARA PURGA, CABEZA DE ALUMINIO	MÉXICO	TRUPER	\$ 283.00	\$ 283.00
5	2517-100	1	PZA	HACHA CON MANGO 14" TIPO CAZADORA 1 1/4 LB CABEZA FORJADA EN ACERO 1045 CON DOBLE TRATAMIENTO TERMICO, MANGO DE FIBRA DE VIDRIO CON DOBLE INYECCION	MÉXICO	TRUPER	\$ 164.00	\$ 164.00
5	2517-101	1	PZA	HACHA CON MANGO MICHIGAN 3 1/2" LB MANGO DE FIBRA DE VIDRIO 36", CABEZA FORJADA EN ACERO 1045 CON DOBLE TRATAMIENTO TERMICO, MANGO DE FIBRA DE VIDRIO CON DOBLE INYECCION	MÉXICO	TRUPER	\$ 385.00	\$ 385.00
5	2517-102	1	PZA	HIDROLAVADORA ELECTRICA 1550 PSI (MOTOR DE CARBONES), SISTEMA DE APAGADO AUTOMATICO EN CASO DE SOBRECALENTAMIENTO, INCLUYE 1 MANGUERA DE ALTA PRESION CON COUPLE RAPIDO DE 6.5 M 1 PISTOLA ALTA PRESIN, 1 BOQUILLA AJUSTABLE, 1 BOQUILLA GIRATORIA (VOLTEX), 1 LIMPIADOR DE BOQUILLAS, 1 LANZA PLASTICA, 1 DEPOSITO EXTRAIBLE Y BOQUILLA PARA GENERAR ESPUMA, 1 FILTRO DE AHUA, POTENCIA 1560W72HP TENSION 120V, FRECUENCIA 60HZ CORRIENTE 13A	MÉXICO	PRETUL	\$ 1,720.00	\$ 1,720.00
5	2517-103	1	PZA.	IMAN EXTENSIBLE MAXIMO 620MM MIN 118MM LEVANTA HASTA 1.5 KG	MÉXICO	TRUPER	\$ 65.00	\$ 65.00
5	2517-104	1	JUEGO	JUEGO DE 10 DADOS CORTOS MM DE 1/4", ACERO CROMO VANADIO DE 5MM A 14MM, ESTUCHE DE PLASTICO PARA ALMACENAMIENTO DE LOS DADOS	MÉXICO	TRUPER	\$ 212.00	\$ 212.00
5	2517-105	1	JUEGO	JUEGO DE 10 DADOS CORTOS STD DE 1/4", ACERO CROMO VANADIO DE 3/16" A 9/16", ESTUCHE DE PLASTICO PARA ALMACENAMIENTO DE LOS DADOS	MÉXICO	TRUPER	\$ 212.00	\$ 212.00
5	2517-106	1	JUEGO	JUEGO DE 10 DADOS LARGOS MM DE 1/4", ACERO CROMO VANADIO DE 4MM A 13MM, ESTUCHE DE PLASTICO PARA ALMACENAMIENTO DE LOS DADOS	MÉXICO	TRUPER	\$ 302.00	\$ 302.00
5	2517-107	1	JUEGO	JUEGO DE 10 DADOS LARGOS STD DE 1/4", ACERO CROMO VANADIO DE 3/16" A 9/16", ESTUCHE DE PLASTICO PARA ALMACENAMIENTO DE LOS DADOS	MÉXICO	TRUPER	\$ 302.00	\$ 302.00
5	2517-108	1	JUEGO	JUEGO DE 10 PZAS COMFORTGRIP, PINZAS FORJADAS AL ACERO AL CROMO VANADIO, INCLUYE 6 DESARMADORES DE JOYERO 3 PUNTA PLANA 3 PHILIPS , UNA PINZA CORTE DIAGINAL , UNA TIPO TENAZA, UNA ELECTRICISTA Y UNA PUNTA DE AGUJA	MÉXICO	TRUPER	\$ 441.00	\$ 441.00



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2

FOLIO 31

5	2517-109	1	JUEGO	JUEGO DE 100 PZAS LARGO 1", FABRICADAS EN ACERO AL CROMO VANADIO CONTIENE: 3 PUNTAS CLUTCH, 3 PUNTAS TORQUE, 3 PUNTAS SPLINE, 4 PUNTAS TRIWING, 4 PUNTAS CUADRO, 4 PUNTAS SPANNER, 9 PUNTAS PLANAS, 8 PUNTAS POZIDRIV, 9 PUNTAS HAXAGONALES MM, 10 PUNTAS HEXAGONALES STD, 6 PUNTAS HEXAGONALES MM CON SEGURO, 6PUNTAS HEXAGONALES STD CON SEGURO, 9 PUNTAS TORX, 8 PUNTAS PHILIPS, 9 PUNTAS TORX CON SEGURO	MÉXICO	TRUPER	\$ 273.00	\$ 273.00
5	2517-110	1	JUEGO	JUEGO DE 124 PZAS, 20 DADOS MM, 1 NUDO UNIVERSAL DE 3/8", 2 EXTENSIONES, DESARMADOR MANDO 1/4", 1 ADAPTADOR PARA PUNTAS, 4 PUNTAS ROBERTSON, 7 PUNTAS TORX, 6 PUNTAS HEXAGONALES MM, 8 PUNTAS PLANAS, 1 PINZA DE ELECTRICISTA DE 6", 1 PINZA DE PUNTA Y CORTE DE 6", 1 PINZA DE CHOFRER DE 6", 7 LLAVES COMBINADAS STD, 7LLAVES COMBINADAS MM, 17 DADOS STD, ADAPTADOR 1/4"X3/8", 1 MATRACA DE 3/8", 1 ESTUCHE DE PLASTICO, 2 DADOS PARA BUJIA, 3 PUNTAS CLUTCH, 4 PUNTAS PHILIPS, 8 PUNTAS HEXAGONALES STD, 4 ORGANIZADORES DE PUNTAS, 16 LLAVES ALLEN	MÉXICO	TRUPER	\$ 2,227.00	\$ 2,227.00
5	2517-111	1	JUEGO	JUEGO DE 20 LLAVES COMBINADAS, COMO VANADIO, ACABADO GRANALLADO MEDIDAS 1/4", 5/16", 3/8", 7/16", 1/2", 9/16", 5/8", 11/16", 3/4", 7/8", 8MM, 9MM, 10MM, 11MM, 12MM, 13MM, 14MM, 15MM, 16MM, 17MM, 18MM	MÉXICO	TRUPER	\$ 1,269.00	\$ 1,269.00
5	2517-112	1	JUEGO	JUEGO DE 29 PZAS 10 DADOS MM, 9 DADOS STD, 1 MATRACA MANDO 3/8", 1 EXTENSION MANDO 3/8" A 3", 1 ADAPTADOR 1/4" X 3/8", 1 DADO PARA BUJIA MANDO 3/8", 1 DESARMADOR CUADRO 1/4, 1 DISCO PLASTICO PARA MATRACA	MÉXICO	PRETUL	\$ 273.00	\$ 273.00
5	2517-113	1	JUEGO	JUEGO DE 3 PINZAS CUERPO DE ACERO AL CARBONO, PUNTA DE AGUJA, CORTE DIAGONAL, PUNTA Y CORTE	MÉXICO	TRUPER	\$ 209.00	\$ 209.00
5	2517-114	1	PZA	JUEGO DE 30 LLAVES ALLEN ESTUCHE DE PLASTICO, FABRICADO EN ACERO CROMO VANADIO, RECUBRIMIENTO SATINADO, MEDIDAS 0.028", 0.035", 0.050", 1/16", 5/64", 3/32", 7/64", 1/8", 9/64", 5/32", 3/16", 7/32", 1/4", 5/16", 3/8", 0.7MM, 0.9MM, 1.3MM, 1.5MM, 2MM, 2.5MM, 3MM, 4MM, 4.5MM, 5MM, 5.5MM, 6MM, 7MM, 8MM, 10MM	MÉXICO	TRUPER	\$ 395.00	\$ 395.00
5	2517-115	1	JUEGO	JUEGO DE 36 PZAS LARGO DE 3", FABRICADAS EN ACERO AL CROMO VANADIO CONTIENE: 1 ADAPTADOR MAGNETICO HEXAGONAL M/H, 4 PUNTAS PLANAS, 5 PUNTAS POZIDRIV, 7 PUNTAS TORX, 8 PUNTAS TORX CON SEGURO, 5 PUNTAS PHILIPS, 6 PUNTAS ALLEN	MÉXICO	TRUPER	\$ 288.00	\$ 288.00
5	2517-116	1	JUEGO	JUEGO DE 4 PZAS DE PINZAS INCLUYE ELECTRICISTA 8", PUNTA Y CORTE 6", CORTE DIAGONAL 6"Y DE CHOFRER 8"	MÉXICO	PRETUL	\$ 264.00	\$ 264.00
5	2517-117	1	JUEGO	JUEGO DE 5 PZAS BASICAS 1 PINZAS DE PRESION DE 10", 1 PINZAS DE CHOFRER 8", 1 PINZAS DE PUNTA Y CORTE 6", 1 LLAVE AJUSTABLE 8", 1 PINZAS DE ELECTRICISTA 8"	MÉXICO	PRETUL	\$ 375.00	\$ 375.00
5	2517-118	1	JUEGO	JUEGO DE 7 DADOS TORX DE 1/4", ACERO CROMO VANADIO, ESTUCHE DE PLASTICO PARA ALMACENAR LOS DADOS (E4 A E11)	MÉXICO	TRUPER	\$ 212.00	\$ 212.00
5	2517-119	1	JUEGO	JUEGO DE 8 LLAVES TORX TIPO NAVAJA, CUERPO DE LAMINA , CROMO VANADIO MEDIDAS T9 A T40	MÉXICO	TRUPER	\$ 82.00	\$ 82.00
5	2517-120	1	JUEGO	JUEGO DE 85 PZAS PARA MECANICA, DESARMADOR CON SISTEMA DE MATRACA, RESISTENCIA AL TORQUE 11LB-FT, 21 DADOS STD, 20 DADOS MM 1 MATRACA MANDO 3/8" 2 EXTENSIONES, 1 DADO PARA BUJIAS DE 5/8" MADO 3/8", 1 ADAPTADOR DE 3/8" A 1/4", 1 DESARMADOR TIPO MATRACA DE 1/4", 9 PUNTAS CUADRO DE 1", 1 ADAPTADOR PARA MATRACA DE 1", 4 PUNTAS TORX DE 1", 3 PUNTAS PLANAS DE 1", 3 PUNTAS PHILIPS DE 1", 2 SEPARADORES DE PUNTAS, 8 LLAVES ALLEN STD, 8 LLAVES ALLEN MM 1 ESTUCHE DE TELA	MÉXICO	PRETUL	\$ 636.00	\$ 636.00
5	2517-121	1	JUEGO	JUEGO DE CORTADOR DE TUBO Y AVELLANADOR	MÉXICO	TRUPER	\$ 636.00	\$ 636.00
5	2517-122	1	PZA	JUEGO DE DADOS TUBOPLUS 38MM	MÉXICO	TUBOPLUS	\$ 297.00	\$ 297.00
5	2517-123	1	PZA	JUEGO DE DADOS TUBOPLUS 51 MM	MÉXICO	TUBOPLUS	\$ 426.00	\$ 426.00



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309F22

FOLIO 32

5	2517-124	1	PZA	JUEGO DE EXPANSORES DE TUBO PARA REFRIGERACION	MÉXICO	QUALITY QSW	\$ 985.00	\$ 985.00
5	2517-125	1	JUEGO	JUEGO MACHUELOS Y TARRAJAS DE 60 PZAS, FABRICADOS EN ACERO AL CROMO, 27 MACHUELOS Y 27 TARRAJAS MILIMETRICAS, STANDARD, NUMERICAS Y NPT, 1 MANERAL PARA TARRAJAS, 1 MANERAL PARA MACHUELOS, 1 DESARMADOR, 2 CUENTA HILOS (STANDARD Y MILIMETRICOS)	MÉXICO	TRUPER	\$ 1,241.00	\$ 1,241.00
5	2517-126	1	PAQUETE	JUEGO PARA INSTALAR CERRADURA 5 PZAS, FABRICADO EN ACERO ALTO CARBONO, PARA MADERA	MÉXICO	TRUPER	\$ 319.00	\$ 319.00
5	2517-127	1	PZA	LIMA BASTARDA MEDIA CAÑA CON MANGO DE DOBLE INYECCION CUMPLE CON LA NORMA NOM-0-119-1977 MEDIDA 6"	MÉXICO	TRUPER	\$ 63.00	\$ 63.00
5	2517-128	1	PZA	LIMA BASTARDA MEDIA CAÑA CON MANGO DE DOBLE INYECCION CUMPLE CON LA NORMA NOM-0-119-1977 MEDIDA 8"	MÉXICO	TRUPER	\$ 78.00	\$ 78.00
5	2517-129	1	PZA	LIMA BASTARDA PLANA CON MANGO DE DOBLE INYECCION CUMPLE CON LA NORMA NOM-0-119-1977 MEDIDA 6"	MÉXICO	TRUPER	\$ 45.00	\$ 45.00
5	2517-130	1	PZA	LIMA BASTARDA PLANA CON MANGO DE DOBLE INYECCION CUMPLE CON LA NORMA NOM-0-119-1977 MEDIDA 8"	MÉXICO	TRUPER	\$ 59.00	\$ 59.00
5	2517-131	1	PZA	LIMA BASTARDA REDONDA CON MANGO DE DOBLE INYECCION CUMPLE CON LA NORMA NOM-0-119-1977 MEDIDA 6"	MÉXICO	TRUPER	\$ 40.00	\$ 40.00
5	2517-132	1	PZA	LIMA BASTARDA REDONDA CON MANGO DE DOBLE INYECCION CUMPLE CON LA NORMA NOM-0-119-1977 MEDIDA 8"	MÉXICO	TRUPER	\$ 53.00	\$ 53.00
5	2517-133	1	PZA	LIMA DE TRIANGULO PESADO BASTARDAS, DUREZA Y GEOMETRIA HOMOGenea EN EL CORTE, ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR USUARIO CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 5" ANCHO 1/2"	MÉXICO	TRUPER	\$ 15.00	\$ 15.00
5	2517-134	1	PZA	LIMA DE TRIANGULO PESADO BASTARDAS, DUREZA Y GEOMETRIA HOMOGenea EN EL CORTE, ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR USUARIO CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 7" ANCHO 5/8"	MÉXICO	TRUPER	\$ 31.00	\$ 31.00
5	2517-135	1	PZA	LIMA DE TRIANGULO PESADO BASTARDAS, DUREZA Y GEOMETRIA HOMOGenea EN EL CORTE, ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR USUARIO CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 8" ANCHO 11/16"	MÉXICO	TRUPER	\$ 39.00	\$ 39.00
5	2517-136	1	PZA	LIMA DE TRIANGULO REGULAR MUZA, DUREZA Y GEOMETRIA HOMOGenea EN EL CORTE, ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR EL USUARIO CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 6" ANCHO 9/16"	MÉXICO	TRUPER	\$ 16.00	\$ 16.00
5	2517-137	1	PZA	LIMA DE TRIANGULO REGULAR MUZA, DUREZA Y GEOMETRIA HOMOGenea EN EL CORTE, ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR EL USUARIO CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 7" ANCHO 5/8"	MÉXICO	TRUPER	\$ 31.00	\$ 31.00
5	2517-138	1	PZA	LIMA DE TRIANGULO REGULAR MUZA, DUREZA Y GEOMETRIA HOMOGenea EN EL CORTE, ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR EL USUARIO CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 8" ANCHO 11/16"	MÉXICO	TRUPER	\$ 39.00	\$ 39.00
5	2517-139	1	PZA	LIMA ESCOFINAS MEDIA CAÑA BASTARDA, AHUSADAS EN ALTURA Y ESPESOR, ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR USUARIO CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 12" ANCHO 1 3/16" ESPESOR 7/16"	MÉXICO	TRUPER	\$ 137.00	\$ 137.00
5	2517-140	1	PZA	LIMA ESCOFINAS MEDIA CAÑA BASTARDA, AHUSADAS EN ALTURA Y ESPESOR, ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR USUARIO CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 6" ANCHO 5/8" ESPESOR 3/16"	MÉXICO	TRUPER	\$ 62.00	\$ 62.00
5	2517-141	1	PZA	LIMA ESCOFINAS MEDIA CAÑA BASTARDA, AHUSADAS EN ALTURA Y ESPESOR, ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR USUARIO CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 8" ANCHO 15/16" ESPESOR 3/8"	MÉXICO	TRUPER	\$ 70.00	\$ 70.00
5	2517-142	1	PZA	LIMA MEDIA CAÑA CON MANGO DE DOBLE INYECCION MEDIDA 6"	MÉXICO	TRUPER	\$ 63.00	\$ 63.00
5	2517-143	1	PZA	LIMA MEDIA CAÑA CON MANGO DE DOBLE INYECCION MEDIDA 8"	MÉXICO	TRUPER	\$ 78.00	\$ 78.00



5	2517-144	1	PZA	LIMA MEDIA CAÑA MUZA, AHUZADAS EN ALTURA Y ESPESOR, ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR USUARIOS CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 12" ANCHO 1 3/16" ESPESOR 3/8"	MÉXICO	TRUPER	\$ 155.00	\$ 155.00
5	2517-145	1	PZA	LIMA MEDIA CAÑA MUZA, AHUZADAS EN ALTURA Y ESPESOR, ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR USUARIOS CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 6" ANCHO 5/8" ESPESOR 3/16"	MÉXICO	TRUPER	\$ 49.00	\$ 49.00
5	2517-146	1	PZA	LIMA MEDIA CAÑA MUZA, AHUZADAS EN ALTURA Y ESPESOR, ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR USUARIOS CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 8" ANCHO 3/4" ESPESOR 1/4"	MÉXICO	TRUPER	\$ 68.00	\$ 68.00
5	2517-147	1	JUEGO	LIMA PARA JOYERO JUEGO DE 10 PZAS, INCLUYE 10 LIMAS PLANA CUADRADA, TIPO ALMENDRA, TIPO CUCHILLO, PLANA EN PUNTA, OVALADA, MEDIA CAÑA, TIPO ESPADA, TRIANGULAR, REDONDA Y CUADRADA	MÉXICO	TRUPER	\$ 181.00	\$ 181.00
5	2517-148	1	PZA	LIMA PLANA BASTARDA, DISEÑADAS PARA TRABAJOS GENERALES SOBRE HIERRO, ACERO, ETC. ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR USUARIOS CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 14" ANCHO 1 3/8" ESPESOR 5/16"	MÉXICO	TRUPER	\$ 154.00	\$ 154.00
5	2517-149	1	PZA	LIMA PLANA BASTARDA, DISEÑADAS PARA TRABAJOS GENERALES SOBRE HIERRO, ACERO, ETC. ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR USUARIOS CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 4" ANCHO 1/2" ESPESOR 1/8"	MÉXICO	TRUPER	\$ 26.00	\$ 26.00
5	2517-150	1	PZA	LIMA PLANA BASTARDA, DISEÑADAS PARA TRABAJOS GENERALES SOBRE HIERRO, ACERO, ETC. ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR USUARIOS CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 6" ANCHO 5/8" ESPESOR 3/16"	MÉXICO	TRUPER	\$ 31.00	\$ 31.00
5	2517-151	1	PZA	LIMA PLANA BASTARDA, DISEÑADAS PARA TRABAJOS GENERALES SOBRE HIERRO, ACERO, ETC. ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR USUARIOS CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 8" ANCHO 3/4" ESPESOR 1/4"	MÉXICO	TRUPER	\$ 44.00	\$ 44.00
5	2517-152	1	PZA	LIMA PLANA MUZA, CORTE DOBLE PARA DESCASTE RAPIDO, PARA ACABADOS FINOS, ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR USUARIO CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 14" ANCHO 1 3/8" ESPESOR 5/16"	MÉXICO	TRUPER	\$ 164.00	\$ 164.00
5	2517-153	1	PZA	LIMA PLANA MUZA, CORTE DOBLE PARA DESCASTE RAPIDO, PARA ACABADOS FINOS, ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR USUARIO CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 4" ANCHO 1/2" ESPESOR 1/8"	MÉXICO	TRUPER	\$ 29.00	\$ 29.00
5	2517-154	1	PZA	LIMA PLANA MUZA, CORTE DOBLE PARA DESCASTE RAPIDO, PARA ACABADOS FINOS, ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR USUARIO CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 8" ANCHO 3/4" ESPESOR 1/4"	MÉXICO	TRUPER	\$ 49.00	\$ 49.00
5	2517-155	1	PZA	LIMA REDONDA BASTARDA, ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR EL USUARIO CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 12" ANCHO 1/2"	MÉXICO	TRUPER	\$ 82.00	\$ 82.00
5	2517-156	1	PZA	LIMA REDONDA BASTARDA, ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR EL USUARIO CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 4" ANCHO 3/16"	MÉXICO	TRUPER	\$ 17.00	\$ 17.00
5	2517-157	1	PZA	LIMA REDONDA BASTARDA, ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR EL USUARIO CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 8" ANCHO 5/16"	MÉXICO	TRUPER	\$ 34.00	\$ 34.00
5	2517-158	1	PZA	LIMA REDONDA MUZA, ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR USUARIO CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 12" ANCHO 1/2"	MÉXICO	TRUPER	\$ 89.00	\$ 89.00



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2

FOLIO 34

5	2517-159	1	PZA	LIMA REDONDA MUZA, ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR USUARIO CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 6" ANCHO 1/4"	MÉXICO	TRUPER	\$ 33.00	\$ 33.00
5	2517-160	1	PZA	LIMA REDONDA MUZA, ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR USUARIO CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 8" ANCHO 5/16"	MÉXICO	TRUPER	\$ 43.00	\$ 43.00
5	2517-161	1	PZA	LIMA TRIANGULO PESADO CON MANGO, CON BLISTER, MANGO DE DOBLE INYECCION CUMPLE CON LA NORMA NOM-0-119-1977 MEDIDA 6"	MÉXICO	TRUPER	\$ 29.00	\$ 29.00
5	2517-162	1	PZA	LIMA TRIANGULO PESADO CON MANGO, CON BLISTER, MANGO DE DOBLE INYECCION CUMPLE CON LA NORMA NOM-0-119-1977 MEDIDA 8"	MÉXICO	TRUPER	\$ 48.00	\$ 48.00
5	2517-163	1	PZA	LIMA TRIANGULO PESADO CON MANGO, SIN BLISTER, MANGO DE POLIPROPILENO CUMPLE CON LA NORMA NOM-0-119-1977 MEDIDA 6"	MÉXICO	TRUPER	\$ 20.00	\$ 20.00
5	2517-164	1	PZA	LIMA TRIANGULO PESADO CON MANGO, SIN BLISTER, MANGO DE POLIPROPILENO CUMPLE CON LA NORMA NOM-0-119-1977 MEDIDA 7"	MÉXICO	TRUPER	\$ 34.00	\$ 34.00
5	2517-165	1	PZA	LIMA TRIANGULO PESADO CON MANGO, SIN BLISTER, MANGO DE POLIPROPILENO CUMPLE CON LA NORMA NOM-0-119-1977 MEDIDA 8"	MÉXICO	TRUPER	\$ 43.00	\$ 43.00
5	2517-166	1	JGO	LIMAS PARA JOYERO CON MANGO	MÉXICO	TRUPER	\$ 174.00	\$ 174.00
5	2517-167	1	PZA	LLAVE AJUSTABLE (PERICO), PROFESIONAL CROMADA, FABRICADA EN ACERO AL CROMO VANADIO APERTURA 1 1/5" LONGITUD 12"	MÉXICO	TRUPER	\$ 302.00	\$ 302.00
5	2517-168	1	PZA	LLAVE AJUSTABLE (PERICO), PROFESIONAL CROMADA, FABRICADA EN ACERO AL CROMO VANADIO APERTURA 1 1/8" LONGITUD 10"	MÉXICO	TRUPER	\$ 221.00	\$ 221.00
5	2517-169	1	PZA	LLAVE AJUSTABLE (PERICO), PROFESIONAL CROMADA, FABRICADA EN ACERO AL CROMO VANADIO APERTURA 15/16" LONGITUD 8"	MÉXICO	TRUPER	\$ 162.00	\$ 162.00
5	2517-170	1	PZA	LLAVE AJUSTABLE (PERICO), PROFESIONAL CROMADA, FABRICADA EN ACERO AL CROMO VANADIO APERTURA 3/4" LONGITUD 6"	MÉXICO	TRUPER	\$ 118.00	\$ 118.00
5	2517-171	1	PZA	LLAVE ESPAÑOLA MM, CROMO VANADIO MEDIDA 10X11MM LARGO 157MM	MÉXICO	TRUPER	\$ 59.00	\$ 59.00
5	2517-172	1	PZA	LLAVE ESPAÑOLA MM, CROMO VANADIO MEDIDA 12X13MM LARGO 172MM	MÉXICO	TRUPER	\$ 75.00	\$ 75.00
5	2517-173	1	PZA	LLAVE ESPAÑOLA MM, CROMO VANADIO MEDIDA 14X15MM LARGO 185MM	MÉXICO	TRUPER	\$ 88.00	\$ 88.00
5	2517-174	1	PZA	LLAVE ESPAÑOLA MM, CROMO VANADIO MEDIDA 8X9MM LARGO 140MM	MÉXICO	TRUPER	\$ 41.00	\$ 41.00
5	2517-175	1	PZA	LLAVE ESPAÑOLA STD, CROMO VANADIO MEDIDA 1/2"X9/16" LARGO 174MM	MÉXICO	TRUPER	\$ 79.00	\$ 79.00
5	2517-176	1	PZA	LLAVE ESPAÑOLA STD, CROMO VANADIO MEDIDA 1/4"X5/16" LARGO 122MM	MÉXICO	TRUPER	\$ 41.00	\$ 41.00
5	2517-177	1	PZA	LLAVE ESPAÑOLA STD, CROMO VANADIO MEDIDA 3/8"X7/16" LARGO 157MM	MÉXICO	TRUPER	\$ 54.00	\$ 54.00
5	2517-178	1	PZA	LLAVE ESPAÑOLA STD, CROMO VANADIO MEDIDA 5/16"X3/8" LARGO 140MM	MÉXICO	TRUPER	\$ 48.00	\$ 48.00
5	2517-179	1	PZA	LLAVE ESPAÑOLA STD, CROMO VANADIO MEDIDA 5/8"X3/4" LARGO 121MM	MÉXICO	TRUPER	\$ 101.00	\$ 101.00
5	2517-180	1	PZA	LLAVE ESPAÑOLA STD, CROMO VANADIO MEDIDA 7/16"X1/2" LARGO 172MM	MÉXICO	TRUPER	\$ 63.00	\$ 63.00
5	2517-181	1	PZA	LLAVE ESPAÑOLA STD, CROMO VANADIO MEDIDA 9/16"X5/8" LARGO 185MM	MÉXICO	TRUPER	\$ 75.00	\$ 75.00
5	2517-182	1	PZA	LLAVE PARA PLOMERO LONGITUD 12"	MÉXICO	TRUPER	\$ 164.00	\$ 164.00
5	2517-183	1	PZA	LLAVE STILSON USO INDUSTRIAL, CUERPO ROBUSTO DE HIERRO DUCTIL, MORDAZAS DE CROMO MOLIBDENO LONGITUD 10" APERTURA 25MM	MÉXICO	TRUPER	\$ 199.00	\$ 199.00
5	2517-184	1	PZA	LLAVE STILSON USO INDUSTRIAL, CUERPO ROBUSTO DE HIERRO DUCTIL, MORDAZAS DE CROMO MOLIBDENO LONGITUD 18" APERTURA 51MM	MÉXICO	TRUPER	\$ 478.00	\$ 478.00
5	2517-185	1	PZA	LLAVE STILSON USO INDUSTRIAL, CUERPO ROBUSTO DE HIERRO DUCTIL, MORDAZAS DE CROMO MOLIBDENO LONGITUD 48" APERTURA 127MM	MÉXICO	TRUPER	\$ 2,371.00	\$ 2,371.00
5	2517-186	1	PZA	LLAVE STILSON USO INDUSTRIAL, CUERPO ROBUSTO DE HIERRO DUCTIL, MORDAZAS DE CROMO MOLIBDENO LONGITUD 8" APERTURA 19MM	MÉXICO	TRUPER	\$ 147.00	\$ 147.00
5	2517-187	1	PZA	MACHETE CACHA NEGRA QUE CUMPLA LA NORMA NMX-0-118-1977 LONGITUD 14"	MÉXICO	TRUPER	\$ 58.00	\$ 58.00
5	2517-188	1	PZA	MACHETE CACHA NEGRA QUE CUMPLA LA NORMA NMX-0-118-1977 LONGITUD 18"	MÉXICO	TRUPER	\$ 59.00	\$ 59.00
5	2517-189	1	PZA	MACHETE CACHA NEGRA QUE CUMPLA LA NORMA NMX-0-118-1977 LONGITUD 22"	MÉXICO	TRUPER	\$ 63.00	\$ 63.00



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309F22

FOLIO 35

5	2517-190	1	PZA	MACHETE CACHA NEGRA QUE CUMPLA LA NORMA NMX-0-118-1977 LONGITUD 26"	MÉXICO	TRUPER	\$ 64.00	\$ 64.00
5	2517-191	1	PZA	MAGNETIZADOR / DESMAGNETIZADOR, IDEAL PARA DESARMADORES Y PUNTAS QUE REQUIERAN UNA MAYOR O MENOR POTENCIA MAGNETICA	MÉXICO	TRUPER	\$ 49.00	\$ 49.00
5	2517-192	1	PZA	MANGO ARTICULADO , MANGO MOLETEADO DE ACERO CROMO VANADIO, CUADRO DE ACERO CROMO MOLIBDENO 7 1/2"	MÉXICO	TRUPER	\$ 142.00	\$ 142.00
5	2517-193	1	PZA	MARIPOSA DE REPUESTO PARA TIJERA TIPO ALEMAN	MÉXICO	TRUPER	\$ 34.00	\$ 34.00
5	2517-194	1	PZA	MARROS CON MANGO DE FIBRA DE VIDRIO CON DOBLE INYECCION DE 14", CARAS MAQUINADAS, DE 3LB	MÉXICO	TRUPER	\$ 190.00	\$ 190.00
5	2517-195	1	PZA	MARROS CON MANGO DE FIBRA DE VIDRIO CON DOBLE INYECCION DE 14", CARAS MAQUINADAS, DE 4LB	MÉXICO	TRUPER	\$ 236.00	\$ 236.00
5	2517-196	1	PZA	MARTILLO DE BOLA, MANGO DE HICKORY AMERICANO CON GRABADO LASER ANTIDERRAPANTE CABEZA 16 OZ BOCA 1 5/16", MANGO 14"	MÉXICO	TRUPER	\$ 221.00	\$ 221.00
5	2517-197	1	PZA	MARTILLO DE BOLA, MANGO DE HICKORY AMERICANO CON GRABADO LASER ANTIDERRAPANTE CABEZA 32 OZ BOCA 1 9/16", MANGO 15"	MÉXICO	TRUPER	\$ 302.00	\$ 302.00
5	2517-198	1	PZA	MARTILLO DE BOLA, MANGO DE HICKORY AMERICANO CON GRABADO LASER ANTIDERRAPANTE CABEZA 4 OZ BOCA 5/64", MANGO 10"	MÉXICO	TRUPER	\$ 166.00	\$ 166.00
5	2517-199	1	PZA	MARTILLO DE BOLA, MANGO DE HICKORY AMERICANO CON GRABADO LASER ANTIDERRAPANTE CABEZA 48 OZ BOCA 1 3/4", MANGO 15"	MÉXICO	TRUPER	\$ 382.00	\$ 382.00
5	2517-200	1	PZA	MARTILLO DE BOLA, MANGO DE HICKORY AMERICANO CON GRABADO LASER ANTIDERRAPANTE CABEZA 8 OZ BOCA 1", MANGO 12"	MÉXICO	TRUPER	\$ 185.00	\$ 185.00
5	2517-201	1	PZA	MARTILLO PULIDO, UÑA CURVA, MANGO DE HICKORY AMERICANO CON GRABADO LASER ANTIDERRAPANTE CABEZA 16 OZ BOCA 1 1/8", MANGO 13"	MÉXICO	TRUPER	\$ 199.00	\$ 199.00
5	2517-202	1	PZA	MARTILLO PULIDO, UÑA CURVA, MANGO DE HICKORY AMERICANO CON GRABADO LASER ANTIDERRAPANTE CABEZA 20 OZ BOCA 1 1/4", MANGO 13"	MÉXICO	TRUPER	\$ 218.00	\$ 218.00
5	2517-203	1	PZA	MARTILLO PULIDO, UÑA CURVA, MANGO DE HICKORY AMERICANO CON GRABADO LASER ANTIDERRAPANTE CABEZA 7 OZ BOCA 7/8", MANGO 11"	MÉXICO	TRUPER	\$ 155.00	\$ 155.00
5	2517-204	1	PZA	MATRACA CABEZA DE PERA SISTEMA REVERSIBLE, SISTEMA DE ENGRANE DE 24 DIENTES LONGITUD 20"	MÉXICO	TRUPER	\$ 1,369.00	\$ 1,369.00
5	2517-205	1	PZA	MATRACA CABEZA DE PERA, MANGO CROMO VANADIO, ENCRANAJE CROMO MOLIBDENO, SISTEMA DE ENGRANAJE DE 45 DIENTES PARA DADOS DE 1/4"	MÉXICO	TRUPER	\$ 292.00	\$ 292.00
5	2517-206	1	PZA	MAZO DE HULE, CABEZA DE NEOPRENO, PARA PROPORCIONAR IMPACTOS PODEROSOS SIN DAÑAR LAS SUPERFICIES CABEZA 16OZ, BOCA 2 3/16"	MÉXICO	TRUPER	\$ 87.00	\$ 87.00
5	2517-207	1	PZA	MAZO DE HULE, CABEZA DE NEOPRENO, PARA PROPORCIONAR IMPACTOS PODEROSOS SIN DAÑAR LAS SUPERFICIES CABEZA 24OZ, BOCA 2 1/2"	MÉXICO	TRUPER	\$ 129.00	\$ 129.00
5	2517-208	1	PZA	MAZO DE HULE, CABEZA DE NEOPRENO, PARA PROPORCIONAR IMPACTOS PODEROSOS SIN DAÑAR LAS SUPERFICIES CABEZA 8OZ, BOCA 1 1/4"	MÉXICO	TRUPER	\$ 60.00	\$ 60.00
5	2517-209	1	ESTUCHE	MEDIDOR DE TEMPERATURA LASER, 500°C, TEMPERATURA; -50°C A 500°C, UNIDADES DE TEMPERATURA: °C Y °F, RADIO OPTICO: 8:1, PESO 170G, MEDICION POR INFRARROJO, DISPLAY DIGITAL, CUERPO ABS DE GRAN RESISTENCIA AL IMPACTO, INCLUYE 1 PILA 9V PARA SU OPERACION	MÉXICO	TRUPER	\$ 664.00	\$ 664.00
5	2517-210	1	PZA	MINI ARCO DE ALUMINIO, INCLUYE SEGUETA 12" BIMETALICA DE 18DPP	MÉXICO	TRUPER	\$ 82.00	\$ 82.00
5	2517-211	1	PZA	MOTO TOOL DREMEL CON ACSESORIOS	MÉXICO	TRUPER	\$ 999.00	\$ 999.00
5	2517-212	1	PZA	MOTOSIERRA SIN ESPADA MARCA STIHL MODELO MS 211 DE 2.3HP	MÉXICO	STIHL	\$ 4,920.00	\$ 4,920.00
5	2517-213	1	PZA.	NIVELES PROFESIONALES, CUERPO DE ALUMINIO TIPO VIGUETA CON PROTECCION EN ABS CONTRA IMPACTO, VENTANAS DE ACRILICO PARA MAYOR RESISTENCIA AL RAYADO, GOTAS INTECAMBIABLES RESISTENTES AL IMPACTO Y A LA ABRASION, LONGITUD 12"	MÉXICO	TRUPER	\$ 89.00	\$ 89.00
5	2517-214	1	PZA.	NIVELES PROFESIONALES, CUERPO DE ALUMINIO TIPO VIGUETA CON PROTECCION EN ABS CONTRA IMPACTO, VENTANAS DE ACRILICO PARA MAYOR RESISTENCIA AL RAYADO, GOTAS INTECAMBIABLES RESISTENTES AL IMPACTO Y A LA ABRASION, LONGITUD 18"	MÉXICO	TRUPER	\$ 137.00	\$ 137.00



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309F22

FOLIO 36

5	2517-215	1	PZA	PALA CARBONERA EXTRA GRANDE PUÑO "Y" LAMINA CALIBRE 16, CABEZA PERFECTAMENTE TEMPLADA Y REVENIDA, CASQUILLO , ASA ELECTROSOLDADA	MÉXICO	TRUPER	\$ 273.00	\$ 273.00
5	2517-216	1	PZA	PALA CARBONERA PUÑO "Y" Y MANGO LARGO, LAMINA CALIBRE 16, CABEZA PERFECTAMENTE TEMPLADA Y REVENIDA, HOMBROS ROLADOS HACIA ATRÁS, CASQUILLO , ASA ELECTROSOLDADA	MÉXICO	TRUPER	\$ 329.00	\$ 329.00
5	2517-217	1	PZA	PALA CUADRADA PUÑO "Y" Y MANGO LARGO, LAMINA CALIBRE 16, CABEZA PERFECTAMENTE TEMPLADA Y REVENIDA, HOMBROS ROLADOS HACIA ATRÁS, CASQUILLO , ASA ELECTROSOLDADA	MÉXICO	TRUPER	\$ 221.00	\$ 221.00
5	2517-218	1	PZA	PALA CUADRADA TIPO EUROPEO PUÑO "Y", ZANCO ANGULADO, CABEZA #4 LAMINA CALIBRE 16, CABEZA PERFECTAMENTE TEMPLADA Y REVENIDA, CASQUILLO , ASA ELECTROSOLDADA	MÉXICO	TRUPER	\$ 211.00	\$ 211.00
5	2517-219	1	PZA	PALA ESCARRAMAN LARGA PUÑO "Y" LAMINA CALIBRE 16, CABEZA PERFECTAMENTE TEMPLADA Y REVENIDA, HOMBROS ROLADOS HACIA ATRÁS, CASQUILLO , ASA ELECTROSOLDADA	MÉXICO	TRUPER	\$ 209.00	\$ 209.00
5	2517-220	1	PZA	PALA ESPADON MANGO LARGO CABEZA DE 16" LAMINA CALIBRE 16, CABEZA PERFECTAMENTE TEMPLADA Y REVENIDA, HOMBROS ROLADOS HACIA ATRÁS, CASQUILLO	MÉXICO	TRUPER	\$ 258.00	\$ 258.00
5	2517-221	1	PZA	PALA ESPADON PUÑO "Y" CABEZA DE 16" LAMINA CALIBRE 16, CABEZA PERFECTAMENTE TEMPLADA Y REVENIDA, HOMBROS ROLADOS HACIA ATRÁS, CASQUILLO , ASA ELECTROSOLDADA	MÉXICO	TRUPER	\$ 211.00	\$ 211.00
5	2517-222	1	PZA	PALA IRRIGACION MANGO LARGO, LAMINA CALIBRE 16, CABEZA PERFECTAMENTE TEMPLADA Y REVENIDA, HOMBROS ROLADOS HACIA ATRÁS, CASQUILLO	MÉXICO	TRUPER	\$ 222.00	\$ 222.00
5	2517-223	1	PZA	PALA REDONDA PUÑO "Y" Y MANGO LARGO, LAMINA CALIBRE 16 , CABEZA PERFECTAMENTE TEMPLADA Y REVENIDA, HOMBROS ROLADOS HACIA ATRÁS, CASQUILLO , ASA ELECTROSOLDADA	MÉXICO	TRUPER	\$ 205.00	\$ 205.00
5	2517-224	1	PZA	PINZA CON PUNTA A 90° PARA ABRIR ANILLOS 170MM	MÉXICO	TRUPER	\$ 185.00	\$ 185.00
5	2517-225	1	PZA	PINZA CON PUNTA A 90° PARA CERRAR ANILLOS 170MM	MÉXICO	TRUPER	\$ 185.00	\$ 185.00
5	2517-226	1	PZA	PINZA CON PUNTA RECTA PARA ABRIR ANILLOS 180MM	MÉXICO	TRUPER	\$ 185.00	\$ 185.00
5	2517-227	1	PZA	PINZA CON PUNTA RECTA PARA CERRAR ANILLOS 180MM	MÉXICO	TRUPER	\$ 185.00	\$ 185.00
5	2517-228	1	PZA	PINZA DE CHOFE, FABRICADAS EN ACERO AL CARBONO DE 6"	MÉXICO	TRUPER	\$ 78.00	\$ 78.00
5	2517-229	1	PZA	PINZA DE CHOFE, FABRICADAS EN ACERO AL CARBONO DE 8"	MÉXICO	TRUPER	\$ 101.00	\$ 101.00
5	2517-230	1	PZA	PINZA DE CORTE DIAGONAL, FABRICADAS EN ACERO AL CARBONO DE 6"	MÉXICO	PRETUL	\$ 58.00	\$ 58.00
5	2517-231	1	PZA	PINZA DE CORTE DIAGONAL, FABRICADAS EN ACERO AL CARBONO DE 7"	MÉXICO	PRETUL	\$ 69.00	\$ 69.00
5	2517-232	1	PZA	PINZA DE CORTE DIAGONAL, FABRICADAS EN ACERO AL CARBONO DE 8"	MÉXICO	PRETUL	\$ 78.00	\$ 78.00
5	2517-233	1	PZA	PINZA DE CORTE PARA ELECTRONICA DUREZA 54 HRC	MÉXICO	TRUPER	\$ 66.00	\$ 66.00
5	2517-234	1	PZA	PINZA DE ELECTRICISTA LIGERAS, FABRICADAS EN ACERO AL CARBONO DE 7"	MÉXICO	PRETUL	\$ 78.00	\$ 78.00
5	2517-235	1	PZA	PINZA DE ELECTRICISTA LIGERAS, FABRICADAS EN ACERO AL CARBONO DE 8"	MÉXICO	PRETUL	\$ 82.00	\$ 82.00
5	2517-236	1	PZA	PINZA DE ELECTRICISTA PASADAS, FABRICADAS EN ACERO AL CARBONO DE 8"	MÉXICO	TRUPER	\$ 221.00	\$ 221.00
5	2517-237	1	PZA	PINZA DE ELECTRICISTA PASADAS, FABRICADAS EN ACERO AL CARBONO DE 9"	MÉXICO	TRUPER	\$ 258.00	\$ 258.00
5	2517-238	1	PZA	PINZA DE HACENDADO, FABRICADAS EN ACERO AL CARBONO DE 11"	MÉXICO	PRETUL	\$ 212.00	\$ 212.00
5	2517-239	1	PZA	PINZA DE PRESION DE CADENA FABRICADA EN ACERO AL CARBONO, LONGITUD DE CADENA 50 CM CON ENTRADA PARA LLAVE ALLEN	MÉXICO	TRUPER	\$ 385.00	\$ 385.00
5	2517-240	1	PZA	PINZA DE PRESION MORDAZAS CURVAS CROMO MOLIBDENO, CON ENTRADA PARA LLAVE ALLEN; DE 10"	MÉXICO	TRUPER	\$ 155.00	\$ 155.00
5	2517-241	1	PZA	PINZA DE PRESION MORDAZAS CURVAS CROMO MOLIBDENO, CON ENTRADA PARA LLAVE ALLEN; DE 12"	MÉXICO	TRUPER	\$ 240.00	\$ 240.00



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309F22

FOLIO 37

5	2517-242	1	PZA	PINZA DE PRESION MORDAZAS CURVAS CROMO MOLIBDENO, CON ENTRADA PARA LLAVE ALLEN; DE 7"	MÉXICO	TRUPER	\$ 143.00	\$ 143.00
5	2517-243	1	PZA	PINZA DE PRESION MORDAZAS RECTAS CROMO MOLIBDENO, CON ENTRADA PARA LLAVE ALLEN; DE 10"	MÉXICO	TRUPER	\$ 155.00	\$ 155.00
5	2517-244	1	PZA	PINZA DE PRESION MORDAZAS RECTAS CROMO MOLIBDENO, CON ENTRADA PARA LLAVE ALLEN; DE 12"	MÉXICO	TRUPER	\$ 240.00	\$ 240.00
5	2517-245	1	PZA	PINZA DE PRESION MORDAZAS RECTAS CROMO MOLIBDENO, CON ENTRADA PARA LLAVE ALLEN; DE 7"	MÉXICO	TRUPER	\$ 143.00	\$ 143.00
5	2517-246	1	PZA	PINZA DE PRESION PUNTA LARGA MORDAZAS DE CROMO MOLIBDENO, CON ENTRADA PARA LLAVE ALLEN; DE 4"	MÉXICO	TRUPER	\$ 137.00	\$ 137.00
5	2517-247	1	PZA	PINZA DE PRESION PUNTA LARGA MORDAZAS DE CROMO MOLIBDENO, CON ENTRADA PARA LLAVE ALLEN; DE 6"	MÉXICO	TRUPER	\$ 147.00	\$ 147.00
5	2517-248	1	PZA	PINZA DE PRESION PUNTA LARGA MORDAZAS DE CROMO MOLIBDENO, CON ENTRADA PARA LLAVE ALLEN; DE 9"	MÉXICO	TRUPER	\$ 162.00	\$ 162.00
5	2517-249	1	PZA	PINZA DE PUNTA Y CORTE, FABRICADAS EN ACERO AL CARBONO DE 6"	MÉXICO	PRETUL	\$ 58.00	\$ 58.00
5	2517-250	1	PZA	PINZA DE PUNTA Y CORTE, FABRICADAS EN ACERO AL CARBONO DE 7"	MÉXICO	PRETUL	\$ 69.00	\$ 69.00
5	2517-251	1	PZA	PINZA DE PUNTA Y CORTE, FABRICADAS EN ACERO AL CARBONO DE 8"	MÉXICO	PRETUL	\$ 79.00	\$ 79.00
5	2517-252	1	PZA	PINZA PONCHADORA DE MODULOS INTERCAMBIABLES, PARA INSTALAR CONECTORES RJ-9, RJ-11, RJ-12, RJ-45	MÉXICO	TRUPER	\$ 636.00	\$ 636.00
5	2517-253	1	PZA	PINZA REMACHADORA DE ACORDEON	MÉXICO	TRUPER	\$ 456.00	\$ 456.00
5	2517-254	1	PZA	PINZAS MINIATURAS, DE ELECTRICISTA, PUNTA Y CORTE, CORTE DIAGONAL, PUNTA DE AGUJA, PUNTA CURVA, PUNTA REDONDA, TIPO TENAZA; FORJADAS EN ACERO AL CROMO VANADIO, RECUBRIMIENTO SATINADO	MÉXICO	TRUPER	\$ 186.00	\$ 186.00
5	2517-255	1	PZA	PINZAS PELA CABLES 8" PROFESIONALES, CORTA Y PELA CABLE SOLIDO Y TRENZADO, ENGARZA TERMINALES AISLADAS Y NO AISLADAS	MÉXICO	TRUPER	\$ 124.00	\$ 124.00
5	2517-256	1	PZA	PINZAS PELA CABLES AUTOMATICA, PERMITE QUITAR EL AISLANTE DEL CABLE DE FORMA AUTOMATICA Y COLOCAR TERMINALES, CAPACIDAD DE 8 A 30 AWG	MÉXICO	TRUPER	\$ 244.00	\$ 244.00
5	2517-257	1	PZA	PINZAS PORTA ELECTRODO ALTO CONTENIDO EN ALEACION DE COBRE PARA UNA EXCELENTE CONDUCTIVIDAD ELECTRICA, RECUBRIMIENTO DE BAQUELITA RESISTENTE A TEMPERATURAS ELEVADAS LONGITUD 229 MM PESO 330G	MÉXICO	PRETUL	\$ 137.00	\$ 137.00
5	2517-258	1	PZA	PINZAS PORTA ELECTRODO ALTO CONTENIDO EN ALEACION DE COBRE PARA UNA EXCELENTE CONDUCTIVIDAD ELECTRICA, RECUBRIMIENTO DE BAQUELITA RESISTENTE A TEMPERATURAS ELEVADAS LONGITUD 252 MM PESO 440G	MÉXICO	PRETUL	\$ 162.00	\$ 162.00
5	2517-259	1	PZA	PISTOLA CALAFATEADORA CON CREMALLERA	MÉXICO	PRETUL	\$ 50.00	\$ 50.00
5	2517-260	1	PZA	PISTOLA CALAFATEADORA LISA	MÉXICO	PRETUL	\$ 49.00	\$ 49.00
5	2517-261	1	CAJA	PISTOLA ELECTRICA PARA PINTAR, IDEAL PARA PINTURA VINILICA CON VISCOSIDAD HASTA 40 DIN/S (INCLUYE VISCOSIMETRO), FLUJO DE PINTURA AJUSTABLE, CONTROL DE ABANICO DE 3 MODOS, PRESION CONSTANTE PARA ACABADO UNIFORME, NO REQUIERE COMPRESOR PARA SU FUNCIONAMIENTO, POTENCIA 330W, TENSION/ FRECUENCIA 127V/60HZ, BOQUILLAS 2.6MM/1.8 MM, FLUJO MAXIMO 400ML/MIN, PESO 1.3 KG, LONGITUD DEL CABLE 2M, VASO DE 800ML.	MÉXICO	TRUPER	\$ 1,036.00	\$ 1,036.00
5	2517-262	1	PZA	PISTOLA METALICA PARA AGUA REFORZADA 8 FUNCIONES, RESORTE DE ACERO INOXIDABLE	MÉXICO	TRUPER	\$ 116.00	\$ 116.00
5	2517-263	1	PZA	PISTOLA PARA LIMPIEZA DE MOTORES 80 PSI, PRESION DE TRABAJO 50 A 90PSI	MÉXICO	TRUPER	\$ 199.00	\$ 199.00
5	2517-264	1	PZA	PISTOLA PARA PINTAR ALTA PRESION 50PSI, PRESION DE TRABAJO 50 A 70 PSI, VASO REFORZADO, DOBLE AJUSTE DE REGULACION	MÉXICO	TRUPER	\$ 571.00	\$ 571.00
5	2517-265	1	PZA	PLOMADA DE LATON 8 OZ	MÉXICO	TRUPER	\$ 160.00	\$ 160.00
5	2517-266	1	PZA	POLIPASTO 1/2 TONELADAS, LAVANTAMIENTO ESTANDAR 3M, SISTEMA DE FRENADO CON DOBLE TRINQUETE, MECANISMO DE TRIPLE ENGRANAJE, GANCHOS DE ACERO AL CARBON, LARGO DE CADENA 3.22 M, ESPESOR DE ESLABON 5MM, APARETURA DE GANCHO 23MM PESO NETO 9 KG	MÉXICO	TRUPER	\$ 2,060.00	\$ 2,060.00



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309F22

5	2517-267	1	PZA.	PORTAHERRAMIENTAS DE CUERO 11 COMPARTIMENTOS ESPESOR DE CUERO 2.5 MM	MÉXICO	TRUPER	\$ 174.00	\$ 174.00
5	2517-268	1	CAJA	PRENSA DE HIERRO NODULAR PARA CARPINTERIA CAJA CON 3 PZAS APERTURA MAXIMA 4 3/8"	MÉXICO	TRUPER	\$ 138.00	\$ 138.00
5	2517-269	1	CAJA	PRENSA DE HIERRO NODULAR PARA CARPINTERIA CAJA CON 3 PZAS APERTURA MAXIMA 8 5/16"	MÉXICO	TRUPER	\$ 357.00	\$ 357.00
5	2517-270	1	PZA	PRENSA FORJADA EN ACERO USO INDUSTRIAL APERTURA MAXIMA 4 3/8"	MÉXICO	TRUPER	\$ 141.00	\$ 141.00
5	2517-271	1	PZA	PRENSA FORJADA EN ACERO USO INDUSTRIAL APERTURA MAXIMA 8 1/18"	MÉXICO	TRUPER	\$ 357.00	\$ 357.00
5	2517-272	1	PZA	PROBADOR DE LINEA UTP	MÉXICO	STEREN	\$ 379.00	\$ 379.00
5	2517-273	1	PZA	PROBADOR DE LINEAS TELEFONICAS	MÉXICO	STEREN	\$ 649.00	\$ 649.00
5	2517-274	1	PZA	RASPADOR DE 4" , MANGO LARGO DE FRESNO AMERICANO 54"	MÉXICO	TRUPER	\$ 237.00	\$ 237.00
5	2517-275	1	PZA	RASTRILLO REFORZADO 16 DIENTES CABEZA 18" MANGO DE FIBRA DE VIDRIO 60", TROQUELADO DE 5/16" DE ESPESOR	MÉXICO	TRUPER	\$ 316.00	\$ 316.00
5	2517-276	1	PZA	REMACHADORA PROFESIONAL CON 4 BOQUILLAS INTERCAMBIABLES DE 3/32", 1/8", 5/32" Y 3/16", CILINDRO DE ACERO AL CARBONO, 1 LLAVE ,LARGO 9"	MÉXICO	TRUPER	\$ 147.00	\$ 147.00
5	2517-277	1	PZA	ROTOMARTILLO 1/2" INDUSTRIAL POTENCIA 1050W, TENSION/FRECUENCIA 120V/60HZ, CONSUMO 9A 2 VEL MECANICAS 0-1200/0-2880RPM, GOLPES 0-19200/046080GMP, PERFORACION EN CONCRETO 3/4", EN ACERO 1/2", EN MADERA 1 1/2", BROQUERO 1/2", ARRASTRE 16, PESO 3.25KG	MÉXICO	TRUPER	\$ 2,210.00	\$ 2,210.00
5	2517-278	1	PZA	ROTOMARTILLO DE INALAMBRICO 18VOLT	MÉXICO	TRUPER	\$ 2,060.00	\$ 2,060.00
5	2517-279	1	PZA	ROTOMARTILLO DE 1/2" INALAMBRICO 24VOLT	MÉXICO	TRUPER	\$ 2,060.00	\$ 2,060.00
5	2517-280	1	PZA	SERRUCHO DE PODA PLEGABLE 12" MANGO DE MADERA	MÉXICO	TRUPER	\$ 147.00	\$ 147.00
5	2517-281	1	PZA	SERRUCHO MANGO DE MADERA 406MM (16IN) 8 DIENTES X PULGADA	MÉXICO	PRETUL	\$ 53.00	\$ 53.00
5	2517-282	1	PZA	SERRUCHO PARA MUROS DE YESO	MÉXICO	TRUPER	\$ 58.00	\$ 58.00
5	2517-283	1	PZA	SIERRA CALADORA PROFESIONAL 710W, INCLUYE 3 SEGUETAS, GUIA LASER, POTENCIA 710W, TENSION/FRECUENCIA 120V/60HZ, CONSUMO 5.9A, VELOCIDAD 0-3000 CARR/MIN, ACCION PENDULAR 4 POSICIONES, CAPACIDAD DE CORTE MADERA 80MM A 90°, CAPACIDAD DE CORTE ACERO 10 MM A 90°, CORTES A INGLETE HASTA 45° AMBOS LADOS, ZANCO DE SEGUETA TIPO "T", PESO 2.4KG	MÉXICO	TRUPER	\$ 1,135.00	\$ 1,135.00
5	2517-284	1	PZA	SIERRA CIRCULAR 7 1/4" PROFESIONAL 1500 W, CONSUMO 12A VELOCIDAD 4500RPM, CAP. DE CORTE A 90° 63 MM CAP DE CORTE A 45 ° 40MM MAXIMO DE SIERRA 7 1/4 (184MM), EJE DE FLECHA 5/8" (15.8MM), CAP DE BISELADO 0° A 45° PESO 3.4 KG	MÉXICO	TRUPER	\$ 1,639.00	\$ 1,639.00
5	2517-285	1	PZA	SOPLADORA A GASOLINA TIPO MOCHILA 26 CC ESPECIFICACIONES: POTENCIA: 633.8 W / 3/4 HP VELOCIDAD MÁXIMA: 8,500 RPM FLUJO DE AIRE: 335 CFM NIVEL DE RUIDO : 109DB CONSUMO DE COMBUSTIBLE: .55 L/H CAPACIDAD DE TANQUE : .25 L PESO: 5.7 KG CICLO DE TRABAJO : 30 MIN. DE DESCANSO POR TANQUE CONSUMIDO MÁXIMO DIARIO: 6 HORAS MOTOR 2 TIEMPOS	MÉXICO	TRUPER	\$ 4,274.00	\$ 4,274.00
5	2517-286	1	PZA	SOPLADORA ELECTRICA POTENCIA 960 W, TENSION/ FRECUENCIA 120V/60HZ, CORRIENTE 8A, FLUJO DE AIRE 160CFM, PESO 1.8 KG, TUBO DE SALIDA DE UNA PIEZA, VELOCIDAD CONSTANTE 160MPH, SILENCIOSA Y LIGERA	MÉXICO	TRUPER	\$ 809.00	\$ 809.00
5	2517-287	1	PZA	TALACO-PICO DE 5 LB, MANGO DE FIBRA DE VIDRIO CON DOBLE INYECCION 36", FORJADO EN ACERO ALTO CARBONO 1045 , DUREZA 47 HRC	MÉXICO	TRUPER	\$ 341.00	\$ 341.00
5	2517-288	1	PZA	TIJERA PARA PODA FORJADA 8" CUCHILLA DE PASO DE ACERO ALEADO Y TEMPLADO	MÉXICO	PRETUL	\$ 112.00	\$ 112.00
5	2517-289	1	PZA	TIJERAS PARA HOJALATERO 12", MANGO DE VINIL ACOJINADO, RECUBRIMIENTO SATINADO	MÉXICO	TRUPER	\$ 258.00	\$ 258.00
5	2517-290	1	PZA	TIJERAS PARA HOJALATERO 7", MANGO DE VINIL ACOJINADO, RECUBRIMIENTO SATINADO	MÉXICO	TRUPER	\$ 160.00	\$ 160.00



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2

FOLIO 39

5	2517-291	1	PZA	TIJERAS PARA PODAR TIPO ALEMAN, FORJADAS EN ACERO AL ALTO CARBONO 1055 DUREZA 55 HRC 14"	MÉXICO	TRUPER	\$ 502.00	\$ 502.00
5	2517-292	1	PZA	TIJERAS PARA PODAR TIPO ALEMAN, FORJADAS EN ACERO AL ALTO CARBONO 1055 DUREZA 55 HRC 21"	MÉXICO	TRUPER	\$ 562.00	\$ 562.00
5	2517-293	1	PZA	TIJERAS PARA RAMAS, MANGOS DE MADERA, USO RUDO 33", CAPACIDAD DE CORTE 2 1/2", MECANISMO REFORZADO QUE AUMENTA LA FUERZA DE CORTE, CABEZAS FORJADAS CON ENCAJADO DE DOBLE TORNILLO, HOJA CON DOBLE FILO RECTIFICADO	MÉXICO	TRUPER	\$ 341.00	\$ 341.00
5	2517-294	1	PZA	TORNILLO DE BANCO INDUSTRIAL 7 7/8	MÉXICO	TRUPER	\$ 74.00	\$ 74.00
5	2517-295	1	PZA	ZAPAPICO DE 5 LB, MANGO DE FIBRA DE VIDRIO CON DOBLE INYECCION 36", FORJADO EN ACERO ALTO CARBONO 1045 , DUREZA 45 HRC	MÉXICO	TRUPER	\$ 87.00	\$ 87.00
5	2517-296	1	PZA	ACEITERA, MECANISMO INTERNO METALICO, BOQUILLA DE LATON SOLIDO, APLICACION FLEXIBLE 180 ML	MÉXICO	TRUPER	\$ 70.00	\$ 70.00
5	2517-297	1	PZA	ACEITERA, MECANISMO INTERNO METALICO, BOQUILLA DE LATON SOLIDO, APLICACION FLEXIBLE 300 ML	MÉXICO	TRUPER	\$ 82.00	\$ 82.00
5	2517-298	1	PZA	ACEITERA, MECANISMO INTERNO METALICO, BOQUILLA DE LATON SOLIDO, APLICACION FLEXIBLE 500 ML	MÉXICO	TRUPER	\$ 97.00	\$ 97.00
5	2517-299	1	PZA	ASPIRADOR METALICO GIRATORIO PARA ANCLAJE EN PASTO 1/2" TIPO TINSA	MÉXICO	TRUPER	\$ 141.00	\$ 141.00
5	2517-300	1	PZA	ASPIRADOR METALICO GIRATORIO PARA ANCLAJE EN PASTO 1/4" TIPO TINSA	MÉXICO	TRUPER	\$ 143.00	\$ 143.00
5	2517-301	1	PZA	CAUTIN INALAMBRICO CON PILAS POTENCIA 6W -TEMPERATURA 900 GRADOS FAHRENHEIT	MÉXICO	WELLER	\$ 536.00	\$ 536.00
5	2517-302	1	PZA	CINTAS LARGAR PARA MEDIR, FIBRA DE VIDRIO, CARCASA METALICA CON FORRO DE PVC 20M	MÉXICO	TRUPER	\$ 212.00	\$ 212.00
5	2517-303	1	PZA	CINTAS LARGAR PARA MEDIR, FIBRA DE VIDRIO, CARCASA METALICA CON FORRO DE PVC 30M	MÉXICO	TRUPER	\$ 274.00	\$ 274.00
5	2517-304	1	PZA	CINTAS LARGAR PARA MEDIR, FIBRA DE VIDRIO, CARCASA METALICA CON FORRO DE PVC 50M	MÉXICO	TRUPER	\$ 367.00	\$ 367.00
5	2517-305	1	PZA	DESTORCEDORES ACABADO NIQUELADO ESPESOR 1/8" CARGA DE TRABAJO 27 KG	MÉXICO	FIERO	\$ 15.00	\$ 15.00
5	2517-306	1	PZA	DESTORCEDORES ACABADO NIQUELADO ESPESOR 3/16" CARGA DE TRABAJO 68 KG	MÉXICO	FIERO	\$ 25.00	\$ 25.00
5	2517-307	1	PZA	DESTORCEDORES ACABADO NIQUELADO ESPESOR 5/16" CARGA DE TRABAJO 68 KG	MÉXICO	FIERO	\$ 32.00	\$ 32.00
5	2517-308	1	PZA	ENGRAPADORA PARA MADERA TIPO MECÁNICA, TIPO PISTOLA, USO PESADO Y CON CUERPO LIGERO DE ALUMINIO, PARA GRAPAS DE 1/4 A 9/16 DE PULGADA, GATILLO DE FÁCIL ACCIONAMIENTO	MÉXICO	TRUPER	\$ 558.00	\$ 558.00
5	2517-309	1	PZA	ESCALERA DE CUATRO PELDAÑOS PARA ALBERCA	MÉXICO	VERTEX	\$ 4,872.00	\$ 4,872.00
5	2517-310	1	PZA	ESCALERA DE TRES PELDAÑOS PARA ALBERCA	MÉXICO	PANDA	\$ 3,786.00	\$ 3,786.00
5	2517-311	1	PZA	ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO, LARGUEROS NO CONDUCTIVOS, BORDE REFORZADO DE USO PESADO, ESCALONES DE 3" ANTIDERRAPANTES, PLATAFORMA HOLSTER-TOP SOSTIENE HERRAMIENTAS, BOTES DE PINTURA; ALTO 6FT, CAPACIDAD DE CARGA 300 LBS, BASE ANCHOXPROF. 20X29" PESO 16LBS	MÉXICO	TRUPER	\$ 2,185.00	\$ 2,185.00
5	2517-312	1	JUEGO	ESTUCHES DE BROCAS 9 PZAS	MÉXICO	PRETUL	\$ 134.00	\$ 134.00
5	2517-313	1	PZA	FLEXOMETRO CONTRA IMPACTO, CINTA PROTEGIDA CON DOBLE CAPA DE NYLON CUMPLE CON LA NOM-046-SCFI-1999 LARGO DE 10M	MÉXICO	TRUPER	\$ 357.00	\$ 357.00
5	2517-314	1	PZA	FLEXOMETRO CONTRA IMPACTO, CINTA PROTEGIDA CON DOBLE CAPA DE NYLON CUMPLE CON LA NOM-046-SCFI-1999 LARGO DE 3M	MÉXICO	TRUPER	\$ 59.00	\$ 59.00
5	2517-315	1	PZA	FLEXOMETRO CONTRA IMPACTO, CINTA PROTEGIDA CON DOBLE CAPA DE NYLON CUMPLE CON LA NOM-046-SCFI-1999 LARGO DE 5M	MÉXICO	TRUPER	\$ 87.00	\$ 87.00
5	2517-316	1	PZA	GARROCHA PARA NORIA, ACABADO NIQUELADO DIAMETRO 1 1/2" CARGA DE TRABAJO 75 KG	MÉXICO	FIERO	\$ 68.00	\$ 68.00
5	2517-317	1	PZA	GARROCHA PARA NORIA, ACABADO NIQUELADO DIAMETRO 1" CARGA DE TRABAJO 50 KG	MÉXICO	FIERO	\$ 39.00	\$ 39.00



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2

FOLIO 40

5	2517-318	1	PZA	GARROCHA PARA NORIA, ACABADO NIQUELADO DIAMETRO 2" CARGA DE TRABAJO 90 KG	MÉXICO	FIERO	\$ 110.00	\$ 110.00
5	2517-319	1	PZA	GARROCHA PARA NORIA, ACABADO NIQUELADO DIAMETRO 3/4" CARGA DE TRABAJO 50 KG	MÉXICO	FIERO	\$ 25.00	\$ 25.00
5	2517-320	1	PZA	INYECTOR DE GRASA INDUSTRIAL 14 OZ 6,000 LB/PLG2	MÉXICO	URREA	\$ 283.00	\$ 283.00
5	2517-321	1	PZA	JUEGO DE 45 DADOS MILIMETRICOS	MÉXICO	TRUPER	\$ 1,441.00	\$ 1,441.00
5	2517-322	1	JUEGO	JUEGO DE ACCESORIOS NEUMATICOS, PARA LIMPIAR E INFLAR CUERDA 1/4 NPT, CONECCION RAPIDA, CONTIENE 1 PISTOLA DE AIRE, 2 CONECTORES RAPIDOS TIPO "M" MACHO, 2 COPLES RAPIDOS TIPO "F" HEMBRA, 2 CONECTORES RAPIDOS TIPO "F" HEMBRA, 1 INFLADOR PARA NEUMATICOS CABEZA SENCILLA, 1 BOQUILLA CONICA, 1 BOQUILLA DE ALTA PRESION, 1 NIPLA TIPO "FF" DE 1/4 HEMBRA, 1 NIPLA TIPO "MM" DE 1/4 MACHOS, 1 VALVULA PARA INFLAR BALONES, 1 REDUCTOR PARA VALVULA, 1 MANGUERA DE RESORTE DE 7.5 M	MÉXICO	TRUPER	\$ 404.00	\$ 404.00
5	2517-323	1	PZA	KIT DE CAUTIN TIPO PISTOLA Y ACCESORIOS DE 260/200WATS	MÉXICO	WELLER	\$ 124.00	\$ 124.00
5	2517-324	1	PZA	LIMA DE TRIANGULO PESADO BASTARDAS, DUREZA Y GEOMETRIA HOMOGENEA EN EL CORTE, ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR USUARIO CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 4" ANCHO 3/8"	MÉXICO	TRUPER	\$ 14.00	\$ 14.00
5	2517-325	1	JGO	MANGUERAS LARGAS PARA MANITROL	MÉXICO	AP APPLI PARTS	\$ 434.00	\$ 434.00
5	2517-326	1	PZA	TALADRO PERCUTOR INALAMBRICO	MÉXICO	DEWALT	\$ 2,324.00	\$ 2,324.00
5	2517-327	1	PZA	BOMBA DE VACIO DE 8CFM 120V 60 HZ	MÉXICO	TRUPER	\$ 1,013.00	\$ 1,013.00
5	2517-328	1	PZA	BOQUILLA PARA SOLDAR OXIGENO-ACETILENO TIPO CUELLO DE GANZO MOD. SW-203 CAPACIDAD 3/32"	MÉXICO	INFRA	\$ 561.00	\$ 561.00
5	2517-329	1	PZA	BOQUILLA PARA SOLDAR OXIGENO-ACETILENO TIPO CUELLO DE GANZO MOD. SW-205 CAPACIDAD 1/8"	MÉXICO	INFRA	\$ 590.00	\$ 590.00
5	2517-330	1	PZA	BOQUILLA PARA SOLDAR OXIGENO-ACETILENO TIPO CUELLO DE GANZO MOD. SW-207 CAPACIDAD 3/16"	MÉXICO	INFRA	\$ 610.00	\$ 610.00
5	2517-331	1	PZA	BOQUILLAS DOBLE CALOR PARA SOLDAR CON GAS TIPO TURNER	MÉXICO	INFRA	\$ 835.00	\$ 835.00
5	2517-332	1	PZA	BOQUILLAS PARA CORTE CON OXIGENO-ACETILENO MOD. SC-12-0 CAPACIDAD DE CORTE PULG 3/8"	MÉXICO	INFRA	\$ 250.00	\$ 250.00
5	2517-333	1	PZA	BOQUILLAS PARA SOLDAR CON GAS TIPO TURNER	MÉXICO	PRETUL	\$ 108.00	\$ 108.00
5	2517-334	1	PZA	DOBLADOR DE TUBO DE 1/2" FLEXIBLE	MÉXICO	TRUPER	\$ 199.00	\$ 199.00
5	2517-335	1	PZA	ENCENDEDOR DE CAZUELA (Y PIEDRAS)	MÉXICO	TRUPER	\$ 29.00	\$ 29.00
5	2517-336	1	PZA	EXPANSORES (TODAS LAS MEDIDAS)	MÉXICO	AVALY	\$ 1,141.00	\$ 1,141.00
5	2517-337	1	PZA	JUEGO DE MANOMETROS COMPLETO PARA REFRIGERACION	MÉXICO	JB INDRUSTRIES	\$ 1,219.00	\$ 1,219.00
5	2517-338	1	PZA	JUEGO FLER DOBLE CON EXPANSOR	MÉXICO	AVALY	\$ 1,162.00	\$ 1,162.00
5	2517-339	1	PZA	MANERAL PARA CORTE MARCA INFRA TRABAJO PESADO SW-3H	MÉXICO	INFRA	\$ 743.00	\$ 743.00
5	2517-340	1	PZA	MANGUERA CUATA PARA OXIACETILENO, 7.5M GRADO "T" CONCONEXIONES FABRICADA EN HULE CON RECUBRIMIENTO DE POLIESTER	MÉXICO	TRUPER	\$ 459.00	\$ 459.00
5	2517-341	1	JGO	MANGUERAS LARGAS PARA MANIFOOL	MÉXICO	MOTECH	\$ 732.00	\$ 732.00
5	2517-342	1	JGO	MANOMETRO PARA GAS 410	MÉXICO	YELLOW JACKET	\$ 1,452.00	\$ 1,452.00
5	2517-343	1	JGO	MANOMETROS R-134,404,22 VA-636A-GH-MM	MÉXICO	AVALY	\$ 1,313.00	\$ 1,313.00
5	2517-344	1	PZA	MATRACA PARA SERVICIO MODELO VA-122	MÉXICO	AVALY	\$ 249.00	\$ 249.00
5	2517-345	1	PZA	PEINE MULTIPLE PARA ALETAS DE CONDENSADOR	MÉXICO	RADIATOR	\$ 269.00	\$ 269.00
5	2517-346	1	JGO	PROBADOR DE ACIDEZ	MÉXICO	EMERSON	\$ 258.00	\$ 258.00
5	2517-347	1	PZA	REGULADOR DE ACETILENO PARA TRABAJO PESADO MARCA INFRA SH-1720	MÉXICO	INFRA	\$ 258.00	\$ 258.00

**MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS**

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309F22

5	2517-348	1	PZA	REGULADOR DE OXIGENO PARA TRABAJO PESADO MARCA INFRA SH-1710-C ENTRADA AMERICANA (STD)	MÉXICO	INFRA	\$ 539.00	\$ 539.00
5	2517-349	1	PZA	SOPELE PARA CORTE (CON VALVULA CHECK INTEGRADA) TRABAJO PESADO MOD. SC-230-3	MÉXICO	INFRA	\$ 539.00	\$ 539.00
5	2517-350	1	PZA	CARGADOR DE PILAS PARA PILAS DOBLE A , TRIPLE A	MÉXICO	VOLTECK	\$ 366.00	\$ 366.00
5	2517-351	1	PZA	BOQUILLA CON ENCENDIDO ELECTRONICO PARA LATA ROSCADA, DIFUSOR DE CALOR, PERILLA PARA REGULAR LA FLAMA	MÉXICO	TRUPER	\$ 236.00	\$ 236.00
5	2517-352	1	PZA	BOQUILLA CON ENCENDIDO ELECTRONICO PARA TANQUE TORNER, DIFUSOR DE CALOR, PERILLA PARA REGULAR LA FLAMA	MÉXICO	TRUPER	\$ 478.00	\$ 478.00
5	2517-353	1	PZA	CORTADOR DE TUBO DE ACERO DE HASTA 2", CUCHILLAS DE ACERO SUJ-2	MÉXICO	TRUPER	\$ 570.00	\$ 570.00
5	2517-354	1	CAJA	CORTADOR DE TUBO DE COBRE DE HASTA 2", CUCHILA DE ACERO SUJ-2, INCLUYE CUCHILLA DE REPUESTO CAJA CON 3 PZAS	MÉXICO	TRUPER	\$ 294.00	\$ 294.00
5	2517-355	1	PZA	CORTADOR DE TUBO PVC, PLOFESIONAL, CUERPO ALEACION DE ALUMINIO, CUCHILLA DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA DUREZA, SISTEMA AUTOMATICO DE APERTURA, INCLUYE ACCESORIOS PARA CORTAR TUBOS DE MEDIA LUNA, CUADRADOS Y OTROS PERFILES DE PVC	MÉXICO	TRUPER	\$ 344.00	\$ 344.00
5	2517-356	1	PAQUETE	CUCHILLAS DE RESPUESTO PARA CORTADOR DE TUBO DE COBRE DE HASTA 2", CUCHILA DE ACERO SUJ-2 PAQUETE DE 2 PZAS	MÉXICO	TRUPER	\$ 51.00	\$ 51.00
5	2517-357	1	PAQUETE	CUCHILLAS PARA CORTADOR DE TUBO DE ACERO DE HASTA 2", CUCHILLAS DE ACERO SUJ-2 PAQUETE CON 2 PZAS	MÉXICO	TRUPER	\$ 70.00	\$ 70.00
5	2517-358	1	JUEGO	DADO PARA TERMOFUSORA MARCA TUBOPLUS DE 13 MM	MÉXICO	TUBOPLUS	\$ 120.00	\$ 120.00
5	2517-359	1	JUEGO	DADO PARA TERMOFUSORA MARCA TUBOPLUS DE 19 MM	MÉXICO	TUBOPLUS	\$ 124.00	\$ 124.00
5	2517-360	1	JUEGO	DADO PARA TERMOFUSORA MARCA TUBOPLUS DE 25 MM	MÉXICO	TUBOPLUS	\$ 170.00	\$ 170.00
5	2517-361	1	JUEGO	DADO PARA TERMOFUSORA MARCA TUBOPLUS DE 38 MM	MÉXICO	TUBOPLUS	\$ 207.00	\$ 207.00
5	2517-362	1	JUEGO	DADO PARA TERMOFUSORA MARCA TUBOPLUS DE 51 MM	MÉXICO	TUBOPLUS	\$ 290.00	\$ 290.00
5	2517-363	1	ESTUCHE	TERMOFUSORA MARCA TUBOPLUS DE 1200W	MÉXICO	TUBOPLUS	\$ 1,660.00	\$ 1,660.00
5	2517-364	1	PZA	TERMOFUSIONADOR 1000W TUBOPLUS	MÉXICO	TUBOPLUS	\$ 1,688.00	\$ 1,688.00
5	2517-365	1	PZA	CAJA DE HERRAMIENTA 25" CON RUEDAS Y MANGO TELESCOPICO	MÉXICO	TRUPER	\$ 618.00	\$ 618.00
5	2517-366	1	PZA	CAJA PARA HERRAMIENTA 13", FABRICADA EN POLIPROPILENO PESO 0.6 KG	MÉXICO	PRETUL	\$ 55.00	\$ 55.00
5	2517-367	1	PZA	CAJA PARA HERRAMIENTAS, CAPACIDAD INDUSTRIAL, BROCHES METALICOS, FABRICADA EN POLIPROPILENO LARGO 17" ANCHO 9.5 ALTO 9" PESO 1.7 KG	MÉXICO	TRUPER	\$ 178.00	\$ 178.00
5	2517-368	1	PZA	CAJA PARA HERRAMIENTAS, CAPACIDAD INDUSTRIAL, BROCHES METALICOS, FABRICADA EN POLIPROPILENO LARGO 23" ANCHO 10.5 ALTO 10" PESO 3 KG	MÉXICO	TRUPER	\$ 319.00	\$ 319.00
5	2517-369	1	PZA	CAJA PARA HERRAMIENTAS, CAPACIDAD INDUSTRIAL, BROCHES METALICOS, FABRICADA EN POLIPROPILENO LARGO 26" ANCHO 10.5 ALTO 10" PESO 3.3 KG	MÉXICO	TRUPER	\$ 369.00	\$ 369.00
5	2517-370	1	PZA	ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO , LARGUEROS NO CONDUCTIVOS, BORDE REFORZADO DE USO PESADO, ESCALONES DE 3" ANTIDERRAPANTES, PLATAFORMA HOLSTER-TOP SOSTIENE HERRAMIENTAS, BOTES DE PINTURA; ALTO 6FT, CAPACIDAD DE CARGA 300 LBS, BASE ANCHOXPROF. 24X42" PESO 23LBS	MÉXICO	WERNER	\$ 2,172.00	\$ 2,172.00
5	2517-371	1	PZA	ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO , LARGUEROS NO CONDUCTIVOS, BORDE REFORZADO DE USO PESADO, ESCALONES DE 3" ANTIDERRAPANTES, PLATAFORMA HOLSTER-TOP SOSTIENE HERRAMIENTAS, BOTES DE PINTURA; ALTO 8FT, CAPACIDAD DE CARGA 300 LBS, BASE ANCHOXPROF. 27X54" PESO 25LBS	MÉXICO	WERNER	\$ 2,670.00	\$ 2,670.00
5	2517-372	1	PZA	LINTERNA DE BATERIAS CON LEDS PARA CABEZA, 40 LUMINES 7 LEDS, CUERPO DE ABS DE GRAN RESISTENCIA AL IMPACTO, BANDA ELSTICA PARA AJUSTE PERFECTO, ANGULO DE ILUMINACION 0° A 180°, VIDA DEL FOCO 100,000H	MÉXICO	SURTEK	\$ 76.00	\$ 76.00



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2

FOLIO 42

5	2517-373	1	PZA	LINTERNA DE BATERIAS CON LEDS RECARGABLE, 25 LUMINES 7 LEDS, CUERPO ABS DE GRAN RESISTENCIA AL IMPACTO, VIDA DEL FOCO 100,000H DURACION DE CARGA 8H SE CONECTA DIRECTAMENTE A LA CORRIENTE ELECTRICA CUMPLE CON LA NORMA NOM-001SCFI	MÉXICO	PRETUL	\$ 54.00	\$ 54.00
5	2517-374	1	PZA	LINTERNA DE BATERIAS CON LEDS, FLOTANTE CON ASA DE DOBLE INYECCION, 80 LUMINES 13 LEDS, CUERPO DE ABS DE GRAN RESISTENCIA AL IMPACTO, RESISTENTE AL AGUA, LENTE DE POLICARBONATO 3 NIVELES DE ENCENDIDO 7 LEDS, 13 LEDS Y 13 LEDS INTERMITENTE (S.O.S.), BATERIAS ZINC-CARBON INCLUIDAS TIEMPO DE DESCARGA 24H VIDA DEL FOCO 100,000H, CUMPLE CON LA NORMA ANSI/NEMA FL 1-2009	MÉXICO	TRUPER	\$ 140.00	\$ 140.00
5	2517-375	1	PZA	LINTERNA DE BATERIAS CON LEDS, PLASTICA, 35 LUMINES 5 LEDS, CUERPO DE ABS DE GRAN RESISTENCIA AL IMPACTO, LENTE DE POLICARBONATO , BATERIAS ZINC-CARBON TIEMPO DE DESCARGA 9.5H INCLUIDAS, VIDA DEL FOCO 100,000H CUMPLE CON LA NORMA ANSI/NEMA FL 1-2009	MÉXICO	TRUPER	\$ 123.00	\$ 123.00
5	2517-376	1	PZA	MULTIMETRO DIGITAL DE GANCHO, PRUEBA DE DIODO Y CONTINUIDAD, ESTUCHE PARA TRANSPORTAR, 2 BATERIAS INCLUIDAS (AAA), FUNCIONES VOLTAJE CC, VOLTAJE CA, CIRRIENTE CA, RESISTENCIA, TEMPERATURA °C TEMPERATURA °F RANGOS 200MV-600 V, 2V-600V, 2A-400A, 200 HOMS-20M HOMS, -40°C A 1000°C, -40°F A 1832°F	MÉXICO	TRUPER	\$ 832.00	\$ 832.00
5	2517-377	1	PZA	ORGANIZADOR DE PLASTICO (BINS), FABRICADO EN POLIPROPILENO, RECIPIENTES APILABLES LARGO 12.5CM ANCHO 10.6CM ALTO 7.3CM PESO 67.3G	MÉXICO	TRUPER	\$ 14.00	\$ 14.00
5	2517-378	1	PZA	ORGANIZADOR REFORZADO, 17 COMPARTIMIENTOS, FABRICADO EN POLIPROPILENO, MEDIDAS 12.5"X13"X3.5" SEGUROS ADICIONALES EN LA TAPA PARA EVITAR QUE EL CONTENIDO SE SALGA DEL INTERIOR	MÉXICO	TRUPER	\$ 147.00	\$ 147.00
5	2517-379	1	PZA	PINZA SACAFUSIBLES PARA VOLTAJE DE 250V(0-200A) Y 600 V (0-100A), PARA FUSIBLES DESDE 1/2" DE DIAMETRO	MÉXICO	TRUPER	\$ 44.00	\$ 44.00
5	2517-380	1	PZA	PROBADOR DE CORRIENTE ALTERNA, PARA PROBAR CIRCUITOS DE 100-500V, CON CLIP TIPO PLUMA PARA PORTAR EN EL BOLCILLO MEDIDA 19 CM	MÉXICO	TRUPER	\$ 16.00	\$ 16.00
5	2517-381	1	PZA	PROBADOR DE CORRIENTE DIRECTA, CON CAIMAN 14 CM PARA CIRCUITOS DE 12V	MÉXICO	TRUPER	\$ 26.00	\$ 26.00
5	2517-382	1	PZA	PROGRAMADOR GRAPHITONIC 220/440, 24VAC/24VCD	MÉXICO	HARTLAND	\$ 332.00	\$ 332.00
5	2517-383	1	PZA	SOPORTE PARA CAUTIN CON LIMPIADOR DE ESPONJA, PARA CAUTIN TIPO LAPIZ 60W Y REPUESTO PARA TRABAJO PESADO (460°C) POTENCIA 60 W, TENSION 120V, FRECUENCIA 60HZ, QUE CUMPLA CON LA NORMA NMX-J-521/1-ANCE-2005	MÉXICO	TRUPER	\$ 75.00	\$ 75.00
5	2517-384	1	PZA	LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 1/4" X 120 MM DE LARGO	MÉXICO	TRUPER	\$ 78.00	\$ 78.00
5	2517-385	1	PZA	LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 5/16" X 135 MM DE LARGO	MÉXICO	TRUPER	\$ 89.00	\$ 89.00



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309F22

FOLIO 43

5	2517-386	1	PZA	LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 3/8" X 153 MM DE LARGO	MÉXICO	TRUPER	\$ 97.00	\$ 97.00
5	2517-387	1	PZA	LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 7/16" X 160 MM DE LARGO	MÉXICO	TRUPER	\$ 108.00	\$ 108.00
5	2517-388	1	PZA	LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 1/2" X 173 MM DE LARGO	MÉXICO	TRUPER	\$ 117.00	\$ 117.00
5	2517-389	1	PZA	LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 9/16" X 185 MM DE LARGO	MÉXICO	TRUPER	\$ 125.00	\$ 125.00
5	2517-390	1	PZA	LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 5/8" X 202 MM DE LARGO	MÉXICO	TRUPER	\$ 137.00	\$ 137.00
5	2517-391	1	PZA	LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 3/4" X 238 MM DE LARGO	MÉXICO	TRUPER	\$ 174.00	\$ 174.00
5	2517-392	1	PZA	LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 13/16" X 281 MM DE LARGO	MÉXICO	TRUPER	\$ 203.00	\$ 203.00
5	2517-393	1	PZA	LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 7/8" X 281 MM DE LARGO	MÉXICO	TRUPER	\$ 218.00	\$ 218.00
5	2517-394	1	PZA	LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 15/16" X 325 MM DE LARGO	MÉXICO	TRUPER	\$ 258.00	\$ 258.00
5	2517-395	1	PZA	LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 5/16" X 135 MM DE LARGO	MÉXICO	TRUPER	\$ 89.00	\$ 89.00
5	2517-396	1	PZA	LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 1" X 325 MM DE LARGO	MÉXICO	TRUPER	\$ 184.00	\$ 184.00
5	2517-397	1	PZA	LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 8 MM X 136 MM DE LARGO	MÉXICO	TRUPER	\$ 89.00	\$ 89.00
5	2517-398	1	PZA	LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 9 MM X 146 MM DE LARGO	MÉXICO	TRUPER	\$ 89.00	\$ 89.00
5	2517-399	1	PZA	LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 10 MM X 154 MM DE LARGO	MÉXICO	TRUPER	\$ 97.00	\$ 97.00
5	2517-400	1	PZA	LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 11 MM X 160 MM DE LARGO	MÉXICO	TRUPER	\$ 97.00	\$ 97.00
5	2517-401	1	PZA	LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 12 MM X 166 MM DE LARGO	MÉXICO	TRUPER	\$ 108.00	\$ 108.00
5	2517-402	1	PZA	LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 13 MM X 174 MM DE LARGO	MÉXICO	TRUPER	\$ 117.00	\$ 117.00
5	2517-403	1	PZA	LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 14 MM X 186 MM DE LARGO	MÉXICO	TRUPER	\$ 125.00	\$ 125.00
5	2517-404	1	PZA	LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 15 MM X 194 MM DE LARGO	MÉXICO	TRUPER	\$ 137.00	\$ 137.00
5	2517-405	1	PZA	LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 16 MM X 202 MM DE LARGO	MÉXICO	TRUPER	\$ 137.00	\$ 137.00
5	2517-406	1	PZA	LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 17 MM X 218 MM DE LARGO	MÉXICO	TRUPER	\$ 147.00	\$ 147.00
5	2517-407	1	PZA	LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 18 MM X 230 MM DE LARGO	MÉXICO	TRUPER	\$ 156.00	\$ 156.00
5	2517-408	1	PZA	LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 19 MM X 237 MM DE LARGO	MÉXICO	TRUPER	\$ 174.00	\$ 174.00
5	2517-409	1	PZA	LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 21 MM X 278 MM DE LARGO	MÉXICO	TRUPER	\$ 185.00	\$ 185.00
5	2517-410	1	PZA	LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 22 MM X 279 MM DE LARGO	MÉXICO	TRUPER	\$ 221.00	\$ 221.00
5	2517-411	1	PZA	LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 24 MM X 325 MM DE LARGO	MÉXICO	TRUPER	\$ 236.00	\$ 236.00
5	2517-412	1	PZA	LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 25 MM X 325 MM DE LARGO	MÉXICO	TRUPER	\$ 258.00	\$ 258.00
5	2517-413	1	PZA	PROBADOR DE TENSION Y POLARIDAD CA / CC	MÉXICO	TRUPER	\$ 78.00	\$ 78.00
5	2517-414	1	PZA	PROBADOR DIGITAL DE TENSION CA/CC	MÉXICO	TRUPER	\$ 34.00	\$ 34.00
5	2517-415	1	PZA	RAUTER DE 1200 W	MÉXICO	TRUPER	\$ 2,863.00	\$ 2,863.00
5	2517-416	1	PZA	BROCA PARA RAUTER 1/4" CORTE RECTO	MÉXICO	TRUPER	\$ 85.00	\$ 85.00

CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.	SUB TOTAL	\$	153,095.00
VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.	IVA	\$	24,495.20
CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 20/100 M.N	TOTAL	\$	177,590.20

ATENTAMENTE

C. PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ
PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL



MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.





PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".



El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.





Of N° 189001100100/610/2024

Cuernavaca, Morelos a 06 de mayo de 2024

Oficio de designación del Administrador del Contrato

El que suscribe, con base en el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, acepta la designación como Administrador del Contrato o Pedido con objeto de la contratación: **ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS**

Por lo cual se le designan las siguientes funciones:

- Verificare el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato conforme, las condiciones establecidas, características, especificaciones y funciones de los bienes, y/o servicios; así como las condiciones de instalación, puesta en operación y capacitación, levantando en cada caso el Acta de Entrega-Recepción.
- Determinare, calculare, aplicare y daré seguimiento a las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al proveedor para que éste realice el pago correspondiente.
- Daré la autorización para que la Jefatura de Servicios de Finanzas, proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Cuentas Contables" y lo señalado en el contrato.
- Solicitare de manera fundada y motiva la rescisión o terminación anticipada de los contratos.
- En su caso llevare a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del RLAASSP, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la LAASSP.
- Suscribiré todos los documentos derivados de las acciones mencionadas

Atentamente

"Seguridad y Solidaridad Social"

MTRA. PATRICIA SILES ARAUJO

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Correo electrónico: patricia.siles@imss.gob.mx

Teléfono: 777 329 51 00 EXT 1132

Acepto la Designación

ING. ABRAHAM JONATHAN VARELA POPOCA
REPRESENTANTE PARA ATENDER LOS ASUNTOS DEL
DEPTO. CONSERVACIÓN Y SERV. GRALES.

Departamento de Conservación y Servicios Generales
Boulevard Benito Juárez N° 18, Colonia Centro, C.P. 62000,
Cuernavaca, Mor.

Correo electrónico: abraham.varelapo@imss.gob.mx

RFC: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

Teléfono: 777 329 51 00 EXT 1337

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

SE ELIMINA CURP Y RFC DE SERVIDOR
PUBLICO POR SER UN DATO CONFIDENCIAL,
CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA
CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN III
Y 118 DE LA LFTAI P.D.O.F. 09-MAYO-2016.





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERV. GENERALES

Of N° 189001100100/445/2024

Cuernavaca, Morelos a 09 de Abril de 2024

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. JULIO HECTOR DOMINGUEZ ALAMOS
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD I.

Con base en el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se le informa que se le designa como Auxiliar del Administrador del Contrato o Pedido con objeto de la contratación: **ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS**

Por lo cual se le designan las siguientes funciones:

A. Seré corresponsable con el Administrador del contrato, realizando las funciones que se detallan a continuación, estando obligado de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma siguiente:

- Reportar al administrador inconsistencias en los servicios.
- Supervisar los servicios prestados.
- Tener control y registro de los servicios contratados.
- Informar incumplimiento al administrador del contrato para posibles sanciones.
- Revisar y validar la facturación del servicio prestado.

- B. Suscribir todos los documentos derivados de las acciones mencionadas
- Formato de Acta entrega recepción.
 - Facturación del proveedor que realiza el servicio.
 - Orden de servicio.

ATENTAMENTE

"Seguridad y Solidaridad Social"

MTRA. PATRICIA SILES ARAUJO
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Acepto la designación

ING. JULIO HÉCTOR DOMÍNGUEZ ÁLAMOS
Jefe de Conservación de Unidad I
Correo electrónico julio.dominguez@imss.gob.mx

RFC [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

Teléfono: [REDACTED]

Bvld. Benito Juárez No 18, Col. Centro, Cuernavaca Morelos, C. P. 62000





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERV. GENERALES

Of N° 189001100100/446/2024

Cuernavaca, Morelos a 09 de Abril de 2024

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. JUAN ANTONIO LOPEZ SANCHEZ
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD II.

Con base en el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se le informa que se le designa como Auxiliar del Administrador del Contrato o Pedido con objeto de la contratación:
ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS

Por lo cual se le designan las siguientes funciones:

A. Seré corresponsable con el Administrador del contrato, realizando las funciones que se detallan a continuación, estando obligado de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma siguiente:

- Reportar al administrador inconsistencias en los servicios.
- Supervisar los servicios prestados.
- Tener control y registro de los servicios contratados.
- Informar incumplimiento al administrador del contrato para posibles sanciones.
- Revisar y validar la facturación del servicio prestado.

- B. Suscribir todos los documentos derivados de las acciones mencionadas
- Formato de Acta entrega recepción.
 - Facturación del proveedor que realiza el servicio.
 - Orden de servicio.

ATENTAMENTE

"Seguridad y Solidaridad Social"

MTRA. PATRICIA SILES ARAUJO

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Acepto la designación

ING. JUAN ANTONIO LOPEZ SANCHEZ
Jefe de Conservación de Unidad II.

Correo electrónico juan.lopezs@imss.gob.mx

RFC: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

Teléfono: 7772501426



Bvtd. Benito Juárez No 18, Col. Centro, Cuernavaca Morelos, C. P. 62000



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERV. GENERALES

Of N° 189001100100/447/2024

Cuernavaca, Morelos a 09 de Abril de 2024

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. JORGE ISRAEL JIMENEZ MUGICA
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD III.

Con base en el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se le informa que se le designa como Auxiliar del Administrador del Contrato o Pedido con objeto de la contratación:
ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS

Por lo cual se le designan las siguientes funciones:

A. Seré corresponsable con el Administrador del contrato, realizando las funciones que se detallan a continuación, estando obligado de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma siguiente:

- Reportar al administrador inconsistencias en los servicios.
- Supervisar los servicios prestados.
- Tener control y registro de los servicios contratados.
- Informar incumplimiento al administrador del contrato para posibles sanciones.
- Revisar y validar la facturación del servicio prestado.

- B. Suscribir todos los documentos derivados de las acciones mencionadas
- Formato de Acta entrega recepción.
 - Facturación del proveedor que realiza el servicio.
 - Orden de servicio.

ATENTAMENTE

"Seguridad y Solidaridad Social"

MTRA. PATRICIA SILES ARAUJO
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Acepto la designación

ING. JORGE ISRAEL JIMENEZ MUGICA
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD III.

Correo electrónico jorge.jimenezmu@imss.gob.mx

RFC [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

Teléfono: 7351356297

Bldv. Benito Juárez No 18, Col. Centro, Cuernavaca Morelos, C. P. 62000





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERV. GENERALES

Of N° 189001100100/448/2024

Cuernavaca, Morelos a 09 de Abril de 2024

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. FORTINO SANTIAGO PLASENCIA VALDEZ
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD IV.

Con base en el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se le informa que se le designa como Auxiliar del Administrador del Contrato o Pedido con objeto de la contratación:
ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS

Por lo cual se le designan las siguientes funciones:

A. Seré corresponsable con el Administrador del contrato, realizando las funciones que se detallan a continuación, estando obligado de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma siguiente:

- Reportar al administrador inconsistencias en los servicios.
- Supervisar los servicios prestados.
- Tener control y registro de los servicios contratados.
- Informar incumplimiento al administrador del contrato para posibles sanciones.
- Revisar y validar la facturación del servicio prestado.

B. Suscribir todos los documentos derivados de las acciones mencionadas

- Formato de Acta entrega recepción.
- Facturación del proveedor que realiza el servicio.
- Orden de servicio.

ATENTAMENTE

"Seguridad y Solidaridad Social"

MTRA. PATRICIA SILES ARAUJO

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Acepto la designación

ING. FORTINO SANTIAGO VALDEZ PLASENCIA
Jefe de Conservación de Unidad IV
Correo electrónico fortino.valdez@imss.gob.mx

RFC [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

Teléfono: 7261356597

Felipe Carrillo
PUERTO

Bvld. Benito Juárez No 18, Col. Centro, Cuernavaca Morelos, C. P. 62000

SE ELIMINA CURP Y RFC DE SERVIDOR PUBLICO POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LFTAI-P. D.O.F. 09-MAYO-2016.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERV. GENERALES

Of N° 189001100100/449/2024

Cuernavaca, Morelos a 09 de Abril de 2024

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. BRIGIDO DEMETRIO GIL LOPEZ
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD V.

Con base en el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se le informa que se le designa como Auxiliar del Administrador del Contrato o Pedido con objeto de la contratación:
ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS

Por lo cual se le designan las siguientes funciones:

A. Seré corresponsable con el Administrador del contrato, realizando las funciones que se detallan a continuación, estando obligado de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma siguiente:

- Reportar al administrador inconsistencias en los servicios.
- Supervisar los servicios prestados.
- Tener control y registro de los servicios contratados.
- Informar incumplimiento al administrador del contrato para posibles sanciones.
- Revisar y validar la facturación del servicio prestado.

B. Suscribir todos los documentos derivados de las acciones mencionadas

- Formato de Acta entrega recepción.
- Facturación del proveedor que realiza el servicio.
- Orden de servicio.

ATENTAMENTE

"Seguridad y Solidaridad Social"

MTRA. PATRICIA SILES ARAUJO

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Acepto la designación

ING. BRIGIDO DEMETRIO GIL LOPEZ
Jefe de Conservación de Unidad V

RFC: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

Correo electrónico Brigido.gillop@imss.gob.mx

Teléfono 734 140 6479

Bldv. Benito Juárez No 18, Col. Centro, Cuernavaca Morelos, C. P. 62000



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

SE ELIMINA CURP Y RFC DE SERVIDOR PÚBLICO POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LFTAI P D.O.F. 09-MAYO-2016.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERV. GENERALES

Of N° 189001100100/450/2024

Cuernavaca, Morelos a 09 de Abril de 2024

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. SAUL ARAGON RAMIREZ

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD VI.

Con base en el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se le informa que se le designa como Auxiliar del Administrador del Contrato o Pedido con objeto de la contratación:
ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS

Por lo cual se le designan las siguientes funciones:

A. Seré corresponsable con el Administrador del contrato, realizando las funciones que se detallan a continuación, estando obligado de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma siguiente:

- Reportar al administrador inconsistencias en los servicios.
- Supervisar los servicios prestados.
- Tener control y registro de los servicios contratados.
- Informar incumplimiento al administrador del contrato para posibles sanciones.
- Revisar y validar la facturación del servicio prestado.

B. Suscribir todos los documentos derivados de las acciones mencionadas

- Formato de Acta entrega recepción.
- Facturación del proveedor que realiza el servicio.
- Orden de servicio.

ATENTAMENTE

"Seguridad y Solidaridad Social"

MTRA. PATRICIA SILES ARAUJO

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Acepto la designación

ING. SAUL ARAGON RAMIREZ
Jefe de Conservación de Unidad VI

RFC: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

Correo electrónico saul.aragon@imss.gob.mx

Teléfono: 7351943928

Blvd. Benito Juárez No 18, Col. Centro, Cuernavaca Morelos, C. P. 62000



SE ELIMINA CURP Y RFC DE SERVIDOR PUBLICO POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN III Y118 DE LA LFTAIIP D.O.F. 09-MAYO-2016.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERV. GENERALES

Of N° 189001100100/451/2024

Cuernavaca, Morelos a 09 de Abril de 2024

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ HIPOLITO
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD VII.

Con base en el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se le informa que se le designa como Auxiliar del Administrador del Contrato o Pedido con objeto de la contratación: **ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS**

Por lo cual se le designan las siguientes funciones:

A. Seré corresponsable con el Administrador del contrato, realizando las funciones que se detallan a continuación, estando obligado de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma siguiente:

- Reportar al administrador inconsistencias en los servicios.
- Supervisar los servicios prestados.
- Tener control y registro de los servicios contratados.
- Informar incumplimiento al administrador del contrato para posibles sanciones.
- Revisar y validar la facturación del servicio prestado.

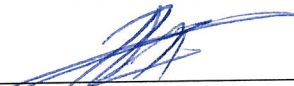
- B. Suscribir todos los documentos derivados de las acciones mencionadas
- Formato de Acta entrega recepción.
 - Facturación del proveedor que realiza el servicio.
 - Orden de servicio.

ATENTAMENTE

"Seguridad y Solidaridad Social"


MTRA. PATRICIA SILES ARAUJO
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Acepto la designación


ING. JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ HIPÓLITO
Jefe de Conservación de Unidad VII
Correo electrónico jose.rodriquezhi@imss.gob.mx
RFC [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

Teléfono: 7351213024

Bld. Benito Juárez No 18, Col. Centro, Cuernavaca Morelos, C. P. 62000



SE ELIMINA CURP Y RFC DE SERVIDOR PUBLICO POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LFTAI P.D.O.F. 09-MAYO-2016.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERV. GENERALES

Of N° 189001100100/452/2024

Cuernavaca, Morelos a 09 de Abril de 2024

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. RAMON CASTILLO BANDERA
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD VIII.

Con base en el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se le informa que se le designa como Auxiliar del Administrador del Contrato o Pedido con objeto de la contratación:
ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS

Por lo cual se le designan las siguientes funciones:

A. Seré corresponsable con el Administrador del contrato, realizando las funciones que se detallan a continuación, estando obligado de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma siguiente:

- Reportar al administrador inconsistencias en los servicios.
- Supervisar los servicios prestados.
- Tener control y registro de los servicios contratados.
- Informar incumplimiento al administrador del contrato para posibles sanciones.
- Revisar y validar la facturación del servicio prestado.

- B. Suscribir todos los documentos derivados de las acciones mencionadas
- Formato de Acta entrega recepción.
 - Facturación del proveedor que realiza el servicio.
 - Orden de servicio.

ATENTAMENTE

"Seguridad y Solidaridad Social"

MTRA. PATRICIA SILES ARAUJO

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Acepto la designación

ING. RAMON CASTILLO BANDERA
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD VIII.
Correo electrónico ramon.castilloba@imss.gob.mx

RFC: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

Teléfono: 772565059

Felipe Carrillo

PUERTO

GOBIERNO DEL PROLETARIADO
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MATAZ

Blvd. Benito Juárez No 18, Col. Centro, Cuernavaca Morelos, C. P. 62000



Of N° 189001100100/611/2024

Cuernavaca, Morelos a 06 de mayo de 2024

Oficio de designación del Representante Técnico

El que suscribe, con base en el numeral 4.24.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y con objeto de la contratación: **ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS**

Fungiré como Representante Técnico realizando las siguientes funciones:

- A. Elaboré las especificaciones técnicas que se deberán considerar respecto de los bienes y/o servicios a contratar.
- B. Propuse los mecanismos de evaluación de proposiciones.
- C. Asistiré puntualmente a las (s) junta(s) de aclaraciones y responderé las preguntas que realicen los licitantes sobre aspectos técnicos. En apego a lo observado en el último párrafo de fracción V del artículo 46 del RLAASSP.
- D. Realizare la evaluación técnica de las proposiciones.
- E. En su caso, atenderé desde el punto de vista técnico los informes de los medios de impugnación que se deriven.
- F. Suscribiré todos los documentos derivados de las acciones mencionadas
- G. Que todas mis actuaciones estarán en apego a la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su Reglamento; Ley General de Responsabilidades Administrativas; Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social" (POBALINES) y demás normatividad aplicable; por lo cual entiendo su contenido y alcance.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
"Seguridad y Solidaridad Social"

MTRA. PATRICIA SILES ARAUJO
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Correo electrónico: patricia.siles@imss.gob.mx
Teléfono: 777 329 51 00 EXT 1132

Acepto la Designación

ING. ABRAHAM JONATHAN VARELA POPOCA
REPRESENTANTE PARA ATENDER LOS ASUNTOS DEL
DEPTO. CONSERVACIÓN Y SERV. GRALES.

Departamento de Conservación y Servicios Generales
Boulevard Benito Juárez N° 18, Colonia Centro, C.P. 62000,
Cuernavaca, Mor.

Correo electrónico: abraham.varela@imss.gob.mx

RFC [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

Teléfono: 777 329 51 00 EXT 1337

SE ELIMINA CURP Y RFC DE SERVIDOR PUBLICO
POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN
VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO
EN EL ART 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LFTAIIP D.O.F.
09-MAYO-2016.



Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
24NB8532170	MORP620309FZ2

Nombre, Denominación o Razón social
PACIANO MONTES DE OCA RAMIREZ

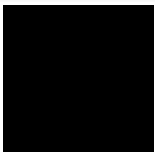
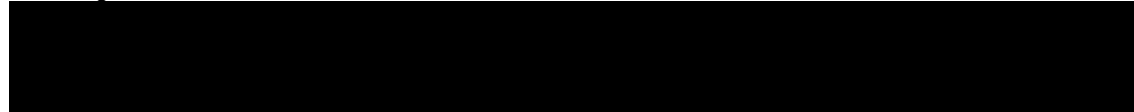
Estimado contribuyente
Respuesta de opinión: En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente: En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación. Revisión practicada el día 14 de mayo de 2024, a las 09:10 horas

Notas
1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024. 2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación. 3.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo. 4.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

SE ELIMINA CADENA, SELLO Y CODIGO QR DE PERSONA MORAL POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN III Y118 DE LA LFTAIIP D.O.F. 09-MAYO-2016.

Cadena Original

Sello Digital



Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

SE ELIMINA CADENA, SELLO Y CODIGO QR DE PERSONA MORAL POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN III Y118 DE LA LFTAIP D.O.F. 09-MAYO-2016.

Cadena Original

Sello Digital



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**Contacto:**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.



GOBIERNO DE
MÉXICO



FECHA: 28 de mayo de 2024

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 17169013519061151191529

Clave de R.F.C.: MORP620309FZ2

Nombre, Denominación o Razón Social: PACIANO MONTES DE OCA RAMIREZ

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 28 de mayo de 2024, a las 07:02 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 28 de mayo de 2024, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

- En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
- Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.
- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

Cadena Original:

Sello digital:

Secuencia Notarial:

Número de Serie:

SE ELIMINA NOMBRE, FIRMA, CADENA, SELLO Y CODIGO QR Y
NUMERO DE SERIE DE PERSONA MORAL POR SER UN DATO
CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA
JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN III
Y118 DE LA LFTAIP D.O.F. 09-MAYO-2016.



**Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías**

Oficio: CGRF/GSRyCF/GCPCyG/0001234310/2024

Asunto: Constancia de Situación Fiscal.

Ciudad de México, a 14 de Mayo de 2024.

RAZON SOCIAL: PACIANO MONTES DE OCA RAMIREZ

NRP: [REDACTED]

P r e s e n t e .

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, segundo párrafo, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de la Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías perteneciente a la Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción VII, 5 y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, modificado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de dicho Ordenamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio de 2017, emite la presente constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al Infonavit, de conformidad con lo estipulado en el artículo 3 fracción IV, del referido Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, conforme a lo siguiente:

Del análisis practicado en los sistemas de este Instituto se advierte que **PACIANO MONTES DE OCA RAMIREZ**, con Número de Registro Patronal [REDACTED] **NO se identificaron adeudos ante el Infonavit**, mismo que se encuentra al corriente en sus obligaciones que señala el artículo 29 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de aportar el cinco por ciento de los salarios cubiertos a sus trabajadores y de retener y enterar los descuentos para amortizaciones de crédito, hasta el 01 bimestre 2024.

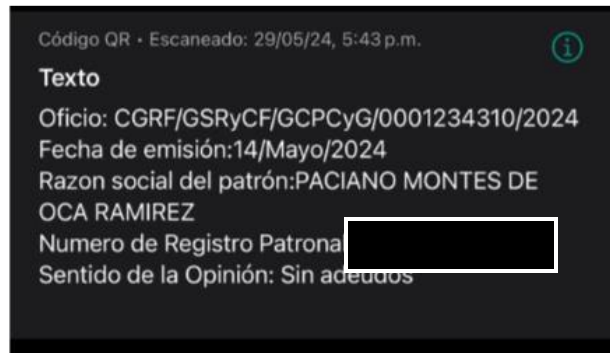
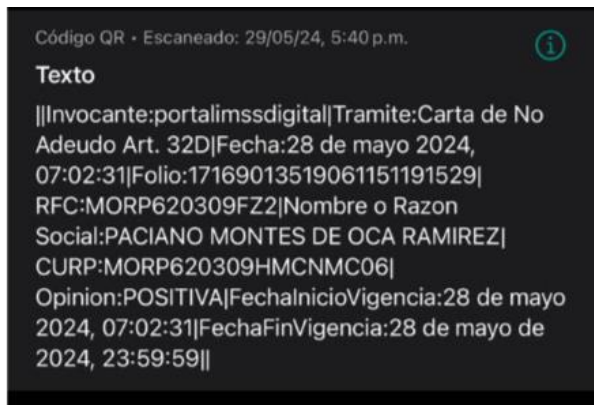
Lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo, se reserva el ejercicio de sus facultades en su carácter de Autoridad Fiscal, previstas en el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en caso de que surgiera información complementaria y/o ajustes que modificaran la cuenta de los periodos revisados, al emitir la presente constancia.

Cabe mencionar, que el presente documento es de carácter meramente informativo, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal, no determina cantidad alguna a pagar, ni genera derechos.

Atentamente

Lic. Eduardo Jolly Zarazua
Gerente de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías

SE ELIMINA CADENA, SELLO Y CODIGO QR, REGISTRO PATRONAL DE PERSONA MORAL POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURIDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN III Y118 DE LA LFTAIIP D.O.F. 09-MAYO-2016.



SE ELIMINA REGISTRO PATRONAL DE PERSONA MORAL POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LFTAIIP D.O.F. 09-MAYO-2016.

Servicio de Verificación de Proveedores del Gobierno Federal

Individual por RFC

RFC: MORP620309FZ2

Consultar

Carta Opinión 32D

Descargar

Mostrar 10 registros Buscar:

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO	RFC	NOMBRE/RAZON SOCIAL	No. DE TRABAJADORES	FECHA DE CONSULTA	AUDITORIA	JUICIO
Positiva	MORP620309FZ2	PACIANO MONTES DE OCA RAMIREZ		2024-06-10 12:32:51.869		

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Primero Anterior 1 Siguiente Último

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO	MOTIVO	COMENTARIO
Positiva	Se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social a la fecha de la consulta.	
Negativa	Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por Código Fiscal de la Federación.	Acudir a la Subdelegación a realizar la aclaración procedente.
Sin Opinión	No se encuentra registrado como patrón. Sus registros patronales se encuentran dados de baja. No cuenta con trabajadores vigentes.	
Trabajador(es) registrado(s) ante el IMSS	Acorde al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, queda bajo la responsabilidad del contratante evaluar si los trabajadores activos registrados ante el IMSS son suficientes para cubrir los requerimientos de los trabajos que se contratan. En caso de subcontratación, se deberá presentar la Opinión de Cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de todas las empresas subcontratistas que realizarán los trabajos objeto del Contrato.	

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por medio de la presente opinión, podrá indicar si se encuentra ejerciendo facultades de comprobación al patrón y si éste cuenta o no con medios de defensa interpuestos.



SOFIMEX

Nuestro servicio es su mejor garantía

Validación de la Fianza 2930796

MONTO: 80,689.65
MONEDA: PESOS
TIPO DE MOVIMIENTO: EMISION
FIADO: PACIANO MONTES DE OCA RAMIREZ
BENEFICIARIO: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OBJETO GARANTIZADO: CUMPLIMIENTO CONTRATO NO. 050GYR007N20924-004-0 DE FECHA 20 DE DE 2024, RELATIVO A: ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MAT Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACIÓN PAR. OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDAS 1,2,3,5,6,10 Y 11), PA HERRAMIENTAS MENORES
FECHA DE EXPEDICION: 20/06/2024

[VISUALIZAR XML](#)

[VISUALIZAR PDF](#)

Anote este número de validación: 06389105301

[VALIDAR OTRA FieS](#)

[TERMINAR](#)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0018

No. SOLICITUD: 0000015159

FECHA SOLICITUD:

15/03/2024

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42062517	141914	18	185201	N/A	15/03/2024	4,000.00
2	42062517	141914	18	185201	N/A	01/06/2024	3,860.00
3	42062517	142902	18	180201	N/A	15/03/2024	50,000.00
4	42062517	142902	18	180201	N/A	01/06/2024	70,196.00
5	42062517	142902	18	180202	N/A	15/03/2024	50,000.00
6	42062517	142902	18	180202	N/A	01/06/2024	50,000.00
7	42062517	142902	18	180202	N/A	01/09/2024	44,451.00
8	42062517	142902	18	180601	N/A	15/03/2024	100,000.00
9	42062517	142902	18	180601	N/A	01/06/2024	142,701.00
10	42062517	142902	18	182401	N/A	15/03/2024	20,000.00
11	42062517	142902	18	182401	N/A	01/05/2024	20,000.00
12	42062517	142902	18	182401	N/A	01/07/2024	20,000.00
13	42062517	142902	18	182401	N/A	01/09/2024	28,052.00
14	42062517	142902	18	182402	N/A	15/03/2024	10,000.00
15	42062517	142902	18	182402	N/A	01/06/2024	17,510.00
16	42062517	142902	18	182404	N/A	15/03/2024	3,550.00
17	42062517	142902	18	182404	N/A	01/06/2024	3,000.00
18	42062517	142902	18	182405	N/A	15/03/2024	3,550.00
19	42062517	142902	18	182405	N/A	01/06/2024	3,000.00
20	42062517	142902	18	182406	N/A	15/03/2024	3,550.00
21	42062517	142902	18	182406	N/A	01/06/2024	3,000.00
22	42062517	142902	18	182407	N/A	15/03/2024	3,550.00
23	42062517	142902	18	182407	N/A	01/06/2024	3,000.00
24	42062517	142902	18	182408	N/A	15/03/2024	17,510.00
25	42062517	142902	18	182408	N/A	01/06/2024	10,000.00
26	42062517	142902	18	182409	N/A	15/03/2024	3,550.00
27	42062517	142902	18	182409	N/A	01/06/2024	3,000.00
28	42062517	142902	18	182410	N/A	15/03/2024	3,550.00
29	42062517	142902	18	182410	N/A	01/06/2024	3,000.00
30	42062517	142902	18	182411	N/A	15/03/2024	3,550.00
31	42062517	142902	18	182411	N/A	01/06/2024	3,000.00
32	42062517	142902	18	182412	N/A	15/03/2024	3,550.00
33	42062517	142902	18	182412	N/A	01/06/2024	3,000.00
34	42062517	142902	18	182413	N/A	15/03/2024	3,550.00
35	42062517	142902	18	182413	N/A	01/06/2024	3,000.00
36	42062517	142902	18	182414	N/A	15/03/2024	3,550.00
37	42062517	142902	18	182414	N/A	01/06/2024	3,000.00
38	42062517	142902	18	182415	N/A	15/03/2024	17,510.00
39	42062517	142902	18	182415	N/A	01/06/2024	10,000.00
40	42062517	142902	18	182416	N/A	15/03/2024	3,550.00
41	42062517	142902	18	182416	N/A	01/06/2024	3,000.00
42	42062517	142902	18	182417	N/A	15/03/2024	3,550.00
43	42062517	142902	18	182417	N/A	01/06/2024	3,000.00
44	42062517	142902	18	182418	N/A	15/03/2024	3,550.00
45	42062517	142902	18	182418	N/A	01/06/2024	3,000.00
46	42062517	142902	18	182420	N/A	15/03/2024	3,550.00
47	42062517	142902	18	182420	N/A	01/06/2024	3,000.00
48	42062517	142902	18	182422	N/A	15/03/2024	3,550.00
49	42062517	142902	18	182422	N/A	01/06/2024	3,000.00
50	42062517	142902	18	185401	N/A	15/03/2024	10,960.00
51	42062517	142902	18	185401	N/A	01/05/2024	5,000.00
52	42062517	142902	18	185401	N/A	01/08/2024	5,000.00
53	42062517	142902	18	185801	N/A	15/03/2024	3,550.00
54	42062517	142902	18	185801	N/A	01/06/2024	3,000.00
55	42062517	142902	18	185901	N/A	15/03/2024	3,550.00

[illegible]



FERRETERÍA Y ACCESORIOS EN GENERAL

“MAROGA”

MIGUEL ANGEL ROMERO GARCIA

R.F.C. ROGM 580829-CA1

C.U.R.P. ROGM580829HDFMRG05

CD. NEZAHUALCÓYOTL EDO. DE MÉXICO A 29 DE MAYO DEL 2024
PARA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. **LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024**

PUNTO 4.1.1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRESENTE

PROPUESTA TECNICA

PROTESTO LO NECESARIO

C.MIGUEL ANGEL ROMERO GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL



FERRETERÍA Y ACCESORIOS EN GENERAL

“MAROGA”

MIGUEL ANGEL ROMERO GARCIA

R.F.C. ROGM 580829-CA1

C.U.R.P. ROGM580829HDFMRG05

5.1 EVALUACION TECNICA

A-CARACTERISTICA DE LOS BIENES

NUMERAL 5.1 INCISO A) PUNTO I

ANEXO 1.- PROPUESTA TECNICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCETRADA ESTATAL MORELOS

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRESENTE

RAZÓN SOCIAL: MIGUEL ANGEL ROMERO GARCIA

DOMICILIO FISCAL: C. SIETE LEGUAS NO. 120, COL. BENITO JUAREZ, CD. NEZAHUALCOYOTL

C.P. 57000, ESTADO DE MEXICO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN: PARTIDA 1.-PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

FECHA:29/05/2024

CLAVE	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA
0509-1	1	PAR	GUANTE CARNAZA Y LONETA, CON REFUERZO, FORRO DE ALGODÓN, REFUERZO EN PALMAS, PARA APLICACIONES DE USO PESADO.	TRUPER	MEXICO
0509-2	1	PAR	GUANTE CARNAZA, PARA ARGONERO, DISEÑO LARGO PARA SOLDAR, FORRO INTERNO PARA MAÑOS COMODIDAD.	TRUPER	MEXICO
0509-3	1	PAR	GUANTE DE CARNAZA, PARA ELECTRICISTA, DOBLE REFUERZO EN PALMAS, BANDA ELASTICA PARA MAYOR AJUSTE.	TRUPER	MEXICO
0509-4	1	PAR	GUANTE DE NEOPRENO 100% AISLANTES MANEJO DE ACEITES Y QUIMICOS, ESPESOR 1.3MM, PARA BAJAS Y ALTAS TEMPERATURAS (-20 A 65°C), RESISTENTE A ACEITES Y QUIMICOS, PALMA TEXTURIZADA ANTIDERRAPANTE TALLA MEDIANA Y GRANDE	TRUPER	MEXICO
0509-5	1	PAR	GUANTE LATEX, LIMPIEZADOMESTICA, ESPESOR 0.3MM, ANTIDERRAPANTES TALLA MEDIANA Y GRANDE	TRUPER	MEXICO
0509-6	1	PZA	GUANTES DE HILO PROFESIONALES	TRUPER	MEXICO
0509-7	1	PAR	GUANTES LATEX, LIMPIEZA INDUSTRIAL DISEÑO EXTRA LARGO, ESPESOR 0.7MM, LATEX 100% NATURAL, PROTECCION CONTRA QUIMICOS Y MICROORGANISMOS TALLA MEDIANA Y GRANDE	TRUPER	MEXICO
0509-8	1	PAR	GUANTES POLIESTER ELASTICO, RECUBIERTOS CON LATEX, RESISTENTE A LA ABRASION Y CORTE EN PALMAS Y DEDOS, PARA JARDINERIA, LAVABLES TALLA MEDIANA Y GRANDE	TRUPER	MEXICO
0509-9	1	PZA.	OREJERA AJUSTABLE CON ALMOHADILLA	TRUPER	MEXICO
0509-10	1	PAR	TAPON DE ESPUMA DE POLIURETANO, FORMA CONICA QUE PERMITE UN BUEN AJUSTE AL CONO AUDITIVO	TRUPER	MEXICO
0509-11	1	PZA	ANCLA DE CONEXIÓN PARA ARNES, RESISTE 2300 KG, HERRAJE DE ACERO FORJADO, CINTA 100% POLIESTER, HILO DE NYLON Y KEVLAR, RESISTE LA ABRASION, RAYOS UV, QUIMICOS Y ALCALOIDES 90CM	TRUPER	MEXICO
0509-12	1	PZA	ARNES DE CUERPO COMPLETO 5 ANILLOS POSICIONAMIENTO, RESCATE Y CONTRA CAIDAS, RESISTE 2300 KG, HERRAJE DE ACERO FORJADO, CINTA 100% POLIESTER QUE BRINDA ALTA TENACIDAD, HILO DE NYLON Y KEVLAR, RESISTE LA ABRASION, RAYOS UV, QUIMICOS Y ALCALOIDES	TRUPER	MEXICO



FERRETERÍA Y ACCESORIOS EN GENERAL

“MAROGA”

MIGUEL ANGEL ROMERO GARCIA

R.F.C. ROGM 580829-CA1

C.U.R.P. ROGM580829HDFMRG05

0509-13	1	PZA	BOTA PARA BOMBERO CROY DON RESCUE NO. 28 BOTA PARA BOMBERO, MARCA CROYDON RESCUE, CON AISLAMIENTO REFORZADO, CAUCHO, VULCANIZADO, CON CASQUILLO DE ACERO; SUELA ANTIDERRAPANTE Y FORRO DE LANA. 40 CM DE ALTURA	CROY DON RESCUE	MEXICO
0509-14	1	PZA	CAPUCHA FEMSA PARA BOMBERO TELA NOMEX CAPUCHA EN PRESENTACIÓN DE CARA COMPLETA, EN NOMEX® IIIA DE TEJIDO DE PUNTO, DOBLE CAPA, AJUSTE CÓMODO. LA CAPUCHA CUBRE EL PECHO AL TENER UNA LONGITUD DE 18"Ó, MEDIDA A PARTIR DE LA PARTE MÁS ALTA DE LA CABEZA. SIN COSTURA EN EL ÁREA DE LA BARBA PARA MAYOR PROTECCIÓN. LA CAPUCHA DE CARA COMPLETA SE PUEDE UTILIZAR CON SU EQUIPO DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA (SCBA). COSIDA CON HILO 100% NOMEX®.	FEMSA	MEXICO
0509-15	1	PZA	CASCO PARA BOMBERO BULLARD LTX AMARILLO CASCOS BULLARD LTX DISEÑADOS PARA AYUDAR A PROTEGER LA CABEZA Y EL CUELLO DEL BOMBERO PARA QUE NO SUFRAN GOLPES RELACIONADOS CON EL FUEGO.	BULLARD	MEXICO
0509-16	1	PZA	CHALECO DE SEGURIDAD ALTAVISIBILIDAD CON CINTAS PLATEADAS REFREJANTES, MALLA DE POLIESTER, CINTA VELCRO EN CORREAS LATERALES ELASTICAS PARA MAYOR AJUSTE	NACIONAL	MEXICO
0509-17	1	PZA	CHAQUETON PARA BOMBERO STARLIGTH TALLA 38 CHAQUETÓN CON SISTEMA DE CIERRES POR MEDIO DE BROCHES DE PRESIÓN, GANCHOS Y AROS "D"	STARLIGTH	MEXICO
0509-18	1	PIEZA	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO (PQS) DE 1 KG. RECIPIENTE METÁLICO QUE CONTIENE UN AGENTE EXTINTOR DE INCENDIOS A PRESIÓN, DE MODO QUE AL ABRIR UNA VÁLVULA EL AGENTE SALE POR UNA BOQUILLA QUE SE DEBE DIRIGIR A LA BASE DEL FUEGO. GENERALMENTE TIENEN UN DISPOSITIVO PARA PREVENCIÓN DE ACTIVADO ACCIDENTAL, EL CUAL DEBE SER DESHABILITADO ANTES DE EMPLEAR EL ARTEFACTO.	NACIONAL	MEXICO
0509-19	1	PIEZA	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO (PQS) DE 2 KG. RECIPIENTE METÁLICO QUE CONTIENE UN AGENTE EXTINTOR DE INCENDIOS A PRESIÓN, DE MODO QUE AL ABRIR UNA VÁLVULA EL AGENTE SALE POR UNA BOQUILLA QUE SE DEBE DIRIGIR A LA BASE DEL FUEGO. GENERALMENTE TIENEN UN DISPOSITIVO PARA PREVENCIÓN DE ACTIVADO ACCIDENTAL, EL CUAL DEBE SER DESHABILITADO ANTES DE EMPLEAR EL ARTEFACTO.	NACIONAL	MEXICO
0509-20	1	PIEZA	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO (PQS) DE 4.5 KG. RECIPIENTE METÁLICO QUE CONTIENE UN AGENTE EXTINTOR DE INCENDIOS A PRESIÓN, DE MODO QUE AL ABRIR UNA VÁLVULA EL AGENTE SALE POR UNA BOQUILLA QUE SE DEBE DIRIGIR A LA BASE DEL FUEGO. GENERALMENTE TIENEN UN DISPOSITIVO PARA PREVENCIÓN DE ACTIVADO ACCIDENTAL, EL CUAL DEBE SER DESHABILITADO ANTES DE EMPLEAR EL ARTEFACTO.	NACIONAL	MEXICO
0509-21	1	PIEZA	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO (PQS) DE 6 KG. RECIPIENTE METÁLICO QUE CONTIENE UN AGENTE EXTINTOR DE INCENDIOS A PRESIÓN, DE MODO QUE AL ABRIR UNA VÁLVULA EL AGENTE SALE POR UNA BOQUILLA QUE SE DEBE DIRIGIR A LA BASE DEL FUEGO. GENERALMENTE TIENEN UN DISPOSITIVO PARA PREVENCIÓN DE ACTIVADO ACCIDENTAL, EL CUAL DEBE SER DESHABILITADO ANTES DE EMPLEAR EL ARTEFACTO.	NACIONAL	MEXICO



FERRETERÍA Y ACCESORIOS EN GENERAL

“MAROGA”

MIGUEL ANGEL ROMERO GARCIA

R.F.C. ROGM 580829-CA1

C.U.R.P. ROGM580829HDFMRG05

0509-22	1	PIEZA	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO (PQS) DE 9 KG. RECIPIENTE METÁLICO QUE CONTIENE UN AGENTE EXTINTOR DE INCENDIOS A PRESIÓN, DE MODO QUE AL ABRIR UNA VÁLVULA EL AGENTE SALE POR UNA BOQUILLA QUE SE DEBE DIRIGIR A LA BASE DEL FUEGO. GENERALMENTE TIENEN UN DISPOSITIVO PARA PREVENCIÓN DE ACTIVADO ACCIDENTAL, EL CUAL DEBE SER DESHABILITADO ANTES DE EMPLEAR EL ARTEFACTO.	NACIONAL	MEXICO
0509-23	1	PIEZA	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO (PQS) DE 12 KG. RECIPIENTE METÁLICO QUE CONTIENE UN AGENTE EXTINTOR DE INCENDIOS A PRESIÓN, DE MODO QUE AL ABRIR UNA VÁLVULA EL AGENTE SALE POR UNA BOQUILLA QUE SE DEBE DIRIGIR A LA BASE DEL FUEGO. GENERALMENTE TIENEN UN DISPOSITIVO PARA PREVENCIÓN DE ACTIVADO ACCIDENTAL, EL CUAL DEBE SER DESHABILITADO ANTES DE EMPLEAR EL ARTEFACTO.	NACIONAL	MEXICO
0509-24	1	PIEZA	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO (PQS) DE 34 KG. RECIPIENTE METÁLICO QUE CONTIENE UN AGENTE EXTINTOR DE INCENDIOS A PRESIÓN, DE MODO QUE AL ABRIR UNA VÁLVULA EL AGENTE SALE POR UNA BOQUILLA QUE SE DEBE DIRIGIR A LA BASE DEL FUEGO. GENERALMENTE TIENEN UN DISPOSITIVO PARA PREVENCIÓN DE ACTIVADO ACCIDENTAL, EL CUAL DEBE SER DESHABILITADO ANTES DE EMPLEAR EL ARTEFACTO.	NACIONAL	MEXICO
0509-25	1	PIEZA	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO (PQS) DE 50 KG. RECIPIENTE METÁLICO QUE CONTIENE UN AGENTE EXTINTOR DE INCENDIOS A PRESIÓN, DE MODO QUE AL ABRIR UNA VÁLVULA EL AGENTE SALE POR UNA BOQUILLA QUE SE DEBE DIRIGIR A LA BASE DEL FUEGO. GENERALMENTE TIENEN UN DISPOSITIVO PARA PREVENCIÓN DE ACTIVADO ACCIDENTAL, EL CUAL DEBE SER DESHABILITADO ANTES DE EMPLEAR EL ARTEFACTO.	NACIONAL	MEXICO
0509-26	1	PIEZA	EXTINTOR BIXIDO DE CARBONO (CO2) DE 2.3 KG. RECIPIENTE METÁLICO QUE CONTIENE UN AGENTE EXTINTOR DE INCENDIOS A PRESIÓN, DE MODO QUE AL ABRIR UNA VÁLVULA EL AGENTE SALE POR UNA BOQUILLA QUE SE DEBE DIRIGIR A LA BASE DEL FUEGO. GENERALMENTE TIENEN UN DISPOSITIVO PARA PREVENCIÓN DE ACTIVADO ACCIDENTAL, EL CUAL DEBE SER DESHABILITADO ANTES DE EMPLEAR EL ARTEFACTO.	NACIONAL	MEXICO
0509-27	1	PIEZA	EXTINTOR BIXIDO DE CARBONO (CO2) DE 4.5 KG. RECIPIENTE METÁLICO QUE CONTIENE UN AGENTE EXTINTOR DE INCENDIOS A PRESIÓN, DE MODO QUE AL ABRIR UNA VÁLVULA EL AGENTE SALE POR UNA BOQUILLA QUE SE DEBE DIRIGIR A LA BASE DEL FUEGO. GENERALMENTE TIENEN UN DISPOSITIVO PARA PREVENCIÓN DE ACTIVADO ACCIDENTAL, EL CUAL DEBE SER DESHABILITADO ANTES DE EMPLEAR EL ARTEFACTO.	NACIONAL	MEXICO
0509-28	1	PIEZA	EXTINTOR BIXIDO DE CARBONO (CO2) DE 6.8 KG. RECIPIENTE METÁLICO QUE CONTIENE UN AGENTE EXTINTOR DE INCENDIOS A PRESIÓN, DE MODO QUE AL ABRIR UNA VÁLVULA EL AGENTE SALE POR UNA BOQUILLA QUE SE DEBE DIRIGIR A LA BASE DEL FUEGO. GENERALMENTE TIENEN UN DISPOSITIVO PARA PREVENCIÓN DE ACTIVADO ACCIDENTAL, EL CUAL DEBE SER DESHABILITADO ANTES DE EMPLEAR EL ARTEFACTO.	NACIONAL	MEXICO



FERRETERIA Y ACCESORIOS EN GENERAL

“MAROGA”

MIGUEL ANGEL ROMERO GARCIA

R.F.C. ROGM 580829-CA1

C.U.R.P. ROGM580829HDFMRG05

0509-29	1	PIEZA	EXTINTOR DE AGUA PULVERIZADA DE 6 KG. RECIPIENTE METÁLICO QUE CONTIENE UN AGENTE EXTINTOR DE INCENDIOS A PRESIÓN, DE MODO QUE AL ABRIR UNA VÁLVULA EL AGENTE SALE POR UNA BOQUILLA QUE SE DEBE DIRIGIR A LA BASE DEL FUEGO. GENERALMENTE TIENEN UN DISPOSITIVO PARA PREVENCIÓN DE ACTIVADO ACCIDENTAL, EL CUAL DEBE SER DESHABILITADO ANTES DE EMPLEAR EL ARTEFACTO.	NACIONAL	MEXICO
0509-30	1	PIEZA	EXTINTOR DE HALLÓN DE 4.5 KG. RECIPIENTE METÁLICO QUE CONTIENE UN AGENTE EXTINTOR DE INCENDIOS A PRESIÓN, DE MODO QUE AL ABRIR UNA VÁLVULA EL AGENTE SALE POR UNA BOQUILLA QUE SE DEBE DIRIGIR A LA BASE DEL FUEGO. GENERALMENTE TIENEN UN DISPOSITIVO PARA PREVENCIÓN DE ACTIVADO ACCIDENTAL, EL CUAL DEBE SER DESHABILITADO ANTES DE EMPLEAR EL ARTEFACTO.	NACIONAL	MEXICO
0509-31	1	PIEZA	MANGUERA 1 1/2 CONTRA INCENDIOS DE 30 METROS.	IPT BRONCE	MEXICO
0509-32	1	PZA	FAJA CON TIRANTES AJUSTABLES Y SOPORTE LUMBAR EXTRA GRANDE.	TRUPER	MEXICO
0509-33	1	PZA	FAJA CON TIRANTES AJUSTABLES Y SOPORTE LUMBAR GRANDE	TRUPER	MEXICO
0509-34	1	PZA	FAJA CON TIRANTES AJUSTABLES Y SOPORTE LUMBAR MEDIANA	TRUPER	MEXICO
0509-35	1	PZA	FAJA CON TIRANTES AJUSTABLES Y SOPORTE LUMBAR, CHICA	TRUPER	MEXICO
0509-36	1	PZA	GUANTES DE PIEL DE CABRA PARA ELECTRICISTA, TALLA G	TRUPER	MEXICO
0509-37	1	PZA	GUANTES DE PIEL DE CABRA PARA ELECTRICISTA, TALLA M	TRUPER	MEXICO
0509-38	1	PZA	GUANTES PARA BOMBERO FEMSA DE 33 CM GUANTES DE BOMBEROS, 33 CMS DE LARGO, HECHOS DE CARNAZA CURTIDA, LA CUAL DA FLEXIBILIDAD Y DURACIÓN; FABRICADA CON PUÑOS DE KEVLAR® TEJIDO DE DOBLE CAPA Y 10 CMS DE LARGO; COSIDOS CON HILO KEVLAR® PARA MAYOR DURACIÓN. LLEVA FORRO INTERIOR TÉRMICO Y DE HUMEDAD.	FEMSA	MEXICO
0509-39	1	PZA	MANDIL DE CUERO PARA SOLDADOR	TRUPER	MEXICO
0509-40	1	BOLSA	MASCARILLA PARA POLVO Y VAPORES ORGANICOS TIPO N-95 BOLSA CON 2 PZAS	TRUPER	MEXICO
0509-41	1	PZA	OBEROL SE REFIERE A ROPA DE SEGURIDAD FABRICADO EN POLIPROPILENO, DESECHABLE, TRANSPIRABLE PARA USO PROLONGADO, NO ALERGÉNICO, RESISTENTE A MOHO, PROTEGE CONTRA AEROSOL, LIQUIDOS Y POLVO SECO, RESISTENTE A RASGADURAS Y ABRASIÓN, CON MANGAS Y TAMAÑO UNITALLA	TRUPER	MEXICO
0509-42	1	PZA	PANTALON PARA BOMBERO STARLIGHT TALLA 38 PANTALÓN CON FUELLE TIPO DIAMANTE PARA MAYOR CONFORT Y REFUERZO DE MEDIA LUNA PARA MAYOR DURACIÓN.	STARLIGHT	MEXICO
0509-43	1	PZA	TAPA BOCA DE CONCHA CALIDAD 3M	3M	MEXICO
0509-44	1	PAQUETE	TRAJE DE PROTECCION 2 PIEZAS ESPESOR 0.35MM 100% PVC, CHAMARRA CON CAPUCHA, PANTALON CON PETO TALLAS CH, M, L, XL	TRUPER	MEXICO
0509-45	1	PZA	TRAJE IMPERMEABLE, 100% PVC, ESPESOR 0.35 MM, REFUERZO INTERIOR 100% DE POLIESTER. CON CIERRE Y BROCHES DE PRESION TALLAS CH, M, L, XL	TRUPER	MEXICO
0509-46	1	PAR	ZAPATOS INDUSTRIALES NEGROS (BOTAS), CON CASQUILLO, CALZADO TIPO BORCEGUI, CASQUILLO DE ACERO, PIEL 100% FLOR ENTERA VACUNO DE 2 MM, PLANTILLA DE LATEX, ALTURA 14 CM, SUELA ANTIDERRAPANTE CUMPLE CON LA NOM-113-STPS-1994 TALLA 25, 26, 27, 28, 29, 30	MGR	MEXICO
0509-47	1	PAR	BOTAS DE HULE NUMERO DE CALZADO: 25 AL 30	TRUPER	MEXICO
0509-48	1	PAR	BOTAS DIELÉCTRICAS NUMERO DE CALZADO : 25 AL 30	TRUPER	MEXICO



FERRETERÍA Y ACCESORIOS EN GENERAL

“MAROGA”

MIGUEL ANGEL ROMERO GARCIA

R.F.C. ROGM 580829-CA1

C.U.R.P. ROGM580829HDFMRG05

0509-49	1	PZA	CAMISA DE ALGODÓN MANGA LARGA, TALLA: CHICA A GRANDE COLOR AZUL ELÉCTRICO	SIN MARCA	MEXICO
0509-50	1	PZA	GAFAS INDUSTRIALES PROTECTORAS	TRUPER	MEXICO
0509-51	1	PAR	GUANTES DE ELECTRICISTA.	TRUPER	MEXICO
0509-52	1	PAR	GUANTES DIELECTRICOS COMPLETOS (ALGODÓN, HULE, CARNAZA)	NACIONAL	MEXICO
0509-53	1	PZA	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA, TALLA:	TRUPER	MEXICO
0509-54	1	PAQUETE	TAPONES AUDITIVOS	TRUPER	MEXICO
0509-55	1	PAR	BOTAS INDUSTRIALES, FABRICADAS EN PVC, SUELA ANTIDERRAPANTE CON BASE DE NITRILO, RESISTENTE A LA ABRASION, FLEXION Y DESGARRE ALTURA 37 CM-40 CM TALLAS 25,26,27,28,29,30	TRUPER	MEXICO
0509-56	1	PAR	GUANTE DE MALLA METÁLICA, CON ARCO DE ACERO, ACERO INOXIDABLE RESISTENTE GRASAS Y ACEITES TAMAÑO; M, L, XL; NIVEL DE CORTE ANSI 5	SAFETY	MEXICO
0509-57	1	PAR	GUANTE RESISTENTE EXCEPCIONAL A CORTES PARA EL MANEJO DE PARTES DE METAL FILOSAS, MEZCLA DE DYNEEMA/ LYCRA QUE BRINDA PROTECCIÓN FRESCA Y COMODA, RECUBRIMIENTO DE POLIURETANO PARA MAYOR AGARRE TAMAÑO: S, M, L, XL, NIVEL DE CORTE ANSI 2	NACIONAL	MEXICO
0509-58	1	PZA	CARETA ELECTRONICA DE OSCURECIMIENTO AUTOMATICO PARA SOLDAR	TRUPER	MEXICO
0509-59	1	PZA	CARETA PARA SOLDAR CON ELECTRODO REVESTIDO, POR PUNTOS Y MIG (ARCO METALICO/GAS)	TRUPER	MEXICO
0509-60	1	PZA	CASCO DE SEGURIDAD, FABRICADO EN RESINA DE ALTO IMPACTO, RESISTENCIA ELECTRICA HASTA 2200 V CONFORME A LAS NORMAS NOM-115-STPS-2009 Y ANSI Z89 1-2003 TIPO 1 Y CLASE G	TRUPER	MEXICO
0509-61	1	PZA	LENTE DE SEGURIDAD LIGEROS 100% POLICARBONATO, PROTECCION UV Y ANTIRAYADURA (TRANSPARENTE, GRIS Y AMBAR)	TRUPER	MEXICO
0509-62	1	ROLLO	CINTA DE PRECAUCION, ESPESOR 0.04 MM, FABRICADAS EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, ALTA RESISTENCIA A LA FRICCION MARCADO "PELIGRO" LONGITUD 305M	TRUPER	MEXICO
0509-63	1	ROLLO	CINTA DE PRECAUCION, ESPESOR 0.04 MM, FABRICADAS EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, ALTA RESISTENCIA A LA FRICCION MARCADO "PRECAUCION" LONGITUD 90M	TRUPER	MEXICO
0509-64	1	ROLLO	CINTA DE PRECAUCION, ESPESOR 0.04 MM, FABRICADAS EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, ALTA RESISTENCIA A LA FRICCION MARCADO "PROHIBIDO" LONGITUD 305M	TRUPER	MEXICO
0509-65	1	PZA	CONO DE PRECAUCION CON REFLEJANTE, FABRICADO EN PVC, PROTECCION UV, RESISTENTE A IMPACTOS, INDEFORMABLES, REFREJANTE DE 10 CM, BASE 27X27CM ALTURA 45CM, PESO 105 KG	NACIONAL	MEXICO



FERRETERÍA Y ACCESORIOS EN GENERAL

“MAROGA”

MIGUEL ÁNGEL ROMERO GARCÍA

R.F.C. ROGM 580829-CA1

C.U.R.P. ROGM580829HDFMRG05

0509-66	1	PZA	GABINETE PARA 1 EQUIPO DE BOMBERO, FABRICADO DE LÁMINA DE ACERO AL CARBÓN, ROLADA EN CALIENTE DECAPADA CALIBRE 22 Y REFUERZO PERIMETRAL INTERIOR DE PERFIL CUADRADO. INCLUYE PUERTA CON VIDRIO, CHAPA CROMADA CON DOS LLAVES, DOS ENTREPAÑOS, GANCHO (S) PARA SUJECCIÓN DE CHAQUETÓN (S) Y CUATRO TAPONES CUADRADOS DE PLÁSTICO INSTALADOS EN LA PATAS DE ROPERO. MUEBLE METALICO EXPROFESO PARA GUARDAR EL EQUIPO DE PROTECCION DEL USUARIO QUE COMBATIRA EL FUEGO.	NACIONAL	MEXICO
0509-67	1	PZA	GABINETE PARA 4 EQUIPOS DE BOMBERO, FABRICADO DE LÁMINA DE ACERO AL CARBÓN, ROLADA EN CALIENTE DECAPADA CALIBRE 22 Y REFUERZO PERIMETRAL INTERIOR DE PERFIL CUADRADO. INCLUYE PUERTA CON VIDRIO, CHAPA CROMADA CON DOS LLAVES, DOS ENTREPAÑOS, GANCHO (S) PARA SUJECCIÓN DE CHAQUETÓN (S) Y CUATRO TAPONES CUADRADOS DE PLÁSTICO INSTALADOS EN LA PATAS DE ROPERO. MUEBLE METALICO EXPROFESO PARA GUARDAR EL EQUIPO DE PROTECCION DEL USUARIO QUE COMBATIRA EL FUEGO.	NACIONAL	MEXICO
0509-68	1	PZA	HACHA-PICO PARA BOMBERO CON CABEZAL DE 3.5 LB FABRICADO DE ACERO FORJADO DE UNA SOLA PIEZA CON MANGO DE FIBRA DE VIDRIO EN COLOR AMARILLO DE GRAN DISEÑO ANATÓMICO Y LIGERO QUE PERMITE UN MEJOR HACHA CON CABEZAL METALICO Y MANGO DE FIBRA DE VIDRIOS, EL CUAL LO HACE MAS LIGERO Y DE FACIL MANEJO.	TRUPER	MEXICO
0509-69	1	PZA	MASCARILLA RESPIRADOR PARA GASES TOXICOS Y VAPORES ACIDOS, COMPUESTA DE DOS CARTUCHOS 6003	3M	MEXICO
0509-70	1	JGO	FILTRO CARTUCHO	3M	MEXICO
0509-71	1	PZA	MASCARILLA RESPIRADOR PARA LABORATORIO PARA GASES, VAPORES ACIDO INCLUYE CINTA AJUSTABLE TIPO ELASTICA Y CARTUCHO FILTRO PARA GASES TOXICOS.	CABEL	MEXICO
0509-72	1	ROLLO	CINTA DELIMITADORA DE 33 MT DE LARGO Y 48 MM DE ANCHO CON ESPESOR DE 0.13 MMCON ADEHSIVO ACRILICO BASE SOLVENTE PRESENTACION EN CAJA DE 6 PIEZAS	TRUPER	MEXICO
0509-73	1	PZA	RESPIRADOR DE MEDIA CARA 3M 6200 MOD. H-2802 CON FILTRO 6006	3M	MEXICO
0509-74	1	PAR	CARTUCHO 6006 PARA RESPIRADOR 3M	3M	MEXICO
0509-75	1	PZA	PROTECTOR FACIAL ANATOMICO MCA URREA MOD. USFS1	URREA	MEXICO
0509-76	1	PZA	GUANTE PARA MECANICO USO GENERAL MCA. URREA	URREA	MEXICO

LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

MIGUEL ÁNGEL ROMERO GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL



FERRETERÍA Y ACCESORIOS EN GENERAL

“MAROGA”

MIGUEL ANGEL ROMERO GARCIA

R.F.C. ROGM 580829-CA1

C.U.R.P. ROGM580829HDFMRG05

CD. NEZAHUALCÓYOTL EDO. DE MÉXICO A 29 DE MAYO DEL 2024
PARA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. **LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024**

NUMERAL 5.1 INCISO A) PUNTO II

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. **LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024** EN EL QUE PRESENTADA, LA EMPRESA **MIGUEL ANGEL ROMERO GARCIA** PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

MIGUEL ANGEL ROMERO GARCIA EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **MIGUEL ANGEL ROMERO GARCIA**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, LOS BIENES OFERTADOS EN LA **PARTIDA 1-. PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL** SON FABRICADOS BAJO ESTRUCTA SUPERVISIÓN, CON ESTÁNDARES DE CALIDAD Y CUENTAN CON GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, MANO DE OBRA Y DURABILIDAD DE LOS BIENES OFERTADOS DE ESTA PARTIDA ES MAYOR A 6 MESES.

PROTESTO LO NECESARIO

**MIGUEL ANGEL ROMERO GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL**



CD. NEZAHUALCÓYOTL EDO. DE MÉXICO A 29 DE MAYO DEL 2024
PARA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024

ANEXO 4.- ESCRITO DE ORIGEN DE LOS BIENES.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024 EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA MIGUEL ANGEL ROMERO GRACIA PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN NUMERAL 4.1.3, DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA CITADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

- CONFORME AL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, QUE MI REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.
- CONFORME AL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LA LEY QUE EL ORIGEN DE LOS SERVICIOS QUE OFERTO, SERÁN DE ORIGEN NACIONAL.

PROTESTO LO NECESARIO

C.MIGUEL ÁNGEL ROMERO GARCÍA
(REPRESENTANTE LEGAL)



FERRETERÍA Y ACCESORIOS EN GENERAL

“MAROGA”

MIGUEL ANGEL ROMERO GARCIA

R.F.C. ROGM 580829-CA1

C.U.R.P. ROGM580829HDFMRG05

ANEXO NÚMERO T-5 (T-CINCO)
LUGARES PARA OTORGAR EL SERVICIO

UBICACIÓN

UNIDAD	UBICACIÓN
JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD N° I	H.G.R. C/MF N° 1, CUERNAVACA, MORELOS AV. PLAN DE AYALA, ESQ. AV. CENTRAL N° 1201, COL. FLORES MAGÓN, C.P. 62450 CUERNAVACA, MOR.
JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD N° II	U.M.F. N° 20, CUERNAVACA, MORELOS BOULEVARD BENITO JUÁREZ N° 18, COLONIA CENTRO, C.P. 62000, CUERNAVACA, MOR.
JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD N° III	H.G.Z. C/MF N° 5, ZACATEPEC, MORELOS AV. LÁZARO CÁRDENAS S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 62780, ZACATEPEC, MOR.
JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD N° IV	H.G.Z. C/MF N° 7, CUAUTLA, MORELOS CALLE TULIPANES NO. 02, COLONIA CENTRO C.P. 62470, CUAUTLA, MOR.
JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD N° V	U.M.F. NO. 3 JIUTEPEC, MORELOS AV. INSURGENTES ESQUINA AV. E. ZAPATA S/N, COL. CENTRO, C.P. 62550, JIUTEPEC, MOR.
JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD N° VI	U.M.F. N° 4, JOJUTLA, MORELOS AVENIDA JOSEFA O. DE DOMÍNGUEZ S/N, COL. CENTRO, C.P. 62900, JOJUTLA, MOR.
JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD N° VII	U.M.F. N° 12, YAUTEPEC, MORELOS VIRGINIA FÁBREGAS S/N COL. CENTRO 62730, YAUTEPEC, MOR.

**ANEXO NÚMERO T-6 (T-SEIS)**
RELACIÓN DE RESPONSABLES POR JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
Y UNIDADES QUE DEPENDEN DE ELLAS

DIRECTORIO DE JEFES DE CONSERVACION EN DELEGACIÓN IMSS MORELOS						
JCU	CARGO	NOMBRE COMPLETO	CORREO INSTITUCIONAL	TELEFONO	NOMBRE DE LA UNIDAD	No.
I	Jefe Residencia de Conservacion Perif I	JULIO HECTOR DOMINGUEZ ALAMOS	julio.dominguez@imss.gob.mx	777 135 30 62	Hospital General Regional con Medicina Familiar No.1	1
II	Jefe Residencia de Conservacion Perif II	JUAN ANTONIO LOPEZ SANCHEZ	juan.lopezs@imss.gob.mx	7772501426	Oficinas Delegacionales y Administrativas	2
					Unidad de Medicina Familiar No.20	3
					Unidad de Medicina Familiar No.2 (Xochitepec)	4
					Centro de Investigación Biomédica del Sur (C.I.B.I.S.)	5
					Unidad de Medicina Familiar No.16 (Temixco)	6
					Unidad de Medicina Familiar No.19 (Tepoztlán)	7
					Centro de Capacitación	8
					Tienda IMSS-SNTSS (Cuernavaca)	9
					Unidad de Investigación Epidemiológica	10
III	Jefe Residencia de Conservacion Perif III	ING. JORGE ISRAEL JIMENEZ MUGICA	jorge.jimenezmu@imss.gob.mx	7772209915	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.5	11
					Centro de Seguridad Social (Zacatepec)	12
III	Subjefe de Conservacion Perif III	ING. MIGUEL OSCAR VIAZCAN PEREZ	miguel.viazcan@imss.gob.mx	7341433793	Subdelegación (Zacatepec)	13
IV	Jefe Residencia de Conservacion Perif IV	FORTINO S. VALDEZ PLASCENCIA	fortino.valdez@imss.gob.mx	735 135 6597	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.7 (Cuahtla)	14
IV	Subjefe de Conservacion Perif IV	MIGUEL ANGEL ENRIQUEZ SANTIAGO	miguel.enriquezs@imss.gob.mx	735 139 2912	Subdelegación (Cuahtla)	15
V	Jefe Residencia de Conservacion Perif V	BRIGIDO DEMETRIO GIL LOPEZ	brigido.gillop@imss.gob.mx	777 256 5069	Unidad de Medicina Familiar No.3 (Jiutepec)	16
					Unidad de Medicina Familiar No.23 (Civac)	17
					Unidad de Medicina Familiar No.18 (Emiliano Zapata)	18
					Unidad de Medicina Familiar No.17 (Tezoyuca)	19
					Centro de Seguridad Social (Jiutepec)	20
					Unidad Deportiva (Fidel Velazquez)	21
VI	Jefe Residencia de Conservacion Perif VI	ING.SAUL ARAGON RAMIREZ	saul.aragon@imss.gob.mx	7351943928	Unidad de Medicina Familiar No.9 (Tlaltizapan)	22
					Unidad de Medicina Familiar No.11 (Tlaquiltenango)	23
					Unidad de Medicina Familiar No.6 (Puente de Ixtla)	24
					Unidad de Medicina Familiar No.4 (Jojutla)	25
					Unidad de Medicina Familiar No.13 (Miacatlan)	26
					Centro de Seguridad Social (Tlaltizapan)	27
					Centro de Seguridad Social (Tlaquiltenango)	28
					Centro de Seguridad Social (Puente de Ixtla)	29
VII	Jefe Residencia de Conservacion Perif VII	JOSE A. RODRIGUEZ HIPOLITO	jose.rodriguezhi@imss.gob.mx	735 1213024	Centro de Seguridad Social (Jojutla)	30
					Unidad de Medicina Familiar No.12 (Yautepec)	31
					Unidad de Medicina Familiar No.22 (Tepalcingo)	32
					Unidad de Medicina Familiar No.8 (Ciudad Ayala)	33
					Unidad de Medicina Familiar No.10 (Chinameca)	34
					Unidad de Medicina Familiar No.21 (Jantetelco)	35
					Unidad de Medicina Familiar No.14 (Oacalco)	36
					Unidad de Medicina Familiar No.15 (Casasano)	37
					Unidad de Medicina Familiar No.24 (Yecapixtla)	38
					Centro de Seguridad Social (Yautepec)	39
VIII	Jefe Residencia de Conservacion Perif VIII	RAMON CASTILLO BANDERA	ramon.castillo@imss.gob.mx	777 256 5069	Centro de Seguridad Social (Ciudad Ayala)	40
					Planta de Lavado	41
					Unidad Deportiva (Cuernavaca)	42
					Guardería Ordinaria G-01	43
					Of Deleg y Adm (Coord. Abast. y Equip.)	44
					Subdelegación Metropolitana (Cuernavaca)	45

ATENTAMENTE

MIGUEL ÁNGEL ROMERO GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL



FERRETERÍA Y ACCESORIOS EN GENERAL

“MAROGA”

MIGUEL ANGEL ROMERO GARCIA

R.F.C. ROGM 580829-CA1

C.U.R.P. ROGM580829HDFMRG05

ACTA ENTREGA RECEPCION ANEXO NUMERO T-8 (T-8) Y ORDEN DE COMPRA ANEXO NUMERO T4 (T-CUATRO)

U) EN CASO DE QUE SE SOLICITE OTORGAMIENTO DE ANTICIPO DEBERA SEÑALARSE EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACION DEL MISMO SE AJUSTA ARTICULO 13 45 FRACCIONES IX Y X DE LAASSP Y 81 FRACCION RLAASSP EN LA JUSTIFICACION PARA EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO

ANEXO NÚMERO T-8 (T-OCHO)

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN

EN **LUGAR DONDE SE REALIZA EL SERVICIO** MORELOS SIENDO LAS **HORAS** DEL DIA **FECHA DE LA RECEPCION** DE **AÑO** CON EL FIN DE RECIBIR LA ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO **COMODO** CORRESPONDIENTE A LAS ORDENES DE COMPRA **(INDICAR EL NUMERO DE ORDEN)** FUERON ENTREGADOS EN **(LA O EL)** **(NOMBRE DE LA UNIDAD)** POR UN IMPORTE DE **\$100000000** **(CANTIDAD EN LETRA)** IVA INCLUIDO, ASIGNADO A: **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)**.

SE REUNIERON POR PARTE DEL IM.S.S. Y POR PARTE DEL PROVEEDOR QUE FIRMAN AL FINAL DE ESTA ACTA QUE SE LEVANTA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, PARA EL EFECTO, SE PROCEDIO A VERIFICAR QUE EL SERVICIO CUMPLA CON LA CALIDAD, CONDICIONES Y FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES MARCADAS EN EL CONTRATO.

HABIENDO TERMINADO LAS VERIFICACIONES Y COINCIDIENDO TODOS LOS FIRMANTES EN QUE **(SI O NO)** SE CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE CON TODO LO ESTIPULADO EN LAS ESPECIFICACIONES ARRIBA MENCIONADAS INDICANDO **(SI EXISTEN PENAS CONVENCIONALES, SANCIONES Y/O DEDUCTIVAS POR UN MONTO DE \$) O (NO, EXISTEN PENAS CONVENCIONALES, SANCIONES Y/O DEDUCTIVAS)**, FIRMAN DE CONFORMIDAD.

NOMBRE Y FIRMA DEL ADMINISTRADOR
DEL CONTRATO

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE
CONSERVACION
AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL



PROTESTO LO NECESARIO

C.MIGUEL ÁNGEL ROMERO GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO NÚMERO T-4 (T-CUATRO)

ORDEN DE COMPRA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		CONTRATO No _____		
	DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES		O.C. No _____		
	ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS				
ORDEN DE COMPRA					
			FECHA	_____	
			UNIDAD	_____	
No DE PROVEEDOR : _____			RFC: _____		
PROVEEDOR : _____			CONTRATO: _____		
DOMICILIO: _____			TEL. : _____		
CIUDAD: _____					
CLAVE	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
				SUBTOTAL \$	-
				IVA	-
				TOTAL	-
TOTAL CON LETRA					
OBSERVACIONES					
AUTORIZA					
JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD					
MATRICULA					

NOTA: ESTA ORDEN DE COMPRA, ESTÁ SUJETA A LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO DEL QUE SE DERIVA ÉSTA, COMPROMETIÉNDOSE EL PROVEEDOR A SU CABAL CUMPLIMIENTO.

PROTESTO LO NECESARIO

midg

C.MIGUEL ÁNGEL ROMERO GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL



Fecha: 11 de abril de 2024.

TERMINOS Y CONDICIONES

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS

Área Requiriente: DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES.

Área Técnica: OFICINA DE CONSERVACION.

Los presentes términos y condiciones cuentan con la totalidad de elementos de acuerdo con el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) de acuerdo con los siguientes incisos:

- a. Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal

Ejercicio presupuestal: 2024.

AL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

- b. Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda, así como los lugares de entrega.

EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS DESPUÉS DE LA ASIGNACIÓN, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTARSE CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA VALIDAR NUMEROS DE CONTACTO Y CORREO ELECTRONICO PARA LOS PÉDIDOS.

UNA VEZ ENVIADO EL PEDIDO ORDINARIO (VIA CORREO ELECTRONICO), EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERA DE 72 HORAS. PARA EL CASO DE PEDIDOS URGENTES EL PLAZO ES DE 24 HORAS DE ENTREGA DE LOS BIENES.

EL SUMINISTRO DE LOS BIENES SE OTORGARÁ EN LAS UNIDADES RELACIONADAS ANEXO NÚMERO T-5 (T-CINCO) Y DIRIGIRSE CON LOS RESPONSABLES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO NÚMERO T- 6 (T-SEIS).

Mecanismo de evaluación de proposiciones. Para el caso de que la evaluación se realice a través del mecanismo de evaluación binaria, el Área Requiriente deberá presentar la justificación respectiva en términos del artículo 51, párrafo segundo del RLAASSP

EVALUACION DE PUNTOS O PORCENTAJES

La puntuación a obtener en la propuesta **técnica** para ser considerada solvente y por tanto, no ser desecheda, será cuando menos de **37.5** de los **50 puntos** máximos a obtener en la evaluación.

EVALUACION TECNICA	
A) CARACTERISTICAS DE LOS BIENES	20 PUNTOS
I. Característica técnica, documento que acredite la fabricación del bien bajo estándares de calidad, ya sea por marca registrada y reconocida. Valor 10 Puntos.	
II. Acreditar con Documento de durabilidad por lo menos de 6 meses, por catálogo. Valor 10 Puntos.	





B) CAPACIDAD DEL LICITANTE I. Capacidad de recursos económicos presentar última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La declaración fiscal en el rubro de Estado de Posición Financiera (Balance) debe ser solvente, sus activos deben ser superiores a sus pasivos, Los documentos deben ser legibles, ya que de no ser legibles se descartaran y no obtendrán puntuación. Si los recursos son superiores al monto de la partida en la que participa. Se otorgaran 3.5 Puntos. II. Acreditación que cuente con trabajadores con discapacidad y a MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica, como lo dispone el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP. Si cumple este subrubro, se otorgaran 1.5 Puntos.	5 PUNTOS
C) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD Los licitantes deberán de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social, así mismo datos del responsable o administrador del contrato, copia completa de los contratos firmados, de iguales características al que se pretende celebrar. <u>(favor de no enviar contratos que no se relacionan con el servicio que se está licitando)</u>, anexo número T-2 (T-DOS) i. Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que acredite el mayor tiempo de manera consecutiva del 2018 al 2022 realizando actividades de suministro bienes similares a los requeridos en el anexo T-1(T-uno) de acuerdo con la(s) partida(s) en la(s) que participe. Puntos máximos a obtener 2.5 ii. Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que presente en original o copia certificada y copia simple para cotejo el mayor número de contratos, considerando un máximo de 10 contratos, debidamente suscritos a partir del 2018 y hasta el 2022 realizando actividades de suministro bienes similares a los requeridos en el anexo T-1(T-uno) de acuerdo con la(s) partida(s) en la(s) que participe. Puntos máximos a obtener 2.5	5 PUNTOS
D) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma, de los contratos celebrados con las Dependencias, Entidades Públicas o Privadas. El licitante deberá comprobar el Cumplimiento de Contrato, mediante Carta en formato libre, en la cual el Administrador del contrato exprese "Que recibió por parte de la Empresa participante, los bienes con la calidad requerida así como en tiempo y forma, la carta deberá estar firmada y sellada por la Entidad que lo emita, además de nombre y firma de la persona que lo suscribe, con relación a los contratos en listados en el Anexo número T-2 (T-DOS). A falta de esta correspondencia y características solicitadas no se otorgaran puntos. EL área convocante verificara que no tengan penalizaciones y/o inicios de rescisión de contrato. En Caso de ubicarse en este supuesto, No Otorgaran Puntos para este rubro de Evaluación. Se asignara la mayor puntuación al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente correspondientes al Anexo número T-2 (T-DOS). Puntos máximos a obtener 20 puntos	20 PUNTOS
TOTAL DE PUNTOS	50 PUNTOS





- c. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

CALIDAD

- CONTAR CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA GARANTIZAR LAS NECESIDADES REQUERIDAS POR EL INSTITUTO **ANEXO NÚMERO T-2(T-DOS).**
 - CONTAR CON LA CAPACIDAD E INFRAESTRUCTURA NECESARIA Y ADECUADA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO EN EL ESTADO DE MORELOS, Y CUMPLIR CON EL SUMINISTRO DE BIENES CON UNA RAZONABILIDAD DE UTILIZACIÓN ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES (**ANEXO NÚMERO T-3 (T-TRES).**)
 - **PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA CON EL ANEXO NÚMERO T-7 (T-SIETE) Y CARTA COMPROMISO DEL ANEXO NÚMERO T-7-A (T-SIETE A).**
 - **EL CONCURSANTE DEBERÁ DE PRESENTAR DENTRO DE SU OFERTA TÉCNICA MANIFIESTO DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON UNA MATRIZ O SUCURSALES DENTRO DEL ESTADO DONDE COMERCIALIZA LA PARTIDA A COTIZAR. ANEXÁNDOLE COMPROBANTE DE DOMICILIO MAYOR DE SEIS MESES A NOMBRE DEL LICITANTE Y CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MAYOR DE SEIS MESES.**
- d. Documentación técnica necesaria, como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

SE REQUIERE FOTOGRAFIA CLARA DE CADA RENGLON DEL CATALOGO EN EL QUE PARTICIPE EL LICITANTE, COMO PARTE DE LA VERIFICACION DE LA CALIDAD DEL BIEN QUE ESTA OFERTANDO. DE NO PRESENTAR EL CATALOGO COMPLETO CON FOTOGRAFIAS CLARAS DEL BIEN QUE ESTA OFERTANDO SE DESECHARA LA PROPUESTA POR SER ESPECULATIVA.

- e. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios.

NO APLICA

- f. Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma.

NO APLICA

- g. Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las POBALINES.
- **Penalizaciones**

EN MATERIA DE ADQUISICIONES. ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO SE APLICARÁ AL LICITANTE GANADOR LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

EL SERVIDOR PUBLICO DESIGNADO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SERA EL RESPONSABLE DEL CALCULO, APLICACIÓN Y DAR SEGUIMIENTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES. DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:





- ✓ LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO POR CADA DIA DE ATRASO POR LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGAR EN TIEMPO LOS SERVICIOS DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO PARA EL CORRESPONDIENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- ✓ LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERA EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTIA, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DIA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR EL EQUIVALENTE AL 1.0 % SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO. SIN INCLUIR EL IVA.
- ✓ LAS PENAS CONVENCIONALES DEBEN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD TODA VEZ QUE SI UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN FUE CUMPLIDA. LA PENA NO PUEDE SER APLICADA A LA TOTALIDAD DEL MONTO CONTRATADO.
- ✓ LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.
- ✓ EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS. SI NO SE HA DETERMINADO CALCULADO Y NOTIFICADO AL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASI COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.
- ✓ EN NINGÚN CASO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AUTORIZA EL PAGO DEL SERVICIO. SI NO SE HA DETERMINADO. CALCULADO Y NOTIFICADO AL LICITANTE ADJUDICADO EL MONTO TOTAL APLICABLE POR PENAS CONVENCIONALES. ASIMISMO, EL LICITANTE ADJUDICADO AUTORIZARA AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PROPIO LICITANTE ADJUDICADO.
- ✓ EN EL CASO DE EXISTIR PENAS CONVENCIONALES DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO A LOS TIEMPOS DE ATENCIÓN DE LA GARANTIA DE LOS BIENES (INDICADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO) EL LICITANTE ADJUDICADO AUTORIZARA AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL DE LA FIANZA OTORGADA AL INSTITUTO LA CUAL SE INDICA EN ESTE DOCUMENTO.
- ✓ CABE SEÑALAR QUE EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONAL NO DEBERÁ DE EXCEDER DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO CONTRATADO.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = (\%d)(nda)(vspa)$$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria de licitación, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento.

Pca = pena convencional aplicable.





nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.

Supuestos:

Porcentaje: SE DETERMINA POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: 1.0 %.

Límite máximo: 10% DEL VALOR MAXIMO DEL CONTRATO.

• **Deductivas**

Condiciones, supuestos, porcentajes y límites máximos:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
SUMINISTRO DE REFACCIONES Y MATERIALES.	ENTREGA DE REFACCIONES Y MATERIALES DE MENOR CALIDAD A LA OFERTADA NO SE RECIBIRA.	CADA PIEZA QUE NO CORRESPONDA EN CALIDAD A LA OFERTADA.	1% POR DIA DEL VALOR DEL PEDIDO.	10% DEL VALOR MAXIMO DEL CONTRATO.
SUMINISTRO DE REFACCIONES Y MATERIALES.	ENTREGA DE REFACCIONES Y MATERIALES DE ACUERDO A LA SOLICITUD EN UN PLAZO DE 72 HORAS.	POR LA ENTREGA PARCIAL O INCOMPLETA DEL PEDIDO SOLICITADO.	1% POR DIA DEL VALOR DEL PEDIDO.	10% DEL VALOR MAXIMO DEL CONTRATO.
FACTURACION A MES VENCIDO DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DIAS DE CADA MES.	ENTREGA DE FACTURACION A MES VENCIDO DE ACUERDO A CADA JEFATURA DE CONSERVACION.	ENTREGA DE FACTURACION DESPUES DE LOS 10 PRIMEROS DIAS DE CADA MES.	1% POR DIA DEL VALOR DE LOS PEDIDOS DEL MES VENCIDO.	10% DEL VALOR MAXIMO DEL CONTRATO.

- h. En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA EL RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS POR LA DEFICIENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, HASTA POR TRES MESES POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

- i. Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, deberán de apegarse al numeral 4.30.1 penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.





- **Garantía por anticipo:** No (X), Si ().
- **Garantía de cumplimiento:** No (), Si (X): % a solicitar: 10 % DEL MONTO MAXIMO DEL CONTRATO Forma de acreditarla: FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Plazo: POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EN LOS TÉRMINOS DEL FORMATO DE FIANZAS indivisible: Prorrata: Si () No (X)
- **Garantía por defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento.** Si (X), No () monto a solicitar: 10% DEL MONTO MAXIMO DEL CONTRATO Forma de acreditarla: FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Periodo de garantía: 12 MESES.
- **Seguro de Responsabilidad Civil:** para cubrir los daños y perjuicios que puedan suceder con motivo del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Si () no (X) monto a solicitar: % ____ Vigencia: Forma de acreditarla: ____ Periodo de garantía: ____-.

Las garantías permanecerán en el Instituto, hasta que proceda su cancelación o hasta hacerlas efectivas por incumplimiento del proveedor.

- j. Plazo para notificar al proveedor por defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento

HASTA 10 DIAS NATURALES DESPUES DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.

- k. La existencia de consumibles y refacciones.

NO APLICA.

- l. Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

48 HORAS DESPUES DE LA ENTREGA.

- m. Caducidad de los bienes.

NO APLICA

- n. Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA DONDE MANIFIESTE EL DOMICILIO, TELÉFONO VIGENTE, CORREO ELECTRÓNICO VIGENTE Y HORARIO DE ATENCIÓN, DEL CENTRO DE SERVICIO PARA ATENCIÓN DE REPORTES.

- o. Periodo de garantía.





TRES MESES POSTERIORES A LA RECEPCION DEL BIEN.

- p. Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

48 HORAS POSTERIORES AL REPORTE.

- q. Garantía de mano de obra y/o partes.

TRES MESES POSTERIORES A LA RECEPCION DEL BIEN.

- r. Mantenimientos correctivos y/o preventivos.

NO APLICA.

- s. En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.

NO APLICA.

- t. Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

- Plazo para el pago: **20 DIAS.**
- Tipo de moneda: **PESOS MEXICANOS.**
- Documentos anexos a la factura: **ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN (ANEXO NÚMERO T-8 (T-OCHO)) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT POSITIVA Y VIGENTE, OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL IMSS POSITIVA Y VIGENTE, CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) VIGENTE Y POSITIVA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.**
- **FIRMA DE AUTORIZACIONES: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**
- Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente prestados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN (ANEXO NUMERO T-8(T-OCHO)) Y ORDEN DE COMPRA (ANEXO NUMERO T-4 (T-CUATRO)).

- u. En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

NO APLICA.





- v. En caso de que existan causas suficientes para no aceptar proposiciones conjuntas en Licitaciones Públicas, justificar con escrito independiente las razones, particularmente los aspectos relativos a que con tal determinación, no se limita la libre participación de los licitantes. (4.33 POBALINES).

NO APLICA.

- w. Indicar las condiciones de entrega de bienes y prestación de servicios de acuerdo con el numeral 5.5.3 de las POBALINES.

- Se realizar una verificación de alguna característica específica del bien durante la recepción indicar la metodología a emplear: Inspección visual.

- ✓ **ORDEN DE COMPRA (ANEXO NUMERO T-4(T-CUATRO)).**
- ✓ **ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN (ANEXO NUMERO T-8(T-OCHO))**

Acta Entrega-Recepción (aplica sólo en bienes de consumo que no generan alta en SAI)

- ✓ **ORDEN DE COMPRA (ANEXO NUMERO T-4(T-CUATRO)).**
- ✓ **ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN (ANEXO NUMERO T-8(T-OCHO))**

ÁREA REQUIRIENTE

ÁREA TÉCNICA Y ELABORÓ


LIC. ERNESTO GÓMEZ JUÁREZ
ENCARGADO DEPTO. CONSERVACIÓN Y
SERV. GRALES.

Según oficio No 18900105100/366 de fecha 13 de febrero de 2024
Firmado por la Dra. Angélica Mariel Martínez López Alonzo Titular del
OOAD Estatal Morelos


ING. ABRAHAM JONATHAN VARELA POEPA
JEFE DE LA OFICINA DE CONSERVACIÓN

Los presentes Términos y Condiciones deberá estar firmado en la última hoja y rubricados en todas, por los servidores públicos del área requirente y/o técnica responsable de su elaboración y autorización de acuerdo con el numeral 4.24.4 de las POBALINES





CUERNAVACA MOR A 29 DE MAYO DEL 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
AV. PLAN DE AYALA No. 1201 COL. RICARDO FLORES MAGON
C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS
PRESENTE.

**PRECIOS FIJOS DURANTE LA
VIGENCIA DEL CONTRATO**

RAZON SOCIAL: PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

RFC: MORP620309FZ2

DOMICILIO FISCAL: CALLE TRES CRUCES No.16 COL. LOS RAMOS AMPLIACION, OCOTEPEC C.P. 62305, CUERNAVACA MORELOS

No. PROVEEDOR: 0000016231

CORREO ELÉCTRONICO: paciano_montesdeoca62@yahoo.com.mx

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR007-N-209-2024 "ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDAS 1,2,3,5,6,10 Y 11)"

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y
ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION
PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS

ANEXO 8.- PROPUESTA ECONÓMICA.

CATALOGO								
PARTIDA 5.- HERRAMIENTAS MENORES								
PARTIDA	CLAVE No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ORIGEN DEL BIEN	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
5	2517-1	1	PZA	ACEITERA , MECANISMO INTERNO MECANICO, BOQUILLA DE LATON SOLIDO, APLICADOR FLEXIBLE CAPACIDAD 500ML	MÉXICO	TRUPER	\$ 100.00	\$ 100.00
5	2517-2	1	PZA	ADAPTADOR PARA MATRACA DE 1/4"(H) X 3/8"(M), ACERO CROMO VANADIO	MÉXICO	TRUPER	\$ 39.00	\$ 39.00
5	2517-3	1	PZA	ARCO AJUSTABLE, INCLUYE SEGUETA DE 12" DE ACERO AL CARBON DE 24 DPP, PARA SEGUETAS DE 10 " Y 12"	MÉXICO	TRUPER	\$ 222.00	\$ 222.00
5	2517-4	1	PZA	ARCO CALADOR	MÉXICO	TRUPER	\$ 180.00	\$ 180.00
5	2517-5	1	PZA	ARCO DE SOLERA, INCLUYE SEGUETA DE 12" DE ACERO AL CARBON DE 24 DPP	MÉXICO	PRETUL	\$ 92.00	\$ 92.00
5	2517-6	1	PZA	ASPERSOR METALICO, CONEXIONES DE LATON, FUNCIONAMIENTO OPTIMO CON PRESION DE 40 A 50PSI, ESTACA DE UNA VIA DE 21 CM	MÉXICO	TRUPER	\$ 151.00	\$ 151.00
5	2517-7	1	PZA	ASPERSORA DE MOCHILA CAPACIDAD DE 15 LTS. PARA APLICACIÓN DE DIVERSOS PRODUCTOS QUIMICOS	MÉXICO	TRUPER	\$ 1,550.00	\$ 1,550.00
5	2517-8	1	PZA	ASPIRADORA, 6 GALONES, ASPIRA LIQUIDOS Y SOLIDOS, EXPULSION DE AIRE PARA INFLAR Y SOPLETEAR, PORTA ACCESORIOS, RUEDA PARA TRANSPORTE, ACCESORIOS INCLUIDOS: 1 MANGUERA, 1BOQUILLA CON CEPILLO, 3 TUBOS DE EXTENSION, 1 FILTRO PARA POLVO, 1 FILTRO PARA LIQUIDOS, POTENCIA 3 HP, TENSION 7FRECUENCIA 120V760HZ, CAPACIDAD 20L -86 GAL), LARGO DE MANGUERA 1.83M, LARGO DE CABLE 3.66M	MÉXICO	TRUPER	\$ 1,752.00	\$ 1,752.00
5	2517-9	1	PZA	AZADON JARDINERO FORJADO, MANGO DE FIBRA DE VIDRIO, FORJADO DE UNA SOLA PIEZA EN ACERO ALTO CARBONO SAE 1045, DUREZA 30-45 HRC MAGO DE 60"	MÉXICO	TRUPER	\$ 199.00	\$ 199.00
5	2517-10	1	PZA	BARRETA DE UÑA, SECCION HEXAGONAL, UÑA SECA CLAVOS Y ESCOPILOS PULIDOS DIAMETRO 1/2" LONGITUD 30 CM PESO 0.4 KG	MÉXICO	TRUPER	\$ 106.00	\$ 106.00
5	2517-11	1	PZA	BARRETA DE UÑA, SECCION HEXAGONAL, UÑA SECA CLAVOS Y ESCOPILOS PULIDOS DIAMETRO 3/4" LONGITUD 105 CM PESO 2.70 KG	MÉXICO	TRUPER	\$ 203.00	\$ 203.00
5	2517-12	1	PZA	BARRETA DE UÑA, SECCION HEXAGONAL, UÑA SECA CLAVOS Y ESCOPILOS PULIDOS DIAMETRO 3/4" LONGITUD 60 CM PESO 1.70 KG	MÉXICO	TRUPER	\$ 131.00	\$ 131.00



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309F22

FOLIO 27

5	2517-13	1	PZA	BARRETA DE UÑA, SECCION HEXAGONAL, UÑA SECA CLAVOS Y ESCOPILOS PULIDOS DIAMETRO 3/4" LONGITUD 90 CM PESO 2.40 KG	MÉXICO	TRUPER	\$ 178.00	\$ 178.00
5	2517-14	1	PZA	BASCULA ROMANA DE RESORTE, 100 KG, DIVISION MINIMA 1 KG, PESADA MINIMA 10KG, LARGO TOTAL 500MM, DINAMOMETRO MECANICO, MECANISMO DE DOBLE RESORTE, FABRICADO EN ACERO Y ALUMINIO	MÉXICO	TRUPER	\$ 320.00	\$ 320.00
5	2517-15	1	PZA	BIELDO PARA JARDIN MANGO DE FIBRA DE VIDRIO CABEZA 6 1/2" MANGO 30", PUÑO "Y" POLIPROPILENO	MÉXICO	TRUPER	\$ 269.00	\$ 269.00
5	2517-16	1	PZA	BLISTER PARA PISTOLA PARA PINTAR ALTA PRESION 50PSI, PRESION DE TRABAJO 50 A 70 PSI, VASO REFORZADO, DOBLE AJUSTE DE REGULACION	MÉXICO	TRUPER	\$ 533.00	\$ 533.00
5	2517-17	1	PZA	BOQUILLA CON ENCENDIDO ELECTRONICO, PARA LATA ROSCADA, BOTON PARA ENCENDIDO INSTANTANEO, PERILLA PARA REGULAR LA FLAMA	MÉXICO	TRUPER	\$ 236.00	\$ 236.00
5	2517-18	1	PZA	CALIBRADOR ANALOGICO STANDARD Y MILIMETRICO, ACERO INOXIDABLE, TOLERANCIA 0.001"/0.02MM APACIDAD MAXIMA 6"/150MM CAPACIDAD MINIMA 0.001"/0.02MM	MÉXICO	TRUPER	\$ 402.00	\$ 402.00
5	2517-19	1	PZA	CALIBRADOR DIGITAL STANDARD Y MILIMETRICO, ACERO INOXIDABLE, TOLERANCIA 0.001"/0.01MM, CAPACIDAD MAXIMA 6"/150MM CAPACIDAD MINIMA 0.001"/0.01MM	MÉXICO	TRUPER	\$ 510.00	\$ 510.00
5	2517-20	1	PZA	CARRETILLA TUBULAR DE 6 FT 3, FABRICADA EN LAMINA DE ACERO CALIBRE 22 BASTIDOR DE TUBO DE ACERO, SOPORTES PERFILADOS, LLANTA DE 14"X3" PRESION DE INFLADO 20 A 25 PSI	MÉXICO	TRUPER	\$ 1,431.00	\$ 1,431.00
5	2517-21	1	PZA	CAUTIN INDUSTRIAL TIPO LAPIZ 100 WATTS	MÉXICO	TRUPER	\$ 422.00	\$ 422.00
5	2517-22	1	PZA	CAUTIN TIPO PISTOLA DE 230 WATTS	MÉXICO	TRUPER	\$ 1,073.00	\$ 1,073.00
5	2517-23	1	PZA	CINCEL DE 10", MEDIDA 3/8"X10", ACERO CROMO VANADIO, CABEZA QUE INCREMENTA EL AREA DE IMPACTO	MÉXICO	TRUPER	\$ 45.00	\$ 45.00
5	2517-24	1	PZA	CINCEL DE 12", MEDIDA 1"X12", ACERO CROMO VANADIO, CABEZA QUE INCREMENTA EL AREA DE IMPACTO	MÉXICO	TRUPER	\$ 128.00	\$ 128.00
5	2517-25	1	PZA	CINCEL DE 5", MEDIDA 1/4"X5", ACERO CROMO VANADIO, CABEZA QUE INCREMENTA EL AREA DE IMPACTO	MÉXICO	TRUPER	\$ 27.00	\$ 27.00
5	2517-26	1	PZA	CINCEL DE 6", MEDIDA 3/4"X6", ACERO CROMO VANADIO, CABEZA QUE INCREMENTA EL AREA DE IMPACTO	MÉXICO	TRUPER	\$ 53.00	\$ 53.00
5	2517-27	1	PZA	CIZALLAS CORTA CANDADOS 24"	MÉXICO	TRUPER	\$ 493.00	\$ 493.00
5	2517-28	1	PZA	CIZALLAS DE CORTE DIAGONAL 3/4	MÉXICO	TRUPER	\$ 493.00	\$ 493.00
5	2517-29	1	PZA	CORTADOR DE ACRILICO	MÉXICO	SURTEK	\$ 69.00	\$ 69.00
5	2517-30	1	PZA	CORTADOR DE TUBO DE COBRE 1 1/8", CUCHILLA DE ACERO SUJ-2	MÉXICO	TRUPER	\$ 218.00	\$ 218.00
5	2517-31	1	PZA	CORTADOR DE VIDRIO	MÉXICO	TRUPER	\$ 78.00	\$ 78.00
5	2517-32	1	PZA	CORTADOR DE VIDRIO, CABEZA DE 1 CUCHILLA, CUCHILLA GIRATORIA DE CARBURO DE TUNGSTENO DE 6.5 MM DE DIAMETRO	MÉXICO	TRUPER	\$ 48.00	\$ 48.00
5	2517-33	1	PZA	CUCHARA PARA ALBAÑIL CUCHARA FORJADA TIPO BELLOTA DE 5 PULGADAS PARA DETALLE	MÉXICO	TRUPER	\$ 131.00	\$ 131.00
5	2517-34	1	PZA	CUCHARA PARA ALBAÑIL CUCHARA FORJADA TIPO BELLOTA DE 9 PULGADAS	MÉXICO	TRUPER	\$ 156.00	\$ 156.00
5	2517-35	1	PZA	CUCHARA SOLDADA FILADELFIA DUREZA 44 A 55 HRC MEDIDA 8"	MÉXICO	TRUPER	\$ 156.00	\$ 156.00
5	2517-36	1	PZA	CUCHILLO PARA LINOLEO, FABRICADO EN ACERO AL CARBON LARGO 7 1/2"	MÉXICO	TRUPER	\$ 53.00	\$ 53.00
5	2517-37	1	PZA	CUTTER REFORZADO 6", CON ALMA METALICA, SEGURO AUTOMATICO, INCLUYE CUCHILLA DE ACERO SEA-1060	MÉXICO	PRETUL	\$ 24.00	\$ 24.00
5	2517-38	1	PZA	DESARMADOR DE CRUZ, MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MARNETIZADAS MEDIDA 1/4X1 1/2	MÉXICO	TRUPER	\$ 43.00	\$ 43.00
5	2517-39	1	PZA	DESARMADOR DE CRUZ, MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MARNETIZADAS MEDIDA 1/4X4	MÉXICO	TRUPER	\$ 52.00	\$ 52.00
5	2517-40	1	PZA	DESARMADOR DE CRUZ, MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MARNETIZADAS MEDIDA 1/4X6	MÉXICO	TRUPER	\$ 54.00	\$ 54.00
5	2517-41	1	PZA	DESARMADOR DE CRUZ, MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MARNETIZADAS MEDIDA 1/4X8	MÉXICO	TRUPER	\$ 58.00	\$ 58.00
5	2517-42	1	PZA	DESARMADOR DE CRUZ, MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MARNETIZADAS MEDIDA 1/8X2 1/2	MÉXICO	TRUPER	\$ 31.00	\$ 31.00



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2

FOLIO 28

5	2517-43	1	PZA	DESARMADOR DE CRUZ, MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MARNETIZADAS MEDIDA 1/8X4	MÉXICO	TRUPER	\$ 32.00	\$ 32.00
5	2517-44	1	PZA	DESARMADOR DE CRUZ, MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MARNETIZADAS MEDIDA 1/8X6	MÉXICO	TRUPER	\$ 35.00	\$ 35.00
5	2517-45	1	PZA	DESARMADOR DE CRUZ, MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MARNETIZADAS MEDIDA 1/8X8	MÉXICO	TRUPER	\$ 35.00	\$ 35.00
5	2517-46	1	PZA	DESARMADOR DE CRUZ, MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MARNETIZADAS MEDIDA 3/16X3	MÉXICO	TRUPER	\$ 43.00	\$ 43.00
5	2517-47	1	PZA	DESARMADOR DE CRUZ, MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MARNETIZADAS MEDIDA 3/16X6	MÉXICO	TRUPER	\$ 44.00	\$ 44.00
5	2517-48	1	PZA	DESARMADOR DE CRUZ, MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MARNETIZADAS MEDIDA 3/16X8	MÉXICO	TRUPER	\$ 52.00	\$ 52.00
5	2517-49	1	PZA	DESARMADOR DE CRUZ, MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MARNETIZADAS MEDIDA 3/8X8	MÉXICO	TRUPER	\$ 81.00	\$ 81.00
5	2517-50	1	PZA	DESARMADOR DE CRUZ, MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MARNETIZADAS MEDIDA 5/16X6	MÉXICO	TRUPER	\$ 73.00	\$ 73.00
5	2517-51	1	PZA	DESARMADOR DE JOYERO CON 30 PUNTAS, PUNTAS DE ACERO CROMO VANADIO (PLANAS 1MM -4MM, PHILIPS #000-#1, TORX T4-T20, PZO Y PZ1, STD 0.7MM-4MM	MÉXICO	TRUPER	\$ 118.00	\$ 118.00
5	2517-52	1	ESTUCHE	DESARMADOR DE JOYERO CON 42 PUNTAS, PARA ELECTRONICA Y OTROS TRABAJOS DE PRECISION PUNTAS(9 PLANAS DE 1 A 4 MM, 5 PHILLIPS PH000 A PH2, 8 TORX T4 A T15, 5 TORX CON SEGURO T7 A T15, 7 HEXAGONALES 0.7 A 3 MM, 4 POZIDRIV PZ000 A PZ1, 1 TRIANGULO 3, 1 TRIWING 3, 1 REDONDA 1, 1 LLAVE 2.6), MANGO DE ALUMINIO, PUNTA DE ACERO AL CROMO VANADIO.	MÉXICO	TRUPER	\$ 185.00	\$ 185.00
5	2517-53	1	PZA	DESARMADOR MINI, 12 PUNTAS, MANGO "T", PUNTAS (4 PLANAS DE 4 A 6 MM, 3 PHILLIPS PH 1A PH3, 3 HEXAGONALES 4 A 6 MM, 3 POZIDRIV PZ1 A PZ3), MANGO ERGONOMICO QUE PERMITE MAYOR TORQUE, ALMACENA PUNTAS, PUNTAS DE HACER AL CROMO VANADIO 1/4"	MÉXICO	TRUPER	\$ 208.00	\$ 208.00
5	2517-54	1	PZA	DESARMADOR PLANO BARRA CUADRADA , MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MAGNETIZADAS MEDIDA 1/4X3	MÉXICO	TRUPER	\$ 52.00	\$ 52.00
5	2517-55	1	PZA	DESARMADOR PLANO BARRA CUADRADA , MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MAGNETIZADAS MEDIDA 1/4X4	MÉXICO	TRUPER	\$ 54.00	\$ 54.00
5	2517-56	1	PZA	DESARMADOR PLANO BARRA CUADRADA , MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MAGNETIZADAS MEDIDA 1/4X6	MÉXICO	TRUPER	\$ 58.00	\$ 58.00
5	2517-57	1	PZA	DESARMADOR PLANO BARRA CUADRADA , MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MAGNETIZADAS MEDIDA 1/4X9	MÉXICO	TRUPER	\$ 58.00	\$ 58.00
5	2517-58	1	PZA	DESARMADOR PLANO BARRA CUADRADA , MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MAGNETIZADAS MEDIDA 3/8X10	MÉXICO	TRUPER	\$ 91.00	\$ 91.00
5	2517-59	1	PZA	DESARMADOR PLANO BARRA CUADRADA , MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MAGNETIZADAS MEDIDA 3/8X12	MÉXICO	TRUPER	\$ 98.00	\$ 98.00
5	2517-60	1	PZA	DESARMADOR PLANO BARRA CUADRADA , MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MAGNETIZADAS MEDIDA 3/8X8	MÉXICO	TRUPER	\$ 82.00	\$ 82.00
5	2517-61	1	PZA	DESARMADOR PLANO BARRA CUADRADA , MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MAGNETIZADAS MEDIDA 5/16X10	MÉXICO	TRUPER	\$ 78.00	\$ 78.00
5	2517-62	1	PZA	DESARMADOR PLANO BARRA CUADRADA , MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MAGNETIZADAS MEDIDA 5/16X5	MÉXICO	TRUPER	\$ 73.00	\$ 73.00
5	2517-63	1	PZA	DESARMADOR PLANO BARRA CUADRADA , MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MAGNETIZADAS MEDIDA 5/16X6	MÉXICO	TRUPER	\$ 73.00	\$ 73.00
5	2517-64	1	PZA	DESARMADOR PLANO, MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MAGNETIZADAS MEDIDA 1/4X1 1/2	MÉXICO	TRUPER	\$ 43.00	\$ 43.00
5	2517-65	1	PZA	DESARMADOR PLANO, MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MARNETIZADAS MEDIDA 1/4X4	MÉXICO	TRUPER	\$ 52.00	\$ 52.00
5	2517-66	1	PZA	DESARMADOR PLANO, MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MARNETIZADAS MEDIDA 1/4X6	MÉXICO	TRUPER	\$ 54.00	\$ 54.00
5	2517-67	1	PZA	DESARMADOR PLANO, MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MARNETIZADAS MEDIDA 3/16X4	MÉXICO	TRUPER	\$ 44.00	\$ 44.00



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309F22

FOLIO 29

5	2517-68	1	PZA	DESARMADOR PLANO, MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MARNETIZADAS MEDIDA 3/8X8	MÉXICO	TRUPER	\$ 81.00	\$ 81.00
5	2517-69	1	PZA	DESARMADOR PLANO, MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MARNETIZADAS MEDIDA 5/16X10	MÉXICO	TRUPER	\$ 78.00	\$ 78.00
5	2517-70	1	PZA	DESARMADOR PLANO, MANGO DE ACETATO, ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MARNETIZADAS MEDIDA 5/16X6	MÉXICO	TRUPER	\$ 73.00	\$ 73.00
5	2517-71	1	PZA	DESARMADOR PUNTA TORX MANGO DE ACETATO, CROMO VANADIO, PUNTAS MAGNETIZADAS MEDIDAS T10, T15, T20, T25, T27, T30	MÉXICO	TRUPER	\$ 52.00	\$ 52.00
5	2517-72	1	PZA	DESARMADOR TIPO MATRACA CON 6 PUNTAS (PLANAS Y PHILIPS) , Y EXTENSION, PUNTAS DE ACERO CROMO VANADIO, CON EXTENSION DE 135 MM DE LARGO	MÉXICO	PRETUL	\$ 143.00	\$ 143.00
5	2517-73	1	PZA	DESARMADOR TROMPO CON MATRACA Y 6 PUNTAS DOBLES (PLANAS, PHILIPS Y TORX), PUNTAS DE ACERO CROMO VANADIO, MANGO QUE ALMACENA LAS PUNTAS	MÉXICO	TRUPER	\$ 78.00	\$ 78.00
5	2517-74	1	JGO	DESARMADOR TROMPO PUNTA PLANO Y CRUZ	MÉXICO	PRETUL	\$ 31.00	\$ 31.00
5	2517-75	1	PZA	DESARMADORES JUEGO DE 5 CON MANGO DE ACETATO	MÉXICO	TRUPER	\$ 199.00	\$ 199.00
5	2517-76	1	PZA	DESBROSADORA 30CC MANGO "BICI", PARA LIMPIEZA DE TERRENOS Y AREAS PUBLICAS, UTILIZA CUCHILLAS E HILO, DIAMETRO DE HILO RECOMENDADO 2.4MM, DIAMETRO DE CORTE 457 MM 18", MOTOR 30 CC POTENCIA 1.05 HP, CORTE EN PASTO, HIERBA Y MALEZA, ACCESORIOS PARA CORTE HILO Y CUCHILLA, CONSUMO DE GASOLINA 0.52 KG/H, CON CLUTCH, ARNES DE CARGA, MOTOR DE 2 TIEMPOS ENFRIADO POR AIRE	MÉXICO	TRUPER	\$ 4,882.00	\$ 4,882.00
5	2517-77	1	PZA	DESOLDADOR DE SUCCION, CUERPO DE ALUMINIO, PUNTA ANTIADHERENTE, BOTON PARA EXTRACCION (LARGO 19 CM, DIAMETRO 2CM)	MÉXICO	TRUPER	\$ 89.00	\$ 89.00
5	2517-78	1	PZA	DESTAPACAÑOS, PARA DESAZOLVAR TUBERIAS COMO LAVABOS, FREGADEROS O WC, CABLE DE ACERO AL CARBON DE 7.6M	MÉXICO	PRETUL	\$ 221.00	\$ 221.00
5	2517-79	1	PZA	DOBLADOR DE TUBO CONDUIT DE ½" FUNDIDO EN HIERRO DUCTIL	MÉXICO	TRUPER	\$ 199.00	\$ 199.00
5	2517-80	1	PZA	DOBLADOR DE TUBO CONDUIT DE ¾" FUNDIDO EN HIERRO DUCTIL	MÉXICO	TRUPER	\$ 329.00	\$ 329.00
5	2517-81	1	PZA	DOBLADOR DE TUBO CONDUIT DE 1" FUNDIDO EN HIERRO DUCTIL	MÉXICO	TRUPER	\$ 571.00	\$ 571.00
5	2517-82	1	PZA	ESCALERA ARTICULADA PLEGABLE MULTIPOCISIONES DE ALUMINIO, LONGITUD DE 3.5 METROS	MÉXICO	TRUPER	\$ 1,269.00	\$ 1,269.00
5	2517-83	1	PZA	ESCALERA TIPO TIJERA 2 ESCALONES, CON BANDEJA, FABRICADA EN ALUMINI, BANDEJA Y TAPA PLASTICAS CON RATURAS PARA HERRAMIENTA, TACONES ANTIDERRAPANTES, SEPARADORES EXTERNOS PARA MAYOR ESTABILIDAD, REFUERZOS EN ESCALONES INTERIORES PARA MAYOR RESISTENCIA, ESCALONES ANTIDERRAPANTES 3", ALTURA 0.91M ALCANCE MAXIMO 2.13M CAPACIDAD DE CARGA 91 KG APERTURA LATERAL 59 CM PESO 3.15 KG	MÉXICO	TRUPER	\$ 757.00	\$ 757.00
5	2517-84	1	PZA	ESCALERA TIPO TIJERA 4 ESCALONES, CON BANDEJA, FABRICADA EN ALUMINI, BANDEJA Y TAPA PLASTICAS CON RATURAS PARA HERRAMIENTA, TACONES ANTIDERRAPANTES, SEPARADORES EXTERNOS PARA MAYOR ESTABILIDAD, REFUERZOS EN ESCALONES INTERIORES PARA MAYOR RESISTENCIA, ESCALONES ANTIDERRAPANTES 3", ALTURA 1.52M ALCANCE MAXIMO 2.74M CAPACIDAD DE CARGA 91 KG APERTURA LATERAL 90 CM PESO 4.94 KG	MÉXICO	TRUPER	\$ 1,148.00	\$ 1,148.00
5	2517-85	1	PZA	ESCALERA TIPO TIJERA 6 ESCALONES, CON BANDEJA, FABRICADA EN ALUMINI, BANDEJA Y TAPA PLASTICAS CON RATURAS PARA HERRAMIENTA, TACONES ANTIDERRAPANTES, SEPARADORES EXTERNOS PARA MAYOR ESTABILIDAD, REFUERZOS EN ESCALONES INTERIORES PARA MAYOR RESISTENCIA, ESCALONES ANTIDERRAPANTES 3", ALTURA 2.13M ALCANCE MAXIMO 3.35M CAPACIDAD DE CARGA 102 KG APERTURA LATERAL 120 CM PESO 8.38 KG	MÉXICO	TRUPER	\$ 1,511.00	\$ 1,511.00
5	2517-86	1	PZA	ESCOBA PARA JARDIN PLASTICA 22 DIENTES, ANCHO 19" LON. MANGO 48" DIAMETRO DEL MANGO 15/16", POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA A LA FLEXIBILIDAD	MÉXICO	PRETUL	\$ 59.00	\$ 59.00



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309F22

FOLIO 30

5	2517-87	1	PZA.	ESCUADRA FALSA DE 8" MANGO DE PLASTICO, REGLA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE	MÉXICO	TRUPER	\$ 87.00	\$ 87.00
5	2517-88	1	PZA.	ESCUADRA PARA CANTERO GRADUADO ESTAMPADA EN ACERO, CANTOS RECTIFICADOS 16"X24"	MÉXICO	TRUPER	\$ 161.00	\$ 161.00
5	2517-89	1	PZA	ESCUADRA PARA CARPINTERO, REGLA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, MANGO DE ALUMINIO, GRADUACION GRABADA EN LASER MEDIDA 12"	MÉXICO	TRUPER	\$ 105.00	\$ 105.00
5	2517-90	1	PZA.	ESCUADRA PARA CARPINTERO, REGLA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, MANGO DE ALUMINIO, GRADUACION GRABADA EN LASER MEDIDA 8"	MÉXICO	TRUPER	\$ 87.00	\$ 87.00
5	2517-91	1	PZA	ESMERIL DE BANCO DE 8" 3/4 HP, INCLUYE 2 PIEDRAS ABRASIVAS GRANO MEDIANO Y GRUESO DE 8"X1"X5/8", POTENCIA 560W/3/4 HP, TENSION/FRECUENCIA 127V/60HZ CONSUMO 4.4A, VELOCIDAD 3400RPM DIAMETRO DEDISCO 8" (203MM) PESO 14KG	MÉXICO	TRUPER	\$ 2,371.00	\$ 2,371.00
5	2517-92	1	PZA	ESMERILADORA ANGULAR 4 1/2" INDUSTRIAL 1200W, POTENCIA 1200W , TENSION/ FRECUENCIA 120V/60HZ, CONSUMO 9 A VELOCIDAD 11 RPM, CAPACIDAD MAXIMA DE DISCO 4 1/2" (114MM) PESO 2.7KG	MÉXICO	TRUPER	\$ 1,296.00	\$ 1,296.00
5	2517-93	1	PZA.	ESPEJO TELESCOPICO, EXTENSION MAXIMA 360MM, EXTENSION MINIMA 195MM CABEZA ARTICULADA	MÉXICO	TRUPER	\$ 81.00	\$ 81.00
5	2517-94	1	PZA	EXTENSION DE 3" DE LONGITUD PARA (MATRACA CABEZA DE PERA, MANGO CROMO VANADIO, ENCRANAJE CROMO MOLIBDENO, SISTEMA DE ENGRANAJE DE 45 DIENTES PARA DADOS DE 1/4")	MÉXICO	TRUPER	\$ 34.00	\$ 34.00
5	2517-95	1	PAQUETE	EXTENSION FLEXIBLE, VALVULA Y TUERCA PARA GRASERA LIGERA 14 OZ 4500 LB/ PULG2, VALVULA PARA PURGA, CABEZA DE ALUMINIO, LONGITUD 12",	MÉXICO	TRUPER	\$ 87.00	\$ 87.00
5	2517-96	1	PZA	FLOTA PARA PULIDO DE APLANADOS	MÉXICO	TRUPER	\$ 118.00	\$ 118.00
5	2517-97	1	PZA	FUMIGADOR 5LT (1.3 GAL), PIPETA Y BOQUILLA DE LATON	MÉXICO	TRUPER	\$ 317.00	\$ 317.00
5	2517-98	1	PZA	GENERADOR DE PULSOS TELEFONICOS	MÉXICO	STEREN	\$ 491.00	\$ 491.00
5	2517-99	1	PZA	GRASERA LIGERA 14 OZ 4500 LB/ PULG2, VALVULA PARA PURGA, CABEZA DE ALUMINIO	MÉXICO	TRUPER	\$ 283.00	\$ 283.00
5	2517-100	1	PZA	HACHA CON MANGO 14" TIPO CAZADORA 1 1/4 LB CABEZA FORJADA EN ACERO 1045 CON DOBLE TRATAMIENTO TERMICO, MANGO DE FIBRA DE VIDRIO CON DOBLE INYECCION	MÉXICO	TRUPER	\$ 164.00	\$ 164.00
5	2517-101	1	PZA	HACHA CON MANGO MICHIGAN 3 1/2" LB MANGO DE FIBRA DE VIDRIO 36", CABEZA FORJADA EN ACERO 1045 CON DOBLE TRATAMIENTO TERMICO, MANGO DE FIBRA DE VIDRIO CON DOBLE INYECCION	MÉXICO	TRUPER	\$ 385.00	\$ 385.00
5	2517-102	1	PZA	HIDROLAVADORA ELECTRICA 1550 PSI (MOTOR DE CARBONES), SISTEMA DE APAGADO AUTOMATICO EN CASO DE SOBRECALENTAMIENTO, INCLUYE 1 MANGUERA DE ALTA PRESION CON COUPLE RAPIDO DE 6.5 M 1 PISTOLA ALTA PRESIN, 1 BOQUILLA AJUSTABLE, 1 BOQUILLA GIRATORIA (VOLTEX), 1 LIMPIADOR DE BOQUILLAS, 1 LANZA PLASTICA, 1 DEPOSITO EXTRAIBLE Y BOQUILLA PARA GENERAR ESPUMA, 1 FILTRO DE AHUA, POTENCIA 1560W72HP TENSION 120V, FRECUENCIA 60HZ CORRIENTE 13A	MÉXICO	PRETUL	\$ 1,720.00	\$ 1,720.00
5	2517-103	1	PZA.	IMAN EXTENSIBLE MAXIMO 620MM MIN 118MM LEVANTA HASTA 1.5 KG	MÉXICO	TRUPER	\$ 65.00	\$ 65.00
5	2517-104	1	JUEGO	JUEGO DE 10 DADOS CORTOS MM DE 1/4", ACERO CROMO VANADIO DE 5MM A 14MM, ESTUCHE DE PLASTICO PARA ALMACENAMIENTO DE LOS DADOS	MÉXICO	TRUPER	\$ 212.00	\$ 212.00
5	2517-105	1	JUEGO	JUEGO DE 10 DADOS CORTOS STD DE 1/4", ACERO CROMO VANADIO DE 3/16" A 9/16", ESTUCHE DE PLASTICO PARA ALMACENAMIENTO DE LOS DADOS	MÉXICO	TRUPER	\$ 212.00	\$ 212.00
5	2517-106	1	JUEGO	JUEGO DE 10 DADOS LARGOS MM DE 1/4", ACERO CROMO VANADIO DE 4MM A 13MM, ESTUCHE DE PLASTICO PARA ALMACENAMIENTO DE LOS DADOS	MÉXICO	TRUPER	\$ 302.00	\$ 302.00
5	2517-107	1	JUEGO	JUEGO DE 10 DADOS LARGOS STD DE 1/4", ACERO CROMO VANADIO DE 3/16" A 9/16", ESTUCHE DE PLASTICO PARA ALMACENAMIENTO DE LOS DADOS	MÉXICO	TRUPER	\$ 302.00	\$ 302.00
5	2517-108	1	JUEGO	JUEGO DE 10 PZAS COMFORTGRIP, PINZAS FORJADAS AL ACERO AL CROMO VANADIO, INCLUYE 6 DESARMADORES DE JOYERO 3 PUNTA PLANA 3 PHILIPS , UNA PINZA CORTE DIAGINAL , UNA TIPO TENAZA, UNA ELECTRICISTA Y UNA PUNTA DE AGUJA	MÉXICO	TRUPER	\$ 441.00	\$ 441.00



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2

FOLIO 31

5	2517-109	1	JUEGO	JUEGO DE 100 PZAS LARGO 1", FABRICADAS EN ACERO AL CROMO VANADIO CONTIENE: 3 PUNTAS CLUTCH, 3 PUNTAS TORQUE, 3 PUNTAS SPLINE, 4 PUNTAS TRIWING, 4 PUNTAS CUADRO, 4 PUNTAS SPANNER, 9 PUNTAS PLANAS, 8 PUNTAS POZIDRIV, 9 PUNTAS HAXAGONALES MM, 10 PUNTAS HEXAGONALES STD, 6 PUNTAS HEXAGONALES MM CON SEGURO, 6PUNTAS HEXAGONALES STD CON SEGURO, 9 PUNTAS TORX, 8 PUNTAS PHILIPS, 9 PUNTAS TORX CON SEGURO	MÉXICO	TRUPER	\$ 273.00	\$ 273.00
5	2517-110	1	JUEGO	JUEGO DE 124 PZAS, 20 DADOS MM, 1 NUDO UNIVERSAL DE 3/8", 2 EXTENSIONES, DESARMADOR MANDO 1/4", 1 ADAPTADOR PARA PUNTAS, 4 PUNTAS ROBERTSON, 7 PUNTAS TORX, 6 PUNTAS HEXAGONALES MM, 8 PUNTAS PLANAS, 1 PINZA DE ELECTRICISTA DE 6", 1 PINZA DE PUNTA Y CORTE DE 6", 1 PINZA DE CHOFRER DE 6", 7 LLAVES COMBINADAS STD, 7LLAVES COMBINADAS MM, 17 DADOS STD, ADAPTADOR 1/4"X3/8", 1 MATRACA DE 3/8", 1 ESTUCHE DE PLASTICO, 2 DADOS PARA BUJIA, 3 PUNTAS CLUTCH, 4 PUNTAS PHILIPS, 8 PUNTAS HEXAGONALES STD, 4 ORGANIZADORES DE PUNTAS, 16 LLAVES ALLEN	MÉXICO	TRUPER	\$ 2,227.00	\$ 2,227.00
5	2517-111	1	JUEGO	JUEGO DE 20 LLAVES COMBINADAS, COMO VANADIO, ACABADO GRANALLADO MEDIDAS 1/4", 5/16", 3/8", 7/16", 1/2", 9/16", 5/8", 11/16", 3/4", 7/8", 8MM, 9MM, 10MM, 11MM, 12MM, 13MM, 14MM, 15MM, 16MM, 17MM, 18MM	MÉXICO	TRUPER	\$ 1,269.00	\$ 1,269.00
5	2517-112	1	JUEGO	JUEGO DE 29 PZAS 10 DADOS MM, 9 DADOS STD, 1 MATRACA MANDO 3/8", 1 EXTENSION MANDO 3/8" A 3", 1 ADAPTADOR 1/4" X 3/8", 1 DADO PARA BUJIA MANDO 3/8", 1 DESARMADOR CUADRO 1/4, 1 DISCO PLASTICO PARA MATRACA	MÉXICO	PRETUL	\$ 273.00	\$ 273.00
5	2517-113	1	JUEGO	JUEGO DE 3 PINZAS CUERPO DE ACERO AL CARBONO, PUNTA DE AGUJA, CORTE DIAGONAL, PUNTA Y CORTE	MÉXICO	TRUPER	\$ 209.00	\$ 209.00
5	2517-114	1	PZA	JUEGO DE 30 LLAVES ALLEN ESTUCHE DE PLASTICO, FABRICADO EN ACERO CROMO VANADIO, RECUBRIMIENTO SATINADO, MEDIDAS 0.028", 0.035", 0.050", 1/16", 5/64", 3/32", 7/64", 1/8", 9/64", 5/32", 3/16", 7/32", 1/4", 5/16", 3/8", 0.7MM, 0.9MM, 1.3MM, 1.5MM, 2MM, 2.5MM, 3MM, 4MM, 4.5MM, 5MM, 5.5MM, 6MM, 7MM, 8MM, 10MM	MÉXICO	TRUPER	\$ 395.00	\$ 395.00
5	2517-115	1	JUEGO	JUEGO DE 36 PZAS LARGO DE 3", FABRICADAS EN ACERO AL CROMO VANADIO CONTIENE: 1 ADAPTADOR MAGNETICO HEXAGONAL M/H, 4 PUNTAS PLANAS, 5 PUNTAS POZIDRIV, 7 PUNTAS TORX, 8 PUNTAS TORX CON SEGURO, 5 PUNTAS PHILIPS, 6 PUNTAS ALLEN	MÉXICO	TRUPER	\$ 288.00	\$ 288.00
5	2517-116	1	JUEGO	JUEGO DE 4 PZAS DE PINZAS INCLUYE ELECTRICISTA 8", PUNTA Y CORTE 6", CORTE DIAGONAL 6"Y DE CHOFRER 8"	MÉXICO	PRETUL	\$ 264.00	\$ 264.00
5	2517-117	1	JUEGO	JUEGO DE 5 PZAS BASICAS 1 PINZAS DE PRESION DE 10", 1 PINZAS DE CHOFRER 8", 1 PINZAS DE PUNTA Y CORTE 6", 1 LLAVE AJUSTABLE 8", 1 PINZAS DE ELECTRICISTA 8"	MÉXICO	PRETUL	\$ 375.00	\$ 375.00
5	2517-118	1	JUEGO	JUEGO DE 7 DADOS TORX DE 1/4", ACERO CROMO VANADIO, ESTUCHE DE PLASTICO PARA ALMACENAR LOS DADOS (E4 A E11)	MÉXICO	TRUPER	\$ 212.00	\$ 212.00
5	2517-119	1	JUEGO	JUEGO DE 8 LLAVES TORX TIPO NAVAJA, CUERPO DE LAMINA , CROMO VANADIO MEDIDAS T9 A T40	MÉXICO	TRUPER	\$ 82.00	\$ 82.00
5	2517-120	1	JUEGO	JUEGO DE 85 PZAS PARA MECANICA, DESARMADOR CON SISTEMA DE MATRACA, RESISTENCIA AL TORQUE 11LB-FT, 21 DADOS STD, 20 DADOS MM 1 MATRACA MANDO 3/8" 2 EXTENSIONES, 1 DADO PARA BUJIAS DE 5/8" MADO 3/8", 1 ADAPTADOR DE 3/8" A 1/4", 1 DESARMADOR TIPO MATRACA DE 1/4", 9 PUNTAS CUADRO DE 1", 1 ADAPTADOR PARA MATRACA DE 1", 4 PUNTAS TORX DE 1", 3 PUNTAS PLANAS DE 1", 3 PUNTAS PHILIPS DE 1", 2 SEPARADORES DE PUNTAS, 8 LLAVES ALLEN STD, 8 LLAVES ALLEN MM 1 ESTUCHE DE TELA	MÉXICO	PRETUL	\$ 636.00	\$ 636.00
5	2517-121	1	JUEGO	JUEGO DE CORTADOR DE TUBO Y AVELLANADOR	MÉXICO	TRUPER	\$ 636.00	\$ 636.00
5	2517-122	1	PZA	JUEGO DE DADOS TUBOPLUS 38MM	MÉXICO	TUBOPLUS	\$ 297.00	\$ 297.00
5	2517-123	1	PZA	JUEGO DE DADOS TUBOPLUS 51 MM	MÉXICO	TUBOPLUS	\$ 426.00	\$ 426.00



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309F22

FOLIO 32

5	2517-124	1	PZA	JUEGO DE EXPANSORES DE TUBO PARA REFRIGERACION	MÉXICO	QUALITY QSW	\$ 985.00	\$ 985.00
5	2517-125	1	JUEGO	JUEGO MACHUELOS Y TARRAJAS DE 60 PZAS, FABRICADOS EN ACERO AL CROMO, 27 MACHUELOS Y 27 TARRAJAS MILIMETRICAS, STANDARD, NUMERICAS Y NPT, 1 MANERAL PARA TARRAJAS, 1 MANERAL PARA MACHUELOS, 1 DESARMADOR, 2 CUENTA HILOS (STANDARD Y MILIMETRICOS)	MÉXICO	TRUPER	\$ 1,241.00	\$ 1,241.00
5	2517-126	1	PAQUETE	JUEGO PARA INSTALAR CERRADURA 5 PZAS, FABRICADO EN ACERO ALTO CARBONO, PARA MADERA	MÉXICO	TRUPER	\$ 319.00	\$ 319.00
5	2517-127	1	PZA	LIMA BASTARDA MEDIA CAÑA CON MANGO DE DOBLE INYECCION CUMPLE CON LA NORMA NOM-0-119-1977 MEDIDA 6"	MÉXICO	TRUPER	\$ 63.00	\$ 63.00
5	2517-128	1	PZA	LIMA BASTARDA MEDIA CAÑA CON MANGO DE DOBLE INYECCION CUMPLE CON LA NORMA NOM-0-119-1977 MEDIDA 8"	MÉXICO	TRUPER	\$ 78.00	\$ 78.00
5	2517-129	1	PZA	LIMA BASTARDA PLANA CON MANGO DE DOBLE INYECCION CUMPLE CON LA NORMA NOM-0-119-1977 MEDIDA 6"	MÉXICO	TRUPER	\$ 45.00	\$ 45.00
5	2517-130	1	PZA	LIMA BASTARDA PLANA CON MANGO DE DOBLE INYECCION CUMPLE CON LA NORMA NOM-0-119-1977 MEDIDA 8"	MÉXICO	TRUPER	\$ 59.00	\$ 59.00
5	2517-131	1	PZA	LIMA BASTARDA REDONDA CON MANGO DE DOBLE INYECCION CUMPLE CON LA NORMA NOM-0-119-1977 MEDIDA 6"	MÉXICO	TRUPER	\$ 40.00	\$ 40.00
5	2517-132	1	PZA	LIMA BASTARDA REDONDA CON MANGO DE DOBLE INYECCION CUMPLE CON LA NORMA NOM-0-119-1977 MEDIDA 8"	MÉXICO	TRUPER	\$ 53.00	\$ 53.00
5	2517-133	1	PZA	LIMA DE TRIANGULO PESADO BASTARDAS, DUREZA Y GEOMETRIA HOMOGENEA EN EL CORTE, ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR USUARIO CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 5" ANCHO 1/2"	MÉXICO	TRUPER	\$ 15.00	\$ 15.00
5	2517-134	1	PZA	LIMA DE TRIANGULO PESADO BASTARDAS, DUREZA Y GEOMETRIA HOMOGENEA EN EL CORTE, ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR USUARIO CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 7" ANCHO 5/8"	MÉXICO	TRUPER	\$ 31.00	\$ 31.00
5	2517-135	1	PZA	LIMA DE TRIANGULO PESADO BASTARDAS, DUREZA Y GEOMETRIA HOMOGENEA EN EL CORTE, ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR USUARIO CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 8" ANCHO 11/16"	MÉXICO	TRUPER	\$ 39.00	\$ 39.00
5	2517-136	1	PZA	LIMA DE TRIANGULO REGULAR MUZA, DUREZA Y GEOMETRIA HOMOGENEA EN EL CORTE, ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR EL USUARIO CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 6" ANCHO 9/16"	MÉXICO	TRUPER	\$ 16.00	\$ 16.00
5	2517-137	1	PZA	LIMA DE TRIANGULO REGULAR MUZA, DUREZA Y GEOMETRIA HOMOGENEA EN EL CORTE, ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR EL USUARIO CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 7" ANCHO 5/8"	MÉXICO	TRUPER	\$ 31.00	\$ 31.00
5	2517-138	1	PZA	LIMA DE TRIANGULO REGULAR MUZA, DUREZA Y GEOMETRIA HOMOGENEA EN EL CORTE, ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR EL USUARIO CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 8" ANCHO 11/16"	MÉXICO	TRUPER	\$ 39.00	\$ 39.00
5	2517-139	1	PZA	LIMA ESCOFINAS MEDIA CAÑA BASTARDA, AHUSADAS EN ALTURA Y ESPESOR, ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR USUARIO CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 12" ANCHO 1 3/16" ESPESOR 7/16"	MÉXICO	TRUPER	\$ 137.00	\$ 137.00
5	2517-140	1	PZA	LIMA ESCOFINAS MEDIA CAÑA BASTARDA, AHUSADAS EN ALTURA Y ESPESOR, ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR USUARIO CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 6" ANCHO 5/8" ESPESOR 3/16"	MÉXICO	TRUPER	\$ 62.00	\$ 62.00
5	2517-141	1	PZA	LIMA ESCOFINAS MEDIA CAÑA BASTARDA, AHUSADAS EN ALTURA Y ESPESOR, ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR USUARIO CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 8" ANCHO 15/16" ESPESOR 3/8"	MÉXICO	TRUPER	\$ 70.00	\$ 70.00
5	2517-142	1	PZA	LIMA MEDIA CAÑA CON MANGO DE DOBLE INYECCION MEDIDA 6"	MÉXICO	TRUPER	\$ 63.00	\$ 63.00
5	2517-143	1	PZA	LIMA MEDIA CAÑA CON MANGO DE DOBLE INYECCION MEDIDA 8"	MÉXICO	TRUPER	\$ 78.00	\$ 78.00



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2

FOLIO 33

5	2517-144	1	PZA	LIMA MEDIA CAÑA MUZA, AHUZADAS EN ALTURA Y ESPESOR, ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR USUARIOS CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 12" ANCHO 1 3/16" ESPESOR 3/8"	MÉXICO	TRUPER	\$ 155.00	\$ 155.00
5	2517-145	1	PZA	LIMA MEDIA CAÑA MUZA, AHUZADAS EN ALTURA Y ESPESOR, ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR USUARIOS CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 6" ANCHO 5/8" ESPESOR 3/16"	MÉXICO	TRUPER	\$ 49.00	\$ 49.00
5	2517-146	1	PZA	LIMA MEDIA CAÑA MUZA, AHUZADAS EN ALTURA Y ESPESOR, ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR USUARIOS CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 8" ANCHO 3/4" ESPESOR 1/4"	MÉXICO	TRUPER	\$ 68.00	\$ 68.00
5	2517-147	1	JUEGO	LIMA PARA JOYERO JUEGO DE 10 PZAS, INCLUYE 10 LIMAS PLANA CUADRADA, TIPO ALMENDRA, TIPO CUCHILLO, PLANA EN PUNTA, OVALADA, MEDIA CAÑA, TIPO ESPADA, TRIANGULAR, REDONDA Y CUADRADA	MÉXICO	TRUPER	\$ 181.00	\$ 181.00
5	2517-148	1	PZA	LIMA PLANA BASTARDA, DISEÑADAS PARA TRABAJOS GENERALES SOBRE HIERRO, ACERO, ETC. ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR USUARIOS CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 14" ANCHO 1 3/8" ESPESOR 5/16"	MÉXICO	TRUPER	\$ 154.00	\$ 154.00
5	2517-149	1	PZA	LIMA PLANA BASTARDA, DISEÑADAS PARA TRABAJOS GENERALES SOBRE HIERRO, ACERO, ETC. ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR USUARIOS CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 4" ANCHO 1/2" ESPESOR 1/8"	MÉXICO	TRUPER	\$ 26.00	\$ 26.00
5	2517-150	1	PZA	LIMA PLANA BASTARDA, DISEÑADAS PARA TRABAJOS GENERALES SOBRE HIERRO, ACERO, ETC. ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR USUARIOS CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 6" ANCHO 5/8" ESPESOR 3/16"	MÉXICO	TRUPER	\$ 31.00	\$ 31.00
5	2517-151	1	PZA	LIMA PLANA BASTARDA, DISEÑADAS PARA TRABAJOS GENERALES SOBRE HIERRO, ACERO, ETC. ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR USUARIOS CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 8" ANCHO 3/4" ESPESOR 1/4"	MÉXICO	TRUPER	\$ 44.00	\$ 44.00
5	2517-152	1	PZA	LIMA PLANA MUZA, CORTE DOBLE PARA DESCASTE RAPIDO, PARA ACABADOS FINOS, ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR USUARIO CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 14" ANCHO 1 3/8" ESPESOR 5/16"	MÉXICO	TRUPER	\$ 164.00	\$ 164.00
5	2517-153	1	PZA	LIMA PLANA MUZA, CORTE DOBLE PARA DESCASTE RAPIDO, PARA ACABADOS FINOS, ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR USUARIO CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 4" ANCHO 1/2" ESPESOR 1/8"	MÉXICO	TRUPER	\$ 29.00	\$ 29.00
5	2517-154	1	PZA	LIMA PLANA MUZA, CORTE DOBLE PARA DESCASTE RAPIDO, PARA ACABADOS FINOS, ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR USUARIO CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 8" ANCHO 3/4" ESPESOR 1/4"	MÉXICO	TRUPER	\$ 49.00	\$ 49.00
5	2517-155	1	PZA	LIMA REDONDA BASTARDA, ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR EL USUARIO CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 12" ANCHO 1/2"	MÉXICO	TRUPER	\$ 82.00	\$ 82.00
5	2517-156	1	PZA	LIMA REDONDA BASTARDA, ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR EL USUARIO CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 4" ANCHO 3/16"	MÉXICO	TRUPER	\$ 17.00	\$ 17.00
5	2517-157	1	PZA	LIMA REDONDA BASTARDA, ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR EL USUARIO CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 8" ANCHO 5/16"	MÉXICO	TRUPER	\$ 34.00	\$ 34.00
5	2517-158	1	PZA	LIMA REDONDA MUZA, ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR USUARIO CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 12" ANCHO 1/2"	MÉXICO	TRUPER	\$ 89.00	\$ 89.00



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2

FOLIO 34

5	2517-159	1	PZA	LIMA REDONDA MUZA, ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR USUARIO CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 6" ANCHO 1/4"	MÉXICO	TRUPER	\$ 33.00	\$ 33.00
5	2517-160	1	PZA	LIMA REDONDA MUZA, ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR USUARIO CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 8" ANCHO 5/16"	MÉXICO	TRUPER	\$ 43.00	\$ 43.00
5	2517-161	1	PZA	LIMA TRIANGULO PESADO CON MANGO, CON BLISTER, MANGO DE DOBLE INYECCION CUMPLE CON LA NORMA NOM-0-119-1977 MEDIDA 6"	MÉXICO	TRUPER	\$ 29.00	\$ 29.00
5	2517-162	1	PZA	LIMA TRIANGULO PESADO CON MANGO, CON BLISTER, MANGO DE DOBLE INYECCION CUMPLE CON LA NORMA NOM-0-119-1977 MEDIDA 8"	MÉXICO	TRUPER	\$ 48.00	\$ 48.00
5	2517-163	1	PZA	LIMA TRIANGULO PESADO CON MANGO, SIN BLISTER, MANGO DE POLIPROPILENO CUMPLE CON LA NORMA NOM-0-119-1977 MEDIDA 6"	MÉXICO	TRUPER	\$ 20.00	\$ 20.00
5	2517-164	1	PZA	LIMA TRIANGULO PESADO CON MANGO, SIN BLISTER, MANGO DE POLIPROPILENO CUMPLE CON LA NORMA NOM-0-119-1977 MEDIDA 7"	MÉXICO	TRUPER	\$ 34.00	\$ 34.00
5	2517-165	1	PZA	LIMA TRIANGULO PESADO CON MANGO, SIN BLISTER, MANGO DE POLIPROPILENO CUMPLE CON LA NORMA NOM-0-119-1977 MEDIDA 8"	MÉXICO	TRUPER	\$ 43.00	\$ 43.00
5	2517-166	1	JGO	LIMAS PARA JOYERO CON MANGO	MÉXICO	TRUPER	\$ 174.00	\$ 174.00
5	2517-167	1	PZA	LLAVE AJUSTABLE (PERICO), PROFESIONAL CROMADA, FABRICADA EN ACERO AL CROMO VANADIO APERTURA 1 1/5" LONGITUD 12"	MÉXICO	TRUPER	\$ 302.00	\$ 302.00
5	2517-168	1	PZA	LLAVE AJUSTABLE (PERICO), PROFESIONAL CROMADA, FABRICADA EN ACERO AL CROMO VANADIO APERTURA 1 1/8" LONGITUD 10"	MÉXICO	TRUPER	\$ 221.00	\$ 221.00
5	2517-169	1	PZA	LLAVE AJUSTABLE (PERICO), PROFESIONAL CROMADA, FABRICADA EN ACERO AL CROMO VANADIO APERTURA 15/16" LONGITUD 8"	MÉXICO	TRUPER	\$ 162.00	\$ 162.00
5	2517-170	1	PZA	LLAVE AJUSTABLE (PERICO), PROFESIONAL CROMADA, FABRICADA EN ACERO AL CROMO VANADIO APERTURA 3/4" LONGITUD 6"	MÉXICO	TRUPER	\$ 118.00	\$ 118.00
5	2517-171	1	PZA	LLAVE ESPAÑOLA MM, CROMO VANADIO MEDIDA 10X11MM LARGO 157MM	MÉXICO	TRUPER	\$ 59.00	\$ 59.00
5	2517-172	1	PZA	LLAVE ESPAÑOLA MM, CROMO VANADIO MEDIDA 12X13MM LARGO 172MM	MÉXICO	TRUPER	\$ 75.00	\$ 75.00
5	2517-173	1	PZA	LLAVE ESPAÑOLA MM, CROMO VANADIO MEDIDA 14X15MM LARGO 185MM	MÉXICO	TRUPER	\$ 88.00	\$ 88.00
5	2517-174	1	PZA	LLAVE ESPAÑOLA MM, CROMO VANADIO MEDIDA 8X9MM LARGO 140MM	MÉXICO	TRUPER	\$ 41.00	\$ 41.00
5	2517-175	1	PZA	LLAVE ESPAÑOLA STD, CROMO VANADIO MEDIDA 1/2"X9/16" LARGO 174MM	MÉXICO	TRUPER	\$ 79.00	\$ 79.00
5	2517-176	1	PZA	LLAVE ESPAÑOLA STD, CROMO VANADIO MEDIDA 1/4"X5/16" LARGO 122MM	MÉXICO	TRUPER	\$ 41.00	\$ 41.00
5	2517-177	1	PZA	LLAVE ESPAÑOLA STD, CROMO VANADIO MEDIDA 3/8"X7/16" LARGO 157MM	MÉXICO	TRUPER	\$ 54.00	\$ 54.00
5	2517-178	1	PZA	LLAVE ESPAÑOLA STD, CROMO VANADIO MEDIDA 5/16"X3/8" LARGO 140MM	MÉXICO	TRUPER	\$ 48.00	\$ 48.00
5	2517-179	1	PZA	LLAVE ESPAÑOLA STD, CROMO VANADIO MEDIDA 5/8"X3/4" LARGO 121MM	MÉXICO	TRUPER	\$ 101.00	\$ 101.00
5	2517-180	1	PZA	LLAVE ESPAÑOLA STD, CROMO VANADIO MEDIDA 7/16"X1/2" LARGO 172MM	MÉXICO	TRUPER	\$ 63.00	\$ 63.00
5	2517-181	1	PZA	LLAVE ESPAÑOLA STD, CROMO VANADIO MEDIDA 9/16"X5/8" LARGO 185MM	MÉXICO	TRUPER	\$ 75.00	\$ 75.00
5	2517-182	1	PZA	LLAVE PARA PLOMERO LONGITUD 12"	MÉXICO	TRUPER	\$ 164.00	\$ 164.00
5	2517-183	1	PZA	LLAVE STILSON USO INDUSTRIAL, CUERPO ROBUSTO DE HIERRO DUCTIL, MORDAZAS DE CROMO MOLIBDENO LONGITUD 10" APERTURA 25MM	MÉXICO	TRUPER	\$ 199.00	\$ 199.00
5	2517-184	1	PZA	LLAVE STILSON USO INDUSTRIAL, CUERPO ROBUSTO DE HIERRO DUCTIL, MORDAZAS DE CROMO MOLIBDENO LONGITUD 18" APERTURA 51MM	MÉXICO	TRUPER	\$ 478.00	\$ 478.00
5	2517-185	1	PZA	LLAVE STILSON USO INDUSTRIAL, CUERPO ROBUSTO DE HIERRO DUCTIL, MORDAZAS DE CROMO MOLIBDENO LONGITUD 48" APERTURA 127MM	MÉXICO	TRUPER	\$ 2,371.00	\$ 2,371.00
5	2517-186	1	PZA	LLAVE STILSON USO INDUSTRIAL, CUERPO ROBUSTO DE HIERRO DUCTIL, MORDAZAS DE CROMO MOLIBDENO LONGITUD 8" APERTURA 19MM	MÉXICO	TRUPER	\$ 147.00	\$ 147.00
5	2517-187	1	PZA	MACHETE CACHA NEGRA QUE CUMPLA LA NORMA NMX-0-118-1977 LONGITUD 14"	MÉXICO	TRUPER	\$ 58.00	\$ 58.00
5	2517-188	1	PZA	MACHETE CACHA NEGRA QUE CUMPLA LA NORMA NMX-0-118-1977 LONGITUD 18"	MÉXICO	TRUPER	\$ 59.00	\$ 59.00
5	2517-189	1	PZA	MACHETE CACHA NEGRA QUE CUMPLA LA NORMA NMX-0-118-1977 LONGITUD 22"	MÉXICO	TRUPER	\$ 63.00	\$ 63.00



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309F22

FOLIO 35

5	2517-190	1	PZA	MACHETE CACHA NEGRA QUE CUMPLA LA NORMA NMX-0-118-1977 LONGITUD 26"	MÉXICO	TRUPER	\$ 64.00	\$ 64.00
5	2517-191	1	PZA	MAGNETIZADOR / DESMAGNETIZADOR, IDEAL PARA DESARMADORES Y PUNTAS QUE REQUIERAN UNA MAYOR O MENOR POTENCIA MAGNETICA	MÉXICO	TRUPER	\$ 49.00	\$ 49.00
5	2517-192	1	PZA	MANGO ARTICULADO , MANGO MOLETEADO DE ACERO CROMO VANADIO, CUADRO DE ACERO CROMO MOLIBDENO 7 1/2"	MÉXICO	TRUPER	\$ 142.00	\$ 142.00
5	2517-193	1	PZA	MARIPOSA DE REPUESTO PARA TIJERA TIPO ALEMAN	MÉXICO	TRUPER	\$ 34.00	\$ 34.00
5	2517-194	1	PZA	MARROS CON MANGO DE FIBRA DE VIDRIO CON DOBLE INYECCION DE 14", CARAS MAQUINADAS, DE 3LB	MÉXICO	TRUPER	\$ 190.00	\$ 190.00
5	2517-195	1	PZA	MARROS CON MANGO DE FIBRA DE VIDRIO CON DOBLE INYECCION DE 14", CARAS MAQUINADAS, DE 4LB	MÉXICO	TRUPER	\$ 236.00	\$ 236.00
5	2517-196	1	PZA	MARTILLO DE BOLA, MANGO DE HICKORY AMERICANO CON GRABADO LASER ANTIDERRAPANTE CABEZA 16 OZ BOCA 1 5/16", MANGO 14"	MÉXICO	TRUPER	\$ 221.00	\$ 221.00
5	2517-197	1	PZA	MARTILLO DE BOLA, MANGO DE HICKORY AMERICANO CON GRABADO LASER ANTIDERRAPANTE CABEZA 32 OZ BOCA 1 9/16", MANGO 15"	MÉXICO	TRUPER	\$ 302.00	\$ 302.00
5	2517-198	1	PZA	MARTILLO DE BOLA, MANGO DE HICKORY AMERICANO CON GRABADO LASER ANTIDERRAPANTE CABEZA 4 OZ BOCA 5/64", MANGO 10"	MÉXICO	TRUPER	\$ 166.00	\$ 166.00
5	2517-199	1	PZA	MARTILLO DE BOLA, MANGO DE HICKORY AMERICANO CON GRABADO LASER ANTIDERRAPANTE CABEZA 48 OZ BOCA 1 3/4", MANGO 15"	MÉXICO	TRUPER	\$ 382.00	\$ 382.00
5	2517-200	1	PZA	MARTILLO DE BOLA, MANGO DE HICKORY AMERICANO CON GRABADO LASER ANTIDERRAPANTE CABEZA 8 OZ BOCA 1", MANGO 12"	MÉXICO	TRUPER	\$ 185.00	\$ 185.00
5	2517-201	1	PZA	MARTILLO PULIDO, UÑA CURVA, MANGO DE HICKORY AMERICANO CON GRABADO LASER ANTIDERRAPANTE CABEZA 16 OZ BOCA 1 1/8", MANGO 13"	MÉXICO	TRUPER	\$ 199.00	\$ 199.00
5	2517-202	1	PZA	MARTILLO PULIDO, UÑA CURVA, MANGO DE HICKORY AMERICANO CON GRABADO LASER ANTIDERRAPANTE CABEZA 20 OZ BOCA 1 1/4", MANGO 13"	MÉXICO	TRUPER	\$ 218.00	\$ 218.00
5	2517-203	1	PZA	MARTILLO PULIDO, UÑA CURVA, MANGO DE HICKORY AMERICANO CON GRABADO LASER ANTIDERRAPANTE CABEZA 7 OZ BOCA 7/8", MANGO 11"	MÉXICO	TRUPER	\$ 155.00	\$ 155.00
5	2517-204	1	PZA	MATRACA CABEZA DE PERA SISTEMA REVERSIBLE, SISTEMA DE ENGRANE DE 24 DIENTES LONGITUD 20"	MÉXICO	TRUPER	\$ 1,369.00	\$ 1,369.00
5	2517-205	1	PZA	MATRACA CABEZA DE PERA, MANGO CROMO VANADIO, ENCRANAJE CROMO MOLIBDENO, SISTEMA DE ENGRANAJE DE 45 DIENTES PARA DADOS DE 1/4"	MÉXICO	TRUPER	\$ 292.00	\$ 292.00
5	2517-206	1	PZA	MAZO DE HULE, CABEZA DE NEOPRENO, PARA PROPORCIONAR IMPACTOS PODEROSOS SIN DAÑAR LAS SUPERFICIES CABEZA 16OZ, BOCA 2 3/16"	MÉXICO	TRUPER	\$ 87.00	\$ 87.00
5	2517-207	1	PZA	MAZO DE HULE, CABEZA DE NEOPRENO, PARA PROPORCIONAR IMPACTOS PODEROSOS SIN DAÑAR LAS SUPERFICIES CABEZA 24OZ, BOCA 2 1/2"	MÉXICO	TRUPER	\$ 129.00	\$ 129.00
5	2517-208	1	PZA	MAZO DE HULE, CABEZA DE NEOPRENO, PARA PROPORCIONAR IMPACTOS PODEROSOS SIN DAÑAR LAS SUPERFICIES CABEZA 8OZ, BOCA 1 1/4"	MÉXICO	TRUPER	\$ 60.00	\$ 60.00
5	2517-209	1	ESTUCHE	MEDIDOR DE TEMPERATURA LASER, 500°C, TEMPERATURA; -50°C A 500°C, UNIDADES DE TEMPERATURA: °C Y °F, RADIO OPTICO: 8:1, PESO 170G, MEDICION POR INFRARROJO, DISPLAY DIGITAL, CUERPO ABS DE GRAN RESISTENCIA AL IMPACTO, INCLUYE 1 PILA 9V PARA SU OPERACION	MÉXICO	TRUPER	\$ 664.00	\$ 664.00
5	2517-210	1	PZA	MINI ARCO DE ALUMINIO, INCLUYE SEGUETA 12" BIMETALICA DE 18DPP	MÉXICO	TRUPER	\$ 82.00	\$ 82.00
5	2517-211	1	PZA	MOTO TOOL DREMEL CON ACSESORIOS	MÉXICO	TRUPER	\$ 999.00	\$ 999.00
5	2517-212	1	PZA	MOTOSIERRA SIN ESPADA MARCA STIHL MODELO MS 211 DE 2.3HP	MÉXICO	STIHL	\$ 4,920.00	\$ 4,920.00
5	2517-213	1	PZA.	NIVELES PROFESIONALES, CUERPO DE ALUMINIO TIPO VIGUETA CON PROTECCION EN ABS CONTRA IMPACTO, VENTANAS DE ACRILICO PARA MAYOR RESISTENCIA AL RAYADO, GOTAS INTECAMBIABLES RESISTENTES AL IMPACTO Y A LA ABRASION, LONGITUD 12"	MÉXICO	TRUPER	\$ 89.00	\$ 89.00
5	2517-214	1	PZA.	NIVELES PROFESIONALES, CUERPO DE ALUMINIO TIPO VIGUETA CON PROTECCION EN ABS CONTRA IMPACTO, VENTANAS DE ACRILICO PARA MAYOR RESISTENCIA AL RAYADO, GOTAS INTECAMBIABLES RESISTENTES AL IMPACTO Y A LA ABRASION, LONGITUD 18"	MÉXICO	TRUPER	\$ 137.00	\$ 137.00



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309F22

FOLIO 36

5	2517-215	1	PZA	PALA CARBONERA EXTRA GRANDE PUÑO "Y" LAMINA CALIBRE 16, CABEZA PERFECTAMENTE TEMPLADA Y REVENIDA, CASQUILLO , ASA ELECTROSOLDADA	MÉXICO	TRUPER	\$ 273.00	\$ 273.00
5	2517-216	1	PZA	PALA CARBONERA PUÑO "Y" Y MANGO LARGO, LAMINA CALIBRE 16, CABEZA PERFECTAMENTE TEMPLADA Y REVENIDA, HOMBROS ROLADOS HACIA ATRÁS, CASQUILLO , ASA ELECTROSOLDADA	MÉXICO	TRUPER	\$ 329.00	\$ 329.00
5	2517-217	1	PZA	PALA CUADRADA PUÑO "Y" Y MANGO LARGO, LAMINA CALIBRE 16, CABEZA PERFECTAMENTE TEMPLADA Y REVENIDA, HOMBROS ROLADOS HACIA ATRÁS, CASQUILLO , ASA ELECTROSOLDADA	MÉXICO	TRUPER	\$ 221.00	\$ 221.00
5	2517-218	1	PZA	PALA CUADRADA TIPO EUROPEO PUÑO "Y", ZANCO ANGULADO, CABEZA #4 LAMINA CALIBRE 16, CABEZA PERFECTAMENTE TEMPLADA Y REVENIDA, CASQUILLO , ASA ELECTROSOLDADA	MÉXICO	TRUPER	\$ 211.00	\$ 211.00
5	2517-219	1	PZA	PALA ESCARRAMAN LARGA PUÑO "Y" LAMINA CALIBRE 16, CABEZA PERFECTAMENTE TEMPLADA Y REVENIDA, HOMBROS ROLADOS HACIA ATRÁS, CASQUILLO , ASA ELECTROSOLDADA	MÉXICO	TRUPER	\$ 209.00	\$ 209.00
5	2517-220	1	PZA	PALA ESPADON MANGO LARGO CABEZA DE 16" LAMINA CALIBRE 16, CABEZA PERFECTAMENTE TEMPLADA Y REVENIDA, HOMBROS ROLADOS HACIA ATRÁS, CASQUILLO	MÉXICO	TRUPER	\$ 258.00	\$ 258.00
5	2517-221	1	PZA	PALA ESPADON PUÑO "Y" CABEZA DE 16" LAMINA CALIBRE 16, CABEZA PERFECTAMENTE TEMPLADA Y REVENIDA, HOMBROS ROLADOS HACIA ATRÁS, CASQUILLO , ASA ELECTROSOLDADA	MÉXICO	TRUPER	\$ 211.00	\$ 211.00
5	2517-222	1	PZA	PALA IRRIGACION MANGO LARGO, LAMINA CALIBRE 16, CABEZA PERFECTAMENTE TEMPLADA Y REVENIDA, HOMBROS ROLADOS HACIA ATRÁS, CASQUILLO	MÉXICO	TRUPER	\$ 222.00	\$ 222.00
5	2517-223	1	PZA	PALA REDONDA PUÑO "Y" Y MANGO LARGO, LAMINA CALIBRE 16 , CABEZA PERFECTAMENTE TEMPLADA Y REVENIDA, HOMBROS ROLADOS HACIA ATRÁS, CASQUILLO , ASA ELECTROSOLDADA	MÉXICO	TRUPER	\$ 205.00	\$ 205.00
5	2517-224	1	PZA	PINZA CON PUNTA A 90° PARA ABRIR ANILLOS 170MM	MÉXICO	TRUPER	\$ 185.00	\$ 185.00
5	2517-225	1	PZA	PINZA CON PUNTA A 90° PARA CERRAR ANILLOS 170MM	MÉXICO	TRUPER	\$ 185.00	\$ 185.00
5	2517-226	1	PZA	PINZA CON PUNTA RECTA PARA ABRIR ANILLOS 180MM	MÉXICO	TRUPER	\$ 185.00	\$ 185.00
5	2517-227	1	PZA	PINZA CON PUNTA RECTA PARA CERRAR ANILLOS 180MM	MÉXICO	TRUPER	\$ 185.00	\$ 185.00
5	2517-228	1	PZA	PINZA DE CHOFE, FABRICADAS EN ACERO AL CARBONO DE 6"	MÉXICO	TRUPER	\$ 78.00	\$ 78.00
5	2517-229	1	PZA	PINZA DE CHOFE, FABRICADAS EN ACERO AL CARBONO DE 8"	MÉXICO	TRUPER	\$ 101.00	\$ 101.00
5	2517-230	1	PZA	PINZA DE CORTE DIAGONAL, FABRICADAS EN ACERO AL CARBONO DE 6"	MÉXICO	PRETUL	\$ 58.00	\$ 58.00
5	2517-231	1	PZA	PINZA DE CORTE DIAGONAL, FABRICADAS EN ACERO AL CARBONO DE 7"	MÉXICO	PRETUL	\$ 69.00	\$ 69.00
5	2517-232	1	PZA	PINZA DE CORTE DIAGONAL, FABRICADAS EN ACERO AL CARBONO DE 8"	MÉXICO	PRETUL	\$ 78.00	\$ 78.00
5	2517-233	1	PZA	PINZA DE CORTE PARA ELECTRONICA DUREZA 54 HRC	MÉXICO	TRUPER	\$ 66.00	\$ 66.00
5	2517-234	1	PZA	PINZA DE ELECTRICISTA LIGERAS, FABRICADAS EN ACERO AL CARBONO DE 7"	MÉXICO	PRETUL	\$ 78.00	\$ 78.00
5	2517-235	1	PZA	PINZA DE ELECTRICISTA LIGERAS, FABRICADAS EN ACERO AL CARBONO DE 8"	MÉXICO	PRETUL	\$ 82.00	\$ 82.00
5	2517-236	1	PZA	PINZA DE ELECTRICISTA PASADAS, FABRICADAS EN ACERO AL CARBONO DE 8"	MÉXICO	TRUPER	\$ 221.00	\$ 221.00
5	2517-237	1	PZA	PINZA DE ELECTRICISTA PASADAS, FABRICADAS EN ACERO AL CARBONO DE 9"	MÉXICO	TRUPER	\$ 258.00	\$ 258.00
5	2517-238	1	PZA	PINZA DE HACENDADO, FABRICADAS EN ACERO AL CARBONO DE 11"	MÉXICO	PRETUL	\$ 212.00	\$ 212.00
5	2517-239	1	PZA	PINZA DE PRESION DE CADENA FABRICADA EN ACERO AL CARBONO, LONGITUD DE CADENA 50 CM CON ENTRADA PARA LLAVE ALLEN	MÉXICO	TRUPER	\$ 385.00	\$ 385.00
5	2517-240	1	PZA	PINZA DE PRESION MORDAZAS CURVAS CROMO MOLIBDENO, CON ENTRADA PARA LLAVE ALLEN; DE 10"	MÉXICO	TRUPER	\$ 155.00	\$ 155.00
5	2517-241	1	PZA	PINZA DE PRESION MORDAZAS CURVAS CROMO MOLIBDENO, CON ENTRADA PARA LLAVE ALLEN; DE 12"	MÉXICO	TRUPER	\$ 240.00	\$ 240.00



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309F22

FOLIO 37

5	2517-242	1	PZA	PINZA DE PRESION MORDAZAS CURVAS CROMO MOLIBDENO, CON ENTRADA PARA LLAVE ALLEN; DE 7"	MÉXICO	TRUPER	\$ 143.00	\$ 143.00
5	2517-243	1	PZA	PINZA DE PRESION MORDAZAS RECTAS CROMO MOLIBDENO, CON ENTRADA PARA LLAVE ALLEN; DE 10"	MÉXICO	TRUPER	\$ 155.00	\$ 155.00
5	2517-244	1	PZA	PINZA DE PRESION MORDAZAS RECTAS CROMO MOLIBDENO, CON ENTRADA PARA LLAVE ALLEN; DE 12"	MÉXICO	TRUPER	\$ 240.00	\$ 240.00
5	2517-245	1	PZA	PINZA DE PRESION MORDAZAS RECTAS CROMO MOLIBDENO, CON ENTRADA PARA LLAVE ALLEN; DE 7"	MÉXICO	TRUPER	\$ 143.00	\$ 143.00
5	2517-246	1	PZA	PINZA DE PRESION PUNTA LARGA MORDAZAS DE CROMO MOLIBDENO, CON ENTRADA PARA LLAVE ALLEN; DE 4"	MÉXICO	TRUPER	\$ 137.00	\$ 137.00
5	2517-247	1	PZA	PINZA DE PRESION PUNTA LARGA MORDAZAS DE CROMO MOLIBDENO, CON ENTRADA PARA LLAVE ALLEN; DE 6"	MÉXICO	TRUPER	\$ 147.00	\$ 147.00
5	2517-248	1	PZA	PINZA DE PRESION PUNTA LARGA MORDAZAS DE CROMO MOLIBDENO, CON ENTRADA PARA LLAVE ALLEN; DE 9"	MÉXICO	TRUPER	\$ 162.00	\$ 162.00
5	2517-249	1	PZA	PINZA DE PUNTA Y CORTE, FABRICADAS EN ACERO AL CARBONO DE 6"	MÉXICO	PRETUL	\$ 58.00	\$ 58.00
5	2517-250	1	PZA	PINZA DE PUNTA Y CORTE, FABRICADAS EN ACERO AL CARBONO DE 7"	MÉXICO	PRETUL	\$ 69.00	\$ 69.00
5	2517-251	1	PZA	PINZA DE PUNTA Y CORTE, FABRICADAS EN ACERO AL CARBONO DE 8"	MÉXICO	PRETUL	\$ 79.00	\$ 79.00
5	2517-252	1	PZA	PINZA PONCHADORA DE MODULOS INTERCAMBIABLES, PARA INSTALAR CONECTORES RJ-9, RJ-11, RJ-12, RJ-45	MÉXICO	TRUPER	\$ 636.00	\$ 636.00
5	2517-253	1	PZA	PINZA REMACHADORA DE ACORDEON	MÉXICO	TRUPER	\$ 456.00	\$ 456.00
5	2517-254	1	PZA	PINZAS MINIATURAS, DE ELECTRICISTA, PUNTA Y CORTE, CORTE DIAGONAL, PUNTA DE AGUJA, PUNTA CURVA, PUNTA REDONDA, TIPO TENAZA; FORJADAS EN ACERO AL CROMO VANADIO, RECUBRIMIENTO SATINADO	MÉXICO	TRUPER	\$ 186.00	\$ 186.00
5	2517-255	1	PZA	PINZAS PELA CABLES 8" PROFESIONALES, CORTA Y PELA CABLE SOLIDO Y TRENZADO, ENGARZA TERMINALES AISLADAS Y NO AISLADAS	MÉXICO	TRUPER	\$ 124.00	\$ 124.00
5	2517-256	1	PZA	PINZAS PELA CABLES AUTOMATICA, PERMITE QUITAR EL AISLANTE DEL CABLE DE FORMA AUTOMATICA Y COLOCAR TERMINALES, CAPACIDAD DE 8 A 30 AWG	MÉXICO	TRUPER	\$ 244.00	\$ 244.00
5	2517-257	1	PZA	PINZAS PORTA ELECTRODO ALTO CONTENIDO EN ALEACION DE COBRE PARA UNA EXCELENTE CONDUCTIVIDAD ELECTRICA, RECUBRIMIENTO DE BAQUELITA RESISTENTE A TEMPERATURAS ELEVADAS LONGITUD 229 MM PESO 330G	MÉXICO	PRETUL	\$ 137.00	\$ 137.00
5	2517-258	1	PZA	PINZAS PORTA ELECTRODO ALTO CONTENIDO EN ALEACION DE COBRE PARA UNA EXCELENTE CONDUCTIVIDAD ELECTRICA, RECUBRIMIENTO DE BAQUELITA RESISTENTE A TEMPERATURAS ELEVADAS LONGITUD 252 MM PESO 440G	MÉXICO	PRETUL	\$ 162.00	\$ 162.00
5	2517-259	1	PZA	PISTOLA CALAFATEADORA CON CREMALLERA	MÉXICO	PRETUL	\$ 50.00	\$ 50.00
5	2517-260	1	PZA	PISTOLA CALAFATEADORA LISA	MÉXICO	PRETUL	\$ 49.00	\$ 49.00
5	2517-261	1	CAJA	PISTOLA ELECTRICA PARA PINTAR, IDEAL PARA PINTURA VINILICA CON VISCOSIDAD HASTA 40 DIN/S (INCLUYE VISCOSIMETRO), FLUJO DE PINTURA AJUSTABLE, CONTROL DE ABANICO DE 3 MODOS, PRESION CONSTANTE PARA ACABADO UNIFORME, NO REQUIERE COMPRESOR PARA SU FUNCIONAMIENTO, POTENCIA 330W, TENSION/ FRECUENCIA 127V/60HZ, BOQUILLAS 2.6MM/1.8 MM, FLUJO MAXIMO 400ML/MIN, PESO 1.3 KG, LONGITUD DEL CABLE 2M, VASO DE 800ML.	MÉXICO	TRUPER	\$ 1,036.00	\$ 1,036.00
5	2517-262	1	PZA	PISTOLA METALICA PARA AGUA REFORZADA 8 FUNCIONES, RESORTE DE ACERO INOXIDABLE	MÉXICO	TRUPER	\$ 116.00	\$ 116.00
5	2517-263	1	PZA	PISTOLA PARA LIMPIEZA DE MOTORES 80 PSI, PRESION DE TRABAJO 50 A 90PSI	MÉXICO	TRUPER	\$ 199.00	\$ 199.00
5	2517-264	1	PZA	PISTOLA PARA PINTAR ALTA PRESION 50PSI, PRESION DE TRABAJO 50 A 70 PSI, VASO REFORZADO, DOBLE AJUSTE DE REGULACION	MÉXICO	TRUPER	\$ 571.00	\$ 571.00
5	2517-265	1	PZA	PLOMADA DE LATON 8 OZ	MÉXICO	TRUPER	\$ 160.00	\$ 160.00
5	2517-266	1	PZA	POLIPASTO 1/2 TONELADAS, LAVANTAMIENTO ESTANDAR 3M, SISTEMA DE FRENADO CON DOBLE TRINQUETE, MECANISMO DE TRIPLE ENGRANAJE, GANCHOS DE ACERO AL CARBON, LARGO DE CADENA 3.22 M, ESPESOR DE ESLABON 5MM, APARETURA DE GANCHO 23MM PESO NETO 9 KG	MÉXICO	TRUPER	\$ 2,060.00	\$ 2,060.00



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309F22

FOLIO 38

5	2517-267	1	PZA.	PORTAHERRAMIENTAS DE CUERO 11 COMPARTIMENTOS ESPESOR DE CUERO 2.5 MM	MÉXICO	TRUPER	\$ 174.00	\$ 174.00
5	2517-268	1	CAJA	PRENSA DE HIERRO NODULAR PARA CARPINTERIA CAJA CON 3 PZAS APERTURA MAXIMA 4 3/8"	MÉXICO	TRUPER	\$ 138.00	\$ 138.00
5	2517-269	1	CAJA	PRENSA DE HIERRO NODULAR PARA CARPINTERIA CAJA CON 3 PZAS APERTURA MAXIMA 8 5/16"	MÉXICO	TRUPER	\$ 357.00	\$ 357.00
5	2517-270	1	PZA	PRENSA FORJADA EN ACERO USO INDUSTRIAL APERTURA MAXIMA 4 3/8"	MÉXICO	TRUPER	\$ 141.00	\$ 141.00
5	2517-271	1	PZA	PRENSA FORJADA EN ACERO USO INDUSTRIAL APERTURA MAXIMA 8 1/18"	MÉXICO	TRUPER	\$ 357.00	\$ 357.00
5	2517-272	1	PZA	PROBADOR DE LINEA UTP	MÉXICO	STEREN	\$ 379.00	\$ 379.00
5	2517-273	1	PZA	PROBADOR DE LINEAS TELEFONICAS	MÉXICO	STEREN	\$ 649.00	\$ 649.00
5	2517-274	1	PZA	RASPADOR DE 4" , MANGO LARGO DE FRESNO AMERICANO 54"	MÉXICO	TRUPER	\$ 237.00	\$ 237.00
5	2517-275	1	PZA	RASTRILLO REFORZADO 16 DIENTES CABEZA 18" MANGO DE FIBRA DE VIDRIO 60", TROQUELADO DE 5/16" DE ESPESOR	MÉXICO	TRUPER	\$ 316.00	\$ 316.00
5	2517-276	1	PZA	REMACHADORA PROFESIONAL CON 4 BOQUILLAS INTERCAMBIABLES DE 3/32", 1/8", 5/32" Y 3/16", CILINDRO DE ACERO AL CARBONO, 1 LLAVE ,LARGO 9"	MÉXICO	TRUPER	\$ 147.00	\$ 147.00
5	2517-277	1	PZA	ROTOMARTILLO 1/2" INDUSTRIAL POTENCIA 1050W, TENSION/FRECUENCIA 120V/60HZ, CONSUMO 9A 2 VEL MECANICAS 0-1200/0-2880RPM, GOLPES 0-19200/046080GMP, PERFORACION EN CONCRETO 3/4", EN ACERO 1/2", EN MADERA 1 1/2", BROQUERO 1/2", ARRASTRE 16, PESO 3.25KG	MÉXICO	TRUPER	\$ 2,210.00	\$ 2,210.00
5	2517-278	1	PZA	ROTOMARTILLO DE INALAMBRICO 18VOLT	MÉXICO	TRUPER	\$ 2,060.00	\$ 2,060.00
5	2517-279	1	PZA	ROTOMARTILLO DE 1/2" INALAMBRICO 24VOLT	MÉXICO	TRUPER	\$ 2,060.00	\$ 2,060.00
5	2517-280	1	PZA	SERRUCHO DE PODA PLEGABLE 12" MANGO DE MADERA	MÉXICO	TRUPER	\$ 147.00	\$ 147.00
5	2517-281	1	PZA	SERRUCHO MANGO DE MADERA 406MM (16IN) 8 DIENTES X PULGADA	MÉXICO	PRETUL	\$ 53.00	\$ 53.00
5	2517-282	1	PZA	SERRUCHO PARA MUROS DE YESO	MÉXICO	TRUPER	\$ 58.00	\$ 58.00
5	2517-283	1	PZA	SIERRA CALADORA PROFESIONAL 710W, INCLUYE 3 SEGUETAS, GUIA LASER, POTENCIA 710W, TENSION/FRECUENCIA 120V/60HZ, CONSUMO 5.9A, VELOCIDAD 0-3000 CARR/MIN, ACCION PENDULAR 4 POSICIONES, CAPACIDAD DE CORTE MADERA 80MM A 90°, CAPACIDAD DE CORTE ACERO 10 MM A 90°, CORTES A INGLETE HASTA 45° AMBOS LADOS, ZANCO DE SEGUETA TIPO "T", PESO 2.4KG	MÉXICO	TRUPER	\$ 1,135.00	\$ 1,135.00
5	2517-284	1	PZA	SIERRA CIRCULAR 7 1/4" PROFESIONAL 1500 W, CONSUMO 12A VELOCIDAD 4500RPM, CAP. DE CORTE A 90° 63 MM CAP DE CORTE A 45 ° 40MM MAXIMO DE SIERRA 7 1/4 (184MM), EJE DE FLECHA 5/8" (15.8MM), CAP DE BISELADO 0° A 45° PESO 3.4 KG	MÉXICO	TRUPER	\$ 1,639.00	\$ 1,639.00
5	2517-285	1	PZA	SOPLADORA A GASOLINA TIPO MOCHILA 26 CC ESPECIFICACIONES: POTENCIA: 633.8 W / 3/4 HP VELOCIDAD MÁXIMA: 8,500 RPM FLUJO DE AIRE: 335 CFM NIVEL DE RUIDO : 109DB CONSUMO DE COMBUSTIBLE: .55 L/H CAPACIDAD DE TANQUE : .25 L PESO: 5.7 KG CICLO DE TRABAJO : 30 MIN. DE DESCANSO POR TANQUE CONSUMIDO MÁXIMO DIARIO: 6 HORAS MOTOR 2 TIEMPOS	MÉXICO	TRUPER	\$ 4,274.00	\$ 4,274.00
5	2517-286	1	PZA	SOPLADORA ELECTRICA POTENCIA 960 W, TENSION/ FRECUENCIA 120V/60HZ, CORRIENTE 8A, FLUJO DE AIRE 160CFM, PESO 1.8 KG, TUBO DE SALIDA DE UNA PIEZA, VELOCIDAD CONSTANTE 160MPH, SILENCIOSA Y LIGERA	MÉXICO	TRUPER	\$ 809.00	\$ 809.00
5	2517-287	1	PZA	TALACO-PICO DE 5 LB, MANGO DE FIBRA DE VIDRIO CON DOBLE INYECCION 36", FORJADO EN ACERO ALTO CARBONO 1045 , DUREZA 47 HRC	MÉXICO	TRUPER	\$ 341.00	\$ 341.00
5	2517-288	1	PZA	TIJERA PARA PODA FORJADA 8" CUCHILLA DE PASO DE ACERO ALEADO Y TEMPLADO	MÉXICO	PRETUL	\$ 112.00	\$ 112.00
5	2517-289	1	PZA	TIJERAS PARA HOJALATERO 12", MANGO DE VINIL ACOJINADO, RECUBRIMIENTO SATINADO	MÉXICO	TRUPER	\$ 258.00	\$ 258.00
5	2517-290	1	PZA	TIJERAS PARA HOJALATERO 7", MANGO DE VINIL ACOJINADO, RECUBRIMIENTO SATINADO	MÉXICO	TRUPER	\$ 160.00	\$ 160.00



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2

FOLIO 39

5	2517-291	1	PZA	TIJERAS PARA PODAR TIPO ALEMAN, FORJADAS EN ACERO AL ALTO CARBONO 1055 DUREZA 55 HRC 14"	MÉXICO	TRUPER	\$ 502.00	\$ 502.00
5	2517-292	1	PZA	TIJERAS PARA PODAR TIPO ALEMAN, FORJADAS EN ACERO AL ALTO CARBONO 1055 DUREZA 55 HRC 21"	MÉXICO	TRUPER	\$ 562.00	\$ 562.00
5	2517-293	1	PZA	TIJERAS PARA RAMAS, MANGOS DE MADERA, USO RUDO 33", CAPACIDAD DE CORTE 2 1/2", MECANISMO REFORZADO QUE AUMENTA LA FUERZA DE CORTE, CABEZAS FORJADAS CON ENCAJADO DE DOBLE TORNILLO, HOJA CON DOBLE FILO RECTIFICADO	MÉXICO	TRUPER	\$ 341.00	\$ 341.00
5	2517-294	1	PZA	TORNILLO DE BANCO INDUSTRIAL 7 7/8	MÉXICO	TRUPER	\$ 74.00	\$ 74.00
5	2517-295	1	PZA	ZAPAPICO DE 5 LB, MANGO DE FIBRA DE VIDRIO CON DOBLE INYECCION 36", FORJADO EN ACERO ALTO CARBONO 1045 , DUREZA 45 HRC	MÉXICO	TRUPER	\$ 87.00	\$ 87.00
5	2517-296	1	PZA	ACEITERA, MECANISMO INTERNO METALICO, BOQUILLA DE LATON SOLIDO, APLICACION FLEXIBLE 180 ML	MÉXICO	TRUPER	\$ 70.00	\$ 70.00
5	2517-297	1	PZA	ACEITERA, MECANISMO INTERNO METALICO, BOQUILLA DE LATON SOLIDO, APLICACION FLEXIBLE 300 ML	MÉXICO	TRUPER	\$ 82.00	\$ 82.00
5	2517-298	1	PZA	ACEITERA, MECANISMO INTERNO METALICO, BOQUILLA DE LATON SOLIDO, APLICACION FLEXIBLE 500 ML	MÉXICO	TRUPER	\$ 97.00	\$ 97.00
5	2517-299	1	PZA	ASPIRADOR METALICO GIRATORIO PARA ANCLAJE EN PASTO 1/2" TIPO TINSA	MÉXICO	TRUPER	\$ 141.00	\$ 141.00
5	2517-300	1	PZA	ASPIRADOR METALICO GIRATORIO PARA ANCLAJE EN PASTO 1/4" TIPO TINSA	MÉXICO	TRUPER	\$ 143.00	\$ 143.00
5	2517-301	1	PZA	CAUTIN INALAMBRICO CON PILAS POTENCIA 6W -TEMPERATURA 900 GRADOS FAHRENHEIT	MÉXICO	WELLER	\$ 536.00	\$ 536.00
5	2517-302	1	PZA	CINTAS LARGAR PARA MEDIR, FIBRA DE VIDRIO, CARCASA METALICA CON FORRO DE PVC 20M	MÉXICO	TRUPER	\$ 212.00	\$ 212.00
5	2517-303	1	PZA	CINTAS LARGAR PARA MEDIR, FIBRA DE VIDRIO, CARCASA METALICA CON FORRO DE PVC 30M	MÉXICO	TRUPER	\$ 274.00	\$ 274.00
5	2517-304	1	PZA	CINTAS LARGAR PARA MEDIR, FIBRA DE VIDRIO, CARCASA METALICA CON FORRO DE PVC 50M	MÉXICO	TRUPER	\$ 367.00	\$ 367.00
5	2517-305	1	PZA	DESTORCEDORES ACABADO NIQUELADO ESPESOR 1/8" CARGA DE TRABAJO 27 KG	MÉXICO	FIERO	\$ 15.00	\$ 15.00
5	2517-306	1	PZA	DESTORCEDORES ACABADO NIQUELADO ESPESOR 3/16" CARGA DE TRABAJO 68 KG	MÉXICO	FIERO	\$ 25.00	\$ 25.00
5	2517-307	1	PZA	DESTORCEDORES ACABADO NIQUELADO ESPESOR 5/16" CARGA DE TRABAJO 68 KG	MÉXICO	FIERO	\$ 32.00	\$ 32.00
5	2517-308	1	PZA	ENGRAPADORA PARA MADERA TIPO MECÁNICA, TIPO PISTOLA, USO PESADO Y CON CUERPO LIGERO DE ALUMINIO, PARA GRAPAS DE 1/4 A 9/16 DE PULGADA, GATILLO DE FÁCIL ACCIONAMIENTO	MÉXICO	TRUPER	\$ 558.00	\$ 558.00
5	2517-309	1	PZA	ESCALERA DE CUATRO PELDAÑOS PARA ALBERCA	MÉXICO	VERTEX	\$ 4,872.00	\$ 4,872.00
5	2517-310	1	PZA	ESCALERA DE TRES PELDAÑOS PARA ALBERCA	MÉXICO	PANDA	\$ 3,786.00	\$ 3,786.00
5	2517-311	1	PZA	ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO, LARGUEROS NO CONDUCTIVOS, BORDE REFORZADO DE USO PESADO, ESCALONES DE 3" ANTIDERRAPANTES, PLATAFORMA HOLSTER-TOP SOSTIENE HERRAMIENTAS, BOTES DE PINTURA; ALTO 6FT, CAPACIDAD DE CARGA 300 LBS, BASE ANCHOXPROF. 20X29" PESO 16LBS	MÉXICO	TRUPER	\$ 2,185.00	\$ 2,185.00
5	2517-312	1	JUEGO	ESTUCHES DE BROCAS 9 PZAS	MÉXICO	PRETUL	\$ 134.00	\$ 134.00
5	2517-313	1	PZA	FLEXOMETRO CONTRA IMPACTO, CINTA PROTEGIDA CON DOBLE CAPA DE NYLON CUMPLE CON LA NOM-046-SCFI-1999 LARGO DE 10M	MÉXICO	TRUPER	\$ 357.00	\$ 357.00
5	2517-314	1	PZA	FLEXOMETRO CONTRA IMPACTO, CINTA PROTEGIDA CON DOBLE CAPA DE NYLON CUMPLE CON LA NOM-046-SCFI-1999 LARGO DE 3M	MÉXICO	TRUPER	\$ 59.00	\$ 59.00
5	2517-315	1	PZA	FLEXOMETRO CONTRA IMPACTO, CINTA PROTEGIDA CON DOBLE CAPA DE NYLON CUMPLE CON LA NOM-046-SCFI-1999 LARGO DE 5M	MÉXICO	TRUPER	\$ 87.00	\$ 87.00
5	2517-316	1	PZA	GARROCHA PARA NORIA, ACABADO NIQUELADO DIAMETRO 1 1/2" CARGA DE TRABAJO 75 KG	MÉXICO	FIERO	\$ 68.00	\$ 68.00
5	2517-317	1	PZA	GARROCHA PARA NORIA, ACABADO NIQUELADO DIAMETRO 1" CARGA DE TRABAJO 50 KG	MÉXICO	FIERO	\$ 39.00	\$ 39.00

**MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS**

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2

5	2517-318	1	PZA	GARROCHA PARA NORIA, ACABADO NIQUELADO DIAMETRO 2" CARGA DE TRABAJO 90 KG	MÉXICO	FIERO	\$ 110.00	\$ 110.00
5	2517-319	1	PZA	GARROCHA PARA NORIA, ACABADO NIQUELADO DIAMETRO 3/4" CARGA DE TRABAJO 50 KG	MÉXICO	FIERO	\$ 25.00	\$ 25.00
5	2517-320	1	PZA	INYECTOR DE GRASA INDUSTRIAL 14 OZ 6,000 LB/PLG2	MÉXICO	URREA	\$ 283.00	\$ 283.00
5	2517-321	1	PZA	JUEGO DE 45 DADOS MILIMETRICOS	MÉXICO	TRUPER	\$ 1,441.00	\$ 1,441.00
5	2517-322	1	JUEGO	JUEGO DE ACCESORIOS NEUMATICOS, PARA LIMPIAR E INFLAR CUERDA 1/4 NPT, CONECCION RAPIDA, CONTIENE 1 PISTOLA DE AIRE, 2 CONECTORES RAPIDOS TIPO "M" MACHO, 2 COPLES RAPIDOS TIPO "F" HEMBRA, 2 CONECTORES RAPIDOS TIPO "F" HEMBRA, 1 INFLADOR PARA NEUMATICOS CABEZA SENCILLA, 1 BOQUILLA CONICA, 1 BOQUILLA DE ALTA PRESION, 1 NIPLE TIPO "FF" DE 1/4 HEMBRA, 1 NIPLE TIPO "MM" DE 1/4 MACHOS, 1 VALVULA PARA INFLAR BALONES, 1 REDUCTOR PARA VALVULA, 1 MANGUERA DE RESORTE DE 7.5 M	MÉXICO	TRUPER	\$ 404.00	\$ 404.00
5	2517-323	1	PZA	KIT DE CAUTIN TIPO PISTOLA Y ACCESORIOS DE 260/200WATS	MÉXICO	WELLER	\$ 124.00	\$ 124.00
5	2517-324	1	PZA	LIMA DE TRIANGULO PESADO BASTARDAS, DUREZA Y GEOMETRIA HOMOGENEA EN EL CORTE, ZANCO NARANJA PARA FACIL IDENTIFICACION DE MARCA POR USUARIO CUMPLE CON LA NOM-0-119-1977 LARGO 4" ANCHO 3/8"	MÉXICO	TRUPER	\$ 14.00	\$ 14.00
5	2517-325	1	JGO	MANGUERAS LARGAS PARA MANITROL	MÉXICO	AP APPLI PARTS	\$ 434.00	\$ 434.00
5	2517-326	1	PZA	TALADRO PERCUTOR INALAMBRICO	MÉXICO	DEWALT	\$ 2,324.00	\$ 2,324.00
5	2517-327	1	PZA	BOMBA DE VACIO DE 8CFM 120V 60 HZ	MÉXICO	TRUPER	\$ 1,013.00	\$ 1,013.00
5	2517-328	1	PZA	BOQUILLA PARA SOLDAR OXIGENO-ACETILENO TIPO CUELLO DE GANZO MOD. SW-203 CAPACIDAD 3/32"	MÉXICO	INFRA	\$ 561.00	\$ 561.00
5	2517-329	1	PZA	BOQUILLA PARA SOLDAR OXIGENO-ACETILENO TIPO CUELLO DE GANZO MOD. SW-205 CAPACIDAD 1/8"	MÉXICO	INFRA	\$ 590.00	\$ 590.00
5	2517-330	1	PZA	BOQUILLA PARA SOLDAR OXIGENO-ACETILENO TIPO CUELLO DE GANZO MOD. SW-207 CAPACIDAD 3/16"	MÉXICO	INFRA	\$ 610.00	\$ 610.00
5	2517-331	1	PZA	BOQUILLAS DOBLE CALOR PARA SOLDAR CON GAS TIPO TURNER	MÉXICO	INFRA	\$ 835.00	\$ 835.00
5	2517-332	1	PZA	BOQUILLAS PARA CORTE CON OXIGENO-ACETILENO MOD. SC-12-0 CAPACIDAD DE CORTE PULG 3/8"	MÉXICO	INFRA	\$ 250.00	\$ 250.00
5	2517-333	1	PZA	BOQUILLAS PARA SOLDAR CON GAS TIPO TURNER	MÉXICO	PRETUL	\$ 108.00	\$ 108.00
5	2517-334	1	PZA	DOBLADOR DE TUBO DE 1/2" FLEXIBLE	MÉXICO	TRUPER	\$ 199.00	\$ 199.00
5	2517-335	1	PZA	ENCENDEDOR DE CAZUELA (Y PIEDRAS)	MÉXICO	TRUPER	\$ 29.00	\$ 29.00
5	2517-336	1	PZA	EXPANSORES (TODAS LAS MEDIDAS)	MÉXICO	AVALY	\$ 1,141.00	\$ 1,141.00
5	2517-337	1	PZA	JUEGO DE MANOMETROS COMPLETO PARA REFRIGERACION	MÉXICO	JB INDRUSTRIES	\$ 1,219.00	\$ 1,219.00
5	2517-338	1	PZA	JUEGO FLER DOBLE CON EXPANSOR	MÉXICO	AVALY	\$ 1,162.00	\$ 1,162.00
5	2517-339	1	PZA	MANERAL PARA CORTE MARCA INFRA TRABAJO PESADO SW-3H	MÉXICO	INFRA	\$ 743.00	\$ 743.00
5	2517-340	1	PZA	MANGUERA CUATA PARA OXIACETILENO, 7.5M GRADO "T" CONCONEXIONES FABRICADA EN HULE CON RECUBRIMIENTO DE POLIESTER	MÉXICO	TRUPER	\$ 459.00	\$ 459.00
5	2517-341	1	JGO	MANGUERAS LARGAS PARA MANIFOOL	MÉXICO	MOTECH	\$ 732.00	\$ 732.00
5	2517-342	1	JGO	MANOMETRO PARA GAS 410	MÉXICO	YELLOW JACKET	\$ 1,452.00	\$ 1,452.00
5	2517-343	1	JGO	MANOMETROS R-134,404,22 VA-636A-GH-MM	MÉXICO	AVALY	\$ 1,313.00	\$ 1,313.00
5	2517-344	1	PZA	MATRACA PARA SERVICIO MODELO VA-122	MÉXICO	AVALY	\$ 249.00	\$ 249.00
5	2517-345	1	PZA	PEINE MULTIPLE PARA ALETAS DE CONDENSADOR	MÉXICO	RADIATOR	\$ 269.00	\$ 269.00
5	2517-346	1	JGO	PROBADOR DE ACIDEZ	MÉXICO	EMERSON	\$ 258.00	\$ 258.00
5	2517-347	1	PZA	REGULADOR DE ACETILENO PARA TRABAJO PESADO MARCA INFRA SH-1720	MÉXICO	INFRA	\$ 258.00	\$ 258.00



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309F22

FOLIO 41

5	2517-348	1	PZA	REGULADOR DE OXIGENO PARA TRABAJO PESADO MARCA INFRA SH-1710-C ENTRADA AMERICANA (STD)	MÉXICO	INFRA	\$ 539.00	\$ 539.00
5	2517-349	1	PZA	SOPELE PARA CORTE (CON VALVULA CHECK INTEGRADA) TRABAJO PESADO MOD. SC-230-3	MÉXICO	INFRA	\$ 539.00	\$ 539.00
5	2517-350	1	PZA	CARGADOR DE PILAS PARA PILAS DOBLE A , TRIPLE A	MÉXICO	VOLTECK	\$ 366.00	\$ 366.00
5	2517-351	1	PZA	BOQUILLA CON ENCENDIDO ELECTRONICO PARA LATA ROSCADA, DIFUSOR DE CALOR, PERILLA PARA REGULAR LA FLAMA	MÉXICO	TRUPER	\$ 236.00	\$ 236.00
5	2517-352	1	PZA	BOQUILLA CON ENCENDIDO ELECTRONICO PARA TANQUE TORNER, DIFUSOR DE CALOR, PERILLA PARA REGULAR LA FLAMA	MÉXICO	TRUPER	\$ 478.00	\$ 478.00
5	2517-353	1	PZA	CORTADOR DE TUBO DE ACERO DE HASTA 2", CUCHILLAS DE ACERO SUJ-2	MÉXICO	TRUPER	\$ 570.00	\$ 570.00
5	2517-354	1	CAJA	CORTADOR DE TUBO DE COBRE DE HASTA 2", CUCHILA DE ACERO SUJ-2, INCLUYE CUCHILLA DE REPUESTO CAJA CON 3 PZAS	MÉXICO	TRUPER	\$ 294.00	\$ 294.00
5	2517-355	1	PZA	CORTADOR DE TUBO PVC, PLOFESIONAL, CUERPO ALEACION DE ALUMINIO, CUCHILLA DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA DUREZA, SISTEMA AUTOMATICO DE APERTURA, INCLUYE ACCESORIOS PARA CORTAR TUBOS DE MEDIA LUNA, CUADRADOS Y OTROS PERFILES DE PVC	MÉXICO	TRUPER	\$ 344.00	\$ 344.00
5	2517-356	1	PAQUETE	CUCHILLAS DE RESPUESTO PARA CORTADOR DE TUBO DE COBRE DE HASTA 2", CUCHILA DE ACERO SUJ-2 PAQUETE DE 2 PZAS	MÉXICO	TRUPER	\$ 51.00	\$ 51.00
5	2517-357	1	PAQUETE	CUCHILLAS PARA CORTADOR DE TUBO DE ACERO DE HASTA 2", CUCHILLAS DE ACERO SUJ-2 PAQUETE CON 2 PZAS	MÉXICO	TRUPER	\$ 70.00	\$ 70.00
5	2517-358	1	JUEGO	DADO PARA TERMOFUSORA MARCA TUBOPLUS DE 13 MM	MÉXICO	TUBOPLUS	\$ 120.00	\$ 120.00
5	2517-359	1	JUEGO	DADO PARA TERMOFUSORA MARCA TUBOPLUS DE 19 MM	MÉXICO	TUBOPLUS	\$ 124.00	\$ 124.00
5	2517-360	1	JUEGO	DADO PARA TERMOFUSORA MARCA TUBOPLUS DE 25 MM	MÉXICO	TUBOPLUS	\$ 170.00	\$ 170.00
5	2517-361	1	JUEGO	DADO PARA TERMOFUSORA MARCA TUBOPLUS DE 38 MM	MÉXICO	TUBOPLUS	\$ 207.00	\$ 207.00
5	2517-362	1	JUEGO	DADO PARA TERMOFUSORA MARCA TUBOPLUS DE 51 MM	MÉXICO	TUBOPLUS	\$ 290.00	\$ 290.00
5	2517-363	1	ESTUCHE	TERMOFUSORA MARCA TUBOPLUS DE 1200W	MÉXICO	TUBOPLUS	\$ 1,660.00	\$ 1,660.00
5	2517-364	1	PZA	TERMOFUSIONADOR 1000W TUBOPLUS	MÉXICO	TUBOPLUS	\$ 1,688.00	\$ 1,688.00
5	2517-365	1	PZA	CAJA DE HERRAMIENTA 25" CON RUEDAS Y MANGO TELESCOPICO	MÉXICO	TRUPER	\$ 618.00	\$ 618.00
5	2517-366	1	PZA	CAJA PARA HERRAMIENTA 13", FABRICADA EN POLIPROPILENO PESO 0.6 KG	MÉXICO	PRETUL	\$ 55.00	\$ 55.00
5	2517-367	1	PZA	CAJA PARA HERRAMIENTAS, CAPACIDAD INDUSTRIAL, BROCHES METALICOS, FABRICADA EN POLIPROPILENO LARGO 17" ANCHO 9.5 ALTO 9" PESO 1.7 KG	MÉXICO	TRUPER	\$ 178.00	\$ 178.00
5	2517-368	1	PZA	CAJA PARA HERRAMIENTAS, CAPACIDAD INDUSTRIAL, BROCHES METALICOS, FABRICADA EN POLIPROPILENO LARGO 23" ANCHO 10.5 ALTO 10" PESO 3 KG	MÉXICO	TRUPER	\$ 319.00	\$ 319.00
5	2517-369	1	PZA	CAJA PARA HERRAMIENTAS, CAPACIDAD INDUSTRIAL, BROCHES METALICOS, FABRICADA EN POLIPROPILENO LARGO 26" ANCHO 10.5 ALTO 10" PESO 3.3 KG	MÉXICO	TRUPER	\$ 369.00	\$ 369.00
5	2517-370	1	PZA	ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO , LARGUEROS NO CONDUCTIVOS, BORDE REFORZADO DE USO PESADO, ESCALONES DE 3" ANTIDERRAPANTES, PLATAFORMA HOLSTER-TOP SOSTIENE HERRAMIENTAS, BOTES DE PINTURA; ALTO 6FT, CAPACIDAD DE CARGA 300 LBS, BASE ANCHOXPROF. 24X42" PESO 23LBS	MÉXICO	WERNER	\$ 2,172.00	\$ 2,172.00
5	2517-371	1	PZA	ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO , LARGUEROS NO CONDUCTIVOS, BORDE REFORZADO DE USO PESADO, ESCALONES DE 3" ANTIDERRAPANTES, PLATAFORMA HOLSTER-TOP SOSTIENE HERRAMIENTAS, BOTES DE PINTURA; ALTO 8FT, CAPACIDAD DE CARGA 300 LBS, BASE ANCHOXPROF. 27X54" PESO 25LBS	MÉXICO	WERNER	\$ 2,670.00	\$ 2,670.00
5	2517-372	1	PZA	LINTERNA DE BATERIAS CON LEDS PARA CABEZA, 40 LUMINES 7 LEDS, CUERPO DE ABS DE GRAN RESISTENCIA AL IMPACTO, BANDA ELSTICA PARA AJUSTE PERFECTO, ANGULO DE ILUMINACION 0° A 180°, VIDA DEL FOCO 100,000H	MÉXICO	SURTEK	\$ 76.00	\$ 76.00



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2

FOLIO 42

5	2517-373	1	PZA	LINTERNA DE BATERIAS CON LEDS RECARGABLE, 25 LUMINES 7 LEDS, CUERPO ABS DE GRAN RESISTENCIA AL IMPACTO, VIDA DEL FOCO 100,000H DURACION DE CARGA 8H SE CONECTA DIRECTAMENTE A LA CORRIENTE ELECTRICA CUMPLE CON LA NORMA NOM-001SCFI	MÉXICO	PRETUL	\$ 54.00	\$ 54.00
5	2517-374	1	PZA	LINTERNA DE BATERIAS CON LEDS, FLOTANTE CON ASA DE DOBLE INYECCION, 80 LUMINES 13 LEDS, CUERPO DE ABS DE GRAN RESISTENCIA AL IMPACTO, RESISTENTE AL AGUA, LENTE DE POLICARBONATO 3 NIVELES DE ENCENDIDO 7 LEDS, 13 LEDS Y 13 LEDS INTERMITENTE (S.O.S.), BATERIAS ZINC-CARBON INCLUIDAS TIEMPO DE DESCARGA 24H VIDA DEL FOCO 100,000H, CUMPLE CON LA NORMA ANSI/NEMA FL 1-2009	MÉXICO	TRUPER	\$ 140.00	\$ 140.00
5	2517-375	1	PZA	LINTERNA DE BATERIAS CON LEDS, PLASTICA, 35 LUMINES 5 LEDS, CUERPO DE ABS DE GRAN RESISTENCIA AL IMPACTO, LENTE DE POLICARBONATO , BATERIAS ZINC-CARBON TIEMPO DE DESCARGA 9.5H INCLUIDAS, VIDA DEL FOCO 100,000H CUMPLE CON LA NORMA ANSI/NEMA FL 1-2009	MÉXICO	TRUPER	\$ 123.00	\$ 123.00
5	2517-376	1	PZA	MULTIMETRO DIGITAL DE GANCHO, PRUEBA DE DIODO Y CONTINUIDAD, ESTUCHE PARA TRANSPORTAR, 2 BATERIAS INCLUIDAS (AAA), FUNCIONES VOLTAJE CC, VOLTAJE CA, CIRRIENTE CA, RESISTENCIA, TEMPERATURA °C TEMPERATURA °F RANGOS 200MV-600 V, 2V-600V, 2A-400A, 200 HOMS-20M HOMS, -40°C A 1000°C, -40°F A 1832°F	MÉXICO	TRUPER	\$ 832.00	\$ 832.00
5	2517-377	1	PZA	ORGANIZADOR DE PLASTICO (BINS), FABRICADO EN POLIPROPILENO, RECIPIENTES APILABLES LARGO 12.5CM ANCHO 10.6CM ALTO 7.3CM PESO 67.3G	MÉXICO	TRUPER	\$ 14.00	\$ 14.00
5	2517-378	1	PZA	ORGANIZADOR REFORZADO, 17 COMPARTIMIENTOS, FABRICADO EN POLIPROPILENO, MEDIDAS 12.5"X13"X3.5" SEGUROS ADICIONALES EN LA TAPA PARA EVITAR QUE EL CONTENIDO SE SALGA DEL INTERIOR	MÉXICO	TRUPER	\$ 147.00	\$ 147.00
5	2517-379	1	PZA	PINZA SACAFUSIBLES PARA VOLTAJE DE 250V(0-200A) Y 600 V (0-100A), PARA FUSIBLES DESDE 1/2" DE DIAMETRO	MÉXICO	TRUPER	\$ 44.00	\$ 44.00
5	2517-380	1	PZA	PROBADOR DE CORRIENTE ALTERNA, PARA PROBAR CIRCUITOS DE 100-500V, CON CLIP TIPO PLUMA PARA PORTAR EN EL BOLCILLO MEDIDA 19 CM	MÉXICO	TRUPER	\$ 16.00	\$ 16.00
5	2517-381	1	PZA	PROBADOR DE CORRIENTE DIRECTA, CON CAIMAN 14 CM PARA CIRCUITOS DE 12V	MÉXICO	TRUPER	\$ 26.00	\$ 26.00
5	2517-382	1	PZA	PROGRAMADOR GRAPHITONIC 220/440, 24VAC/24VCD	MÉXICO	HARTLAND	\$ 332.00	\$ 332.00
5	2517-383	1	PZA	SOPORTE PARA CAUTIN CON LIMPIADOR DE ESPONJA, PARA CAUTIN TIPO LAPIZ 60W Y REPUESTO PARA TRABAJO PESADO (460°C) POTENCIA 60 W, TENSION 120V, FRECUENCIA 60HZ, QUE CUMPLA CON LA NORMA NMX-J-521/1-ANCE-2005	MÉXICO	TRUPER	\$ 75.00	\$ 75.00
5	2517-384	1	PZA	LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 1/4" X 120 MM DE LARGO	MÉXICO	TRUPER	\$ 78.00	\$ 78.00
5	2517-385	1	PZA	LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 5/16" X 135 MM DE LARGO	MÉXICO	TRUPER	\$ 89.00	\$ 89.00



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309F22

FOLIO 43

5	2517-386	1	PZA	LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 3/8" X 153 MM DE LARGO	MÉXICO	TRUPER	\$ 97.00	\$ 97.00
5	2517-387	1	PZA	LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 7/16" X 160 MM DE LARGO	MÉXICO	TRUPER	\$ 108.00	\$ 108.00
5	2517-388	1	PZA	LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 1/2" X 173 MM DE LARGO	MÉXICO	TRUPER	\$ 117.00	\$ 117.00
5	2517-389	1	PZA	LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 9/16" X 185 MM DE LARGO	MÉXICO	TRUPER	\$ 125.00	\$ 125.00
5	2517-390	1	PZA	LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 5/8" X 202 MM DE LARGO	MÉXICO	TRUPER	\$ 137.00	\$ 137.00
5	2517-391	1	PZA	LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 3/4" X 238 MM DE LARGO	MÉXICO	TRUPER	\$ 174.00	\$ 174.00
5	2517-392	1	PZA	LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 13/16" X 281 MM DE LARGO	MÉXICO	TRUPER	\$ 203.00	\$ 203.00
5	2517-393	1	PZA	LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 7/8" X 281 MM DE LARGO	MÉXICO	TRUPER	\$ 218.00	\$ 218.00
5	2517-394	1	PZA	LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 15/16" X 325 MM DE LARGO	MÉXICO	TRUPER	\$ 258.00	\$ 258.00
5	2517-395	1	PZA	LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 5/16" X 135 MM DE LARGO	MÉXICO	TRUPER	\$ 89.00	\$ 89.00
5	2517-396	1	PZA	LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 1" X 325 MM DE LARGO	MÉXICO	TRUPER	\$ 184.00	\$ 184.00
5	2517-397	1	PZA	LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 8 MM X 136 MM DE LARGO	MÉXICO	TRUPER	\$ 89.00	\$ 89.00
5	2517-398	1	PZA	LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 9 MM X 146 MM DE LARGO	MÉXICO	TRUPER	\$ 89.00	\$ 89.00
5	2517-399	1	PZA	LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 10 MM X 154 MM DE LARGO	MÉXICO	TRUPER	\$ 97.00	\$ 97.00
5	2517-400	1	PZA	LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 11 MM X 160 MM DE LARGO	MÉXICO	TRUPER	\$ 97.00	\$ 97.00
5	2517-401	1	PZA	LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 12 MM X 166 MM DE LARGO	MÉXICO	TRUPER	\$ 108.00	\$ 108.00
5	2517-402	1	PZA	LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 13 MM X 174 MM DE LARGO	MÉXICO	TRUPER	\$ 117.00	\$ 117.00
5	2517-403	1	PZA	LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 14 MM X 186 MM DE LARGO	MÉXICO	TRUPER	\$ 125.00	\$ 125.00
5	2517-404	1	PZA	LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 15 MM X 194 MM DE LARGO	MÉXICO	TRUPER	\$ 137.00	\$ 137.00
5	2517-405	1	PZA	LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 16 MM X 202 MM DE LARGO	MÉXICO	TRUPER	\$ 137.00	\$ 137.00
5	2517-406	1	PZA	LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 17 MM X 218 MM DE LARGO	MÉXICO	TRUPER	\$ 147.00	\$ 147.00
5	2517-407	1	PZA	LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 18 MM X 230 MM DE LARGO	MÉXICO	TRUPER	\$ 156.00	\$ 156.00
5	2517-408	1	PZA	LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 19 MM X 237 MM DE LARGO	MÉXICO	TRUPER	\$ 174.00	\$ 174.00
5	2517-409	1	PZA	LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 21 MM X 278 MM DE LARGO	MÉXICO	TRUPER	\$ 185.00	\$ 185.00
5	2517-410	1	PZA	LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 22 MM X 279 MM DE LARGO	MÉXICO	TRUPER	\$ 221.00	\$ 221.00
5	2517-411	1	PZA	LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 24 MM X 325 MM DE LARGO	MÉXICO	TRUPER	\$ 236.00	\$ 236.00
5	2517-412	1	PZA	LLAVE COMBINADA CON MATRACA DE 25 MM X 325 MM DE LARGO	MÉXICO	TRUPER	\$ 258.00	\$ 258.00
5	2517-413	1	PZA	PROBADOR DE TENSION Y POLARIDAD CA / CC	MÉXICO	TRUPER	\$ 78.00	\$ 78.00
5	2517-414	1	PZA	PROBADOR DIGITAL DE TENSION CA/CC	MÉXICO	TRUPER	\$ 34.00	\$ 34.00
5	2517-415	1	PZA	RAUTER DE 1200 W	MÉXICO	TRUPER	\$ 2,863.00	\$ 2,863.00
5	2517-416	1	PZA	BROCA PARA RAUTER 1/4" CORTE RECTO	MÉXICO	TRUPER	\$ 85.00	\$ 85.00

CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.	SUB TOTAL	\$	153,095.00
VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.	IVA	\$	24,495.20
CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 20/100 M.N	TOTAL	\$	177,590.20

ATENTAMENTE

C. PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ
PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL



MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.





PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".



El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.





Of N° 189001100100/610/2024

Cuernavaca, Morelos a 06 de mayo de 2024

Oficio de designación del Administrador del Contrato

El que suscribe, con base en el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, acepta la designación como Administrador del Contrato o Pedido con objeto de la contratación: **ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS**

Por lo cual se le designan las siguientes funciones:

- A. Verificare el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato conforme, las condiciones establecidas, características, especificaciones y funciones de los bienes, y/o servicios; así como las condiciones de instalación, puesta en operación y capacitación, levantando en cada caso el Acta de Entrega-Recepción.
- B. Determinare, calculare, aplicare y daré seguimiento a las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al proveedor para que éste realice el pago correspondiente.
- C. Daré la autorización para que la Jefatura de Servicios de Finanzas, proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Cuentas Contables" y lo señalado en el contrato.
- D. Solicitare de manera fundada y motiva la rescisión o terminación anticipada de los contratos.
- E. En su caso llevare a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del RLAASSP, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la LAASSP.
- F. Suscribiré todos los documentos derivados de las acciones mencionadas

Atentamente

"Seguridad y Solidaridad Social"

MTRA. PATRICIA SILES ARAUJO

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Correo electrónico: patricia.siles@imss.gob.mx

Teléfono: 777 329 51 00 EXT 1132

Acepto la Designación

ING. ABRAHAM JONATHAN VARELA POPOCA
REPRESENTANTE PARA ATENDER LOS ASUNTOS DEL
DEPTO. CONSERVACIÓN Y SERV. GRALES.

Departamento de Conservación y Servicios Generales
Boulevard Benito Juárez N° 18, Colonia Centro, C.P. 62000,
Cuernavaca, Mor.

Correo electrónico: abraham.varelano@imss.gob.mx

RFC [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

Teléfono: 777 329 51 00 EXT 1137

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

SE ELIMINA CURP Y RFC DE SERVIDOR PUBLICO
POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA
DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON
FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN III Y118
DE LA LFTAIIP D.O.F. 09-MAYO-2016.





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERV. GENERALES

Of N° 189001100100/445/2024

Cuernavaca, Morelos a 09 de Abril de 2024

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. JULIO HECTOR DOMINGUEZ ALAMOS
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD I.

Con base en el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se le informa que se le designa como Auxiliar del Administrador del Contrato o Pedido con objeto de la contratación: **ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS**

Por lo cual se le designan las siguientes funciones:

A. Seré corresponsable con el Administrador del contrato, realizando las funciones que se detallan a continuación, estando obligado de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma siguiente:

- Reportar al administrador inconsistencias en los servicios.
- Supervisar los servicios prestados.
- Tener control y registro de los servicios contratados.
- Informar incumplimiento al administrador del contrato para posibles sanciones.
- Revisar y validar la facturación del servicio prestado.

- B. Suscribir todos los documentos derivados de las acciones mencionadas
- Formato de Acta entrega recepción.
 - Facturación del proveedor que realiza el servicio.
 - Orden de servicio.

ATENTAMENTE

"Seguridad y Solidaridad Social"

MTRA. PATRICIA SILES ARAUJO
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Acepto la designación

ING. JULIO HÉCTOR DOMÍNGUEZ ÁLAMOS
Jefe de Conservación de Unidad I
Correo electrónico julio.dominguez@imss.gob.mx

RFC: [REDACTED]

CURP [REDACTED]

Teléfono: 777 5158065

2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYA

Bvld. Benito Juárez No 18, Col. Centro, Cuernavaca Morelos, C. P. 62000

SE ELIMINA CURP Y RFC DE SERVIDOR PÚBLICO POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LFTAI P D.O.F. 09-MAYO-2016.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERV. GENERALES

Of N° 189001100100/446/2024

Cuernavaca, Morelos a 09 de Abril de 2024

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. JUAN ANTONIO LOPEZ SANCHEZ
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD II.

Con base en el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se le informa que se le designa como Auxiliar del Administrador del Contrato o Pedido con objeto de la contratación:
ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS

Por lo cual se le designan las siguientes funciones:

A. Seré corresponsable con el Administrador del contrato, realizando las funciones que se detallan a continuación, estando obligado de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma siguiente:

- Reportar al administrador inconsistencias en los servicios.
- Supervisar los servicios prestados.
- Tener control y registro de los servicios contratados.
- Informar incumplimiento al administrador del contrato para posibles sanciones.
- Revisar y validar la facturación del servicio prestado.

- B. Suscribir todos los documentos derivados de las acciones mencionadas
- Formato de Acta entrega recepción.
 - Facturación del proveedor que realiza el servicio.
 - Orden de servicio.

ATENTAMENTE

"Seguridad y Solidaridad Social"

MTRA. PATRICIA SILES ARAUJO

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Acepto la designación

ING. JUAN ANTONIO LOPEZ SANCHEZ
Jefe de Conservación de Unidad II.

Correo electrónico juan.lopezs@imss.gob.mx

RFC: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

Telefono: 777 2501426



Bldv. Benito Juárez No 18, Col. Centro, Cuernavaca Morelos, C. P. 62000



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERV. GENERALES

Of N° 189001100100/447/2024

Cuernavaca, Morelos a 09 de Abril de 2024

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. JORGE ISRAEL JIMENEZ MUGICA
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD III.

Con base en el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se le informa que se le designa como Auxiliar del Administrador del Contrato o Pedido con objeto de la contratación:
ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS

Por lo cual se le designan las siguientes funciones:

A. Seré corresponsable con el Administrador del contrato, realizando las funciones que se detallan a continuación, estando obligado de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma siguiente:

- Reportar al administrador inconsistencias en los servicios.
- Supervisar los servicios prestados.
- Tener control y registro de los servicios contratados.
- Informar incumplimiento al administrador del contrato para posibles sanciones.
- Revisar y validar la facturación del servicio prestado.

- B. Suscribir todos los documentos derivados de las acciones mencionadas
- Formato de Acta entrega recepción.
 - Facturación del proveedor que realiza el servicio.
 - Orden de servicio.

ATENTAMENTE

"Seguridad y Solidaridad Social"

MTRA. PATRICIA SILES ARAUJO
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Acepto la designación

ING. JORGE ISRAEL JIMENEZ MUGICA
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD III.

Correo electrónico jorge.jimenezmu@imss.gob.mx

RFC

CURP

telefono: 7 2013 0201 /

Bldv. Benito Juarez No 18, Col. Centro, Cuernavaca Morelos, C. P. 62000



SE ELIMINA CURP Y RFC DE SERVIDOR PUBLICO POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN III Y118 DE LA LFTAI P D.O.F. 09-MAYO-2016.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERV. GENERALES

Of N° 189001100100/448/2024

Cuernavaca, Morelos a 09 de Abril de 2024

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. FORTINO SANTIAGO PLASENCIA VALDEZ
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD IV.

Con base en el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se le informa que se le designa como Auxiliar del Administrador del Contrato o Pedido con objeto de la contratación:
ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS

Por lo cual se le designan las siguientes funciones:

A. Seré corresponsable con el Administrador del contrato, realizando las funciones que se detallan a continuación, estando obligado de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma siguiente:

- Reportar al administrador inconsistencias en los servicios.
- Supervisar los servicios prestados.
- Tener control y registro de los servicios contratados.
- Informar incumplimiento al administrador del contrato para posibles sanciones.
- Revisar y validar la facturación del servicio prestado.

B. Suscribir todos los documentos derivados de las acciones mencionadas

- Formato de Acta entrega recepción.
- Facturación del proveedor que realiza el servicio.
- Orden de servicio.

ATENTAMENTE

"Seguridad y Solidaridad Social"

MTRA. PATRICIA SILES ARAUJO

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Acepto la designación

ING. FORTINO SANTIAGO VALDEZ PLASENCIA
Jefe de Conservación de Unidad IV

Correo electrónico fortino.valdez@imss.gob.mx

RFC: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

Teléfono: 7251356897

Felipe Carrillo
PUERTO



Bvld. Benito Juárez No 18, Col. Centro, Cuernavaca Morelos, C. P. 62000

SE ELIMINA CURP Y RFC DE SERVIDOR PUBLICO POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN III Y118 DE LA LFTAI P D.O.F. 09-MAYO-2016.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERV. GENERALES

Of N° 189001100100/449/2024

Cuernavaca, Morelos a 09 de Abril de 2024

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. BRIGIDO DEMETRIO GIL LOPEZ
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD V.

Con base en el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se le informa que se le designa como Auxiliar del Administrador del Contrato o Pedido con objeto de la contratación:
ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS

Por lo cual se le designan las siguientes funciones:

A. Seré corresponsable con el Administrador del contrato, realizando las funciones que se detallan a continuación, estando obligado de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma siguiente:

- Reportar al administrador inconsistencias en los servicios.
- Supervisar los servicios prestados.
- Tener control y registro de los servicios contratados.
- Informar incumplimiento al administrador del contrato para posibles sanciones.
- Revisar y validar la facturación del servicio prestado.

B. Suscribir todos los documentos derivados de las acciones mencionadas

- Formato de Acta entrega recepción.
- Facturación del proveedor que realiza el servicio.
- Orden de servicio.

ATENTAMENTE

"Seguridad y Solidaridad Social"

MTRA. PATRICIA SILES ARAUJO

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Acepto la designación

ING. BRIGIDO DEMETRIO GIL LOPEZ
Jefe de Conservación de Unidad V

RFC: [REDACTED]

CURP [REDACTED]

Correo electrónico Brigido.gillop@imss.gob.mx

Teléfono 734 140 6479

Bldv. Benito Juárez No 18, Col. Centro, Cuernavaca Morelos, C. P. 62000



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

SE ELIMINA CURP Y RFC DE SERVIDOR PUBLICO POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LFTAI P D.O.F. 09-MAYO-2016.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERV. GENERALES

Of N° 189001100100/450/2024

Cuernavaca, Morelos a 09 de Abril de 2024

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. SAUL ARAGON RAMIREZ

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD VI.

Con base en el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se le informa que se le designa como Auxiliar del Administrador del Contrato o Pedido con objeto de la contratación:
ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS

Por lo cual se le designan las siguientes funciones:

A. Seré corresponsable con el Administrador del contrato, realizando las funciones que se detallan a continuación, estando obligado de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma siguiente:

- Reportar al administrador inconsistencias en los servicios.
- Supervisar los servicios prestados.
- Tener control y registro de los servicios contratados.
- Informar incumplimiento al administrador del contrato para posibles sanciones.
- Revisar y validar la facturación del servicio prestado.

B. Suscribir todos los documentos derivados de las acciones mencionadas

- Formato de Acta entrega recepción.
- Facturación del proveedor que realiza el servicio.
- Orden de servicio.

ATENTAMENTE

"Seguridad y Solidaridad Social"

MTRA. PATRICIA SILES ARAUJO

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Acepto la designación

ING. SAUL ARAGON RAMIREZ
Jefe de Conservación de Unidad VI

RFC: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

Correo electrónico saul.aragon@imss.gob.mx

Teléfono: 7351943928

Blvd. Benito Juárez No 18, Col. Centro, Cuernavaca Morelos, C. P. 62000



SE ELIMINA CURP Y RFC DE SERVIDOR PUBLICO POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LFTAIIP D.O.F. 09-MAYO-2016.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERV. GENERALES

Of N° 189001100100/451/2024

Cuernavaca, Morelos a 09 de Abril de 2024

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ HIPOLITO
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD VII.

Con base en el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se le informa que se le designa como Auxiliar del Administrador del Contrato o Pedido con objeto de la contratación:
ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS

Por lo cual se le designan las siguientes funciones:

A. Seré corresponsable con el Administrador del contrato, realizando las funciones que se detallan a continuación, estando obligado de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma siguiente:

- Reportar al administrador inconsistencias en los servicios.
- Supervisar los servicios prestados.
- Tener control y registro de los servicios contratados.
- Informar incumplimiento al administrador del contrato para posibles sanciones.
- Revisar y validar la facturación del servicio prestado.

- B. Suscribir todos los documentos derivados de las acciones mencionadas
- Formato de Acta entrega recepción.
 - Facturación del proveedor que realiza el servicio.
 - Orden de servicio.

ATENTAMENTE

"Seguridad y Solidaridad Social"

MTRA. PATRICIA SILES ARAUJO

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

SE ELIMINA CURP Y RFC DE SERVIDOR
PUBLICO POR SER UN DATO CONFIDENCIAL
CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA
JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113
FRACCIÓN III Y 118 DE LA LFTAIIP D.O.F.
09-MAYO-2016.

Acepto la designación

ING. JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ HIPÓLITO
Jefe de Conservación de Unidad VII

Correo electrónico jose.rodriguezhi@imss.gob.mx

RFC: [REDACTED]

CURP [REDACTED]

Teléfono: 7351213024



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERV. GENERALES

Of N° 189001100100/452/2024

Cuernavaca, Morelos a 09 de Abril de 2024

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. RAMON CASTILLO BANDERA
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD VIII.

Con base en el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se le informa que se le designa como Auxiliar del Administrador del Contrato o Pedido con objeto de la contratación:
ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS

Por lo cual se le designan las siguientes funciones:

A. Seré corresponsable con el Administrador del contrato, realizando las funciones que se detallan a continuación, estando obligado de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma siguiente:

- Reportar al administrador inconsistencias en los servicios.
- Supervisar los servicios prestados.
- Tener control y registro de los servicios contratados.
- Informar incumplimiento al administrador del contrato para posibles sanciones.
- Revisar y validar la facturación del servicio prestado.

- B. Suscribir todos los documentos derivados de las acciones mencionadas
- Formato de Acta entrega recepción.
 - Facturación del proveedor que realiza el servicio.
 - Orden de servicio.

ATENTAMENTE

"Seguridad y Solidaridad Social"

MTRA. PATRICIA SILES ARAUJO

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Acepto la designación

SE ELIMINA CURP Y RFC DE SERVIDOR
PUBLICO POR SER UN DATO CONFIDENCIAL,
CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA
JURIDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113
FRACCIÓN III Y 118 DE LA LFTAIP D.O.F.
09-MAYO-2016

ING. RAMON CASTILLO BANDERA

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD VIII.

Correo electrónico ramon.castilloba@imss.gob.mx

RFC: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

Teléfono: 772565059

Felipe Carrillo

PUERTO
REPRESENTANTE DEL PROLETARIADO
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MATAZ



Of N° 189001100100/611/2024

Cuernavaca, Morelos a 06 de mayo de 2024

Oficio de designación del Representante Técnico

El que suscribe, con base en el numeral 4.24.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y con objeto de la contratación: **ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS**

Fungiré como Representante Técnico realizando las siguientes funciones:

- A. Elaboré las especificaciones técnicas que se deberán considerar respecto de los bienes y/o servicios a contratar.
- B. Propuse los mecanismos de evaluación de proposiciones.
- C. Asistiré puntualmente a las (s) junta(s) de aclaraciones y responderé las preguntas que realicen los licitantes sobre aspectos técnicos. En apego a lo observado en el último párrafo de fracción V del artículo 46 del RLAASSP.
- D. Realizare la evaluación técnica de las proposiciones.
- E. En su caso, atenderé desde el punto de vista técnico los informes de los medios de impugnación que se deriven.
- F. Suscribiré todos los documentos derivados de las acciones mencionadas
- G. Que todas mis actuaciones estarán en apego a la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su Reglamento; Ley General de Responsabilidades Administrativas; Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social" (POBALINES) y demás normatividad aplicable; por lo cual entiendo su contenido y alcance.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
"Seguridad y Solidaridad Social"

MTRA. PATRICIA SILES ARAUJO
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Correo electrónico: patricia.siles@imss.gob.mx
Teléfono: 777 329 51 00 EXT 1132

Acepto la Designación

ING. ABRAHAM JONATHAN VARELA POPOCA
REPRESENTANTE PARA ATENDER LOS ASUNTOS DEL
DEPTO. CONSERVACIÓN Y SERV. GRALES.

Departamento de Conservación y Servicios Generales
Boulevard Benito Juárez N° 18, Colonia Centro, C.P. 62000,
Cuernavaca, Mor.

Correo electrónico: abraham.varelapo@imss.gob.mx

RF [REDACTED]
CURP: [REDACTED]
Teléfono: 777 329 51 00 EXT 1337

SE ELIMINA CURP Y RFC DE SERVIDOR PUBLICO POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LFTAI P D.O.F. 09-MAYO-2016.



Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
24NB8532170	MORP620309FZ2

Nombre, Denominación o Razón social
PACIANO MONTES DE OCA RAMIREZ

Estimado contribuyente
Respuesta de opinión: En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente: En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación. Revisión practicada el día 14 de mayo de 2024, a las 09:10 horas

Notas
1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024. 2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación. 3.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo. 4.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

SE ELIMINA SELLO, CADENA, CODIGO QR DE PERSONA MORAL POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN III Y118 DE LA LFTAI P D.O.F. 09-MAYO-2016.

Cadena Original

Sello Digital



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Contacto:
 Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
 Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
 01 877 44 88 728.

Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

SE ELIMINA, SELLO, CADENA,, CODIGO QR DE PERSONA MORAL POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN III Y118 DE LA LFTAIIP D.O.F. 09-MAYO-2016.

Cadena Original

Sello Digital



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.



GOBIERNO DE
MÉXICO



FECHA: 28 de mayo de 2024

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 17169013519061151191529

Clave de R.F.C.: MORP620309FZ2

Nombre, Denominación o Razón Social: PACIANO MONTES DE OCA RAMIREZ

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 28 de mayo de 2024, a las 07:02 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 28 de mayo de 2024, 23:59:59.

Usted tiene registrado() ajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

- En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
- Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.
- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

Cadena Original:

Sello digital:

Secuencia Notarial:

Número de Serie:

SE ELIMINA, TRABAJADORES, SELLO, NUMERO DE SERIE Y CODIGO QR DE PERSONA MORAL POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LFTAI P D.O.F. 09-MAYO-2016



**Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías**

Oficio: CGRF/GSRyCF/GCPCyG/0001234310/2024

Asunto: Constancia de Situación Fiscal.

Ciudad de México, a 14 de Mayo de 2024.

RAZON SOCIAL: PACIANO MONTES DE OCA RAMIREZ

NRP [REDACTED]

Presente.

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, segundo párrafo, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de la Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías perteneciente a la Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción VII, 5 y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, modificado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de dicho Ordenamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio de 2017, emite la presente constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al Infonavit, de conformidad con lo estipulado en el artículo 3 fracción IV, del referido Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, conforme a lo siguiente:

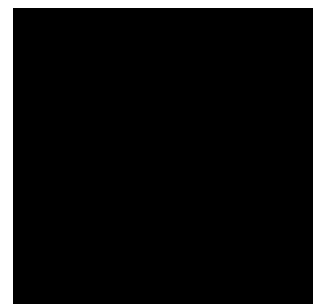
Del análisis practicado en los sistemas de este Instituto se advierte que **PACIANO MONTES DE OCA RAMIREZ**, con Número de Registro Patronal [REDACTED], **NO se identificaron adeudos ante el Infonavit**, mismo que se encuentra al corriente en sus obligaciones que señala el artículo 29 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de aportar el cinco por ciento de los salarios cubiertos a sus trabajadores y de retener y enterar los descuentos para amortizaciones de crédito, hasta el 01 bimestre 2024.

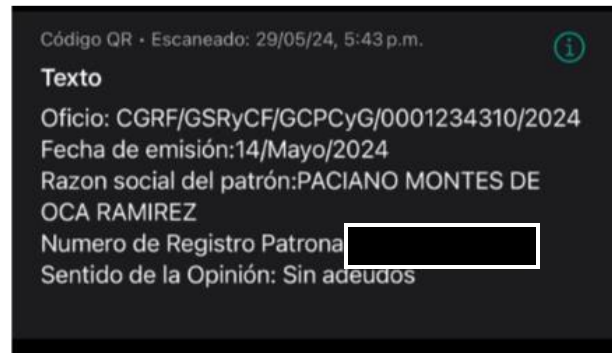
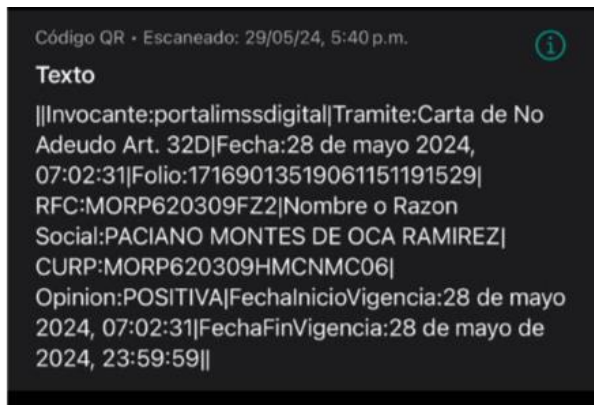
Lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo, se reserva el ejercicio de sus facultades en su carácter de Autoridad Fiscal, previstas en el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en caso de que surgiera información complementaria y/o ajustes que modificaran la cuenta de los periodos revisados, al emitir la presente constancia.

Cabe mencionar, que el presente documento es de carácter meramente informativo, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal, no determina cantidad alguna a pagar, ni genera derechos.

Atentamente

Lic. Eduardo Jolly Zarazua
Gerente de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías





SE ELIMINA REGISTRO PATRONAL DE PERSONA MORAL POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LFTAIP D.O.F. 09-MAYO-2016.

Servicio de Verificación de Proveedores del Gobierno Federal

Individual por RFC

RFC: MORP620309FZ2

Consultar Carta Opinión 32D

Descargar

Mostrar 10 registros Buscar:

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO	RFC	NOMBRE/RAZON SOCIAL	No. DE TRABAJADORES	FECHA DE CONSULTA	AUDITORIA	JUICIO
Positiva	MORP620309FZ2	PACIANO MONTES DE OCA RAMIREZ		2024-06-10 12:32:51.869		

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Primero Anterior 1 Siguiente Último

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO	MOTIVO	COMENTARIO
Positiva	Se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social a la fecha de la consulta.	
Negativa	Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por Código Fiscal de la Federación.	Acudir a la Subdelegación a realizar la aclaración procedente.
Sin Opinión	No se encuentra registrado como patrón. Sus registros patronales se encuentran dados de baja. No cuenta con trabajadores vigentes.	
Trabajador(es) registrado(s) ante el IMSS	Acorde al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, queda bajo la responsabilidad del contratante evaluar si los trabajadores activos registrados ante el IMSS son suficientes para cubrir los requerimientos de los trabajos que se contratan. En caso de subcontratación, se deberá presentar la Opinión de Cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de todas las empresas subcontratistas que realizarán los trabajos objeto del Contrato.	

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por medio de la presente opinión, podrá indicar si se encuentra ejerciendo facultades de comprobación al patrón y si éste cuenta o no con medios de defensa interpuestos.

SE ELIMINA N° DE TRABAJADORES DE PERSONA MORAL POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LFTAIIP D.O.F. 09-MAYO-2016.



SOFIMEX

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500
www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para
otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
2930796
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
3891053
AGENTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

CIUDAD DE MEXICO CDMX, A 14 DE JUNIO DE 2024

MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
\$80,689.65	\$80,689.65	PESOS	14	
RAMO	SUBRAMO			
ADMINISTRATIVAS	PROVEEDURIA			

SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$80,689.65 (**OCHENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 65/100 M.N.**)

SOFIMEX INSTITUCIÓN AFIANZADORA, S.A., EN LO SUCESIVO "LA AFIANZADORA"
DOMICILIO: BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS NO. 1941, COLONIA LOS ALPES, ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 01010
AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: CNSF-S0805-0197-2020 DE FECHA 08 DE ENERO DE 2021.

BENEFICIARIA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA"
DOMICILIO: AV. PLAN DE AYALA ESQ. AV. CENTRAL NUMERO 1201, COLONIA FLORES MAGÓN, CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62450
EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDE ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA"
MIGUEL.JAHEN@IMSS.GOB.MX

FIADO (S):

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

RFC: MORP620309FZ2

DOMICILIO: CALLE TRES CRUCES NÚMERO 16, COLONIA LOS RAMOS AMPLIACIÓN, CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62305.

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: 2930796

MONTO AFIANZADO: \$80,689.65 (OCHENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 65/100 M.N.)

MONEDA: MXN

FECHA DE EXPEDICIÓN: 14 DE JUNIO DE 2024.

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS

TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERA INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": 050GYR007N20924-004-00.

NÚMERO DE REGISTRO SAI: CCON24182517046

OBJETO: ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACIÓN

PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024, (PARTIDA 5 HERRAMIENTAS MENORES).

MONTO DEL CONTRATO: MONTO MÍNIMO DEL PRESUPUESTO \$322,758.62 (TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.) Y UN MONTO DEL PRESUPUESTO MÁXIMO \$806,896.55 (OCHOCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.

MONEDA: MXN

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 14 DE JUNIO DE 2024

TIPO: CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: INDIVISIBLE.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA" SE SOMETERÁ A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y 49 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ARTÍCULO 98 DE SU REGLAMENTO.

FIRMA		COORDINACIÓN DE ASISTENCIA DEPTO. DE ADQUISICIONES
GERENTE DE OFICINA		
SELLO DIGITAL		OFICINA DE CONTRATOS
		MONTO

SE ELIMINA NOMBRE, FIRMA, CADENA, SELLO Y CODIGO QR DE PERSONA MORAL POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LFTAI P.D.O.F. 09-MAYO-2016.

LÍNEA DE VALIDACIÓN 0602930796LCWLG+

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Reguladoras establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación:

0602930796LCWLG+

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0186-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0196-2020, CNSF-S0805-0186-2020."

**SOFIMEX®**

Bldv. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500
www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para
otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
2930796
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
3891053
AGENTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

CIUDAD DE MEXICO CDMX, A 14 DE JUNIO DE 2024

MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
\$80,689.65	\$80,689.65	PESOS	14	
RAMO	SUBRAMO			
ADMINISTRATIVAS	PROVEEDURIA			

SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$80,689.65 (**OCHENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 65/100 M.N.**)

VALIDACIÓN DE FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRONICA WWW.AMIG.ORG.MX

PRIEGO SANCHEZ NINFA ISELA

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO Y LA BUENA CALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYA REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AUN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

LA "AFIANZADORA", SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES \$80,689.65 (OCHENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 65/100 M.N.) QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR DEL "CONTRATO". LA "AFIANZADORA" RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE DICHO MONTO. PREVIA MODIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, LA "AFIANZADORA" EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA. EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, LA "AFIANZADORA" SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTO SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO LA "AFIANZADORA" PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE. LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, LA "AFIANZADORA" PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

LA "AFIANZADORA", SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA.- VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE LA "CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO". EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA. ASÍMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA. DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACORTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA.- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A LA "AFIANZADORA", LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES. LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AUN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS

FIRMA

GERENTE DE OFICINA

SE ELIMINA NOMBRE, FIRMA, CADENA, SELLO Y CODIGO QR DE PERSONA MORAL POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LFTAIP D.O.F. 09-MAYO-2016.

SELLO DIGITAL

1

LINEA DE VALIDACIÓN 0602930796LCWLG+

2

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Regulatorias establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación:

0602930796LCWLG+

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0188-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0198-2020, CNSF-S0805-0186-2020."



SOFIMEX®

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500
www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para
otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
2930796
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
3891053
AGENTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

CIUDAD DE MEXICO CDMX, A 14 DE JUNIO DE 2024

MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
\$80,689.65	\$80,689.65	PESOS	14	
RAMO	SUBRAMO			
ADMINISTRATIVAS	PROVEEDURIA			

SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$80,689.65 (**OCHENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 65/100 M.N.**))

OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN CASO DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS DE CIRCUNSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO LA "AFIANZADORA" EL O LOS ENDOSOS CONSECUTIVOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, PARA CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A LA "AFIANZADORA" DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR LA "CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁ INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITIRA LA "AFIANZADORA" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE DE SU CONJUNTO, SOLIDARIA O INSEPARABLE A LA PÓLIZA INICIAL.

SEPTIMA.- SUBJUDICIDAD.

LA "AFIANZADORA" REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AÚN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

LA "AFIANZADORA" DEBERÁ COMUNICAR A LA "BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DEL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA QUE TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA.- CONFINAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFINAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA "AFIANZADORA" POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

LA "AFIANZADORA" QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO LA "CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA POR HABER CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL FIADO Y ACEPTANDO LA GARANTÍA POR DEFECTO O VICIOS OCULTOS, ACOMPAÑANDO AL MISMO EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES O, EN SU CASO, EL FINIQUITO Y EN EL SUPUESTO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL FIADO, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE. CUANDO EL FIADO SOLICITE LA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTOS.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA.- RECLAMACIÓN.

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ IMPLACABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN

CIDMA

GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

SE ELIMINA NOMBRE, FIRMA, CADENA, SELLO Y CODIGO QR DE PERSONA MORAL POR SER UN DATO CONFIDENCIAL CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN III Y118 DE LA LFTAI D.O.F. 09-MAYO-2016.

1

LÍNEA DE VALIDACIÓN

0602930796LCWLG+

3

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Regulatoras establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación:

0602930796LCWLG+

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0186-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0186-2020, CNSF-S0805-0186-2020."

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500
 www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para
 otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

FIANZA
2930796
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
3891053
AGENTE
2317

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

CIUDAD DE MEXICO CDMX, A 14 DE JUNIO DE 2024

MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
\$80,689.65	\$80,689.65	PESOS	14	2317

RAMO	SUBRAMO
ADMINISTRATIVAS	PROVEEDURIA

SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$80,689.65 (**OCHENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 65/100 M.N.***)

MERCANTÍL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL. *** FIN DE TEXTO ***

FIRMA

GERENTE DE OFICINA

SE ELIMINA NOMBRE, FIRMA, CADENA, SELLO Y CODIGO QR DE PERSONA MORAL. POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LFTAF D.O.F. 09-MAYO-2016.

SELLO DIGITAL
0602930796LCWLG+

4

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Regulatorias establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación:

0602930796LCWLG+

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0188-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0198-2020, CNSF-S0805-0186-2020.



SOFIMEX®

NORMAS REGULADORAS PARA POLIZAS DE FIANZA AUTORIZADAS POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

FIANZA:

2930796

LÍNEA DE VALIDACIÓN:

0602930796LCWLG+

1.- Los términos de esta póliza deben ser claros y precisos, haciéndose constar con exactitud la cuantía de la fianza, el nombre completo DEL (DE) LOS BENEFICIARIO (S) y el DEL (DE LOS) FIADO (S); la obligación principal afianzada y la de SOFIMEX con sus propias estipulaciones. Artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (L.I.S.F.). Las primas derivadas de la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirá a SOFIMEX en la misma moneda de expedición de la póliza. El pago de comisiones y otros cargos relacionados con la expedición de fianzas a agentes autorizados, se cubrirá por el equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que rija en el momento en que se cubran las primas, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeras, se realice en moneda extranjera.

2.- El original de la póliza y sus documentos relacionados, tales como aumento o disminución de la cuantía de la fianza, las prórrogas o cualquier otra modificación deberá (n), conservarlos EL (LOS) BENEFICIARIO (S) y deberá (n) presentarlos para el ejercicio de sus derechos ante las autoridades competentes. En caso de pérdida o extravío EL (LOS) BENEFICIARIO (S) podrán exigir a SOFIMEX que le proporcionen a su costa duplicado de la póliza. La devolución de la póliza a SOFIMEX es presunción legal de extinción de la fianza y de la liberación de las obligaciones en ellas contraídas, salvo prueba en contrario. Artículo 166 de la L.I.S.F.

3.- Los derechos y las obligaciones derivadas de esta fianza se reputan actos de comercio para todos los que en ella intervengan, sea como BENEFICIARIO (S), FIADO (S), SOLICITANTE (S), CONTRAFIADOR (ES), OBLIGADO (S) SOLIDARIO (S) a favor de SOFIMEX, con excepción de la garantía hipotecaria que por la fianza hayan otorgado, y estarán regidos por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en lo que no provea por la legislación mercantil y por el Código Civil Federal (C.C.F.). Artículos 32 y 183 de la L.I.S.F.

4.- SOFIMEX se considera de acreditada solvencia por las fianzas que expida. Artículo 16 de la L.I.S.F.

5.- La fianza contenida en esta póliza es nula si garantiza el pago de títulos de crédito o préstamos en dinero, con excepción de las autorizadas y emitidas en términos del Título 19, Capítulo 19.1, disposiciones, 19.1.6, 19.1.7, y 19.1.8, de la Circular Única de Seguros y Fianzas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de Diciembre de 2014, que a continuación se transcriben:

" 19.1.6 En ningún caso podrán expedirse fianzas de crédito, si no se comprueba ante la Institución que se cuenta con pólizas de seguros sobre los bienes materia del contrato que origine la expedición de la fianza de crédito respectiva, expedidas a favor de la Institución. Cuando el fiado sea persona física deberá contar, adicionalmente, con un seguro de vida a favor de la Institución, que cubra cuando menos el saldo insoluto del crédito. No se requerirá contar con el seguro de vida a que se refiere el párrafo anterior, cuando el fiado tenga 65 años de edad o más, y éste otorgue garantías suficientes que apoyen la recuperación.

19.1.7. En el caso de que los fiados ya cuenten con los seguros a que se refiere la Disposición 19.1.6, deberán obtener de la Institución de Seguros respectiva el endoso preferente a favor de la Institución que otorgue la fianza.

19.1.8. Las Instituciones deberán autorizar el pago de las sumas aseguradas convenidas en los contratos de seguro a que hacen referencia las Disposiciones 19.1.6 y 19.1.7, según corresponda, a favor del fiado o sus beneficiarios, siempre y cuando no exista incumplimiento de éste respecto a las obligaciones afianzadas, y sin que se incumpla lo previsto en este Capítulo. "

6.- SOFIMEX está excluida de los beneficios de orden y excusión a los que se refieren los Arts. 2814 y 2815 del C.C.F. La fianza no se extinguirá aún cuando el acreedor no requiera judicialmente AL (LOS) DEUDOR (ES), FIADO (S) el cumplimiento de la obligación afianzada o dejare de promover sin causa justificada en el juicio promovido en su contra. Artículo 178 de la L.I.S.F.

7.- La obligación de SOFIMEX contraída en esta póliza se extinguirá si EL (LOS) ACREEDOR (ES) BENEFICIARIO (S), concede (n) AL (LOS) FIADO (S) prórroga o espera sin consentimiento por escrito de SOFIMEX. Artículo 179 de la L.I.S.F.

8.- La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza si SOFIMEX no da su consentimiento para esa novación, y para garantizar con la misma fianza la obligación novatoria. Artículo 2220 del C.C.F.

9.- La quita o pago parcial de la obligación principal afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esas causas dicha obligación principal la fiada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones. Artículo 2847 del C.C.F.

10.- Las Acciones del (los) BENEFICIARIO (S) de la fianza en contra de SOFIMEX prescriben en tres años contados a partir del día en que se haya hecho exigible su obligación. Artículo 175 de la L.I.S.F.

11.- Cuando la fianza sea a favor de particular (es) podrá (n) reclamar su pago directamente ante SOFIMEX. En caso de que esta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o ante los tribunales Federales o Comunes. Artículo 275 y 280 de la L.I.S.F. Asimismo el usuario podrá presentar la reclamación ante la unidad especializada de esta INSTITUCIÓN, conforme a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0188-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0190-2020, CNSF-S0805-0180-2020.

12.- Si la fianza garantiza obligaciones fiscales a favor de la Federación a cargo de terceros su procedimiento de cobro estará regido por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación.

13.- Si la fianza se otorga a favor de la Hacienda Pública ya sea de la Federación del Distrito Federal, de los Estados o de los Municipios su procedimiento de cobro se hará conforme al Artículo 282 de la L.I.S.F.

14.- Cuando EL BENEFICIARIO tuviere que formular reclamación, deberá de presentarla en el domicilio de las oficinas o Sucursales de SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. en original y con firma autógrafa del beneficiario o su Representante legal, debiendo contener como mínimo los siguientes requisitos:

- a) Fecha de Reclamación;
- b) Número de Póliza de Fianza relacionado con la reclamación recibida;
- c) Fecha de Expedición de la Fianza;
- d) Monto de la Fianza;
- e) Nombre o denominación del Fiado;
- f) Nombre o denominación del beneficiario, y en su caso, de su Representante legal acreditado;
- g) Domicilio del Beneficiario para oír y recibir notificaciones
- h) Descripción de la obligación garantizada;
- i) Referencia del Contrato Fuente (Fechas, Número de Contrato, etc.);
- j) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado, y el
- k) Importe originalmente reclamado como suerte principal,

15.- SOFIMEX podrá constituirse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a ese carácter en los negocios de cualquier índole y en los procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los cuales haya otorgado esta fianza en todo lo que se relacione a las responsabilidades que de ésta derive así como en los procesos que se sigan al fiado por las responsabilidades que haya garantizado. A petición de parte, SOFIMEX será llamada a dicho proceso o juicio para que este a sus resultados. Artículo 287 de la L.I.S.F.

16.- Las oficinas y las autoridades dependientes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligados a proporcionar a SOFIMEX los datos que les soliciten relativos a antecedentes personales y económicos de quienes le hayan solicitado la fianza y de informarle sobre la situación del asunto, sea judicial administrativo o de otra naturaleza, para el que se haya otorgado, y de acordar, dentro de los 30 días naturales siguientes, la solicitud de cancelación de la fianza. En caso de que las autoridades no resuelvan estas solicitudes dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Artículo 293 de la L.I.S.F.

17.- Las autoridades, federales estatales, o locales, están obligadas a admitir las fianzas de las instituciones autorizadas por el Gobierno Federal para expedirlas; aceptar su solvencia económica sin calificar ni exigir la constitución de depósito, ni otorgamiento de fianza, ni comprobación de que sea propietaria de inmuebles, ni de su existencia jurídica, y será suficiente para que las acepten que la póliza esté firmada por las personas autorizadas por el Consejo de Administración de SOFIMEX cuya firma esté registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Artículo 18 y 165 de la L.I.S.F.

18.- Las autoridades mencionadas en el punto anterior no podrán fijar mayor importe a las fianzas que otorguen las instituciones de fianzas autorizadas por el Gobierno Federal que el que señalen para depósitos en dinero u otras formas de garantía. Artículo 18 de la L.I.S.F.

19.- El pago de la fianza subroga a SOFIMEX por Ministerio de Ley en todos los derechos, acciones y privilegios del (de los) acreedor (es) a quien (es) se le (s) haya pagado, derivados de la obligación afianzada. La obligación fiadora se extinguirá si por causas imputables al (los) acreedor (es) SOFIMEX no puede subrogarse en estos derechos, acciones y privilegios en contra de su (s) DEUDOR (ES) FIADO (S). Artículo 177 de la L.I.S.F. 2830 y 2845 C.C.F.

20.- Si SOFIMEX tuviere que pagar la cantidad reclamada derivada de la presente fianza LA (EL) SOLICITANTE y LA (S) (EL) (LOS) OBLIGADO (O) (S) SOLIDARIO (S) contraen la obligación de reintegrarle el importe cubierto inmediatamente que se les requiera y a pagarle intereses moratorios desde la fecha en que SOFIMEX les haya notificado el pago de la fianza hasta que le reintegren el importe reclamado de acuerdo a la tasa pactada. El pago de reclamaciones que realice SOFIMEX en el extranjero, se efectuará por conducto de las instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas a través de sus oficinas del exterior, en la moneda que se haya establecido en la póliza.

21.- Si la Institución de Fianzas no cumple con las obligaciones asumidas en la póliza al hacerse exigibles, estará obligada, aun cuando la reclamación sea extrajudicial, a cubrir su obligación de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 283 de la L.I.S.F.

22.- Para conocer y resolver de las controversias derivadas de ésta póliza de fianza serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales.



SOFIMEX

Nuestro servicio es su mejor garantía

Validación de la Fianza 2930796

MONTO: 80,689.65
MONEDA: PESOS
TIPO DE MOVIMIENTO: EMISION
FIADO: PACIANO MONTES DE OCA RAMIREZ
BENEFICIARIO: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OBJETO GARANTIZADO: CUMPLIMIENTO CONTRATO NO. 050GYR007N20924-004-0 DE FECHA 20 DE DE 2024, RELATIVO A: ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MAT Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACIÓN PAR. OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDAS 1,2,3,5,6,10 Y 11), PA HERRAMIENTAS MENORES
FECHA DE EXPEDICION: 20/06/2024

[VISUALIZAR XML](#)

[VISUALIZAR PDF](#)

Anote este número de validación: 06389105301

[VALIDAR OTRA FieS](#)

[TERMINAR](#)